

anuario  
1985

INSTITUTO  
DE ESTUDIOS  
ZAMORANOS  
FLORIAN  
DE OCA MPO





# **ANUARIO 1985**

INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS  
«FLORIAN DE OCAMPO»





**anuario  
1985**

**INSTITUTO  
DE ESTUDIOS  
ZAMORANOS  
FLORIAN  
DE OCA MPO**



CONSEJO DE REDACCION

Miguel Angel Mateos Rodríguez, Enrique Fernández-Prieto, Miguel de Unamuno, Juan Carlos Alba López, Juan Ignacio Gutiérrez Nieto, Luciano García Lorenzo, Jorge Juan Fernández, José Luis González Vallvé, Eusebio González.

*Diseño Portada:* Angel Luis Esteban Ramirez.

© INSTITUTO DE ESTUDIOS ZAMORANOS  
«FLORIAN DE OCAMPO»  
(Consejo Superior de Investigaciones Científicas)  
DIPUTACION PROVINCIAL DE ZAMORA

ISBN: 84-505-4497-1

Depósito legal: ZA - 258 - 1986

Imprime: Gráficas Heraldo de Zamora. Santa Clara, 25. ZAMORA

# INDICE

## ARTICULOS

|   |     |
|---|-----|
| ARQUEOLOGIA .....   | 11  |
| Alberto Campano Lorenzo, J. Antonio Rodríguez Marcos y Carlos Sanz Mínguez: <i>Apuntes para una primera valoración de la explotación y comercio de la variscita en la Meseta Norte</i> .....  | 13  |
| Jesús del Val Recio: « <i>Campaña de excavación en el entorno de la Iglesia de Santo Tomé</i> » (Zamora) .....  | 23  |
| Fernando Regueras Grande: <i>Restos y noticias de Mosáicos Romanos en la provincia de Zamora</i> .....  | 37  |
| ARTE .....  | 61  |
| José Angel Rivera de las Heras: <i>La iglesia zamorana de San Isidoro</i> .....   | 63  |
| BIOLOGIA .....  | 99  |
| M. <sup>a</sup> Teresa Lucas Castro: <i>Insectos en las Lagunas de Villafáfila</i> .....  | 101 |
| Ignacio Regueras: <i>Denominaciones locales de diferentes especies zoológicas en la provincia de Zamora</i> .....   | 107 |
| ECONOMIA .....  | 115 |
| M. <sup>a</sup> Lourdes García López-Casero y Emilia Martínez Pereda: <i>Sayago, una comarca desfavorecida</i> .....  | 117 |
| M. <sup>a</sup> Elisa González Moro Zincke: <i>Evolución y estado actual de la ganadería bovina en Tierra de Alba</i> .....   | 139 |
| Antonio Maya Frades: <i>Estructura agraria de Zamora y las diferencias económicas y espaciales entre sus comarcas</i> .....   | 157 |
| ETNOLOGIA .....   | 217 |
| Joaquín Miguel Alonso: <i>El cultivo y el tratamiento tradicional del lino en Sanabria</i> .....  | 219 |
| M. <sup>a</sup> Lena Mateu Prats: <i>Simientes representadas en la joyería popular zamorana</i> .....   | 237 |
| FILOLOGIA .....   | 263 |
| Juan Carlos González Ferrero: <i>Vocabulario tradicional de la vid y el vino en el habla de Toro. Su carácter dialectal</i> .....   | 265 |
| Carlos Cabañas: <i>Aproximación al dialecto leonés de Zamora, ciudad Manuel Villar Junquera: «Estudio y clasificación de la toponimia de Melgar de Tera y Pumarejo de Tera (Zamora)</i> ..... | 283 |
| .....   | 293 |
| GEOLOGIA .....  | 313 |
| M. <sup>a</sup> Candelas Moro Benito: <i>Los yacimientos e indicios minerales de la provincia de Zamora</i> .....   | 315 |
| HERALDICA .....   | 329 |
| José Tomás Ramírez Barberó: <i>Apuntes para un estudio de la Heráldica de los linajes toresanos</i> .....   | 331 |

|   |     |
|---|-----|
| <b>HISTORIA</b> .....   | 371 |
| Juan C. Alba López: <i>Origen y desarrollo del Regimiento Perpetuo en la ciudad de Toro (1480-1523)</i> .....   | 373 |
| Angel Infantes Gil: <i>Las primeras huelgas del campo castellano: Los conflictos sociales de Tierra de Campos en 1904</i> .....   | 419 |
| Pilar Martín Cabrerros y Javier E. Sánchez Ruiz: <i>Aproximación a la estructura socio-profesional de la provincia de Zamora en el siglo XVIII a través de las respuestas generales del Catastro del Marqués de la Ensenada</i> ..... | 443 |
| Manuel Samaniego: <i>Análisis de una hacienda rural: Acumulación, donación y explotación. Los Zazo-Guadalupe Ramírez y el convento de San Ildefonso el Real de Toro en Villabuena del Puente (Zamora)</i> .....                       | 515 |
| Leoncio Vega Gil: <i>Absolutismo y educación: La Real Junta de Inspección de escuelas de la capital y provincia de Zamora (1825-1833)</i> .....   | 561 |
| Alfredo Prieto Altamira: <i>Dos ejemplos sobre el papel de la propiedad comunal a mediados del siglo XVIII en Sayago (Zamora)</i> .....   | 579 |
| <br><b>TEXTOS Y DOCUMENTOS</b>  |     |
| Francisco Rosdríguez Pascual: <i>Políticas y prácticas de ayuntamiento en Carbajales y Tierra de Alva. Carbajales (Zamora) 1758</i> .....   | 613 |
| Ramón M. Carnero Felipe: <i>La privatización de la tierra en Almeida de Sayago durante el siglo XIX</i> .....   | 637 |
| Enrique Fernández-Prieto: <i>Las Ordenanzas de la cofradía de N.ª Sra. del Rosario y Purificación del año 1544</i> .....  | 657 |
| <b>Bibliografía de Zamora, 1985</b> .....   | 669 |
| <br><b>ACTIVIDADES Y CONFERENCIAS, 1985</b>   |     |
| <b>Memoria de actividades, 1985</b> .....   | 675 |
| Memoria del Curso 1984-85 .....   | 677 |
| J. Lamo de Espinosa: « <i>La agricultura zamorana y el Mercado Común</i> » ..   | 687 |
| Ciclo « <i>España siglo XX</i> » .....  | 699 |
| — Vicente Palacio Atard: « <i>El fin de un poder personal: Primo de Rivera, 1930</i> » .....  | 703 |
| — Javier Tussell: <i>El Primer Franquismo, 1939-1957</i> .....  | 721 |
| — Julio Aróstegui: <i>La Guerra Civil Española</i> .....  | 737 |
| Día de la Provincia 1985: « <i>Perspectivas socio-económicas de la provincia de Zamora</i> » .....  | 761 |
| Alejandro Nieto: « <i>La experiencia autonómica</i> » .....   | 783 |
| Ciclo « <i>Leopoldo Alas Clarín</i> » .....   | 803 |
| — J. M.ª Martínez Cachero: « <i>La crítica literaria de Clarín</i> » .....  | 805 |
| — Carmen Bobes: <i>Tiempo y espacio en «La Regenta»</i> .....   | 810 |
| — Víctor García de la Concha: « <i>Clarín y la modernidad</i> » .....   | 820 |
| — Victoriano Rivas: « <i>Me nacieron en Zamora</i> » .....  | 825 |
| — José Girón Garrote: <i>La política española en la época de «Clarín»</i> ..  | 839 |

# ARTICULOS











social y público en los distintos territorios de las ciudades y villas castellanas. Al frente de la misma estaban los alcaldes de hermandad que en el caso de la ciudad de Toro eran dos, uno representante del estado de hijosdalgo y otro representante del estado pechero. En las actas municipales del día 8 de enero de 1507 se trató el asunto de su elección y por las vicisitudes de las mismas se observa que el cargo no era demasiado apetecible. Los regidores tratan de eludir su elección y al final deciden que se haga por sorteo:

*«torno a desir el dicho Pedro de Baçan que por quanto el tiempo estava de la manera que a todos es notorio y es necesario de elegir persona que sea cavallero para poner recabdo en los caminos por los robos que ay y porque los de Regimiento son personas para tener y executar el dicho oficio demas de la obligacion que tienen el dicho regimiento e republica que es de parescer que se eche suertes entre todos e al que copiere syrva personalmente porque si oviese de ser por nombramiento ninguno dellos se lo querra ser» (47).*

El sostenimiento de la Hermandad y de sus oficiales estaba a cargo de los fondos municipales, gracias al derrame de la «sisa» (48) en la carne y el pescado que se vendía en la ciudad y su tierra (49). Su misión era la de ser una policía rural, perseguir el bandidaje —galopante en esos años iniciales del siglo XVI— y ejecutar sentencias, pues a veces actuaba como juez ejecutor (50).

El letrado de la ciudad fue otro oficio importante dadas sus atribuciones judiciales. En 1495, encontramos que tenía prohibida su entrada en el consistorio. El hecho es sencillo de explicar: el 7 de marzo de ese año se le da una comisión al corregidor de Toro para que investigue si el doctor Aguilar, letrado a la sazón de la ciudad, ayuda a los caballeros y regidores en los pleitos que tratan sobre los pastos y posesión de términos comunes. El resultado de la investigación no resulta beneficiosa para el mencionado doctor y se ordena que de ahora en adelante el letrado sea elegido por los mismos vecinos de la ciudad (51). El 15 de julio se manda que el letrado no entrase en el consistorio a petición de la propia comunidad (52). Las causas de tal decisión se conocen leyendo el documento en el cual Pedro Lorenzo «cuatro» de la ciudad, alega que el mencionado letrado vive en casa del Obispo de Osmá, residente en Toro, con el que la ciudad tiene planteado serias divergencias y debates, y que sin respetar el secreto de consistorio el letrado informa al Obispo de todos los acuerdos.

(47) A. H. Provincial de Zamora. Juan de Toro. Signatura 3.287. folio 604 y ss.

(48) Impuesto que parece originario de la Corona de Aragón, por el que se gravaban algunos productos de amplio consumo por el procedimiento de mermar su peso. La diferencia entre el peso y el precio era la «sisa».

(49) Una cédula del año 1485 concede la pertinente licencia al regimiento de la ciudad, para que puedan echar la «sisa» sobre la carne y el pescado para el sostenimiento de la Hermandad. A. G. Simancas, R. G. Sello, 20 de diciembre, 1485, folio 8.

(50) Ibidem. 30 de octubre de 1484. folio 258.

(51) Ibidem, 7 de marzo de 1495. folio 300.

(52) Ibidem. 15 de julio de 1495. folio 174.

Se ordena, por tanto, que el letrado no entre en los consistorios, salvo cuando fuera llamado por un asunto especial. En cuanto a su elección por parte del vecindario no se menciona en este documento, pues ni siquiera es sustituido de su cargo y oficio.

El escribano o secretario de concejo era figura imprescindible en el conjunto de la administración concejil. Una de sus características en estos años finales del siglo XV era que se solía arrendar con cierta asiduidad, fenómeno que por otra parte producía las consabidas quejas de los vecinos de Toro. Las Ordenanzas de 1523 especifican de manera clara que el oficio de escribanía sea usado por el titular y que no sea arrendado, basándose en una provisión del año 1495 (53) en la que también se prohíbe esta práctica:

*«a causa de que los escribanos de concejo de esa dicha cibdad que estan en el consistorio della ante quien pasan todas las cosas e autos de la dicha ciudad no usen ni exercen por si en los dichos oficios e ponen lugartenientes que no son personas idoneas e pertenecientes como el derecho requería...»* (54).

Estos lugartenientes de los escribanos titulares eran sospechosos las mas de las veces de favorecer los intereses de los poderosos. Pese a ello se les faculta a los escribanos que cuando arrienden su oficio elijan un sustituto idóneo, siempre y cuando además exista la licencia regia para ello. No hay noticias que nos ilustren de que forma se elegían los escribanos en la ciudad de Toro. Sabemos por ejemplo, que en la cercana ciudad de Zamora cuando vacaba una escribanía eran los mismos vecinos los que elevaban una terna de nombres a los regidores y estos seleccionaban una serie de nombres para que en última instancia fuera el propio rey el que decidiera (55).

El número de escribanos de concejo en el año 1495 era de dos. Al lado de éstos había un «*escribano mayor de los fechos del concejo*». Su función en el regimiento era básica, como en el resto de las esferas de la vida del Antiguo Régimen. Registraban las prendas realizadas por los guardas de montes y arrendadores de los daños en el término y por esto llevaban un tanto por ciento de la pena impuesta (56). Cada dos meses estaban obligados a dar todas las ordenes del regimiento al «*receptor*» de las citadas penas, siendo el mismo mayordomo el que pagaba de su cargo el asiento realizado por los escribanos para posteriormente recibirlo él del «*receptor*» de penas o en su caso el arrendador de las mismas.

También los escribanos estaban obligados a ir siempre a las casas del concejo siempre que hubiere consistorio y su primera misión era la de leer los acuerdos del anterior consistorio procurando que se firmasen las actas del concejo (existía un libro

(53) Ibidem. 7 de marzo de 1495. folio 298.

(54) Ordenanzas municipales 1523... Folio 19 y ss.

(55) Para este tema es interesante el Ordenamiento de Juan II del 2 de agosto de 1435, sobre la elección de regidores y escribanos. Copia en la R. A. Historia. Colección Salazar K-2. Folio 190-192.

(56) Los escribanos tenían unos aranceles fijados de antemano por el regimiento, variando regularmente según el asunto tramitado.



para estos efectos, desgraciadamente desaparecidos hasta el siglo XVIII) por todos y cada uno de los regidores y Justicia. Igualmente debería recordar a la Justicia y regidores los días señalados para pregonar las carnicerías, pescaderías y candelas y el día en que se comenzaban a hacer las rentas. En resumidas cuentas su labor en el regimiento al inicio del estado moderno no podía ser mas variado y trascendente.

El mayordomo de la ciudad era el encargado de las finanzas públicas. En la ciudad de Toro existía un mayordomo, aunque eventualmente llegaron a ser dos, lo cual tiene su explicación. El mayordomo era el encargado de llevar la contabilidad de los bienes de propios de la ciudad, sin embargo al concederse a Toro el privilegio de la «*meaja*» en 1397 el mayordomo hubo de atender a los dos capítulos. Las ordenanzas del siglo XVI ya prohíben esta dualidad en el oficio mientras que la de los años 1488 y 1503 no especifican nada al respecto. Sabemos, sin embargo, que años más adelante, al fundarse el pósito de la ciudad, se tuvieron que nombrar dos mayordomos, siendo uno el específico del pósito. Estos sucedía hacia el año 1559. El nombramiento para el oficio lo llevaban a cabo los mismos regidores, siendo su duración anual.

Sus atribuciones eran de suma responsabilidad. Primero para asumir el cargo tenía que dar fianzas dentro de los diez primeros días desde la asunción de su cargo, ya que en caso contrario incluso no se le pagaría salario alguno. Era el encargado de abonar los salarios de todos los demas oficiales del concejo, haciéndolo normalmente por tercios del año y con cartas de pago por parte de la Justicia y regidores. Sin embargo los pagos ordinarios nunca podían exceder de 250 mrs. salvo cuando lo que se abonaba estaba relacionado con las obras públicas de la ciudad (57).

También se le señala como función la necesidad de que al caer la noche diera cuenta de los gastos causados por «*recorrer*» el término, especificando, además, los nombres de las personas que hicieron ese recorrido y asentándolo todo ello ante el escribano del concejo. También realizaba el inventario de los bienes del concejo siendo tal su responsabilidad que sí en alguna ocasión faltase alguno de los bienes inventariados tenía que reintegrarlo de sus propios bienes.

El salario estaba fijado en 30 mrs. del millar que recibía de los bienes de propios y rentas concejiles, aunque le estaba vetado el cobrar aranceles en las transacciones, pagos, etc...

Otro oficial de sumo interés era el procurador de la ciudad. De forma parecida a lo que hacía el «*quatro*», pero con una especialización mas técnica y jurídica, este oficial era el encargado de defender y representar los intereses de la ciudad ante

(57) La actividad constructiva en la ciudad se intensificó en especial en los primeros años del siglo XVI. Una prueba de esto es la petición que la ciudad eleva al rey en 1513 en la que entre otras cosas especifica lo siguiente: «*La cibdad de Toro haze saber a su alteza que a cabsa de ser mui antigua e tener pocos propios esta muy destruida de edifiçios antiguos porque a veynte annos o mas que todos los corregidores pasados no han labrado ni hedificado tanto como solo el corregidor que agora es en el tiempo que ha que esta en la dicha cibdad que para podello hazer como de los propios no podra se han aplicado penas arbitrarias de que han fecho o façe parte de las dichas obras(...) suplica a V. M. le haga merced de 30.000 ó 40.000 mrs. para ayuda de las dichas obras señaladamente en la mitad de las penas arbitrarias que se condenan para las obras...*». A. G. Simancas. Cámara Pueblos. Legajo 20. sin foliar.

cualquier tribunal del reino. En 1495, la ciudad exigía que no se elegiese procurador que fuera amigo o allegado de los regidores y caballeros de la ciudad (58). Esto nos da pie a pensar que la corrupción del cargo no debió ser algo extraño; en especial, si tenemos en cuenta que los enfrentamientos entre la comunidad y la oligarquía de los regidores no eran nada extraños en estos años previos a las Comunidades. Las noticias en este sentido no escasean, y en ellas siempre se hace mención a irregularidades en el proceso judicial por la presencia de un procurador demasiado influenciado por aquellos que además eran los encargados de elegirle. No es extraño, por tanto, que los representantes populares eligieran a su vez sus propios procuradores, como fue el caso de los vecinos de Toro, Francisco de Belver y Alonso Palomino que fueron elegidos por los «quatro» y procuradores de ochavas de Toro en 1503 como representantes de la comunidad ante cualquier tribunal del reino (59). Las Ordenanzas del año 1523 estipulan en su título noveno que los procuradores antes de tomar una iniciativa tienen que consultar previamente al consistorio y al mismo tiempo les era exigida la firma del escribano de concejo. En caso contrario, no se le podía pedir explicaciones de todo lo cometido contra la ciudad. Ahora bien, en caso de incumplimiento de todo lo mencionado era inhabilitado para el ejercicio del oficio, sometido como estaba además al juramento previo y al secreto de consistorio.

El oficio de Chanciller tuvo una existencia irregular dentro del régimen municipal toresano. Las Ordenanzas de 1523 comentan algo al respecto pues se especifica que «no hallamos en las ordenanzas antiguas ni en los libros de los fechos del concejo e de los acuerdos fecha memorial alguna de este oficio» (60). Sin embargo sabemos que en 1495 hay un acuerdo de los regidores en que se menciona la existencia de dos chancilleres y dos escribanos de concejo. Años antes, en 1489, se concede el oficio de Chanciller a Juan de Toro (61). Anteriormente a él el oficio lo había disfrutado su padre Lope de Deza y a Juan de Toro se le concede a perpetuidad, lo cual quizás venga a corroborar que este oficio puede tener un carácter honorífico o en cualquier caso ya en el reinado de los Reyes Católicos sus funciones fueran absorbidas por los propios escribanos de concejo. Su principal misión era custodiar el sello del concejo y sellar las cartas expedidas por el regimiento. Con todo en el año 1523 este oficio es abolido y desaparece del panorama institucional toresano. Las razones parecen convincentes, y entre ellas destaca aquella que expone que el Chanciller recibía una soldada de 1.000 mrs., la cual era exagerada en relación con su función real en el seno del Regimiento; máxime si tenemos en cuenta la existencia de dos escribanos de concejo. A partir de la muerte del citado Juan de Toro el oficio desaparece como tal.

El portero de consistorio era una figura nada superficial en el panorama de la administración local. Se le solía identificar también con el deregonero y era nom-

(58) Ibidem. R. G. Sello, 7 de marzo de 1495, folio 348.

(59) Los quatos y procuradores de las ochavas se reunieron para esta elección en la iglesia del monasterio de San Idefonso, hoy desaparecido el 6 de febrero de 1503. A. G. Simancas. Cámara Pueblos. Legajo 20.

(60) Ordenanzas Municipales 1523... folio 96.

(61) A. G. Simancas R. G. Sello, 10 de julio de 1489, folio 34.



brado por un regidor al que se le encomendaba esta misión una vez que se había echado a suertes entre todos los regidores a quien le tocaba nombrar portero y pregonero del regimiento (62). Las condiciones para usar de este oficio eran que el poseedor no fuera oficial ni labrador y que «viva en habito de hidalgo». Lógicamente también había que cuidar que no fuera criado y amigo del regidor que lo elegía.

Sus misiones eran amplias. Entre ellas, llamar a consistorio a todos los que debían asistir y permanecer en él hasta su finalización, guardando y protegiendo las escaleras de las casas del concejo, fiscalizando la entrada y salida y poniendo especial énfasis en evitar la entrada de armas al consistorio. En el reinado de los Reyes Católicos había un solo portero, pero con el paso de los años y la complejidad creciente de la vida burocrática local hubo necesidad de nombrar otro portero adicional que por cierto recibían el salario en rentas de grano mediado tal y como lo recibían las dos pregonerías de la ciudad.

Los Nuncios o mensajeros también tenían su hueco y su protagonismo en la ciudad. Su misión era clara: dar cuenta de todos aquellos pagos que se les había ordenado hacer dentro del plazo de ocho días siguientes al día de llegada a la ciudad una vez acabada su comisión. No conocemos ni su número ni origen, y puede que este oficio no fuera exclusivo de una persona. Tal vez el regimiento nombraba a una persona como «nuncio» en ocasiones determinadas.

El «veedor» de las obras públicas de la ciudad realmente sí tenía importancia. Hay que tener en cuenta que siempre que una de estas obras se llevaba a cabo se nombraba un veedor de la misma que cuidaba y vigilaba desde el material que se empleaba hasta el propio régimen laboral de los operarios. Era un oficio temporal, comisionado, pues las Ordenanzas especifican que «cuando la ciudad tuviera algunas obras de cualquier calidad que se den e trayan oficiales e peones e obreros para las facer que se ponga un veedor hombre de recabdo que continuamente este en tales obras» (63). Su obligación era comunicar a los regidores todas las irregularidades destacadas en tales obras, además de comunicar al mayordomo de la ciudad todas las noches los nombres de los que trabajaban en las citadas obras y los correspondientes salarios que les correspondía según el contrato de obra realizado por la ciudad.

Otra de las obligaciones era la de visitar el puente, cerca, bardada, albercas, caminos y casas de la ciudad. Precisamente, en 1515 el puente —arteria vital de la economía toresana— estaba en reparación y el cantero Juan de la Torre y el bachiller Iñigo de Huereña informan a la reina Juana que la cantidad de dinero necesario para poner feliz final a la obra sería de unos 300.000 mrs. Para el 7 de octubre de ese año de 1515 se llevaban gastados cerca de 400.000 mrs. de los bienes propios junto con determinadas cantidades que se habían conseguido al vender leña del monte de la Reina. Aún así era necesario repartir entre todos los vecinos 150.000 mrs. y no utilizar el procedimiento de «sisa» como se había hecho anteriormente (64). Es

(62) Al menos esto así se estipula en 1523. Para años anteriores nos hemos encontrado noticias al respecto.

(63) Ordenanzas 1523... folio 74.

(64) A. G. Simancas, Cámara de Castilla. Pueblos. Legajo 20. Octubre de 1515.

decir, la importancia de las obras públicas era de tal calibre que la ciudad necesitaba de todos los controles necesarios para garantizar la calidad de esas obras, por otro lado, tan costosas y onerosas para la economía de todos los vecinos (65).

Caso aparte eran los fieles. Este oficio era lo que hoy podíamos denominar como un «*policía de mercado*». Su trascendencia es clara si tenemos en cuenta que la ciudad medieval, la ciudad cristiana hasta la aparición del modelo de las economías nacionales del siglo XIX, era un mundo en sí mismo, donde los problemas de abastecimiento de alimentos y otras vituallas necesarias no eran en absoluto extraños. Las cíclicas crisis de subsistencia que las ciudades y villas castellano-leonesas han padecido a lo largo y ancho de los siglos demuestra la importancia que para los dirigentes locales tenía el normal abastecimiento de los vecinos y la ausencia, en la medida de lo posible, de inquietudes en ese sentido. No siempre, tal cosa se consiguió. Un ejemplo: en la inicial crisis del siglo XVI, concretamente en 1504 la ciudad de Toro suplica a los reyes que no se les someta a una saca abusiva de trigo ya que es notable la carencia que hay de él. Incluso se lee en el documento regio lo siguiente:

*«...y no tenían pan que comer de aquí al principio de mayo... nos fue suplicado... mandásemos proveer por manera que no se quitase ni tomase el trigo que fuese necesario para el proveimiento de la dicha cibdad e de los lugares de su tierra las 3.000 fanegas de pan que nos avemos mandado traer para la provision de nuestra corte quedando abastecida esa cibdad de pan que fuere menester para la provisión de los vecinos della...»* (66).

La importancia del fiel como oficial concejil no está tanto vinculada al mero abastecimiento de la ciudad, sino más bien a la calidad de las mercancías que se ponían a la venta y a la fiabilidad del sistema comercial local.

Por ello las Ordenanzas Municipales son generosas en el articulado que dedican a este aspecto. Las Ordenanzas de finales del siglo XV —que esperamos pronto publicar— que contienen cuatro grandes apartados de la realidad local, como son el sistema de guarda y custodia de los montes y término, las ordenanzas de mercado en las que están incluidas las condiciones del oficio del fielato, el modelo judicial y el sistema de arrendamiento de las rentas y arbitrios, dedican un especial tratamiento al segundo apartado mencionado y que ahora nos ocupa. Además, junto a los fieles, por esos años todavía existe en Toro la figura del merino, el cual con el transcurrir de los siglos se ha convertido en un inspector de mercado, sobre todo, de pesas y medidas y que desaparece a comienzos del siglo XVI, o al menos no se le cita en las posteriores Ordenanzas de 1523, suponiéndose que sus atribuciones las asumió el mismo fiel. De todos modos, este merino visitaba las bodegas y casas donde se vendía el vino para

(65) Tal era así que en 1513 el quatro Juan Moran informa a la reina que «*como la dicha cibdad tiene un puente principal la qual como es grande e tienen muchos arcos esta muy mal reparada e peligrosa en algunas partes della(...) e la cibdad a començado a repararla e cuesta repararla segund lo que de ella essta caydo e destruydo mas de 600.000 mrs.(...) pido y suplico a V. A. quiera mandar fazer merced a la dicha cibdad de las penas de la camara por este anno...*». A. G. Simancas. Cámara-Pueblos. Legajo 20.

(66) Ibidem.



«catar» las medidas, sellarlas o hacerlas de nuevo si así fuera necesario. También el merino, era el encargado de «dar el quartillo para medir las lentejas e legumbres e garbanzos que se vendieren». Igualmente cobraba unos derechos por cada carga de fruta que se traía a vender a la ciudad, así como de otros productos de cierto consumo:

*«Otro si ha de llevar de cada home que tragiere fruta peras e manzanas o limas o limones o granadas o otra qualquiera fruta semexante de estas una dozena de ello e non mas... de cada un ome que tragiere figos e los abriere a vender una cuerda de ellos... de cada carga de abellanas o castañas o vellotas o de nuezes un celemin e non mas. Otro si ha de llebar de cada home de fuera que vendiese sal... una traviesa de sal» (68).*

En resumidas cuentas, el merino «ha de ferir todos los pesos e sellar todas las medidas por que compraren e vendieren e medieren...», en una labor que años más tarde como ya hemos indicado anteriormente asumiría el fiel, oficial del que debemos contar algunas cosas, sin caer en la tentación —fácil por otro lado, dado lo atractivo del tema— de adentrarnos en el análisis exhaustivo del sistema comercial local en los años iniciales de la modernidad.

Sobre los fieles las ordenanzas de 1488-1502, se dedican más a dejar claro las condiciones de mercado que a ilustrarnos sobre el sistema de elección, periodicidad del oficio y atribuciones específicas del fiel. Sin embargo, son ordenanzas interesantes que entre otras cosas estipulan que «los dichos fieles sirvan los dichos oficios de fieltad por si mesmo personalmente e no puedan poner ni pongan otro home que por ellos los sirban...» (69). Además los fieles no podían servir su oficio «fasta en tanto que sean presentados ante los Alcaldes a Rexidores en su consistorio e por ellos sean vistos e determinados e rescivir dellos juramento...» (70). Asimismo, los fieles estaban hasta cierto punto inmunizados, cuando se les reconoce libertad en ejecutar las penas y «puedan poner por si mismos las penas e ejecutarlas, e que por cosa dello, non puedan ser emplazados ante ningun juez...» (71), así como tampoco se les podía agredir de palabra y obra cuando se estipula que «ninguno non sea osado de le dezir palabras desonestas nin poner manos en armas contra ellos...» (72). Sus misiones eran amplísimas si nos atenemos a la multitud de condiciones que las ordenanzas prescriben en los intercambios comerciales. Desde el celo vigilante para que todas las mercaderías cumplan las normas de salubridad estipuladas, hasta las condiciones de venta del oro o la normativa para tejer los paños, los fieles se convirtieron en los oficiales de mayor exigencia en el régimen municipal del estado moderno. Años más tarde, en 1523, las ordenanzas que ese año se sistematizan nos ofrecen un panorama no muy distinto del reflejado a finales del siglo XV. En éstas ya se menciona el

(68) Ibidem. Folio 327.

(69) Ibidem. Folio 40.

(70) Ibidem. Folio 40 y ss.

(71) Ibidem. Folio 57-58.

(72) Ibidem. Folio 58.

sistema de elección, el cual estaba basado en que eran elegidos de dos en dos, pues cada regidor elegía un fiel cada dos meses, o sea que en ese plazo de tiempo se cambiaban los fieles por otros dos elegidos a su vez por otros tantos regidores (73). Es posible que este fuera el sistema seguido años antes para la provisión de fieles, lo cual, demuestra la movilidad de este oficio y su trascendencia. Además el fiel elegido por un regidor debía ser admitido como tal por todos los demás regidores, pues si esto no se producía, el regidor tenía que presentar otro candidato hasta que por fin este era admitido por todo el regimiento. También estaba prohibido el no usar el oficio de forma personal, poniendo para ello lugartenientes.

Al igual que el corregidor, alcaldes y merino, los fieles usaban las llamadas «*varas*» que eran insignia y estandarte de sus atribuciones y potestades en la tarea que se les estaba encomendada. Incluso, estaba reglamentada la medida de las citadas varas; pues, claro está, tenían que ser diferentes de las que usaban los demás oficiales. El no respetar tales medidas traía consigo penas de hasta 1.000 mrs.º

Hemos indicado que el fiel usaba el oficio no mas de dos meses al año, pero podía ser reelegido, siempre y cuando hubiera transcurrido un año desde que abandonó el oficio. Este tenía un cierto carácter impopular al ser fiscalizador e inspector de mercado. Esta impopularidad se entiende que sería lógica entre el gremio de comerciantes, pero el ciudadano consumidor (aunque en el antiguo régimen todo vecino intervenía mas o menos intensamente en el proceso de los intercambios comerciales) encontraba virtudes innegables en este inspector celoso, que pese a todo tenía que relevarse casi de continuo para evitar la casi inevitable corrupción.

Sus funciones eran variadísimas. Todo el mercado y comercio local era de su competencia. Nada debía escapársele en este sentido. Las Ordenanzas ya mencionadas son prolijas en datos para conocer los entresijos de la actuación del fiel, aunque hay que advertir que una cosa es la letra de la ley y otra su interpretación. Sin embargo, el fiel, por ejemplo, tenía misiones muy concretas y poco dadas a la especulación. Por ejemplo, aquella que hacía referencia a evitar que toda mercancía de valor no mayor a 30 mrs. que no estaba en condiciones óptimas debía desaparecer del mercado, o en último término sería dada a los indigentes (74). Todas las infracciones conllevaban una serie de penas pecuniarias, de las que los fieles llevaban la tercera parte, al igual que una tercera parte de todo lo requisado (75).

Las pesas del concejo eran responsabilidad de estos oficiales que en los primeros años del siglo XVI quitaron esa atribución al merino tal y como mas arriba hemos señalado. Se las entregaba el mayordomo del concejo, y una vez terminado su oficio

(73) «*Otros dos regidores por su orden nombren otros sendos fieles que sirvan otros dos meses e ansi ande eleccion e nombramiento por todos catorce regidores e aviendo nombrando todos tornen e nombren de nuevo de dos en dos como dicho es...*». Ordenanzas municipales, 1523. Folio 64 y ss.

(74) En las Ordenanzas de 1523 se puede leer el siguiente párrafo: «*e si fueran frutas e otras cosas de pocas cantidad que valgan fasta 30 mrs. que las echen a mal o las den a los pobres...*». Folio 65 y ss.

(75) «*aya e lleve para si el fiel o fieles que el dicho deposito o denunciacion hicieren la tercia parte de lapena en que por las Ordenanzas de la ciudad fuera condenado el que la tal o mezcla o desfallecimiento o cosa no es vender vendiere o tobiere para vender e la tercia parte de la tal cosa si segun las ordenanzas la obiere perdido el dueño...*» Ibidem, Folio 68.



las devolvía con la exigencia de que siempre estuvieran en óptimas condiciones. También era misión del fiel —según las Ordenanzas de 1523— vigilar los pesos de todo aquel que por primera vez realizaba fraude en la dicha pesada, y por segunda vez en el mismo día pagaba el doble y a la tercera infracción era conducido a la justicia para ser juzgado.

Uno de los fraudes más usuales en la diaria venta de productos era aquel que se practicaba con las carnes, por ello los fieles estaban obligados a asistir a la pesada que se hacía en las carnicerías de la ciudad (76). También en los días de pescado —normalmente eran dos a la semana— tenía la obligación de cuidar del justo peso de este producto y la pena por infringir la dicha obligación era la de perder por todo el año el oficio de fiel.

Como inspector que era del mercado de la ciudad el fiel debía visitar los lugares donde éste se celebraba, como la plaza pública donde se concentraban día tras día todas las mercancías para su venta, la alhóndiga y carnicerías. Esto tenía una clara justificación, ya que el fiel debía dejarse ver con regularidad en tales zonas para recibir las posibles quejas de los vecinos agraviados en sus compras. También cuidaba el matadero: «*que los fieles sean obligados a visitar y visiten las casas de la carne para ver que carnes se matan e si los carniceros los hinchan o hacen otras cautelas...*» (77). Por todo ello ningún carnicero, pescadero y regatón le podían negar la entrada en su establecimiento bajo la pena de 600 mrs.

También los mismos fieles sacaban prendas por un valor total de 680 mrs. a cualquier vendedor que realizara fraudes. Fraudes normales eran, por ejemplo, cambiar el alazor por el azafrán, «*carnero cojudo por el capado*», echar en el sebo pez, cera u otra mistura en el bajo de las velas, candelas y antorchas, y vender la cebada con polvo, paja o tierra.

Su responsabilidad sobre el normal abastecimiento de la ciudad en los productos básicos se expresaba en la facultad que tenían para sacar prendas a todo vendedor que no estaba debidamente surtido con los productos que se había «*obligado*» y comprometido a que nunca faltarían en el mercado local. Nos referimos a los «*obligados*» de la carne, sal, tocino fresco, pescado, etc...

La imposición de unos precios fijados para todas las mercancías que se habían de vender en el mercado era tarea del regimiento. Todos los años los productos de más consumo se tasaban desde el regimiento, siendo los fieles los encargados de vigilar su cumplimiento. Estaban exentos de estas tasas los «*extranjeros*», es decir aquellos mercaderes que no eran vecinos de la ciudad, pese a que igualmente también tenían una serie de limitaciones. Esta política municipal de precios pese a todo debió ser difícil respetarla, al menos de manera continuada, ya que el ritmo y alternancia de la oferta y demanda jugaba un papel diferente al que ahora hoy en día representa. Se

(76) «*que de aqui adelante los fieles o el uno de ellos sean obligados a estar en las carnicerías en quanto se pesaren las carnes*». Ibidem, folio 69.

(77) Ibidem, folio 70.

trataba de una política de protección al consumidor, a la que se plegaban otras leyes del mercado que posteriormente tendrían su momento.

Los fieles sin la sentencia precia del juez no podían llevar pena de ningún tipo, excepto en las que incurrieran aquellos tratantes vecinos que no fueran mayor de 30 mrs. Siendo de mayor cuantía, realizaban la prenda y lo comunicaban al juez. Tampoco debemos olvidar que los mismos fieles estaban sujetos al procedimiento de pesquisa, siempre y cuando el juez y regidores lo estimasen oportuno.

Como los demás oficiales del regimiento, el fiel estaba inmunizado y protegido por la ley. Las ordenanzas sólo citan la posibilidad de agresión a un oficial concejil cuando tratan las atribuciones del fiel, por lo que podemos deducir que en más de una ocasión este oficial sufriría las iras de algún que otro vecino. Dadas sus amplias atribuciones el fiel estaba obligado a pasar por la prueba del juicio de residencia durante los ocho días después de la finalización de su oficio. En determinadas ocasiones existieron los «*sobrefieles*» que eran unos regidores diputados para ello que eran los superiores más inmediatos de los fieles durante el período de ejercicio.

Para completar la relación de los oficios del regimiento toresano que habrían de llenar la escena de su régimen municipal durante la mayor parte del antiguo régimen, hay que detenerse —siempre con brevedad y sin ánimo de ser exhaustivo— en uno de los fenómenos más significativos, que en verdad no se puede decir con plena propiedad que pertenece al mismo régimen municipal, pero sí que se nutre de él y asume tareas encomendadas por el mismo regimiento. Nos referimos al sistema de guarda de montes y término de la ciudad. En Toro, este apartado es de vital importancia, incluso para llegar a entender aspectos más amplios de su realidad socio-económica.

Las necesidades y extensión del término —muy amplio en el caso de nuestra ciudad— hacían necesario un complejo sistema de protección ante todas las agresiones a que se le sometía. El oficio de guarda de montes en sí mismo no tuvo una excesiva trascendencia e importancia dentro del concejo. Además los historiadores han puesto poco énfasis en resaltar este aspecto, para ellos demasiado localista y, eso sí, ya muy conocido, aunque con ligeras variables según la localidad en que fijemos nuestra atención.

Las Ordenanzas de 1488 que se elaboraron con el fin de arrendar la guarda del término de Toro a Alvaro de Sosa, su vecino, son claras cuando manifiestan «*que por quanto los terminos e montes de la dicha cibdad heran destruydos e se destruyen cada dia por los entrar e cortar e desrraygar e sembrar, asi por los vecinos de la dicha cibdad como por los vecinos de los lugares comarcanos*» (78). Es decir la sensación de deterioro es una constante en todas las ciudades y villas castellana-leonesas. En Toro, este hecho tiene especial significado. Desde su fuero territorial la ciudad ejerció un amplio dominio sobre toda su tierra, hasta el punto que a finales del siglo XVI se seguía negando y admitiendo que los lugares de la tierra tuvieran su término

(78) Ordenanzas Municipales. 1488-1503. Folio 6.



propio. Arcaísmo no hay duda que se prolonga hacia la zona del valle del Guareña, dominio de la Orden Militar de San Juan de Jerusalén y que propiciaría innumerables conflictos territoriales con propietarios y concejos fronterizos.

El alfoz toresano nos es conocido aunque todavía las noticias históricas son irregulares. Estamos en condiciones de presentar en nuestra Tesis Doctoral un definitivo estado de la cuestión, ahora nos conformamos con un ligerísimo análisis de dicho término. Las villas del alfoz dependían directamente del regimiento de la ciudad, tanto en su gobierno como jurisdicción, sin olvidar los condicionamientos socio-económicos que esa situación propiciaba. En ese sentido es necesario recordar que todo el término era común, para el aprovechamiento de pastos y que los montes existentes para dicho uso no eran numerosos ni de gran calidad. El Monte de la Reina era la gran riqueza de Toro. De él se nutrían de leña y pastos vecinos y ganados, no siendo extraño las continuas quejas que el regimiento de la ciudad elevaba a la administración de los Austrias con el fin de preservarlos de las agresiones que día tras día parecía sufrir. No obstante, el destino le deparó un amargo final: allá por los años finales del siglo XVIII el monte estaba embargado al igual que otros muchos propios que la ciudad tenía.

A modo de ejemplo, ya que el tema de por sí exige un amplio estudio, podemos ofrecer el testimonio del año 1513, cuando la ciudad por boca de Pedro de Monroy indica:

*«como la dicha cibdad tienen un monte cerca della que se llama el monte de la reyna el qual la cibdad compro por sus dineros repartiendolo por todos los vezinos della por la mucha utilidad que se le seguia para el reparo de sus ganados e quando tiene nescesidad dan cierto rozo del dicho monte a los vecinos de la dicha cibdad e cargase en cada carga ciertos mrs como sysa para el reparo de puente e bardada» (79).*

Un año después, en 1514, se nos ofrece la ocasión de testimoniar uno de los eternos problemas que la ciudad tuvo en lo que se refiere a la defensa de lo que consideraba patrimonio común de todos los toresanos. Se trata de una petición del regimiento por la cual piden a la reina doña Juana que se renueven los mojones de los términos del valle del Guareña *«que aunque Valdeguareña tiene en los dichos términos comunidad con la dicha cibdad la dicha cibdad tiene la guarda e vela de los dichos terminos...»*. Este mismo año Hernando de San Marcos en nombre de la ciudad pide a la reina que el Prior de San Juan no nombre guardas de caza y monte *«porque los dichos montes son terminos propios comunes e concejiles de la dicha cibdad e por tales estan adjudicados» (80)*. Además, los mencionados guardas en todo caso los debía nombrar la propia ciudad de Toro pues a ella le correspondía la custodia de tal parte del término.

(79) \* A. G. Simancas. Cámara de Castilla. Pueblos, Legajo 20.

(80) Ibidem. 28 de abril de 1514.

Los dos casos mencionados anteriormente exponen bien a las claras dos de los grandes problemas que la ciudad tuvo en el devenir de los años, aunque se pueden recordar otros tantos, algunos ya reseñados en el presente trabajo. Por ejemplo, no era rara la ocupación de términos concejiles por parte de los poderosos locales. El cuatro Andrés Carriço, procurador además de la ciudad, hacia el año 1513 expone en otra petición a la corte que:

*«como la dicha cbdad tiene grandes terminos que confinan con la cibdad de Salamanca e con la cibdad de çamora e alahejos e torreçilla de Orden e Castronuño e castronovo e belver e san Pedro la Tarze e Villalonso e Tiedra e Villaester e cubillas e villalar e pobladura e carvajosa e villalvarva e fresno de la rivera e la fuente del sauco e venyalvo e villamos e otros muchos lugares... e muchos de los terminos estan ocupados e entrados asy por las dichas villas e lugares como por personas particulares de la mesma cibdad de toro e de otras partes a asy mesmo estan qyitados e rematados hitos y mojones estan entre los terminos de la dicha cibdad (...) e no ha ydo ningun juez de terminos a la dicha cibdad ni se ha entendido en ello (...) e por algunas sentencias que se han dado por los corregidores (...) no han executado» (81).*

En resumidas cuentas el cuatro reseñado pide que alguien visite los términos de la ciudad y renueve los monjones conforme a la ley de Toledo y que sobre todo se cumplan las ya famosas sentencias de Diego López de Trujillo, que presumimos que nunca se hicieron realidad. También se pide *«que hagan declaración de todos los terminos baldios e conçeijiles de la dicha cibdad»*.

Además de lo expuesto no olvidemos la agresión continua de los intereses mesteños, y de los mismos ganados riberiegos que a la postre entrarán en conflicto con los intereses agrícolas de una zona además estrictamente vitivinícola como era el alfoz de Toro. Complejo tema que ahora decidimos abandonar, pero que hay que tener cuenta para comprender la política agraria del regimiento que facultades para ello tenía desde luego.

La misma caza en una época en la que no era solamente un divertimento planteaba multitud de problemas para su conservación. El 16 de junio de 1515 la reina Juana prohíbe la caza en el término de Toro al comprobarse que *«han caçado e caçan en el termino por mi proybido de la dicha cibdad liebres e perdices e conejos conalcones e galgos e redes e cuerdas e vallestas e otros armadijos» (82)*. De esta forma se manda que en adelante nadie caze en una legua alrededor de la ciudad:

*«desde morales a timulos e de alli a la puente de bajoz e de alli a a venta de santo domingo e de alli a valdefinjas y a sariñana e de alli a peleagonza-lez e de alli al monte de la reyna e de alli al rio e a villavendimio...».*

(81) Ibidem. Este documento no va acompañado de fecha. Es presumible que pertenezca al año 1513.

(82) Ibidem. Burgos, 16 de junio de 1515.



En contrapartida sólo se les permite a los caballeros hidalgos cazar fuera de la citada legua «*con los galgos ealcones e con con otra cosa alguna*». No obstante a oficiales y labradores la prohibición es plena ya que ni siquiera podían cazar fuera de ese cinturón de protección que debió ser la legua citada.

Por último debemos referirnos a uno de los aspectos más controvertidos que las guardas debían asumir. Se trata de la extensión —en especial a partir de los años ochenta del siglo XV— de los terrenos roturados en detrimento de los pastos. En 1513, Juan de Silva pide al regimiento que se le de licencia para roturar los baldíos de Villanueva a cambio del pago del denominado «*reconocimiento*», especie de renta que se pagaba a la ciudad por el disfrute de tierras baldías. Para dar esas licencias, —al igual que aquellas que había que expedir para poder plantar vides en terrenos concejiles— se nombraban unos regidores que se encargaban del asunto con plenos poderes de todo el regimiento. El 16 de septiembre de ese mismo año se inician las diligencias y el 28 de ese mes ya se indica que «*por quanto las tierras sobredichas estaban baldias e la cibdad no se aprovechaba dellas e cada uno que queria se metia en ellas e las labraba sin dar reconocimiento a la dicha cibdad*» (83).

El tema no acabó aquí y ante la demanda de tierras que ya se iniciaba con claridad los excesos y roturaciones ilegales estaban al orden del día. De tal modo esto fue así que dos años después, en 1515, la ciudad estaba en pleito con el referido Juan de Silva demostrándose que se había aprovechado de la situación roturando tierras que no le pertenecían. Existía una provisión real de la reina Juana de 1512 en la que se insistía en el tema, pues indicaba:

*«que en esa dicha cibdad e su tierra ay mucho numero de tierras concejiles de las quales diz que los labradores desa dicha cibdad e su tierra son muy aprovechados sin pagar costa alguna por ellas, las quales dichas tierras diz que cada día se henajenan e pierden mudandose de unas personas a otras e vendiendolas e dexandolas a sus hijos por herencia...»* (84).

Esta es una muestra de la amplitud de problemas que el sistema de guarda y conservación de montes de la ciudad debía asumir. De ahí la importancia de que fuera eficaz su funcionamiento. En Toro, en 1488, cuando se hace postura de la guarda de montes de la ciudad, se pone como condición primera que las personas que de ello se hicieran cargo deben «*guardar todos los terminos e montes de la dicha cibdad de todos los lugares comarcanos e becinos e moradores dellos*» (85). Su misión esencial era prender a todos aquellos infractores que contravinieran las ordenanzas para la conservación de los montes, pastos y sembrados que la ciudad tenía estipuladas. Estas son muy extensas y no viene al caso reproducirlas aquí en este breve trabajo o simplemente comentarlas. Hay aspectos de más interés que otros, pero en general la función de los guardas de montes casi siempre estuvo

(83) Ibidem. 5 de septiembre de 1513.

(84) Ibidem. 19 de mayo de 1512.

(85) Ordenanzas Municipales. 1488. Folio 8.

acompañada de cierta conflictividad. Ya en las Ordenanzas de 1523 se hace referencia a que hasta esa fecha han existido diversas ordenanzas que no han sido realmente muy eficaces en la guarda y custodia del término, sobre todo por su diversidad y se lee lo siguiente:

*«como quiera que en los tiempos pasados a abido diversas ordenanzas e acuerdos sobre la manera del poner e embiar guardas para los montes e terminos de esta cibdad e algunas veces los regidores siendo asi nescesario tomaron a su cargo la guarda e otras veces nombraron ocho de a caballo e cuatro peones e otras veces mas o menos e asi mesmo ubo diferencia en los precios que a las tales guardas se daban e porque en esto no se puede asentar cosa cierta porque la diversidad del tiempo cada dia lo altera...»* (86).

La elección de los guardas en 1523 era ya privativa de los regidores. Con anterioridad, hubo ocasiones que se arrendaba y el arrendatario era el encargado de nombrar sus auxiliares en la tarea a desarrollar. De todos modos a partir de ese año la situación estaba bien definida, ya que se estipula que *«de aqui adelante en el primer consistorio de cada año la justicia y regidores de la dicha cibdad tengan cargo de nombrar guardas por los dichos montes y terminos nombrando guarda mayor y otras personas de apie e de cavallo»*.

El salario de estos guardas nos es conocido pues los testimonios para esa época son abundantes. Era un salario anual, además de cobrar su parte en las penas impuestas a los infractores y prendados, variando a lo largo del siglo XV. En 1486 finaliza un pleito que comenzó en agosto de 1485 entre la población pechera de Toro y el Regimiento y que se recibió en la Chancillería de Valladolid el 2 de septiembre de ese mismo año (87). El punto conflictivo era la creación por parte del Regimiento de un nuevo tributo para poder pagar los salarios de los guardas de los montes. En la misma receptoría del pleito se destaca el hecho de que desde tiempos antiguos el tal salario era sufragado de los bienes de propios y rentas de la ciudad (en teoría así se debía hacer con todos los salarios de los oficiales concejiles) y que en el momento presente lo que se pretende por parte de los regidores era realizar un repartimiento entre los vecinos. Además, este repartimiento también ayudaría a pagar las fiestas de los toros que se corrían el día de San Juan, lo que no entraba en los planes de los pecheros toresanos. La cantidad que se menciona en el documento es de 2.000 mrs, y aunque su cuantía no es extraordinaria ni mucho menos, sí tiene la importancia del símbolo que representa esa oposición de la pechería a contravenir las obligaciones de los fondos públicos para con sus oficiales.

El 9 de noviembre de 1485 se le permite al común repartir 10.000 mrs para que pudieran proseguir el dicho pleito con los regidores (88). Por parte de los pecheros no se defendía la cuantía, sino más bien el procedimiento seguido por el Regimiento,

(86) Ordenanzas municipales 1523. Folio 32.

(87) A. G. Simancas. R. G. Sello. 2 septiembre 1485.

(88) Ibidem. 2 de septiembre de 1485. Folio 73.



ya que el precedente era serio. En diciembre de ese año, el corregidor Diego López de Trujillo es comisionado por el Consejo Real para que informe de la situación en que se halla la guarda de los montes y términos de la ciudad. Los temores por parte de la comunidad de que los regidores —a los que hemos definido como una oligarquía con claros intereses territoriales— nombraran guardas proclives a sus intereses era manifiesto, aparte de que contemporáneo de este problema era la ocupación de términos concejiles por parte de las familias más ennoblecidas de la ciudad. La coincidencia no es casual.

El pleito terminó con una concordia entre las partes en los que los intereses de los pecheros aparentemente no salieron muy bien parados. La sentencia es de junio de 1486 y se da solución a tres cuestiones: el salario de los guardas, la manera de pagar las corridas de toros del día de San Juan y las colaciones de las vísperas de San Juan. Ahora nos interesa el primer aspecto. Se especifica al respecto que «*si bien el salario de los guardas de montes era de 15.000 mrs al año, los cuales todas las mas veces se pagaran por via de repartimiento e que a partir de ahora el salario sera de 12.000 mrs anuales sin que haya posibilidades de que sea aumentado*» (89). Es decir 2.000 mrs de los 12.000 especificados se pagarían por repartimiento entre los vecinos pecheros. A cambio de la rebaja del salario se admite el mencionado procedimiento. Además se repartirían 3.500 mrs entre los pecheros de la tierra y los restantes 6.300 eran extraídos de las rentas y propios de la ciudad.

Las funciones de los guardas están perfectamente delimitadas en las Ordenanzas de 1523 (90), quedando prácticamente inalterables —salvo modificaciones en el siglo XVII— durante todo el Antiguo Régimen. Se pueden resumir en los siguientes apartados:

- Obligarse con sus bienes a servir fielmente su oficio.
- No hacer estorsión a nadie por causas del ejercicio de sus obligaciones.
- Prendar a todas las personas que cacen o metan sus ganados, corten leña y rompan tierras sin licencia. Esto era extensivo a todos los vecinos de las nueve villas del valle del Guareña, con quien la ciudad mantenía abundantes pleitos en este sentido.
- Vigilaban la entrada de vinos, mosto o hubas de fuera (las denominadas cosas vedadas). O también si se sacaba cal, tea, ladrillos, etc...
- Las prendas se llevaban a la ciudad y se registraban ante la justicia y escribanos del concejo, todo ello en el plazo de los nueve días siguientes a la realización de la prenda.
- Los propios y rentas en cualquier caso pagarían los daños que sufrieran los guardas en el ejercicio de su cargo.
- Era obligación de los guardas el dar fianzas para amojonar dos veces cada mes el término en la parte de «*alla del rio*», y una vez al mes por «*las Adalias*».

(89) Este documento lo publica A. Cuadrado. Op. cit. Documento n.º 32. Las citas son textuales.

(90) Ordenanzas 1523. Titulo 16. Folio 27 y ss.

— La prenda consistiría en un quinto de los ganados que se apresasen y de los bueyes de arada (siendo más de diez) se prendaba 20 mrs por cabeza. En el caso de ganado o ovejuno se podía mantener el término hasta 50 cabezas.

— Los vaqueros, además de la cabaña de sus amos, podían meter hasta 5 cabezas propias.

— Era obligación de estos oficiales el cuidar que los forasteros no cojieran leña de los montes y términos de la ciudad.

— Igualmente estaba prohibido el que los forasteros cazasen en el término.

— En especial tenían que vigilar el que nadie arase y sembrase los montes y términos.

— A los vecinos del valle del Guareña se les trataría como forasteros.

Cuestión muy controvertida fue la de roturar y sembrar los baldíos existentes dentro del término por parte de los mismos vecinos. El rey Don Fernando en 1504 tuvo que poner veto a este proceso creciente de roturación, al mandar que no se plantase en ningún baldío sin pedir previamente licencia al Regimiento (91). Los intereses ganaderos instaban a que los baldíos no fueran roturados. En el caso de Toro, es notoria su vocación viticultora por lo que las tensiones entre agricultores, cosecheros y ganaderos es una constante en la Edad Moderna. La Mesta, pronto tomó interés en defender también a los ganaderos estantes, al tomar conciencia que en juego estaba la supervivencia de sus propios ganados.

Las atribuciones de los Guardas en este tema eran amplias y las Ordenanzas claramente especifican sus obligaciones cuando afirman que:

*«Otro si por quanto es que jado por pieza de veces a la justicia e regidores desta cibdad que muchas personas con gran atrevimiento an arado e siembran cada dia en los montes e terminos desta cibdad e descepan los dichos montes e terminos por los sembrar e arar lo apropian todo para si mandamos que los dichos guardas puedan prender a las personas que lo tal hcieran...»* (92).

Otro tema difícil, era la especial relación con los vecinos del valle del Guareña. Esta era una zona sumamente conflictiva en este sentido (93). Los pleitos entre la ciudad de Toro y los vecinos del Guareña son numerosos. Por ejemplo, en 1480, por cédula real expedida en la Cancillería el 2 de diciembre en Sevilla, se ordena al corregidor de Toro que determine acerca de los agravios que Alfonso de Fonseca, regidor de la ciudad, había cometido «*concediendo a censo*» un término de dicha ciudad a los vecinos del lugar de Torrecilla de la Orden a cambio de cierta cantidad de cebada y gallinas para el dicho regidor y sucesores y otros agravios (94). También en

(91) A. Cuadrado. Op. cit. Documento n.º 34.

(92) Ordenanzas Municipales, 1523. Folio 35.

(93) En estas ordenanzas se lee lo que sigue: «*que los dichos guardas puedan prender e prenden a los vecinos del valle del Guareña con quien la cibdad tiene sentencia e carta ejecutoria si sacasen leña de los montes comunes para llevarla fuera parte o las descascasen o rompieren de nuevo...»*. Folio 36.

(94) A. G. Simancas. R. G. Sello. Diciembre, 1480. Folio 378.



1487, mes de marzo, se le ordenan al Licenciado López de Trujillo, juez comisario, que prorrogue el término de presentación de pruebas del concejo de Toro, en un pleito que trata contra Fray Luis de Paz, comendador de Fresno sobre unos términos que la ciudad posee en la villa de Torrecilla de la Orden y que los disputaba el mencionado comendador (95). Otros casos tenemos cuando conocemos que por otra cédula real se le envía comisión al bachiller Francisco de Vargas, en el debate que las villas de Bóveda, Vadillo y Fuentelapeña tenía pendientes con la ciudad sobre el aprovechamiento de ciertos términos (96). Y en 1491 se envía otra comisión al Licenciado Villena, como pesquisidor en los debates entre Toro y el Prior de la Orden de San Juan (97). Como epílogo debemos mencionar que en 1494 se ordena que se guarde la sentencia dada a favor del concejo de Torrecilla sobre los agravios cometidos por la ciudad de Toro, siendo el final de aquel pleito del año 1487 que citamos anteriormente (98).

Como podemos comprobar los ejemplos de esa conflictividad se suceden repetidamente, no sólo en este período analizado, sino que a lo largo y ancho del siglo XVI también se manifiesta el encono de ambas partes en defender sus pretendidos derechos sobre las tierras del valle del Guareña. Desde la formación del señorío jurisdiccional en el año 1116, las encomiendas del valle del Guareña se mostraron recelosas del poder de la vecina ciudad.

Por todo lo expuesto se comprende la importancia de estos oficiales. De su eficaz actuación dependía la conservación y quietud del alfoz toresano. Esto no fue fácil, y los problemas se reiteran año tras año.

Los guardas de montes tenían prohibido el «*correr*» la renta de los daños en panes y viñas, bajo pena de 100 mrs y de ser inhabilitado para el ejercicio del oficio. Esto se explica por el hecho de que los daños en sembrados y viñas estaban arrendados y el arrendador no podía vender la mencionada renta. Esta renta se suprime en el año 1562 (99), y en el Título 62 de las Ordenanzas de 1523 que trata sobre los daños en panes y viñas, se insertan unas ordenanzas para los guardas de montes y términos sobre lo que han de hacer para conservar los cultivos de ciudad y

(95) Ibidem. Marzo, 1487. Folio 83.

(96) Ibidem. Abril, 1487. Folio 119.

(97) Ibidem. Diciembre, 1491. Folio 159.

(98) Ibidem. Mayo, 1494. Folio 162.

(99) Véase para conocer más explícitamente la hacienda concejil de la ciudad de Toro en el siglo XVI mi comunicación «La Hacienda local en la corona de Castilla: la ciudad de Toro en el reinado de Felipe II», en el Pasado Histórico de Castilla y León. Edad Moderna. Burgos, 1983. pp. 143-165.

su tierra (100). En el Título siguiente se dan nuevas disposiciones para conservar los montes y términos de la ciudad. En ellas se vuelve a plantear de nuevo las especiales relaciones con las nueve villas del valle del Guareña y en este caso se ofrece la opción al juez que llevase los pleitos sobre el «descascar» los montes por los vecinos de la Orden de San Juan a que cobre un tanto por ciento de las penas impuestas, concretamente la tercera parte, procurando con ello conseguir un mayor celo en su actuación. Es de notar el hecho de que cada año hay una diversidad de ordenanzas para la conservación del término y la forma de llevarla a cabo, con lo que se producían no pocas contradicciones, sin que existiera uniformidad de criterios en la aplicación de las medidas a tomar. Se decide que sea el mismo Regimiento el que dé la norma al Guarda Mayor y Arrendadores de los daños y que los preceptos de cada año no tengan validez para el siguiente, siendo necesario reconsiderar la cuestión en el nuevo consistorio.

La zona meridional del término de Toro tenía determinados privilegios para los pastores cuando leemos en las ordenanzas que «*en los montes de Allende del río Duero no pueden ser prendados ningún pastor por poner fuego para sus necesidades*». Coincide esta cláusula con el hecho de que la mayoría de las cañadas que los ganados mesteños transitaban estaban ubicadas en esta parte sur del río. Estos ganados que eran esperados todos los años en su permanente trasiego desde Extremadura a las tierras leonesas producían no pocos desasosiegos a las autoridades toresanas. Las Ordenanzas, por ello, estipulan que:

*«a los dichos ganados de la Mesta se pongan personas que avisen a los pastores de los dichos ganados e los enderezen en saliendo de la puente a la huerta de Luis de Deza junto al camino de Valdefinjas derecho a la portilla e dende al pinar por el camino de Venialbo e este se haga tambien a lav*

(100) Los guardas debían ser fieles a las siguientes ordenanzas y principios:

— Evitar que alguna persona sacare «bacillo, injerto, begon, pimpollo y guadapero de viñas» de huerta ajena sin la oportuna licencia.

— Evitar asimismo que ningún pastor entrara en viñas en cualquier época del año.

— Ningún ganado podía entrar en panes y viñas de la ciudad desde el momento de la siembra hasta el día de la siega, y ni tan siquiera en las eras hasta que el grano se hubiera trasladado a los silos de la ciudad.

— Los Guardas debían vigilar los panes y viñas del término y los prados de Villaveza, Villaguer, Tejadillo, Tío Rodrigo, Tagarabuena, El Fito, Las Adalias que eran aldeas de la ciudad de Toro y «comarcas con la ciudad en el aprovechamiento de los pastos». Si estas aldeas tenían puestos «mesegueros» (persona que guarda las mieses) no se podían hacer las prendas en los vecinos de estos lugares por parte de los guardas sino las llevaría el cabo el mencionado «meseguero».

— También se prohibía cazar a todos los caballeros y a otras personas «de cualquier calidad» desde los primeros días de abril hasta terminada la vendimia y esta misma prohibición era extensiva a los panes mientras estos estuvieran sembrados.

— La Justicia y regidores toresanos señalaban los caminos «descotados» que podían ser utilizados por los vecinos para su aprovechamiento de leña y otros productos de primera necesidad. Los Guardas debían cuidar que estos fueran los caminos utilizados y no otros.

— La Justicia y los arrendadores deberían guardar y respetar las posturas que hubieran hecho con los lugares comarcanos para el aprovechamiento de pastos y prados, salvaguardando los intereses de ambas partes. Ordenanzas Municipales. 1523. Título 62. Folios 85 y ss.



*vuelta e los que por otros caminos o partes pasasen o se detobieren e andubieren de pasto por otras partes de las guardas los prendan e puedan prender por una blanca cada cabeza (...) que las guardas no se iguallen con ellos ni las lleven cosa alguna por los enderezes e mostrar el camino ni les consientan yr por otra parte ni estar o andar de pastos sopena de cincuenta azotes e que para esto se pongan guardas especiales cada año en su tiempo...» (101).*

No podemos detenernos en exceso en este apartado. Evidentemente los datos son apabullantes para un análisis exhaustivo de la problemática del entorno rural de la ciudad de Toro. Nuestra Tesis en curso de finalización tratará de mostrar en su plenitud la trascendencia que tuvo para el sistema económico en la Edad Moderna, la simbiosis campo-ciudad. De su equilibrio y comunicación dependía la subsistencia humana y la aceleración del sistema productivo hacia nuevas formas de explotación y nuevos modelos socio-económicos. Está claro, que en esa espectacular carrera la victoria ha correspondido al modelo urbano.

Por último debemos analizar para completar el marco institucional del Regimiento toresanos al comienzo de la Edad Moderna la figura del corregidor y su papel jurisdiccional que prácticamente ha de quedar inamovible durante trescientos años desde su definitiva implantación en los municipios castellano-leoneses.

Tres autores, Agustín Bermúdez, Benjamín González Alonso y Fernando Albi, han tratado la figura del corregidor castellano en momentos históricos diferentes (102). Es notorio que para Toro no se ha realizado nada parecido, ni siquiera a nivel general, por lo que es necesario partir de conceptos genéricos para poco a poco ir llegando a un conocimiento más exacto y concreto del carácter que tenía dicha institución en Toro.

Nilda Guglielmi resalta la larga tradición de la presencia de funcionarios regios en los concejos castellanos (103), y así lo hemos constatado en páginas anteriores cuando analizamos el origen y desarrollo del concejo toresano. La evolución de estos oficiales regios ha ido paralela a la marcada y progresiva centralización de la administración municipal lo que tuvo como consecuencia más inmediata el aumento de sus atribuciones en el municipio castellano-leonés. Este proceso terminaría cuando la figura del corregidor quedara plenamente institucionalizada, lo cual ocurrió con el nuevo modelo de estado y administración que impusieron los Reyes Católicos.

Hasta el reinado de Alfonso XI la postura regia respecto a la vida concejil era de mantener un marcado equilibrio entre ambas jerarquías, con el fin de anteponer esas fuerzas a las nobiliarias. Como bien señala A. Bermúdez los monarcas con vanos

(101) Ibidem. Folio 101.

(102) Fernando Albi, «El Corregidor en el municipio español bajo la monarquía absoluta». Madrid, 1943. Agustín Bermúdez, «El corregidor castellano durante la baja Edad Media». Madrid, 1971. Benjamín González Alonso, «El corregidor castellano». Madrid, 1970.

(103) N. Guglielmi, «Los Alcaldes reales en los concejos castellanos». A. H. A. M. 1956. pp. 79-109.

pretextos perseguían disminuir la vigencia del derecho foral en beneficio del derecho común, y por ello envían delegados regios que asumen funciones extraordinarias y tratan de convertir a los órganos de gobiernos locales en instituciones de carácter más reducido y sobre todo más controlables (104). Alfonso XI, en los años 1327, 1337 y 1344 tomó medidas contra la elección de ciertos oficios concejiles, sobre todo en las ciudades andaluzas. Tampoco se vieron exentas de estas medidas Zamora, Salamanca, Burgos y Segovia, entre otras.

En origen este oficial con funciones extraordinarias era el denominado «veedor», «enmendador» y «corregidor». Su estancia en la localidad a la que era enviado no era permanente y su misión era enmendar, corregir y tratar de poner orden en cualquier localidad que así lo requiriese. Su misión no podía durar en teoría más de un año.

Juan II, en 1432, ordena que «*por refrenar la codicia desordenada de algunos ambiciosos, que desean tener nuestro poder, i facultad de juzgar los pueblos es nuestra merced e voluntad de no proveer de aqui adelante de corregidor con salario a algunas, ni alguna cibdad o villa e lugar de nuestros reinos, salvo pidiendolo todos los vecinos e moradores de la dicha cibdad o villa e lugar o la mayor parte dellos*» (105). El Rey deja la iniciativa a las ciudades y villas en el caso de que necesiten un corregidor. La institución, al menos hasta esa fecha de 1432, no está plenamente introducida. Si acaso, el juez regio debe tener más atribuciones, reservándose el rey la posibilidad de facultar a un comisionado en casos más o menos excepcionales. Son esos años del siglo XV, años turbulentos, y peores han de venir con el reinado de Enrique IV, en el que las banderías nobiliarias se adueñan prácticamente del reino, en detrimento del orden social y político, en el que las ciudades no han de jugar ya un papel decisivo.

Juan I envía ya corregidores a La Coruña (en 1380), Guipúzcoa (1381) y Madrid (1383). Son oficiales comisionados, no parecen permanentes y habrá que esperar al monarca Enrique III para que podamos hablar con cierta propiedad de la existencia de la figura del corregidor. Bermúdez y Mitre atribuye este hecho a la aparición de las oligarquías locales urbanas, que pretenden desde un primer momento, aprovechando la debilidad de las estructuras políticas del reino, apoderarse de cargos públicos, introduciendo la corrupción en la vida municipal (106). La consecuencia de todo ello es que junto a los oficiales regios de signo temporal, como *veedores* o «*pesquisidores*», se va imponiendo la figura del corregidor en esa lucha regia por imponer el orden en su reino. El resultado final es que en algunas localidades el rey lo impone indefinidamente como sucedió en el caso de Arjona, Ocaña, etc... (107). También en las Cortes de Tordesillas de 1401, los procuradores con voto en éstas (entre ellas estaba la ciudad de Toro) se quejan ante el incremento de estos oficiales regios, exigiendo que únicamente se envíen corregidores cuando la ciudad así lo pidiera, lo que se conecta con lo que más arriba expresamos que aconteció en el reinado de Juan II.

(104) A. Bermúdez. op. cit. pág. 50.

(105) Nueva Recopilación. Libro 3. Título V. «De los asistentes y corregidores». Leg. 1.<sup>a</sup>.

(106) A. Bermúdez. op. cit. pág. 63. También Emilio Mitre. «Extensión del regimiento de corregidores en el reinado de Enrique III de Castilla». Valladolid. 1969. pp. 20-21.

(107) Estos datos los proporciona Emilio Mitre. op. cit. pág. 21.



En 1402, tenemos la primera noticia directa del corregidor toresano. En un documento regio se ordena que los corregidores de Toro y Zamora no cobren portazgos a los vecinos de Oviedo (108). Con anterioridad, en 1397, cuando se concede a la ciudad el importante privilegio de la «*meaja*» no se menciona al corregidor toresano, pero es posible que esto no fuera necesario, dado que por esas fechas no debía de existir corregidor en la ciudad, al ser todavía un cargo temporal y no permanente. En 1408 en un documento sobre transferencia de bienes y heredades en el lugar de Pinilla, a favor del convento de S. Spiritus se menciona textualmente «*Pedro Sancha alcalde de Toro por Fernando de Gangros juez para la dicha señora reina en la dicha villa de Toro*» (109). Este Fernando de Gangros todavía no se nos aparece como corregidor. Todo lo contrario que en 1418, cuando Juan II se dirige a la ya ciudad de Toro y cita entre las instituciones de gobierno al corregidor, ordenando además que no se cobren portazgo a los vecinos de Zamora y otros tributos sobre mercaderías (110).

No obstante, las quejas de las ciudades y villas ante la imposición del corregidor no se hicieron esperar. En 1425, las Cortes se quejan de la imposición de los corregidores en favor de una minoría ciudadana (111). Es decir, en un principio el sistema se vicia: el corregidor en teoría agente de orden y equilibrio, se convierte fácilmente en sicario de los bandos oligárquicos urbanos. Las Cortes de Zamora de 1432 siguen esa línea de quejas ante los atropellos cometidos por estos corregidores, consiguiéndose, al menos, que se rebajara a un año el plazo de actuación en una localidad (112).

Emilio Mitre indica que desde los años 1436 a 1455 se deja ver una notable resignación en las ciudades castellanas ante el fenómeno de la imposición del corregidor, por lo que éstas concentran sus esfuerzos en reglamentar y limitar en lo posible sus esferas de poder (113). Es cuando se pide que este oficial pasase la prueba del juicio de residencia durante los 50 días después de haber dejado el cargo y que no estuviera en manos de una misma persona más de un año (114).

El 25 de enero de 1456 Enrique IV envía a Toro a Juan de Mendoza como juez y Corregidor en sustitución de Mosé Pedro de Bovadilla (115). Este año el corregidor debe ser algo ya natural en nuestra ciudad y en 1459 era corregidor el doctor Alfonso García, oidor de la Audiencia del Rey y de su Concejo (116).

(108) Colección Asturias. Tomo II. Documento 460. pág. 332. Emilio Mitre incluye esta noticia en su obra ya citada. pág. 50. Nota 7.

(109) A. Histórico Nacional. Sección Clero. Carpeta 3.571. N.º 5.

(110) Archivo Municipal de Zamora. Legajo XI. N.º 1.

(111) Actas de las Cortes de Castilla y León. Vol. III. Pág. 38. en Real Academia de la Historia.

(112) Ibidem. Pág. 127.

(113) Emilio Mitre. Op. cit. pág. 57.

(114) Actas Cortes... Vol. III. pp. 327 y 406.

(115) R. A. Historia. Colección Salazar. M-2. Folio 264.

(116) Ibidem. M-1. Folio 205.

El año 1463 era titular García de Cotes (117). Y dos años más tarde en 1465 en las Cortes de Salamanca se emenciona que: «*en todos los lugares, ciudades y villas hay corregidores y alcaldes ordinarios tanto para lo civil como para la criminal*» (118). Los Reyes Católicos por tanto se limitan, como en otras tantas parcelas, a aprovechar instituciones que ya estaban configuradas muchos años antes, afianzándolas e introduciéndolas en el engranaje de su proyecto de estado. No obstante, la oposición al corregidor no por ello disminuye.

En 1479, es corregidor en Toro el caballero Rodrigo de Salazar (119). En 1481 López de Ayala (120) y en 1484 lo era el mismo que ostentaba el cargo en la vecina ciudad de Zamora, Pedro Manrique (121). En 1486 estaba en la ciudad Diego López de Trujillo (122) que llega a disfrutar el título otro año más según cédula real del 25 de marzo de 1487 (123). Le sucede en el cargo Diego Ruiz de Montalvo el 25 de octubre de 1490 se hacía el juicio de residencia a Antón de la Rúa (124), el cual, no obstante, permanece en Toro ejerciendo el oficio hasta el 24 de enero de 1492, fecha en que se le persigue por las injusticias cometidas en el gobierno de la ciudad (125). Pese a esta circunstancia se le reconoce de nuevo como corregidor en el mes de febrero aunque se le prohíbe que actúe como juez en los pleitos que la ciudad tenga lo cual no deja de ser una situación realmente anómala (126). Este corregidor de infausta memoria para la comunidad de Toro cesa el 27 de abril de 1493 (127) y se nombra a Diego Fernández de San Millán que abandona el cargo en 1495 (128). Sin embargo la situación se complica este año pues se llegan a nombrar corregidores que permanecen en el cargo apenas meses. La lista es prolija y no añade interés al fondo de la cuestión. Sin embargo si es útil mencionar que si bien esta figura generó inquietud entre los vecinos, en otras ocasiones se erigió en el defensor de los intereses populares. Ejemplo de esto lo encontramos el año 1514 cuando el procurador general de la ciudad Antón Polido expresa así su opinión sobre la actuación del corregidor Juan Rodríguez de Montalvo.

*«le ago saber que nuestra alteza hiço merced a la dicha de dalla por corregidor al comendador Juan Gutierrez de Montalvo el qual ha gobernado tan bien la dicha cibdad e tenido en tanta pacificacion que ha muchos tiempos que no estuvo tan vigilado los terminos e quitandolo que ha muchos annos que estava busurpado e acrecentado e cada dia acrecentava*

- (117) Ibidem. B-10. Folio 124.
- (118) Actas de Cortes... Vol. III. Pág. 751.
- (119) R. A. Historia. Colección Salazar. B-10. Folio 124 vto.
- (120) Ibidem. M-1. Folio 267.
- (121) A. G. Simancas. R. G. Sello. 16 de julio. 1484. Folio 54.
- (122) Ibidem. 8 de mayo. 1486. Folio 39.
- (123) Ibidem. 25 de marzo. 1487. Folio 68.
- (124) Ibidem. 25 de octubre. 1490. Folio 255.
- (125) Ibidem. 24 de enero. 1492. Folio 96.
- (126) Ibidem. 4 de febrero. 1492. Folio 212.
- (127) Ibidem. 27 de abril. 1493. Folio 214.
- (128) R. A. Historia. Colección Salazar. M-13. Folio 226.



*los propios e nobleçido la cibdad con muchas obras que de muy antigua tenia necesidad e ha tenido a la cibdad en tanta igualdad que despues que dexo la vara hemos visto la grande utilidad e provecho que se nos seguia de tenelle por corregidor e segund la buena cuenta ha dado...» (129).*

Los regidores no debían de estar muy de acuerdo con la petición del Procurador General de prorrogar a Juan Rodríguez de Montalvo su oficio de corregidor, cuando el regidor Antonio de Deça se queja de que el tal procurador no tenía el poder suficiente para exigir la prórroga del corregimiento. La contestación del procurador general de Toro no se hace esperar y relaciona la queja del regidor con la eficaz actuación de Juan Rodríguez de Montalvo en el caso de la ocupación de términos concejiles por parte de la nobleza toresana:

*«es porque el dicho Juan Rodriguez de Montalvo les quitó mucha parte de los terminos que tenían tomados a la cibdad e como despues que el dexo la vara ha tornado a usurpar los terminos e sobre ellos ha enviado a V. A. su juez de terminos no querian que el dicho Juan Gutierrez fuese por corregidor» (130).*

La petición de prorrogar el corregimiento en la persona de Juan Rodríguez está muy unida al hecho de su política relacionada con la ocupación de términos concejiles. Problema que se arrastraba desde el año 1468 y que todavía en estas fechas estaba sin solucionar. Esto es así, pues un año antes de los hechos narrados una carta del corregidor a la reina testimonia fielmente esta situación. Entre otras cosas, señala que *«como los que tienen ocupado los terminos de la cibdad son los mas principales della (...) al cabo ayudandose unos a otros a que por parte de la cibdad no se sigan quedarse con ello...» (131).*

Para conocer los entresijos del papel del corregidor en los municipios modernos, nada mejor que *«los Capítulos del años 1500 para corregidores y jueces de residencia» (132)*. El nombramiento para el cargo tenía el carácter de una merced regia, aunque algunas disposiciones mantengan lo contrario, los requisitos necesarios para ser corregidor eran, entre otros, el ser originario de ciudadano o villa realenga y de fuero y ser *«home bueno y perteneciente»*, tales requisitos se cumplían ya que lo normal es que el cargo estuviera cubierto por hombres de leyes, doctores y licenciados etc... No es la alta nobleza la que monopoliza este oficio, sino más bien representantes de una nobleza leguleya procedente de colegios mayores que poco a poco van a ir creando un cuerpo especializado en el gobierno local.

La duración del oficio era anual (133) aunque podía ser prorrogado tal y como hemos podido comprobar para el caso de la ciudad de Toro. También era usual el que un mismo personaje ostentara dos corregimientos, ya que en cualquier caso en uno de ellos podía colocar un teniente e incluso en ambos.

(129) A. G. Simancas. Cámara de Castilla, Pueblos. Legajo 20. Año 1514.

(130) Ibidem.

(131) Ibidem.

(132) Publicados por Benjamín González Alonso. Op. cit. pp. 299 y ss.

(133) Aporta datos sobre el particular A. Bermúdez. Op. cit. pp. 135 y ss.

El salario del corregidor siempre fue un tema conflictivo. Desde Alfonso XI estaba legislado al igual que por Juan II (1436) que este salario se abonase de los propios y rentas de la localidad, como sucedía en otros tantos oficios concejiles. Sin embargo la realidad a veces era otra. En Toro este salario se abonaba aprovechando la existencia de la renta de las «meajas» cuya finalidad en origen era sacar fondos suficientes para reparar las cercas y puente de la ciudad.

El Quatro Cristóbal Machucho en 1493 ya exige que el salario del corregidor se abone de los propios y que no se haga por repartimiento entre los pecheros (134). El 18 de marzo de 1494 se ordena a la ciudad que guarde la carta sobre el salario del corregidor ya que los mismos regidores se quejan de que los propios de la ciudad no bastaban para satisfacer este salario, ya que la mitad de los mismos eran utilizados en costear las reparaciones de los muros y cercas de la ciudad, lo cual hacia necesario echar mano del consabido repartimiento (135). Habría que preguntarse que es lo que sucedía con las meajas (recuerdo que se trataba de una sexta parte del maravedi recaudado por alcabalas) que precisamente tenían esa misión. Por ello, el 9 de septiembre de 1494 se expide un interesante documento por el cual se manda al corregidor de Toro que se informe de como son gastados los propios y el impuesto de la meaja ya mencionado, que hasta esos momentos normalmente se utilizaba en pagar el salario del corregidor (136). En resumen no hay duda que el aumento de la burocracia en los regimientos castellano-leoneses pesaba como una losa sobre las haciendas concejiles, que es como decir sobre las gravadas economías de los pecheros... Tal es así que en los años de mitad del siglo XVI hemos podido comprobar que casi la mitad de los ingresos concejiles se iban en pagar salarios (137).

Al salario fijo que percibía había que añadir los derechos que se le concedían en las sentencias que llevaba a cabo y pleitos que juzgaba (138) y que normalmente estaban reguladas en las ordenanzas municipales. El salario era abonado en muchas ocasiones con bastantedificultade y no faltan testimonios que demuestran que las mas de las veces era necesario la previa orden del Rey para que aquél fuera satisfecho. Los ejemplos son numerosos (139). Con todo el salario fijo era variable en función de la categoría de la localidad como también por la del mismo funcionario. Bermúdez indica algunos salarios de distintas ciudades y las cantidades percibidas

(134) A. G. Simancas. R. G. Sello, 9 de octubre, 1493. Folio 92.

(135) Ibidem. 18 de marzo, 1494. Folio 153.

(136) Ibidem. 9 de septiembre, 1494. Folio 180.

(137) Ver mi artículo ya mencionado sobre la hacienda concejil de la ciudad de Toro. Nota 99.

(138) Otros derechos eran las deudas de corretaje, ordenes de prender o soltar, etc.

(139) Todos ellos se refieren a la morosidad en el pago del salario:

A. G. Simancas. R. G. Sello, 20 de julio, 1486. Folio 51.

Ibidem. 2 de febrero. 1491. Folio 112.

Ibidem. 14 de mayo. 1492. Folio 430.

Ibidem. 5 de febrero. 1493. Folio 118.

Ibidem. 22 de abril. 1493. Folio 84.



oscilan entre los 30.000 y 70.000 mrs. anuales (140). Para Toro conocemos por la cédula inserta en la receptoría del pleito sobre el salario del guarda de montes en el año 1485 que su salario oscilaba entre los 50.000 y 100.000 mrs., en las que entraban y se incluían el salario de los alcaldes y otros oficiales nombrados directamente por el corregidor (141). Del documento se extrae también la conclusión que la mencionada cantidad se devengaba por repartimiento entre los pecheros.

El alojamiento del corregidor también fue tema de polémicas. En 1485, concretamente el 18 de abril, Pedro Manrique, corregidor de Toro y Zamora se alojó a la fuerza en casa de Luis Méndez, a pesar de que había costumbre en Toro de que el Regimiento le señalara su alojamiento previamente a la llegada del nuevo corregidor (142).

También en 1486 se ordena al corregidor Diego López de Trujillo que abandone la mansión de Luis González y que se aposente en la casa que el concejo de Toro designe, ya que se especifica que *«ningún corregidor no se pueda aposentar en la dicha cibdad, segund el uso e costumbre (...) en ninguna casa sin que primero sea señalada por el concejo e regidores»*.

Las funciones y misiones del corregidor eran amplísimas. El era la máxima jerarquía en el gobierno de la ciudad y sus atribuciones eran tales que se puede decir que era un pequeño monarca a nivel local. Era el juez real, actuando como juez ordinario al lado de sus alcaldes tanto en la esfera de lo civil como en lo criminal y, en ciertas ocasiones, podía ser comisionado por el Rey para juzgar causas concretas, como podían ser pleitos territoriales, problemas de jurisdicción, etc... En resumidas cuentas fiscalizaba todos los aspectos de la vida local. Sin embargo su actuación mas específica era la de juzgar. Entendía en los juicios sobre deudas (143), préstamos, tomaba las cuentas de las rentas de la ciudad (144), litigaba en pleitos sobre precios (145), heredades y términos (146) y tal y como antes hemos afirmado actuaba en no pocas ocasiones como juez permanente de términos (147). Igualmente realizaba funciones de *«pesquisidor»* ante una demanda regia (148), e incluso llegaba a ser

(140) Ofrece la siguiente lista de salarios en el siglo XV:

1422... Vitoria... 36.000 mrs.

1436... Murcia... 54.000 mrs.

1415... Asturias... 73.000 mrs.

1449... Burgos... 46.850 mrs.

1454... Ciudad Real... 40.000 rns.

1473... Madrid... 73.000 mrs.

(141) «Se an dado y mandado dar a los corregidores e alcaldes de la dicha cibdad algunas veces (...) cincuenta mil rms e otras sesenta mil e otras veces ciento e otras noventa mil rms por año segund el tiempo e la mescesidad que oviere e la calidad de las personas...» A. G. Simancas, R. G. Sello, 6 de noviembre, 1485. Folio 73.

(142) Ibidem, 18 de abril, 1485. Folio 295.

(143) Ibidem, 11 de enero, 1484. Folio 131.

(144) Ibidem, 21 de marzo, 1486. Folio 86.

(145) Ibidem, 26 de mayo, 1487. Folio 89.

(146) Ibidem, 20 de septiembre, 1491. Folio 77.

(147) Ibidem, 31 de enero, 1493. Folio 213.

(148) Ibidem, 28 de noviembre, 1494. Folio 143.

portavoz de alguna petición al monarca realizada por la población pechera (149). Sería demasiado extenso detenerse en todos y cada uno de los aspectos reseñados, por ello creemos oportuno que el análisis de su actuación está estrechamente vinculado a su actuación como juez local, tema que en este momento no vamos a desarrollar dado los límites de espacio que nos hemos impuesto.

Al término de su gestión como corregidor, este oficial se sometía al denominado juicio de residencia, el cual se llevaba a efecto durante los 50 días siguientes después de finiquitar el oficio. Este juicio estaba reglamentado en las Partidas (150), pero posteriormente también es recogido por el Ordenamiento de Alcalá de Henares de 1348 (151) y otras disposiciones específicas del reinado de los Reyes Católicos.

La finalidad del juicio de residencia —extensivo a todos los oficiales del corregidor— era exigir responsabilidades al saliente en el cargo y medir su actuación como tal. Se elegía un juez comisionado por parte del Rey, el cual recogía las quejas de los vecinos durante el período de vigencia del juicio. Incluso este juez comisionado podía ser así mismo juzgado si su actuación no era demasiado transparente, tal y como aconteció en Toro cuando el inefable Antón de la Rúa fue a tomar el juicio de residencia al corregidor Diego Ruiz Montalvo en 1490 (152). El 25 de octubre de ese año el Concejo ordena que se realice a su vez dicho juicio contra el pesquisador Juan Ruiz de la Fuente (153). Años más tarde, el 24 de enero de 1492 la ciudad exige que el juez de residencia de Sahagún y Carrión prenda a Antón Rodríguez de la Rúa, pues había huído de la ciudad de Toro al temer represalias por arte de los toresanos (154). Otro caso similar nos lo ofrece Bermúdez en la ciudad de Murcia en el año 1425, cuando su corregidor Alvaro Rodríguez de Escobar después de haber cometido atropellos sin par, sale indemne al no someterse al consiguiente juicio de residencia (155).

Antón de la Rúa fue juzgado por Alfonso Tellez, a la sazón juez comisionado para este efecto, el cual dictó sentencia contra el mencionado corregidor y todos sus oficiales. Sin embargo, sin que sepamos los motivos, estas sentencias nunca fueron ejecutadas, por lo que la ciudad pide de nuevo que se lleven a cabo. En julio de 1492 el caso de Antón de la Rúa está sin resolver, ya que la Chancillería de Valladolid le emplaza para que responda de los cargos que se le imputan (156).

Las Ordenanzas para corregidores del año 1500 hacen continua referencia a los oficiales auxiliares del corregidor. Especialmente nombrados por él, estos oficiales eran los denominados alcaldes y alguacil, y en ocasiones también el merino. El

(149) *Ibidem*. 30 de abril. 1494. Folio 71.

(150) Partidas. Vol. III. Título IV. Leg. 6.<sup>a</sup>. Ver también el artículo de L. García de Valdeavellano, *Las Partidas y los orígenes medievales del juicio de residencia*. B. R. A. H. 153. N.º 2. pp. 205-246.

(151) Ordenamiento de Alcalá. 1348. Título 32. Leg. 6.<sup>a</sup>.

(152) A. G. Simancas. R. G. Sello. 25 de octubre. 1490. Folio 255.

(153) *Ibidem*. 25 de octubre. 1490. folio 175.

(154) *Ibidem*. 24 de enero. 1492. Folio 96.

(155) A. Bermúdez publica el documento del Archivo Municipal de Murcia. *Actas Capitulares*. 1425. Op. cit. Pág. 209.

(156) A. G. Simancas. R. G. Sello. Julio 1492. Folio 182.



corregidor podía nombrar un lugarteniente que las mas de las veces le sustituía en presidencias de consistorio o en otros actos específicos de su cargo. La duración de estos oficios estaba condicionada a la permanencia en el cargo de corregidor. Por ejemplo, en el ya referido documento por el que se le prorroga el corregimiento a Diego López de Trujillo en 1487 se alude a los oficiales del corregidor en Toro. Estos eran los alcaldes y alguacil (157). también se cita a su lugarteniente que en ocasiones bien se podía tratar de un alcalde ya nombrado por el corregidor.

No obstante en algunas localidades de la Corona de Castilla estos oficios de alcaldes y alguacil ya tenían un carácter perpétuo, aspecto que en el caso de Toro no parece que fuera así.

En los documentos se suelen citar uno o dos alcaldes a lo sumo, por lo que hay que imaginar que el número de ellos no debería exceder de tres o cuatro. Esto además, sumando el alcalde ejecutor y el de «sacas», que coexistían con los ordinarios que entendían de las causas civiles y criminales junto con el corregidor. El 12 de mayo de 1485 se mencionan como alcaldes de Toro a Juan Alvarez Mirantes y Antón Cubas (158) y el 28 de mayo a un tal Lope de Mendoza (159).

Junto a estos alcaldes estaba el alguacil. Oficial menor, pero que tenía cierta importancia ya que era el brazo ejecutor de la justicia. El se encargaba de mantener el orden interno en la ciudad y su término con la ayuda de la Santa Hermandad y bajo su mando estaban el sayón, carcelero y verdugo.

Somos conscientes que quedan en el tintero temas sin tratar. Por ejemplo, sería necesario para completar este estudio del Regimiento perpetuo de la ciudad de Toro a comienzos de la Edad Moderna, analizar las finanzas locales y el sistema judicial, aspectos ambos vinculados a las instituciones de gobierno y de suma importancia para conocer de forma total el sistema institucional local. El primero de ellos ya lo hemos analizado en artículo aparte y en otra ocasión, aunque fuera para fechas más tardías, y en cuanto al sistema judicial asumimos el compromiso de, en su momento, analizarlo en trabajo aparte. Ahora solo nos queda cerrar este breve apunte sobre la historia de Toro y su tierra, con el compromiso de volver sobre ella, no desde postulados académicos como puede ser la terminación de nuestra tesis doctoral acerca de las estructuras agrarias de Toro y su tierra en la Edad Moderna, sino también desde el plano de la divulgación histórica, tarea no menos trascendente que la mencionada, y si cabe mas gratificante para el que la realiza.

(157) Ver para este tema B. González Alonso. Op. cit. Págs. 73 y ss.

(158) A. G. Simancas. R. G. Sello. 2 de mayo. 1485. Folio 23.

(159) Ibidem. 28 de mayo. 1485. Folio 56.



Foto n.º 1: La iglesia del Santo Sepulcro. Perteneció a la orden del Santo Sepulcro y de San Juan de Jerusalén. Situada en el pleno centro de la ciudad sirvió durante el siglo XV como lugar de reuniones del concejo.





Foto n.º 2: Ruinas de la iglesia conventual de San Idefonso. Importante edificio religioso desde su fundación en el siglo XIII. En sus capillas se reunían el estado de pecheros para deliberar sobre asuntos de trascendencia económica y social.

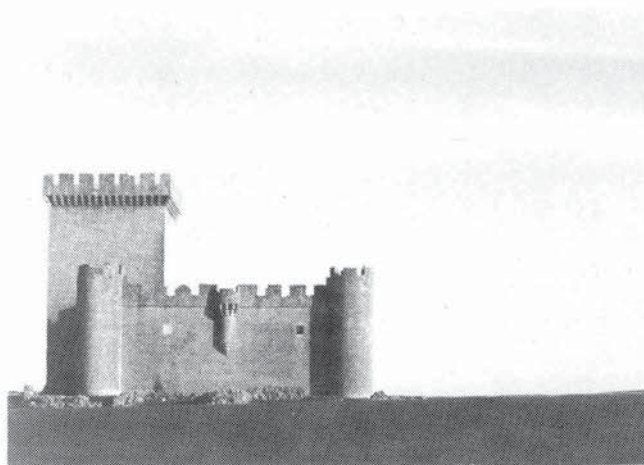


Foto n.º 3: Castillo de Villalonso. Sede del mayorazgo de los Ulloa de Toro que junto con los recintos fortificados de Tiedra y Belver de los Montes constituyen los ejemplos más claros del poder nobiliario en tierra de Toro.



Foto n.º 4: El término de Toro. La simbiosis tierra-ciudad es uno de los símbolos más evidentes de su pasado histórico. La imagen actual no concuerda, de todos modos, con la de hace unos siglos, en la que los viñedos representaban gran parte de su superficie.



Foto n.º 5: El Puente de Toro sobre el Duero, auténtico nervio vital de su economía y comercio, de ahí las innumerables reparaciones y reconstrucciones parciales que ha tenido.



# LAS PRIMERAS HUELGAS DEL CAMPO CASTELLANO: LOS CONFLICTOS SOCIALES DE TIERRA DE CAMPOS EN 1904

ANGEL INFESTAS GIL

## INTRODUCCION

Entre febrero y julio de 1904 se produce una agitación desacostumbrada en la «patriarcal vida campesina de Castilla» se constituyen asociaciones de obreros y exigen mejoras económicas enfrentadas con los patronos; hay amenazas, coacciones, paros, huelgas; se temen violencias y tiene que intervenir la guardia civil «para mantener el orden e impedir que se menoscabe la libertad de trabajo».

Sorprendido y alarmado el gobierno por los informes que le envían sus gobernadores provinciales, decide intervenir para restaurar la convivencia rota y devolver los campos castellanos al imperio de la ley, evitando la creación de un nuevo foco de agitación campesina análogo al ya existente en Andalucía. Y junto a las intervenciones coyunturales que desde Madrid va aconsejando a sus delegados provinciales, ordena el 2 de julio una *información* agraria, que sería preparada y redactada por Adolfo Alvarez Buylla y García Alegre, miembro cualificado del recién creado Instituto de Reformas Sociales (1).

La riqueza de datos recogidos, así como la postura escrupulosa y detallista de Alvarez Buylla, nos ofrece un material imprescindible para comprender esos fenómenos y es punto de partida necesario para investigaciones posteriores. Por otra parte, esta información aún no ha sido analizada en profundidad a pesar de las notas y comentarios de Julio Aróstegui y de reseñas breves de autores como Malefakis, F. Romeu, etc., (2). Se hacía necesario de todo punto un análisis global de los conflictos del campo castellano tomando como punto de partida la *Memoria* del citado Alvarez Buylla, ya que así se conseguiría *desbrozar uno de los capítulos más interesantes y menos conocidos de la historia social de Castilla*. Luego, en un segundo momento, se podría contrastar la información recogida con otras fuentes (prensa contemporánea, trabajos de los regeneracionistas castellanos, como J. Senador); estudiar la continuidad del movimiento obrero iniciado con esos conflictos, y que fue truncado trágicamente con la guerra civil; analizar las ideologías y corrientes obreras organizadas que intervinieron en los conflictos; ver la repercusión nacional de los mismos; etc.

(1) Esta información fue publicada por el INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES, bajo el título *Memoria acerca de la información agraria en ambas Castillas* (Madrid, Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Ríos, 1904). Ha sido reeditada con introducción, notas y comentarios por JULIO AROSTEGUI, con el título de *Miseria y conciencia del campesino castellano* (Madrid, Narcea, 1977). (A lo largo de este trabajo, en las numerosas citas, se aludirá a la información de Alvarez Buylla con la palabra *Memoria*, seguida del número de página correspondiente a la edición de Aróstegui).

(2) E. MALEFAKIS, *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*. Barcelona, Ariel, 1980, 4.ª ed., págs. 172 y s.

Fernando ROMEU, *Las clases trabajadoras en España*. Madrid, Taurus, 1970, págs. 71 y ss.

R. CARR, *España 1808-1939*. Barcelona, Ariel, 1970, 2.ª ed., pág. 429.

Me centro, pues, en el primer objetivo y, una vez fijadas las coordenadas generales, quiero subrayar que no estudio todo el fenómeno tal como se recoge en la *Memoria acerca de la información agraria en ambas Castillas*, sino que me limito a la comarca castellana de Tierra de Campos debido a su homogeneidad social y geográfica y al papel nuclear que desempeñó en los conflictos agrarios de 1904. Esta comarca está dividida administrativamente entre las provincias de León, Palencia, Zamora y Valladolid; y sus límites -no muy definidos en la zona palentina- parecen fijarse entre los valles del Cea, del Valderaduey y del Sequillos (3).



Mapa 1. Área de los conflictos.

(3) AROSTEGUI, o.c., pág. 17.



## 1. SITUACION GENERAL DE LOS TRABAJADORES AGRICOLAS

La primera década del siglo XX español se caracterizó por un proceso de reconversión y de repliegue interno, marcado por repetidas crisis económicas cuya incidencia en la agricultura es evidente.

Entre las manifestaciones de esas crisis hay que señalar, por un lado, la disminución de la producción triguera, a la que acompaña un incremento constante de los precios de los bienes básicos (4), con una repercusión inevitable en las relaciones sociales predominantes en el campo en general y, más concretamente, en Castilla. Los agricultores castellanos, con sus pequeñas y medianas explotaciones y sus técnicas anticuadas de producción, se ven sometidos a una creciente desvalorización de su poder económico, sobre todo cuando con Cuba se pierde uno de los mercados más importantes del trigo castellano y las cosechas siguen una evolución decreciente debido a factores climáticos y a una explotación ineficaz de la tierra.

Precisamente las agitaciones obreras de Tierras de Campos se producen ante la perspectiva de una cosecha especialmente mala como fue la de 1904, inferior en 9.200.000 quintales métricos (en torno a una tercera parte) a la del año anterior. Esta situación en deterioro queda descrita con acierto en las siguientes palabras de Aróstegui:

«...si las huelgas castellanas de 1904 resultaban ser las de una masa de braceros que superpoblaban estas tierras, cuyo trabajo se adscribía a medianas explotaciones de muy escasa tecnificación y capitalización, también lo eran de una agricultura a la que la protección arancelaria habría librado de toda necesidad de mejora y tenía como objetivo prioritario mantener salarios bajos para poder obtener algún beneficio» (5).

Por su lado, los trabajadores del campo vivían sometidos a un régimen de mera subsistencia, rayano en la miseria, incapaces de reducir en nada su consumo elemental. La única posibilidad de supervivencia ante la constante subida de precios era el aumento de sus jornales. Necesidad que se agravaba ante la escasez de un trabajo permanente y de su continua dependencia de contratos temporales (siembra, recolección y poda). De ahí que sus reivindicaciones prioritarias fueran tanto el incremento salarial como la creación de puestos de trabajo, junto con otras demandas relacionadas con el horario de trabajo, la alimentación, el trabajo de la mujer y de los niños... (6).

(4) M. TUÑÓN DE LARA, *La España del siglo XIX*, Vol. 2. Barcelona, Laia, 1976, 9.ª ed., pág. 156.

(5) AROSTEGUI, *o.c.*, pág. 80.

(6) En situación análoga, si no mucho peor, se encontraban los trabajadores agrícolas de otras regiones españolas, como puede comprobarse en las citadas obras generales de Tuñón de Lara, Romeu, etc.



Esa situación general fue creando un malestar difuso, cada vez más consciente, hasta que finalmente estalló en un conflicto generalizado en toda Tierra de Campos. Y no hay que olvidar el papel definitivo desempeñado por un naciente movimiento obrero, con unos niveles de conciencia aún elementales, pero que desde el primer momento se convierte en el principal factor de movilización obrera, a pesar de que en ocasiones se pretenda insistir en el espontaneismo de los conflictos o en la existencia de planes socialistas y anarquistas para subvertir el orden, según los intereses inmediatos de las autoridades y de la prensa afín a la burguesía cerealista castellana, como el «Norte de Castilla».

### 1.1. Los jornaleros de Tierra de Campos

Las condiciones vida, en general, y de trabajo, más en particular, difícilmente podía ser más precarias en Tierra de Campos a principios de siglo. Los salarios se situaban por debajo del coste mínimo del consumo imprescindible; la jornada de trabajo variaba en cada época del año, llegando a ser superior a las 16 horas durante la recolección; la alimentación de los trabajadores era deficiente en cantidad y en calidad; sus viviendas eran pequeñas y no cubrían los mínimos higiénicos y sanitarios de aquella época... A todo ello hay que añadir otro cúmulo de servidumbres —como las imposiciones electoralistas y caciquiles o la negación del asociacionismo obrero—, que acentuaban aún más las condiciones de explotación de los trabajadores agrícolas castellanos. A pesar de las diferencias entre los distintos municipios de la comarca, las reivindicaciones de los obreros giraron, por lo general, en torno a esas condiciones.

En la *Memoria* recoge Alvarez Buylla abundantes materiales sobre cada uno de estos aspectos y, antes de pasar al estudio de las agitaciones campesinas de 1904, es conveniente trazar con más precisión el cuadro general que deja entrever este testigo de excepción nada sospechoso de izquierdismo, aunque a veces adoptara posturas especialmente críticas hacia los propietarios castellanos.

El *salario*, como única fuente de ingresos, ocupa el primer lugar en las reivindicaciones obreras en estos conflictos. Y no siempre resulta fácil comprender su alcance exacto al conjugar el pago en metálico, el pago en especie y la manutención, añadiendo además nuevos elementos de diversificación al distinguir entre distintas categorías de trabajadores según cualificación profesional, sexo y edad, y según las distintas épocas del año.

Ponderando los días del año a que es aplicable cada una de las cantidades recogidas en la *Memoria*, se obtiene el siguiente salario teórico diario:

|                    |                 |
|--------------------|-----------------|
| Medina de Rioseco  | 1,33 Ptas.      |
| La Unión de Campos | 0,65-0,75 Ptas. |
| Benavente          | 1,40 Ptas. (7). |

(7) AROSTEGUI, o.c., pág. 87.

Salarios que contrastan llamativamente con el presupuesto diario mínimo de un matrimonio con dos hijos, que se calculaba en torno a las dos pesetas en Medina de Rioseco, según los conceptos siguientes:

|                       | <b>Pesetas</b>   |
|-----------------------|------------------|
| dos kilos de pan      | 0,80             |
| medio litro de aceite | 0,45             |
| una libra de patatas  | 0,08             |
| verduras              | 0,05             |
| bacalao               | 0,20             |
| casa                  | 0,16             |
| lumbre                | 0,15             |
| <b>TOTAL .....</b>    | <b>1,89 (8).</b> |

Por otra parte, la *duración de la jornada de trabajo* dependía de cada época del año. Solía coincidir con el horario solar, menos en verano que abarcaba también horas nocturnas, hasta el punto de que los obreros reivindicaban trabajar de sol a sol y/o recibir un incremento salarial por hora nocturna trabajada (9); o disfrutar de «siete horas de descanso por día, distribuidas en la forma siguiente: una hora para el almuerzo, dos para comida y cuatro por la noche» (10). Durante la recolección sólo se excluía la fiesta del pueblo y durante todo el año se solía trabajar la mayor parte de los domingos, cuando había trabajo.

La *manutención* o *pitanza* solía ir incluida en el jornal a cargo de los patronos durante el verano, por lo que era objeto de negociación. Las quejas sobre la cantidad y la calidad de los alimentos proporcionados a los trabajadores quedan reflejadas no sólo en la importancia que éstos le conceden al incluir la manutención entre sus reivindicaciones, sino que, al menos en un caso (Villalpando), se hicieron propuestas concretas en cuanto a su composición. Resulta interesante constatar la similitud de las comidas ofrecidas en Benavente y en Medina de Rioseco, que se quedan muy por debajo de las comidas reivindicadas en la zona zamorana de Tierra de Campos (11).

(8) *Memoria*, pág. 121. Es curioso constatar cómo el *Norte de Castilla* tergiversa esa información, al hablar de un matrimonio con tres hijos rebajando incluso el salario mínimo necesario de 1,89 Ptas. (Alvarez Buylla) a 1,73 Ptas... (*Memoria*, pág. 207).

(9) Reivindicaciones del Congreso de Villalpando (*Memoria*, pág. 136).

(10) Reivindicaciones del Manifiesto de Valladolid (*Memoria*, pág. 118).

(11) *Memoria*, pág. 120 (Medina de Rioseco), pág. 133 (Benavente), pág. 136 (Villalpando).



| <b>Benavente (real)</b>                 | <b>Med. de Rioseco (real)</b>  | <b>Villalpando (reivindicada)</b>  |
|---|--|--|
| <i>Desayuno:</i> sopa                   | <i>Desayuno:</i> sopa  | <i>Almuerzo:</i> patatas (o arroz) con un cuarterón de carne o bacalao.  |
| <i>Comida:</i> cocido con carne salada. | <i>Comida:</i> cocido con tocino o carne salada.                             | <i>Comida:</i> sopa, media libra de legumbres con un cuarterón cecina (o media libra de carne) y un cuarterón de tocino. |
| <i>Tarde:</i> pan con cebolla<br><br>?  | <i>Cena:</i> Guisado de patatas (o alubias) o simple gazpacho.<br>Pan y vino | <i>Cena:</i> media libra de alubias y un cuarterón de carne.<br>Tres libras de pan y tres cuartillos de vino.            |

La calidad no era demasiado buena y era frecuente la adulteración de los alimentos preparados para los trabajadores, como puede desprenderse de la precisión del «manifiesto de Villalpando»: «El vino no estará adulterado con especies nocivas a la salud. La condimentación será con aceite o grasa de cerdo» (12).

Semejante situación estaba permanentemente agravada por la amenaza latente del *paro*. Durante todo el año, incluso en los momentos de la recolección, era una pesadilla para los trabajadores, sobre todo desde que se inició una tímida mecanización de las faenas agrícolas con la introducción de segadoras y limpiadoras, así como por la abundancia de mano de obra forastera. De ahí la insistencia de los obreros en crear puestos de trabajo a lo largo del año («un obrero por par de mulas»), en que sean preferidos los vecinos del pueblo a los forasteros, o en que no se contraten mujeres y niños mientras haya hombres hábiles sin trabajo. Por otra parte, durante las agitaciones campesinas la guardia civil tuvo como misión —entre otras— la protección de las máquinas ante las amenazas de destrucción por parte de los trabajadores que se veían suplantados por ellas.

Finalmente, hay que recordar que los obreros aluden con frecuencia a aspectos no estrictamente materiales de su trabajo, como expresión evidente de una toma de conciencia de su dignidad y de su libertad. Las actitudes y comportamientos caciquiles eran parte integrante de las relaciones sociales como reconocieron implícitamente algunos patronos de Benavente según Alvarez Buyla: «por supuesto que algunos de los que así opinan no tienen reparo en manifestar que el motivo de conceder un poco más de jornal a sus obreros, y de permitirles que en lo más crudo

(12) *Memoria*, pág. 136.



del invierno recojan algo de leña con que calentar sus ateridos miembros, en los montes de su propiedad, *es para encontrarlos propicios al solicitar sus votos en las elecciones municipales, provinciales y de diputados a Cortes*» (13).

El cinismo que este testimonio deja traslucir dispensa de acudir a la proclama difundida por la Asociación Obrera de Villalpando (14) o al manifiesto de la Federación de Trabajadores de la Comarca Castellana (Valladolid, mayo de 1904) (15).

## 1.2. El movimiento obrero en Tierra de Campos en 1904

La precariedad de la situación descrita no parece ser motivo suficiente para explicar el nacimiento del movimiento obrero ni para provocar un crecimiento rápido de las asociaciones de trabajadores. Semejante situación no era nueva y quizá ni siquiera se encontrara en uno de sus peores momentos. Sin embargo, el movimiento societario se extendió entre 1903 y 1904 a lo ancho de Tierra de Campos.

No es fácil llegar a una explicación definitiva del fenómeno asociativo obrero a partir de la fuente utilizada, aunque creo que se encuentran en ella elementos suficientes para avanzar una explicación plausible. En los primeros años del siglo XX el societarismo socialista y anarquista estaba muy extendido en toda España (16). De ahí que se deba encuadrar el movimiento obrero de Tierra de Campos en ese contexto más general.

Alvarez Buylla, en su *Memoria*, relaciona el origen del asociacionismo obrero con la acción propagandística de obreros procedentes de las capitales en las provincias de Valladolid y de Zamora. Así relata la creación de la asociación obrera de Benavente:

«...Asociación obrera, constituida en el verano de 1903 obedeciendo al general movimiento advertido en toda la región, e inspirado su fundador, que es el presidente actual, en los discursos de dos diputados republicanos, que en Zamora proclamaron las excelencias de la unión de los trabajadores para la mejora de clase» (17).

O más en general, de toda la provincia de Zamora:

«Atribúyese la agitación que en Zamora se ha sentido y se siente, tanto como a la opresión en que vive la clase obrera por la deficiencia de los medios económicos de que dispone, a la continua propaganda de la Federación de la capital, al frente de la cual se encuentra una persona de excepcionales condiciones de competencia y carácter» (18).

(13) *Memoria*, pág. 133. El subrayado es mío.

(14) *Memoria*, pág. 174.

(15) *Memoria*, págs. 208-214.

(16) A pesar de que la importancia y el número de estudios se centre en los núcleos industriales urbanos y en el campo andaluz, reflejo de realidades sociales especialmente conflictivas; y se descuiden otras manifestaciones importantes del fenómeno, como es el castellano.

(17) *Memoria*, pág. 132.

(18) *Memoria*, pág. 132.

También desempeñó un papel importante la propaganda de los obreros del pueblo que emigraban hacia zonas socialmente más conflictivas, como eran las minas de Bilbao y los viñedos de La Rioja, y que regresaban al pueblo durante las faenas del verano. Este hecho lo menciona expresamente Alvarez Buylla en los casos de Villalpando y de Villalón.

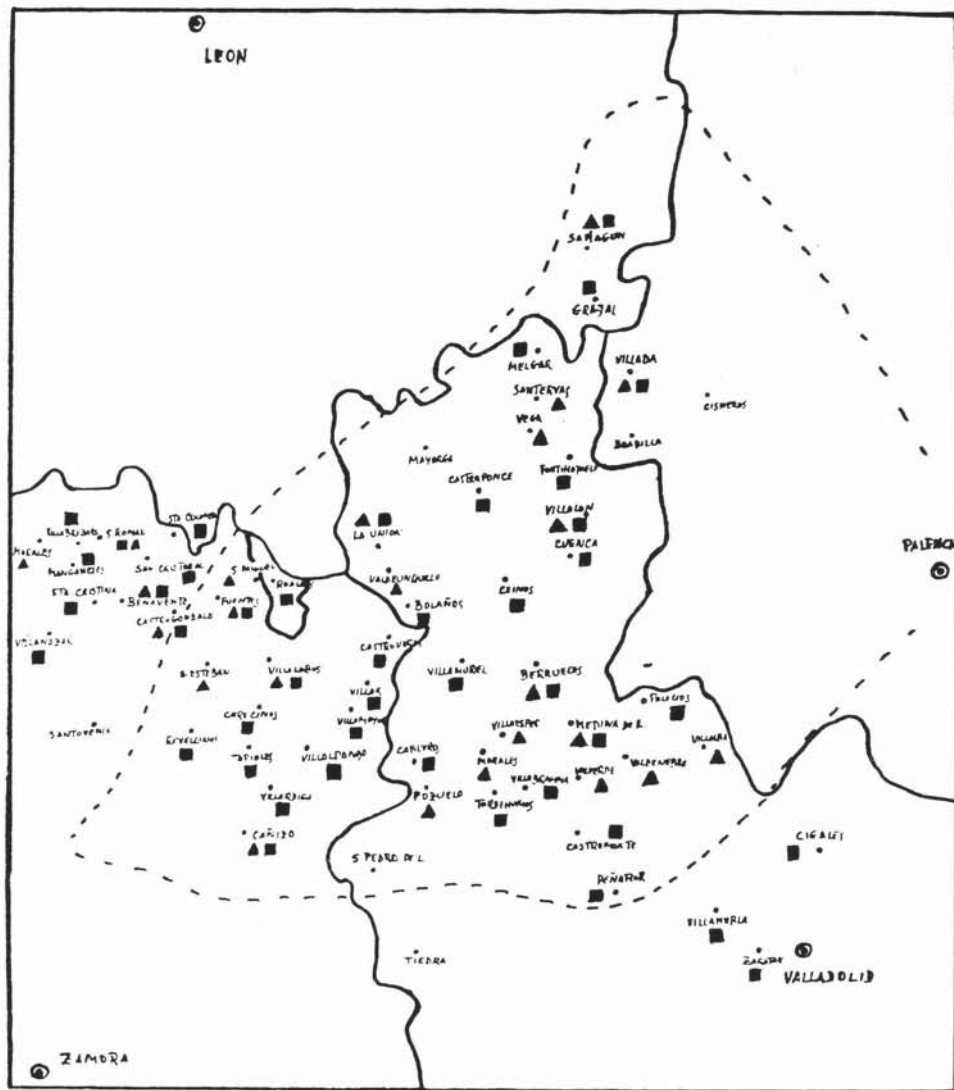
Parece cierto que la acción de estos propagandistas societarios cayó en un medio abonado por una situación social extrema y proliferó en las numerosas asociaciones de resistencia, de defensa mutua o de mejora de las condiciones de trabajo..., que cubrían prácticamente toda Tierra de Campos en la primavera de 1904 (como se puede comprobar en el mapa adjunto, elaborado a partir de los datos de la *Memoria* citada, en el que se incluyen también las asociaciones patronales).

Por otra parte, se trataba de un movimiento obrero bastante bisoño, ya que las asociaciones más antiguas (Sahagún, Villalón y Villalpando) habían sido creadas en 1903; y —como luego se verá— muchos de sus miembros podrían ser calificados de «coyunturales» (19), en cuanto que su afiliación obedecía a la necesidad perentoria de formar un frente común en el momento del ajuste del verano, abandonando la asociación una vez alcanzado este objetivo, sobre todo si los patronos se oponían abiertamente a la contratación de los asociados.

Estos hechos, unidos a la escasez de información sobre el tema, hace muy difícil el cálculo —siquiera aproximado— del número de obreros asociados en Tierra de Campos. De todas formas, es posible enumerar los municipios de esta comarca que contaban con asociación obrera, en sentido estricto, excluyendo las asociaciones interclasistas que había en algunos de ellos, así como las cooperativas y los círculos culturales (20).

(19) M. TUÑÓN DE LARA, *El movimiento obrero en la historia de España*. Madrid, Taurus, 1972, pág. 411.

(20) Alvarez Buylla no recoge en su *Memoria* las Sociedades registradas en los Gobiernos civiles de León y de Palencia, por lo cual los datos relativos a estas provincias son más escasos.



Mapa 2. Asociacionismo agrario en Tierra de Campos (1904).

Asociaciones de propietarios ▲

Asociaciones de trabajadores ■

Límites provinciales ———

Límites aproximados de Tierra de Campos .....



*Provincia de León:* Sahagún (primeros meses de 1903), Grajal de Campos.

*Provincia de Palencia:* Villada (Enero 1904).

*Provincia de Valladolid:* Medina de Rioseco (Febrero 1904), Villalón, La Unión de Campos (Octubre 1903), Melgar de Arribal Castroponce, Cuenca de Campos, Ceinos, Bolaños, Villamuriel, Berrueces, Cabreros, Valdenebro, Tordehumos, Villabrágima, Castromonte.

*Provincia de Zamora:* Villalpando (Mayo de 1903), San Miguel del Valle, Fuentes de Ropel, Castrogonzalo, Villalobos, Castroverde, Villar de Fallaves, Cerecinos de Campos, Villamayor de Campos, Revellinos, Tapioles, Villárdiga y Cañizo.

## 2. LAS HUELGAS CAMPESINAS DE 1904 EN TIERRA DE CAMPOS

Contrariamente a lo que ciertos sectores vinculados a los intereses de la burguesía cerealista pretendieron difundir, las agitaciones de los jornaleros de Tierra de Campos no fueron puro espontaneismo ni reacciones más o menos viscerales ante unas negociaciones salariales especialmente duras, aunque tampoco haya elementos suficientes para poder hablar de una huelga general en la comarca, en el sentido de conflicto organizado y, en cierta manera, coordinado. Después de lo expuesto sobre la implantación del asociacionismo obrero y una vez que analicemos el papel de las asociaciones en la contratación del verano, veremos que la primera hipótesis carece de sentido y no pasaba de ser un camuflaje interesado de una realidad mucho menos idílica que la que esos sectores pretendían hacer pasar. Por otra parte, parece cierto que hubo —al menos en las provincias de Valladolid y de Zamora— intentos serios de formar un frente común de cara a la negociación del trabajo del verano. Así lo demuestra la existencia de sendas plataformas reivindicativas en esas provincias, como luego veremos; y también, en cierto modo, la coincidencia generalizada en el comienzo de la huelga. Creo que la coordinación de las distintas asociaciones obreras en estas huelgas no pasó de ese nivel inicial, a pesar de los temores de las autoridades provinciales a la existencia de una trama socialista y anarquista.

Según eso, mi tesis es que nos encontramos ante múltiples agitaciones promovidas por las asociaciones obreras con el objetivo de conseguir notables mejoras de las condiciones de trabajo. En la mayoría de los casos esas agitaciones llegaron a convertirse en huelgas que, tanto en su organización como en su desarrollo, obedecieron a las características propias de cada pueblo (fuerza de la asociación obrera, existencia y fuerza de la asociación patronal, papel de las autoridades locales y medidas represivas utilizadas). Lo mismo hay que decir de su solución. Aunque partían de una confluencia de intereses y de cierta coordinación a nivel provincial, en el verano de 1904 no se puede hablar de huelga general de jornaleros, en singular, sino de múltiples huelgas, tantas como fueron los municipios afectados. De ahí que en la redacción de este trabajo intente acentuar coincidencias y diferencias en los conflictos estudiados.

## 2.1. Antecedentes inmediatos

A partir del otoño de 1903 se produce toda una serie de circunstancias que sirven de preparación próxima a la huelga del verano.

En primer lugar, en esas fechas la «Asociación de Obreros Agricultores de la Villa de Villalpando» convoca una especie de *Congreso* al que asisten representantes de las asociaciones similares de la Tierra de Campos zamorana, de la capital y de algunas zonas bastante más alejadas (Villanueva del Campeán) (21). Allí se acuerda una tabla común reivindicativa de cara al verano siguiente, aunque con una cierta flexibilidad de acuerdo con la situación de cada municipio:

«Expuesto todo por los de Villalpando, todos los demás manifiestan su conformidad, obligándose a pedir la manutención todas las Sociedades por igual; *pero en la soldada o jornal cada sociedad puede pedir lo que tenga por conveniente, por no prestarse todos los pueblos a iguales condiciones*» (22).

En febrero de 1904 se produce la primera huelga de la comarca, cuando los trabajadores agrícolas de *La Unión de Campos*, organizados en asociación desde el mes de octubre anterior, comienzan a exigir una «mejora de la condición moral y material», reivindicando para ello un salario suficiente, una jornada laboral más corta y un trato más digno («que los obreros no senan maltratados en su dignidad por los dueños o encargados de los trabajos»). La reacción de los patronos fue de rechazo total hacia la asociación obrera y sus miembros, iniciándose un conflicto que concluye con un incremento salarial y una aceptación táctica de la asociación por parte de los patronos.

Ya en esta primera huelga se encuentran los elementos que más tarde caracterizarían la conflictividad laboral de Tierra de Campos: una asociación obrera que exige mejoras; unos patronos que atraviesan una coyuntura económica difícil y que, además, no pueden «tolerar las imposiciones» de los obreros asociados; unas autoridades locales, encarnadas en pequeños propietarios agrícolas casi siempre; y unas fuerzas del orden (guardia civil) al servicio de éstos, aunque en ocasiones —como en *La Unión*— desempeñen un papel conciliador.

En los meses siguientes se producen huelgas en los principales pueblos de la comarca:

En *Villalón*, la asociación obrera, que contaba con 500 miembros, «que son todos los del pueblo, que, como un solo hombre, acordaron presentar proposiciones a los patronos reclamando la mejora de las condiciones en que les prestaban su concurso y significando el propósito de apoyarlas resueltamente con la huelga, caso de que no

(21) Por el contrario, no asisten representantes de las Asociaciones obreras de la comarca próxima de Benavente. ¿No se daría gran diversidad de orientación entre ambas comarcas, predominando en Villalpando la tendencia anarquista y en Benavente la socialista, como parece desprenderse de una somera lectura de sus documentos?

(22) *Memoria*, pág. 137. El subrayado es del autor.



mecieran su aquiescencia» (23). La huelga se produjo en marzo y duró siete días, hasta que consiguieron el incremento salarial exigido. La importancia de este pueblo, el peso numérico de su asociación obrera y la victoria moral y material de su primera huelga motivaron una preocupación especial en las autoridades que atribuyeron a este movimiento obrero un carácter anarquista y se hicieron previsores en la conflictividad del verano.

En *Medina de Rioseco*, «por la carestía de los artículos de primera necesidad; por la exigüidad del jornal; por la falta de consideración de los patronos», la recién creada asociación obrera convoca una huelga que se prolonga desde el 6 de marzo hasta el 3 de abril y concluye con un incremento salarial diversificado según las distintas épocas del año, y con el compromiso patronal de tener contratado durante todo el año un obrero por cada par de mulas.

Según Alvarez Buylla, al desarrollo pacífico de la huelga y a su resolución contribuyeron la mediación del alcalde aceptado por ambas partes, el carácter progresista de los patronos y el acierto de los obreros en la elección de un presidente «ilustrado y conciliador». Durante toda la huelga funcionó una caja de resistencia engrosada por suscripciones de toda la población y administrada por el alcalde. Tanto el comportamiento de los huelguistas como las actitudes de patronos y autoridades fueron idealizados por el «Norte de Castilla», empeñado en mitificar el conflicto y en reducir la huelga a una mala jugada de la fatalidad que enfrentó caprichosamente obreros y patronos.

«La fatalidad es caprichosa a veces, y en ésta hizo una de las suyas, que por igual sorprendió a una y otra parte. Cuando los patronos ofrecían, formulaban su petición los obreros, y simultáneamente se cruzaban la oferta y la demanda...

...en fin, la fatalidad trajo las cosas a punto en que se alejasen las ideas próximas y se enredara la tremenda madeja» (24).

En *Sahagún de Campos*, se inicia en febrero una crisis «sumamente laboriosa, debido, más que a las pretensiones de los obreros, a la división de los patronos y a la falta de seriedad de bastantes, que frecuentemente se separaban de los acuerdos de la mayoría» (25).

Así, esa falta de seriedad provoca una primera huelga de dos días en el mes de mayo, claro presagio de la conflictividad del mes siguiente.

Finalmente, hay que recordar el *Congreso de Trabajadores* que se celebra en Valladolid los días 6 y 7 de mayo. Sus conclusiones se recogen en un «Manifiesto de la Federación de Trabajadores de la Comarca castellana a los obreros en general». Y tras ofrecer unas líneas programáticas y llamar a la unión, presenta el articulado de sus estatutos. En unas proposiciones finales establecen las reivindicaciones mínimas

(23) *Memoria*, pág. 128.

(24) El «Norte de Castilla», 22 de marzo de 1904, *Memoria*, pág. 205.

(25) *Memoria*, pág. 138.

de cara al verano, aunque de manera menos minuciosa que en el Congreso de Villalpando.

## 2.2. Planteamiento general de las huelgas

Las huelgas alcanzan su punto culminante en los últimos días de junio y en los primeros de julio, coincidiendo con el comienzo de las faenas de recolección (26). En esas fechas las agitaciones obreras se extendían a toda la Tierra de Campos, afectando especialmente la zona vallisoletana de la comarca.

Destacaron por su duración las huelgas de Medina de Rioseco, Villalón y, sobre todo, Villalpando. En este último pueblo la huelga había sido precedida de intercambios de amenazas y coacciones entre las partes en litigio; empezó el 10 de junio, encontrando una solución parcial el 27 del mismo mes, para replantearse el 2 de julio cuando regresaron los obreros emigrados sin haber encontrado trabajo.

### 2.2.1. Las reivindicaciones de los jornaleros

El momento elegido para ir a la huelga era ciertamente el más adecuado. Para muchos jornaleros la soldada del verano sería la fuente principal, si no única, de ingresos familiares. Su incremento permitiría afrontar con mayor solvencia los largos meses de paro forzoso, ya que las faenas del campo apenas si absorbían a la mitad de los trabajadores una vez terminada la recolección.

Estas circunstancias apuntan ya a los objetivos principales de las reivindicaciones obreras, contrapunto de la situación descrita en páginas anteriores: ante todo, se trataba de un incremento salarial y, en segundo lugar, de la garantía del trabajo al menos durante el verano y, a ser posible, durante todo el año. (De hecho, estas dos reivindicaciones marcaron el comienzo de los enfrentamientos en Villalpando, cuando se presentaron las mujeres en la plaza del Ayuntamiento pidiendo «pan y trabajo»).

En las tablas reivindicativas el *salario* ocupa, por tanto, el puesto preferente en todas las huelgas. Unas veces se exige un incremento porcentual (Manifiesto de Valladolid); otras, las más frecuentes, se determina concretamente en pesetas o en reales, ya globalmente o, mejor aún, especificándolo por categorías de trabajadores. En otras se combina el salario en metálico con aportaciones en especie o la inclusión de la manutención.

Esta diversidad dificulta una valoración conjunta de las distintas peticiones salariales. De todas formas, parece claro que suponían incrementos notables en la coyuntura que entonces atravesaba la agricultura castellana según subraya constantemente Alvarez Buylla y la prensa de la época.

(26) Puede comprenderse más claramente esta situación a partir del certero análisis de MALEFAKIS, (o.c.,pág. 137) sobre el tema.



La segunda reivindicación en orden de importancia se refería a los *destinatarios de los puestos de trabajo* existentes en cada pueblo. Debían ser contratados los obreros del pueblo antes que los forasteros, los asociados antes que los demás, los varones adultos antes que las mujeres y los niños. Especialmente conflictiva resultó la segunda preferencia, la referida a los miembros de las asociaciones obreras, sobre todo cuando los patronos centran sus ataques en ellas y se niegan, sistemáticamente y de manera generalizada, a contratar a ningún obrero asociado, convirtiendo esta actitud en una forma de presión contra el movimiento obrero. Directamente relacionada con esta petición se encuentra otra menos repetida, que intentaba obligar bajo compromiso a que todos los patronos contratasen a un obrero permanentemente por cada par de mulas.

La contratación de forasteros y la mecanización de algunas faenas (siembra, siega y limpia) se convirtieron en las principales formas de respuesta de las asociaciones patronales a las peticiones de incremento salarial y de puestos de trabajo.

El resto de las reivindicaciones se referían a las *condiciones de trabajo*. El «contrato a mantenido» era la fórmula más corriente durante el verano; costumbre que no rechazan los trabajadores, aunque no puedan aceptar la forma como se cumple por parte de los patronos: la calidad y la cantidad de esa manutención, a todas luces insuficientes. Su mejora se imponía, pues, como reivindicación adicional. La jornada de trabajo era de sol a sol y estaba supeditada a la sucesión de los ciclos naturales por la existencia de una agricultura tradicional extensiva: a meses casi totalmente inactivos (el invierno) seguían épocas de intensa actividad (la sementera y sobre todo la recolección). Las peticiones obreras en cuanto al horario se dirigían a salvaguardar un mínimo de descanso que permitiera reponer fuerzas, hasta el punto de que no cuestionaran el trabajo nocturno o en días festivos durante el verano. Finalmente, en varias ocasiones también se exigía un trato más digno y que los patronos no les obligaran a seguir sus opciones políticas en las elecciones.

### 2.2.2. El papel de las asociaciones obreras

De los datos de la Memoria de Alvarez Buylla parece demostrado que la iniciativa negociadora partió siempre de las asociaciones obreras, del naciente movimiento obrero, que en dos años se había extendido por toda Tierra de Campos. Las asociaciones patronales aparecen desde el primer momento como una respuesta a las organizaciones obreras, aunque en algunos casos fueran la transformación de los antiguos gremios de labradores.

Si bien cada asociación incluía matices propios en sus tablas reivindicativas de acuerdo con la situación del municipio en que se encontraba, no hay que olvidar que tanto en la provincia de Zamora como en la de Valladolid se habían celebrado congresos a fin de establecer lazos comunes de actuación ante la contratación del verano. Fueron los representantes de estas asociaciones quienes negociaron las condiciones de trabajo. Y además, indirectamente se puede entrever el papel atribuido al movimiento obrero al constatar que la baja de la asociación se convirtió en casi todos los pueblos afectados en una exigencia patronal previa a la contratación.

Las autoridades locales y provinciales insisten en achacar las agitaciones campesinas a un movimiento organizado de largo alcance, con objetivos mucho más amplios que las reivindicaciones expresadas. Anarquismo y socialismo, indistinta y confusamente, son acusados por las autoridades como causa de los conflictos, según se desprende de un telegrama del gobernador civil de Valladolid al Ministro de la Gobernación:

«Además me manifiesta Alcalde que pretensiones obreras han de ser exageradas, y que declararse en huelga lo harán también los de otros pueblos de la comarca, dando a entender obedecen a planes anarquistas» (27).

(Semejante confusión y falta de precisión no resultan extraños a cuantos recuerden los análisis e informes elaborados por autoridades mucho más recientes, según los cuales los «comunistas» eran la causa universal de todos los males... En 1904 esa falta de claridad podía estar justificada por las indecisiones y balbuceos ideológicos de naciente movimiento obrero castellano, así como por el hecho de que en una misma asociación obrera coincidieran militantes socialistas y anarquistas, como sucedía en la Casa del Pueblo de Villalpando durante la República).

De todas formas, parece evidente la existencia de una coordinación de las asociaciones obreras, al menos a nivel provincial, con una influencia notable de los líderes de la capital como en el caso de Zamora (cfr. nota 18); o con un carácter más orgánico en Valladolid (28).

### 2.2.3. Las actitudes de los patronos

Una somera lectura de la *Memoria* citada deja la impresión de que las simpatías de Alvarez Buylla no se decantaban del lado de los patronos, sino que predomina en todo su informe una postura paternalista hacia los obreros, a quienes reconoce como víctimas tanto de una coyuntura económica adversa, como de una clase patronal bastante cerril y sin iniciativa, aferrada a sistemas de cultivo obsoletos que ni incrementaban los puestos de trabajo ni eran rentables.

Las relaciones existentes entre ambas clases sociales queda resumida en sus «Consecuencias de la información previa»:

«Habitados a la sumisión tradicional de los obreros, rayana en servilismo, les sorprendió extraordinariamente su repentino despertar; y si algunos, muy pocos, pretendieron atajarles el paso con instituciones de enseñanza, de socorro y hasta de recreo, como los Círculos católicos de obreros y las Asociaciones mixtas de patronos y obreros, la gran mayoría

(27) *Memoria*, pág. 180. El subrayado es del autor.

(28) El citado Congreso de mayo de 1904 es de la *Federación de Trabajadores de la comarca castellana* y en él se acuerda la celebración del siguiente en Medina de Rioseco; así como la formación de secretarías en Villalón y en la misma Medina (*Memoria*, pág. 214).



no encontró medio mejor que el de oponerse abiertamente a la unión obrera, negando trabajo o expulsando de él a los miembros de las sociedades, o solicitando el apoyo de la autoridad, que en los municipios estaba completamente de su lado, para acabar con aquella (29).

Antes había presentado a los patronos intransigentes (en Medina de Rioseco), desmesurados y duros frente a los obreros (en Villalpando), divididos entre sí y faltos de palabra (en Sahagún), extremadamente puntillosos (en Villada). La imagen final era, por tanto, bastante negativa.

Resulta interesante por su esquematismo -sin duda, exagerado-, la secuencia con que describe el origen del asociacionismo patronal. El movimiento obrero había cogido a los patronos completamente desprevenidos y, para contrarrestarlo, no encuentran mejor salida que el recurso a la guardia civil. Sólo cuando ésta resulta insuficiente, deciden asociarse. Así describe la situación en Valladolid:

«También parece que los patronos, que al principio de la agitación parecían sorprendidos y un tanto atemorizados, pues que de todas partes solicitaban con empeño el envío de fuerza, cuando se convencieron de la imposibilidad en que se encontraba la Autoridad superior gubernativa de satisfacer sus deseos, por lo escaso del contingente de la Guardia Civil, acudieron al natural recurso de asociarse, aun cuando no en la medida y con el entusiasmo que lo hicieron los trabajadores, a juzgar por el número de las sociedades inscritas, que no pasan de doce» (30).

Semejante esquema pudiera parecer simplista, sobre todo si se tiene en cuenta que los agricultores castellanos habían celebrado ya dos congresos regionales antes de los conflictos de 1904, y tenían previsto el tercero para septiembre de ese año. Es decir, tenían un comienzo de coordinación regional, no ajena a la Liga Nacional de Productores, que unía intereses industriales vascos y catalanes con intereses cerealistas castellanos (31), aunque en 1904 esa alianza de intereses no atravesara su mejor momento ante el desbloqueo arancelario conseguido por la Lliga catalana para los cereales.

De todas formas, no conviene insistir demasiado en estos aspectos, sobre todo si tenemos en cuenta que en Tierra de Campos predominaba la mediana y pequeña propiedad (32), y que el conflicto entre obreros y pequeños propietarios agrícolas tenía como trasfondo el choque de intereses de éstos últimos con la burguesía cerealista representada en Valladolid por Gamazo (33).

(29) *Memoria*, págs. 157-158.

(30) *Memoria*, pág. 119.

(31) «A partir de 1891 el eje Bilbao-Barcelona-Valladolid determinó las decisiones económicas de España; los aranceles aumentaron rápidamente, hasta el punto que en 1906 España poseía las más elevadas barreras aduaneras de Europa» (E. CARR, *o.c.*, pág. 379).

(32) AROSTEGUI, *o.c.*, pág. 77.

(33) E. CARR, *o.c.*, pág. 387.

A diferencia de otras agitaciones campesinas, las huelgas castellanas enfrentaban un proletariado, cuyas condiciones de vida rayaban la mera subsistencia, con uno de los sectores menos afortunados de los propietarios agrarios, caracterizado, además, por su individualismo, su intransigencia y sus actitudes despectivas hacia el trabajador. De ahí que considerara inadmisibles la creación de asociaciones obreras y reaccionaran creando asociaciones «en defensa de los intereses agrícolas», aunque en muchos casos su objetivo latente fuera la «defensa contra los obreros», como reconocían explícitamente los patronos de Villalobos. Con los antecedentes citados y la postura descrita se puede comprender su rechazo tajante de los obreros asociados, hasta el punto de incluir en los estatutos de sus asociaciones cláusulas restrictivas o contrarias a los obreros miembros de asociaciones propias. Algunos ejemplos:

En Medina de Rioseco, el artículo final de los estatutos de la asociación patronal (que se pretendía interclasista) priva de toda una serie de beneficios (medicamentos, seguros en caso de enfermedad, paro, etc...) a cuantos sean miembros de otra sociedad, «cuyos fines se hallen, a juicio de la Junta directiva, en abierta oposición con los que se persiguen por los patronos asociados» (34). Y eso que, según un periódico comarcal, la organización de los patronos de Medina de Rioseco había comenzado a desarrollarse «no como movimiento opuesto al de los obreros, sino armónico con él y tendente al mejoramiento de éstos. El hecho parecerá extraño, pero no por eso es menos cierto» (35).

En Villalpando, no son menos explícitos en el artículo 1º de sus estatutos al vetar la incorporación a cuantos «pertencieran a alguna otra sociedad de obreros o en oposición a ésta».

En Sahagún de Campos, existía una asociación interclasista con «gran sentido de conciliación y de ayuda al menesteroso, preocupándose de proporcionar trabajo a sus socios y, si no lo hubiera, ayudarle con medios adecuados», etc. Pero comenta Alvarez Buylla:

«Hasta ahora no ha llegado a nuestra noticia que se hayan puesto en práctica disposiciones tan excelentes, y debemos confesar el temor de que no se realicen esos buenos propósitos, porque sabemos que, salvo honrosas, si bien escasas excepciones, no han mirado ni miran los patronos con buenos ojos a la Asociación obrera; tanto que se apresuraron a negar trabajo a los vocales de la primera Junta directiva; y si bien es verdad que, a propuesta del Presidente de la Sociedad Patronal, se acordó recomendar a los socios propietarios que (...) se les diera siega a destajo en cuanto les fuera posible, sin perjuicio de los compromisos contraídos con cuadrillas forasteras, fue con la expresa condición de que *el obrero respondiera agradecido a la voluntad de los patronos*» (36).

(34) *Memoria*, pág. 123.

(35) «La Crónica de Campos», 6 de marzo de 1904, cit. en *Memoria*, pág. 180.

(36) *Memoria*, pág. 140.



Las huelgas de junio ya no les cogen tan desprevenidos como los conflictos anteriores. Se habían extendido las asociaciones patronales; en varios pueblos (Villalón y Villalpando) se compraron máquinas para poder hacer frente a una posible huelga; en Medina de Rioseco la patronal se adelanta a solicitar condiciones a la asociación obrera... No obstante esta diversidad de preparativos para la huelga, la respuesta fue idéntica en toda la comarca: rechazan de base las reivindicaciones obreras. Pero más importante que esta actitud previsible desde el primer momento son las razones que aducen para justificarla. Tan sólo en Villada y en Villalpando se aduce expresamente la mala coyuntura económica que atraviesa el campo castellano. La motivación más frecuente apunta a razones ideológicas, como era la defensa a ultranza de la «libertad de trabajo», que los propietarios consideraban amenazada por el asociacionismo obrero. Esta misma motivación legitimó la intervención de la guardia civil protegiendo las máquinas segadoras y defendiendo a los esquirols, al igual que se adujo como explicación de las medidas represivas adoptadas por las autoridades locales y provinciales contra los huelguistas, según se desprende de los telegramas intercambiados entre ellos.

Otras razones secundarias apuntaban a la desconfianza mutua entre patronos y obreros. En Villada los patronos consideraron insultantes y dignas de juzgado de guardia las dudas de los trabajadores sobre su buena voluntad, «porque hay muchos patronos que empiezan bien y luego ocurre que abusan» (37).

Sin embargo, lo más decisivo de la reacción patronal fue su manifiesta oposición a las asociaciones obreras, a las que, si bien no quitaron expresamente capacidad negociadora, sí se opusieron a su misma existencia, negando trabajo a los obreros asociados. Aquí se produjo un choque frontal entre una de las reivindicaciones obreras (la preferencia de los asociados a los demás en el ajuste del verano) y una condición nueva introducida por los patronos: la baja de la asociación como paso previo a la contratación. Aun cuando ya se había alcanzado un acuerdo económico, el abandono de la asociación fue mantenido como exigencia irrenunciable por parte de los patronos, temerosos de la fuerza del creciente movimiento jornalero.

### 2.3. Las fuerzas sociales durante los conflictos

Esos fueron los motivos de enfrentamiento y las posturas iniciales de los antagonistas, que se radicalizaron progresivamente a medida que los conflictos se prolongaban y se hacía más urgente el comienzo de la siega. Por eso, a continuación analizaré más detenidamente el comportamiento de cada una de las partes durante las semanas que duraron las agitaciones en Tierra de Campos.

(37) *Memoria*, pág. 144.

### 2.3.1. Los obreros

Resulta prácticamente imposible determinar el número de huelguistas. Aróstegui sólo consigue una aproximación relativa cuando escribe:

«La conclusión sencilla es que las revueltas de 1904 -con todas las salvedades pertinentes al caso- se dieron entre una población agraria del volumen que expresan las dos últimas cifras (entre 17.614 y 21.884), con la particularidad de que el concepto de población activa debe ser aplicado con cautela dado que sabemos que trabajaban los niños desde los diez años y que no existía nada semejante a una jubilación actual. Tal vez, la población activa reunía una masa de personas muy superior a la que podemos calcular con nuestros actuales criterios» (38).

A pesar de la última afirmación, si se excluyen de las cifras dadas a los patronos, a los trabajadores autónomos (artesanos, comerciantes...), a los «criados» u obreros fijos en las casas de los labradores, y a los obreros no asociados, difícilmente se podrá sostener que las huelgas de 1904 en Tierra de Campos fueran secundadas por más de 5.000 trabajadores, ya que apenas si alcanzaban ese número los jornaleros de esta comarca (39).

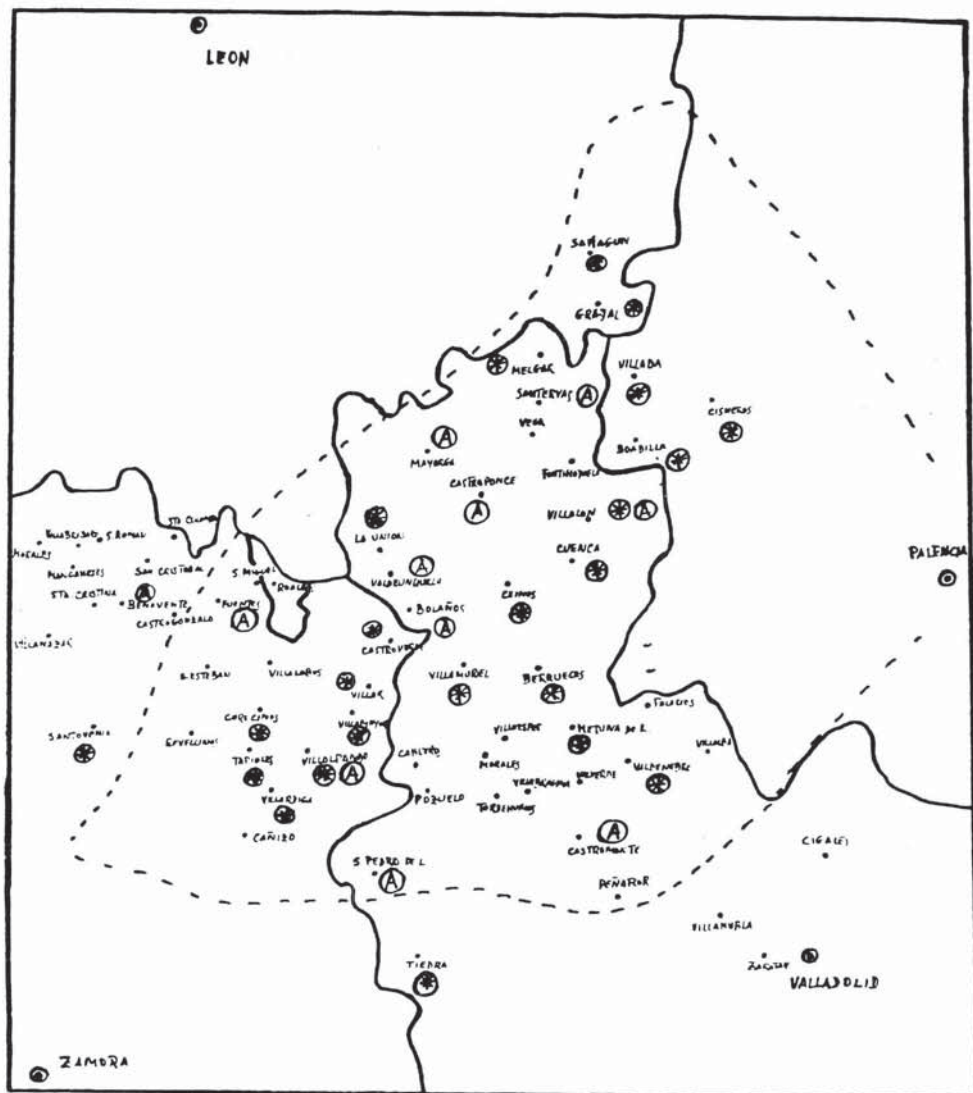
Ante la dificultad de precisar el número de huelguistas resulta mucho más significativo determinar el número de pueblos que se vieron afectados por la conflictividad campesina (40). A partir de este criterio ya no parece tan exagerado hablar de una generalización del conflicto obrero en toda Tierra de Campos durante el ajuste del verano y las primeras semanas de la recolección (aproximadamente entre el 24 de junio y el 8 de julio), como se resume en el cuadro siguiente:

(38) AROSTEGUI, *o.c.*, pág. 68.

(39) Si a esta conclusión añadimos el hecho de que Tierra de Campos fue el núcleo geográfico de los conflictos campesinos en 1904, parece un tanto desmesuradas afirmaciones como la de F. Romeu cuando escribe: «En 1904 la mayoría de los obreros de Castilla se declaran en huelga pidiendo aumento de sueldo» (*o.c.*, pág. 89).

(40) M. TUÑÓN DE LARA, *Metodología de la historia social de España*. Madrid, siglo XXI, 1974, 2.ª ed., págs. 97 y ss.





Mapa 3. Agitaciones campesinas en Tierra de Campos (1904)

Huelgas ⊗

Agitaciones ⊙

Límites provinciales —

Límites aproximados de Tierra de Campos - - -

| PUEBLOS                            | ANTECEDENTES       | CONFLICTOS DEL VERANO              |
|------------------------------------|--------------------|------------------------------------|
| <i>Provincia de León</i>           |                    |                                    |
| Sahagún                            | H, 9-10, Mayo      | H, entre 29 de junio y 6 de julio  |
| Grajal                             |                    | H, entre 24 de junio y 1 de julio  |
| <i>Provincia de Palencia</i>       |                    |                                    |
| Villada                            |                    | H, entre 29 de junio y 2 de julio  |
| Cisneros                           |                    | A, el 30 de junio                  |
| Boadilla de Rioseco                |                    | H, entre 29 de junio y 6 de julio  |
| <i>Provincia de Valladolid</i>     |                    |                                    |
| La Unión de Campos                 | H, ¿Febrero?       |                                    |
| Medina de Rioseco                  | 6, Mz-3, Ab.: H    | H, entre 18 de junio y 7 de julio  |
| Villalón                           | H, 7 días en Marzo | A, entre ? y 23 de junio           |
|                                    |                    | H, entre 24 de junio y 7 de julio  |
| San Pedro Latarece                 |                    | A, entre 18 de junio y ?           |
| Catroponce                         |                    | A, entre 24 de junio y ?           |
| Santervás de Campos                |                    | A, entre 24 de junio y 7 de julio  |
| Valdeunquillo                      |                    | A, entre 24 de junio y ? de julio  |
| Berrueces                          |                    | H, entre 28 de junio y 8 de julio  |
| Bolaños de C.                      |                    | A, entre 28 de junio y 8 de julio  |
| Castromonte                        |                    | A, entre 28 de junio y 8 de julio  |
| Cuenca de C.                       |                    | H, entre 28 de junio y 8 de julio  |
| Valdenebro                         |                    | H, entre 28 de junio y 8 de julio  |
| Ceinos                             |                    | H, entre 29 de junio y ?           |
| Mayorga                            |                    | A, entre 29 de junio y ?           |
| Villamuriel                        |                    | H, entre 29 de junio y 6 de julio  |
| Melgar de A.                       |                    | H, entre ? de junio y 6 de julio   |
| <i>Provincia de Zamora</i>         |                    |                                    |
| Fuentes de Ropel                   |                    | A, entre ? de junio y 18 de junio  |
| Villalpando (y pueblos limítrofes) |                    | A, entre ? de junio y 9 de junio   |
|                                    |                    | H, entre 10 de junio y 27 de junio |
|                                    |                    | A, entre 2 de julio y 6 de julio   |

A: *Agitaciones* (amenazas, coacciones, movilizaciones, manifestaciones..., sin una interrupción total del trabajo por parte de un sector importante de obreros).

H: *Huelgas* (interrupción total del trabajo por todos los trabajadores de un pueblo o, al menos, por una parte importante de ellos).

Alvarez Buylla insiste repetidamente en el carácter pacífico de las huelgas. Durante los conflictos del verano los jornaleros mantuvieron una actitud dura, sobre todo en los primeros días, pero tan sólo en una ocasión esa dureza superó las expresiones meramente verbales: en Cisneros (Palencia) ardió un pajar del dueño de la única segadora existente en el pueblo y ante semejantes indicios el caso pasó al Juzgado de instrucción, según informó el gobernador civil de Palencia al Ministro de la Gobernación, pero sin que se llegara a probar que el incendio hubiera sido intencionado. Además, un periódico difundió rumores encaminados a crear un ambiente hostil hacia los huelguistas, acusando a los trabajadores de Villalón de haber dado muerte a dos concejales, de haber asaltado las casa de los propietarios y haber incendiado las mieses. Hechos que en ningún momento se confirmaron.



Ni siquiera en Villalpando, donde «la lucha entre los dos elementos personales de la industria agrícola ha llegado a términos violentos», las acciones de los huelguistas llegaron a atentar «ni contra las personas, ni contra las propiedades de los patronos» (41). Actuación corroborada por las medidas represoras del alcalde que tan sólo pudo ordenar «la detención de algunos socios por cantar *himnos socialistas*» (42). Generalmente, los trabajadores en huelga se limitaron a amenazar y coaccionar a los esquirols, a intentar impedir la utilización de las máquinas y a manifestarse «alborotadamente» cuando se producían detenciones.

Ante la dureza de las negociaciones y ante la imposibilidad de llegar a un acuerdo, sobre todo cuando los patronos imponían la baja de la asociación como condición previa e indiscutible a cualquier contrato, los obreros se dividieron, sin que se pueda precisar el número de los que mantuvieron las posturas inicales. Algunos (sobre todo en Villalpando, Sahagún y Grajal) decidieron marchar del pueblo y buscar trabajo en otros pueblos de la comarca y de la región, antes de abandonar la asociación obrera. Otros se dan de baja rompiendo abiertamente la solidaridad (Sahagún) o como medida táctica aparente para superar un momento difícil, como en Medina de Rioseco, donde «la huelga terminó por haber aceptado la condición, a lo menos en apariencia, la mayoría de los obreros; pero no falta quien dice que continuaron *ocultamente* siendo socios» (43).

### 2.3.2. Los patronos

Según afirmaciones repetidas de Alvarez Buylla en su *Memoria*, la mecanización recibió, de hecho, un impulso decisivo de las huelgas de 1904. En toda la comarca a excepción de Medina de Rioseco donde hacía tiempo se empleaban máquinas agrícolas, la incorporación masiva de las mismas se produce como respuesta de los patronos a las huelgas: a la disminución de puestos de trabajo que suponían las máquinas se unió su utilización concreta para terminar con la primera huelga importante del campo castellano. Hechos ambos que condicionarán las actitudes de los jornaleros hacia la mecanización del campo, como se manifestarán en conflictos posteriores.

Durante estas huelgas los patronos mantienen en general una postura de fuerza, centrando la dureza de la negociación en el desmantelamiento de las nacientes asociaciones obreras, a la vez que ceden con relativa facilidad en las reivindicaciones salariales, como indiqué anteriormente.

Su carácter puntilloso e intransigente se pone en evidencia en casi todos los pueblos, aunque tan sólo en Sahagún se manifiesta con toda claridad cuando la asociación patronal recomienda a sus socios la contratación de los segadores emigrados, que regresan sin trabajo, con la expresa condición de que el obrero respondiera agradecido a la voluntad de los patronos.

(41) *Memoria*, pág. 134.

(42) *Memoria*, pág. 138.

(43) *Memoria*, pág. 126.

### 2.3.3. Las autoridades

La actuación de las autoridades se decantó decididamente a favor de los propietarios, cuyos representantes eran. Los alcaldes solicitaban refuerzos de la guardia civil ante el menor síntoma de conflictividad e intervenían con dureza en cuanto se declaraba la huelga.

Los gobernadores civiles de las cuatro provincias afectadas se dedicaron a distribuir estratégicamente las fuerzas del orden a fin de que «no se viera quebrantado el orden público» y «se conservara la tranquilidad y el mayor respeto a la libertad de trabajo». Objetivos que lograrían cumplidamente protegiendo a los esquirols e impidiendo que se frustraran los paradójicos orígenes de la mecanización agrícola en esta comarca castellana.

También es cierto que en más de una ocasión los jefes de la guardia civil y los alcaldes actuaron como mediadores en los conflictos. Alvarez Buylla alaba encarecidamente las intervenciones del alcalde de Medina de Rioseco, de cuya intervención en las huelgas de marzo escribe:

«El Alcalde es persona de corazón y de cabeza, y por ello ejerce una influencia legítima en patronos y obreros que, como hemos dicho, lo aceptaron como mediador apenas se ofreció...» (44).

Sin embargo, los informes que éste envía al gobernador ponen más de un punto de duda sobre su imparcialidad (45).

Villalpando quizá fuera el pueblo en que el alcalde tomó una postura más parcial, coaccionando a los miembros de la asociación obrera con todos los medios legales (?) a su alcance y mereciendo las críticas que recoge la *Memoria*. Baste como muestra de su arbitrariedad algunas de las medidas adoptadas contra la huelga:

«No puede dudarse de la hostilidad de las clases pudientes de este pueblo á la Asociación obrera. Pruébanlo los siguientes hechos: 1.º El Alcalde disolvió dos veces las reuniones que con arreglo al reglamento celebraba aquélla, á pretexto de que no se le había avisado con la anticipación debida, llegando por tal motivo á instruirse un sumario, que se ignora si fué ó no sobreseído. 2.º Ordenó la detención de algunos socios por cantar *himnos socialistas* (subrayado en el original). 3.º El Secretario, vendedor ambulante, á quien antes de pertenecer á la Sociedad no se le ponían trabas en el ejercicio de su pequeño comercio, se le sitia hoy materialmente por hambre. 4.º Se prohibió al guarda municipal del ganado vacuno cuidar una vaca propia de un pariente próximo de dicho Secretario,

(44) *Memoria*, pág. 125.

(45) En el telegrama del gobernador de Valladolid al Ministro de la Gobernación, con fecha 18 de junio de 1904 se dice: «Además me manifiesta Alcalde que pretensiones obreros han de ser exageradas, y que declararse en huelga lo harán también los de otros pueblos de la comarca, dando á entender obedecen á planes *anarquistas*» (*Memoria*, pág. 180. El subrayado en el original).



obrero también asociado. 5.º La proscripción de los asociados de los cargos de agentes de la Autoridad municipal, que muchos de ellos solicitaron...» (46).

#### 2.4. Valoración final de las huelgas de Tierras de Campos

Desde el punto de vista obrero, los resultados de las primeras huelgas fueron ambivalentes. Generalmente, los trabajadores consiguieron importantes incrementos salariales, aunque sea difícil valorar la cuantía de sus mejoras -como indiqué anteriormente-; y en este sentido la negociación colectiva entre las asociaciones patronales y las obreras fue positiva para éstas últimas. Sin embargo, ya no está tan claro que lo consiguieran en todos los pueblos, ya que en Villalpando, en Grajal y en Sahagún los trabajadores asociados se ven forzados a emigrar en busca de trabajo.

Las otras peticiones que se incluían en las tablas reivindicativas no se mencionan expresamente durante las negociaciones. En Medina de Rioseco se dice genéricamente que los patronos accedieron a la mayor parte de las propuestas obreras y en Villada se deja al arbitrio de aquéllos la manutención.

Hubo una reivindicación que no sólo fue rechazada de lleno, sino que provocó decididas reacciones contrarias por parte de los patronos, que la entendieron como una negación práctica de la libertad de trabajo. Me refiero a la preferencia de los obreros asociados sobre los demás. Ya vimos en páginas anteriores la actitud patronal ante la misma y cómo convirtieron el abandono de la asociación obrera en condición ineludible previa al ajuste del verano, a la vez que mostraban sus preferencias por los obreros no asociados, por los forasteros y por los «tránsfugas» de las asociaciones.

No cabe duda de que esta actitud debilitó las nacientes organizaciones obreras al amenazar a sus miembros con la negación de trabajo en la única época del año en que éste era más abundante y mejor remunerado; y los trabajadores quedaron divididos en la mayor parte de los pueblos por su comportamiento durante la huelga.

Con todo, creo que se trató de una victoria momentánea y pírrica como lo demuestra la historia posterior de la comarca y de su pujante movimiento obrero de las décadas siguientes hasta el 1936. El mismo Alvarez Buylla da pie a esta interpretación cuando escribe en las conclusiones de la *Memoria*:

«Lograron este propósito en más de un pueblo, en donde se produjo el efecto desdichado de convertir en centros clandestinos y en uniones secretas las que antes, acogidas a la legalidad vigente, celebraban públicas reuniones y públicamente por de contado tomaban acuerdos, y sobre todo fomentando con esta deplorable conducta odios de clase, que tan terribles consecuencias pueden producir; en vez de procurar aminorar con prudentes medidas, ya que no destruir por completo, los efectos de la lucha» (47).

(46) *Memoria*, págs. 137-138.

(47) *Memoria*, pág. 158.

# «APROXIMACION A LA ESTRUCTURA SOCIO-PROFESIONAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA EN EL SIGLO XVIII A TRAVES DE LAS RESPUESTAS GENERALES DEL CATASTRO DEL MARQUES DE LA ENSENADA»

PILAR MARTIN CABREROS  
JAVIER E. SANCHIZ RUIZ

## INTRODUCCION: LA PROVINCIA DE ZAMORA EN EL SIGLO XVIII

La estructura económica del siglo XVIII es uno de los aspectos menos conocidos de la provincia de Zamora a pesar de que su estudio es siempre sugestivo si consideramos que es precisamente en este siglo cuando, en víspera de la crisis del Antiguo Régimen, se sientan las bases que harán posible la implantación de un nuevo orden económico. Es muy probable que del análisis de los factores económicos de este siglo salgan a la luz las raíces que permitan valorar el actual atraso económico de nuestra provincia.

En tanto no aparezca una obra de conjunto sobre la economía zamorana del Antiguo Régimen, que nos permita conocer la incidencia de la crisis del siglo XVII y las respuestas a la misma dadas en el siglo XVIII, nuestro estudio pretende ser sólo un intento de aproximación a uno de los signos de actividad económica que mejor permiten el conocimiento de la misma. Dado que los diversos autores que han trabajado en Historia Económica establecen que uno de los pocos, valiosos y expresivos indicadores de la actividad económica lo constituye el análisis de las estructuras socio-profesionales (1) el aspecto central de nuestro trabajo es por tanto la aproximación, cuantificación y análisis de las características socio-profesionales de la provincia de Zamora en el siglo XVIII, elaborado a partir de las Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada (2).

Dentro de la abundante información que estas respuestas ofrecen hemos seleccionado aquellas que recogían aspectos específicos sobre profesionalidad y que por tanto posibilitaban operativamente nuestro estudio (3). Al recopilar las indicaciones de cada uno de los núcleos estudiados hemos constatado no obstante un grado de información dispar, teniendo las respuestas de cada localidad peculiaridades y características propias; tal disparidad vendría condicionada por no existir un criterio único

(1) RUEDA FERNANDEZ, J. C.: «Introducción al estudio de la economía zamorana a mediados del siglo XVI: su estructura socio-profesional en 1561» en *Studia Historica*. Vol. II. N.º 3, Universidad de Salamanca. 1983. Pág. 113.

(2) A. G. S. *Dirección General de Rentas*. Primera remesa. Legajos: 663, 664, 665, 666, 667, 668 y 669.

(3) las respuestas que ofrecen información sobre profesionalidad son las número 29 (sobre tabernas, mesones, tiendas...), 31 (referida a Cambistas, Mercaderes...), 32 (que incluye Tenderos, Médicos, Cirujanos, Escribanos...), 33 (sobre ocupaciones de «Artes mecánicas»: Albañiles, Canteros, Herreros...), 35 (que habla de los Labradores, Jornaleros, Pastores...), y de la número 36 al 39, ambas inclusive.



de elaboración. Si bien la mayoría de los autores coinciden en que su contenido ha de ser cotejado con las Respuestas Particulares (4), tiene la ventaja de su operatividad a la hora de estudiar espacios geográficos amplios, permitiendo una seriación relativamente rápida y cómoda de los datos.

El principal problema que ofrece el manejo de esta fuente al analizar la estructura socio-profesional es la imposibilidad de identificar habitantes/profesiones, todo ello condicionado por el origen fiscal de la misma que recoge el número de vecinos para el cómputo global de la población y se incluyen dentro de la categoría vecino —cabeza de familia—, en la mayoría de los casos, a varios individuos que desarrollan diferentes profesiones. Estas características, junto a otras disparidades (5) nos ha movido a analizar la estructura socio-profesional midiendo el número de profesiones sin considerar el número de individuos que las realizan, no pensamos que esto pueda alterar los resultados del estudio ya que lo que interesa es «medir el nivel y la diversidad de la actividad económica que se desarrolla en una población determinada» (6).

La antigua provincia de Zamora estaba formada en el siglo XVIII por el Corregimiento de Zamora que englobaba a los lugares del Pan, del Vino y de Sayago, por las villas de los referidos lugares, por los partidos de Alcañices, Carbajales, Mombuey y Tábara, por las jurisdicciones de Alija de los Melones, Ayoo de Vidriales, San Cebrían de Castro, San Pedro de la Nave, Villafáfila, Gema, Fermoselle, San Vicente del Barco y las villas de Allende el Agua. Los límites de la misma, reconstruidos en base a las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, presentan una variación notable frente a su actual delimitación (7).

(4) RODRIGUEZ CANCHO, M.: *La villa de Cáceres en el siglo XVIII*. Cáceres, 1981. Pág. 133.

(5) Entre las que encontramos el cómputo de viudas como medio vecino, cuando pueden desarrollar una o varias actividades. La existencia de dobles profesiones, no siempre constatadas como tales. La carencia de información acerca de las «comunidades colectivas», etc.

(6) RUEDA FERNANDEZ, J. C.: op. cit. Pág. 119.

(7) La representación cartográfica a partir de las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada ofrece problemas derivados de la imprecisa constatación de los límites municipales que dicha fuente recoge, siendo inevitable para su elaboración utilizar conjuntamente otro tipo de documentación (Floridablanca, Miñano, Madoz, Casas Torres).

Un intento cartográfico basado en las Respuestas Generales ha sido realizado por: NUÑEZ ROLDAN y OJEDA RIBERA en «Posibilidades de representación cartográfica del Catastro de Ensenada: El condado de Huelva. Configuración de los términos municipales y mapa de aprovechamientos» en *Melanges de la Casa de Velázquez*. Tomo XVIII/1. 1982.

## MAPA I. LIMITES PROVINCIALES EN EL SIGLO XVIII



— PROVINCIA EN LA ACTUALIDAD  
 — PROVINCIA EN EL SIGLO XVIII

Aun existiendo cierta cohesión, nos encontramos ante una fragmentación típica del Antiguo Régimen (8). Al igual que en otros estudios para la misma época las apreciaciones en cuanto a las transformaciones sufridas por las fronteras son válidas en nuestro caso:

- 1) «Mayor adquisición de unidad territorial».
- 2) «Las fronteras pierden su anterior forma laberíntica y caprichosa y reciben otra más racional en la que desaparecen los profundos entrantes y salientes característicos del siglo XVIII».

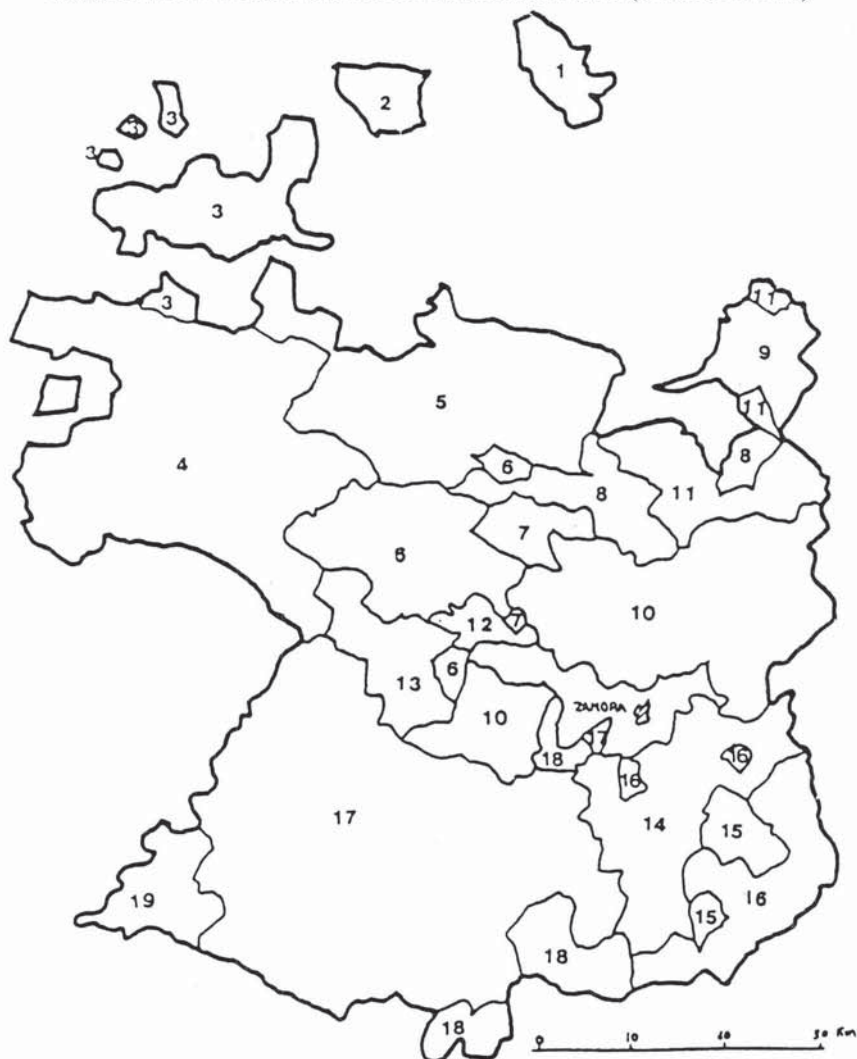
(8) Atilana Moreno Sebastián ha cartografiado la provincia de Zamora en el siglo XVIII en su obra *Los señoríos de la Iglesia en la tierra de Zamora, siglos XVI-XIX. Los procesos desamortizadores de la riqueza señorial*. Zamora, 1984. Aunque en líneas generales la reconstrucción es similar a la elaborada en este presente trabajo, existen pequeñas diferencias en la zona NW., concretamente en el partido de Mombuey y en el de Alcañices. Por ello sugerimos la comparación de nuestro Apéndice I con las páginas 194, 195, de la referida obra de Moreno Sebastián.



3) «Como consecuencia de estos cambios se eliminan los numerosos enclaves existentes en la división anterior a la reforma de 1833» (9).

La división administrativa ofrecía mayor complejidad que la observada en la actual división provincial. La mayor unidad territorial estaba constituida por los

#### MAPA II. DIVISIONES ADMINISTRATIVAS (SIGLO XVIII)



(9) CALONGE MATELLANES, M. P. y otros: *La España del Antiguo Régimen*. Fascículo III, Castilla la Vieja. Univ. Salamanca, 1967. Pág. 8, y MATEOS, M. D.: *La España del Antiguo Régimen*. Fascículo 0, Salamanca. Univ. de Salamanca, 1986.

partidos y recibían este nombre la mayor parte de los territorios que resultaban de la división administrativa dentro de cada provincia. Zamora constaba de 19 distritos en los que se englobaban los 254 núcleos recogidos en las Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada que nos han servido para elaborar el presente estudio de aproximación a la estructura socio-profesional de Zamora en el siglo XVIII.

Para la localización de los municipios hemos elaborado un mapa que recoge la totalidad de estos por partidos y jurisdicciones. Ante la imposibilidad de reconstruir con exactitud los límites de cada uno de ellos hemos tomado la división actual de los mismos —la línea divisoria señala dentro de los municipios actuales, municipios ya desaparecidos como término. Cfr. Apéndice I.

La falta de un criterio uniforme en el empleo de las denominaciones administrativas, la ambigüedad en la utilización de los términos que pueden designar entidades administrativas inferiores a la de los términos citados y la carencia de estudios concretos que nos aclaren de manera sucinta el complejo sistema jurisdiccional, que por otra parte el uso exclusivo de nuestra fuente no nos permite elaborar, nos llevó a la utilización del Nomenclator de Floridablanca, coetáneo a nuestro estudio para reconstruir el mapa de tales divisiones administrativas.

- |                          |                               |
|--------------------------|-------------------------------|
| 1. ALIJA DE LOS MELONES  |                               |
| 2. AYO DE VIDRIALES      | 11. VILLAS DEL PAN            |
| 3. MOMBUEY               | 12. SAN PEDRO DE LA NAVE      |
| 4. ALCAÑICES             | 13. VILLAS DE ALLENDE EL AGUA |
| 5. TABARA                | 14. LUGARES DEL VINO          |
| 6. CARBAJALES            | 15. GEMA                      |
| 7. SAN VICENTE DEL BARCO | 16. VILLAS DEL VINO           |
| 8. SAN CEBRIAN DE CASTRO | 17. LUGARES DE SAYAGO         |
| 9. VILLAFILA             | 18. VILLAS DE SAYAGO          |
| 10. LUGARES DEL PAN      | 19. FERMOSELLE                |

El mosaico jurisdiccional nos presenta una compleja administración donde nobles, eclesiásticos y realengo se reparten el territorio, llegando por su naturaleza a aparecer fraccionado y distante un mismo partido, incrementado todo ello por la existencia de enclaves de unos partidos en otros. El estudio de la división administrativa se puede concluir de este modo que es caótico y complejo.

Si bien las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada no nos posibilitan hacer un estudio profundo del régimen señorial, si podemos hacer un análisis especial del mismo, que para la provincia de Zamora se distribuye según se observa en el mapa III. El conjunto provincial presenta un desigual reparto de la titularidad señorial, en contraste con la zona Norte (donde a excepción de la tierra del Pan) el señorío es de predominio absoluto, la mitad Sur está ocupada casi en su totalidad por el Realengo. Exceptuando en esta bolsa de realengo Fermoselle, Gema, Villas de Sayago y gran parte de las Villas del Vino que perteneciendo a diferentes señores, alterarían la continuidad del realengo en esta zona.



## MAPA III. DISTRIBUCION DEL SEÑORIO



- |   |                     |   |                              |
|---|---------------------|---|------------------------------|
|  | REALENGO            |  | CD. DE BENAVENTE             |
|  | MQU. TABARA         |  | OTROS SEÑORIOS LAICOS        |
|  | MQU. ALCAÑICES      |  | MONASTERIO DE SAN BENITO     |
|  | MQU. DE LA LISEDA   |  | EPISCOPADO DE ZAMORA         |
|  | CD. ALBA Y ALISTE   |  | CABILDO CATEDRAL DE ZAMORA   |
|  | MQU. DE SAN VICENTE |  | OTROS SEÑORIOS ECLESIASTICOS |
|  | CD. DE PEÑAFLORES   |   |                              |

## CUADRO I. DISTRIBUCION JURISDICCIONAL DE LA POBLACION

|                            | Vecinos         | %             | Nucleos población | %             |
|----------------------------|-----------------|---------------|-------------------|---------------|
| Señorío laico .....        | 5.258,5         | 35,02         | 132               | 51,97         |
| Señorío eclesiástico ..... | 884             | 5,89          | 17                | 6,69          |
| Señorío mixto .....        | 126             | 0,84          | 2                 | 0,79          |
| <b>TOTAL SEÑORIO .....</b> | <b>6.268,5</b>  | <b>41,75</b>  | <b>151</b>        | <b>59,45</b>  |
| Realengo .....             | 8.621           | 57,42         | 102               | 40,16         |
| Jurisdicción mixta .....   | 125             | 0,83          | 1                 | 0,39          |
| <b>TOTAL .....</b>         | <b>15.014,5</b> | <b>100,00</b> | <b>254</b>        | <b>100,00</b> |

Dentro de la titularidad señorial, la nobleza titulada —gran parte Grandes de España— ocupa la mayor parte de la territorialidad señorial (10). Los señoríos eclesiásticos representan dentro del conjunto un porcentaje pequeño ya estudiado por Moreno Sebastián (11) (12). Junto a la titularidad real, noble y eclesiástica nos encontramos núcleos cuyos propietarios, como en el caso de Anta de Tera, Valdemequilla y Sagallos, son tanto particulares como nobles —José Carrillo y Marqués de Villasinda—, y otros que pertenecen a la oligarquía urbana de Zamora, como Arquillos, cuya titularidad la ostenta don Melchor de Guadalfajara y Nerose.

Comparando el mapa de la distribución del señorío (Mapa III) y el de la distribución espacial de la población (Mapa IV) observamos como los núcleos en la zona de realengo aun presentando una mayor separación unos de otros son puntos de mayor concentración demográfica frente a los incluidos en la zona de señorío que agrupa por otra parte un mayor número de poblaciones con menos de cincuenta vecinos. Así podemos hablar de cierto desequilibrio demográfico entre una zona y

(10) Así encontramos los siguientes títulos: Marqués de Alcañices (G.E.), Liseda, San Vicente del Barco (G.E.), Távara (G.E.); Condes de Alba y Aliste (G.E.), Benavente (G.E.). El Catastro nos da también al Conde de Peñafior pero como tal denominación no aparece ninguna titularidad en el Diccionario Nobiliario de Julio de Atienza, sí consta el Marqués de Peñafior que podría ser la correcta titulación. Dentro del conjunto marcado como otros señoríos laicos encontramos los siguientes títulos: Marqueses de Cardenosa, Castronuevo, Palacios, Villasinda (G.E.), Viance (no identificado); Condes de Monterrey (G.E.), Peralada (G.E.); Vizconde de Santa Clara de Avedillo y el Duque de Frias (G.E.). La importancia de la alta aristocracia en el conjunto global de los titulares de señorío, vendría a darnos un importante absentismo señorial ya que la mayoría de las familias residirían en Madrid.

(11) MORENO SEBASTIAN, A.: Op. cit.

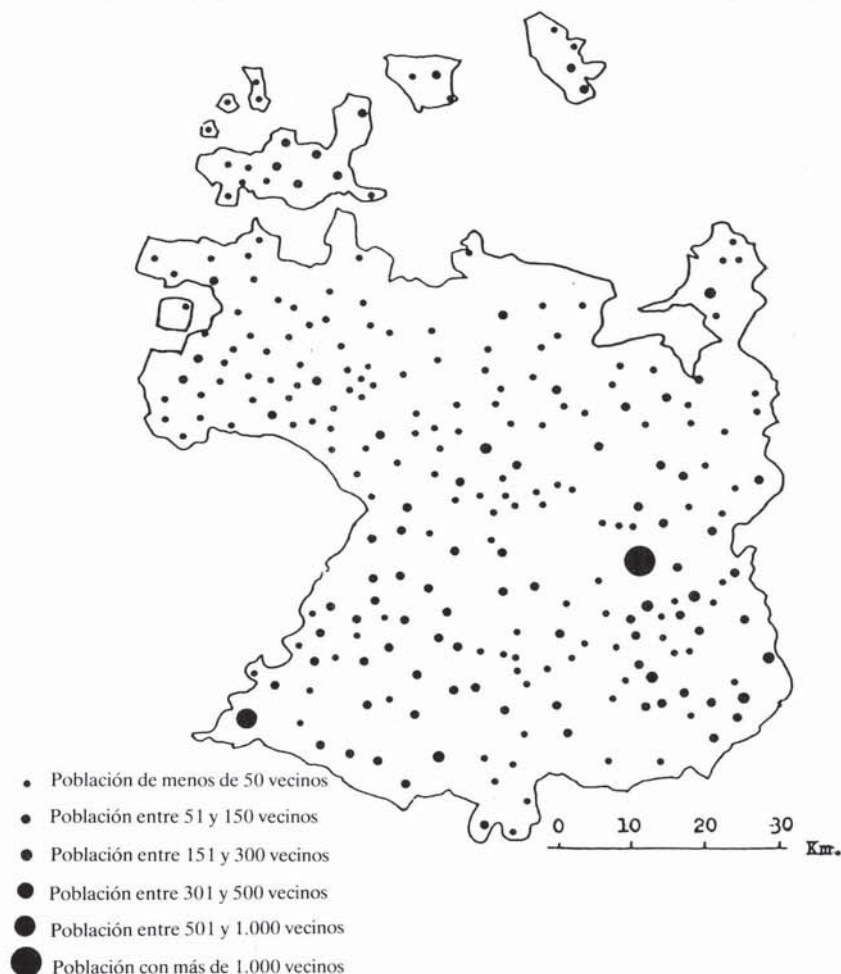
(12) Dentro del señorío eclesiástico el Lugar de Fresno, también Villa, resulta conflictivo, dada la complejidad de su titularidad jurisdiccional.



otra, la de señorío con 151 núcleos de población que ocupan el 59,45% del total alberga solo al 41,75% de la población, frente al 40,16% de los núcleos de realengo que están habitados por el 57,42% de la población.

El régimen señorial en Zamora, ocupando una amplia zona, no alcanza las dimensiones de provincias limítrofes. Tales son los casos de Salamanca y Valladolid donde el 33,71% y el 51,00% de la población respectivamente, pertenecía a realengo (13).

#### MAPA IV. DISTRIBUCION ESPACIAL DE LA POBLACION



(13) YUN CASALILLA, B.: «Notas sobre el régimen señorial de Valladolid y el estado señorial de Medina de Rioseco en el siglo XVIII» en *Investigaciones Históricas*, 3. Univ. de Valladolid, 1982, pág. 55.  
 MATEOS, M. D.: Op. cit. pág. 40.

La distribución de los núcleos de población en la provincia ofrece las siguientes características —con la precaución que en materia de población hay que tener en cuenta, dado el carácter fiscal del Catastro del Marqués de la Ensenada y la consiguiente ocultación implícita de los elementos humanos objeto de su elaboración—.

A) En conjunto la provincia aparece poco poblada, como lo demuestra el gran número de localidades con menos de 50 vecinos, si bien la población de cada núcleo esta en relación con el tamaño de su municipio (a mayor vecindad, mayor extensión del término municipal), destaca del conjunto la tierra del Vino como zona más poblada frente a la zona norte, donde por el contrario la despoblación es manifiesta. Separado del conjunto encontramos el Partido de Mombuey con una densidad similar a la del Vino.

B) La ciudad de Zamora por ser el núcleo central administrativo en su doble vertiente civil y eclesiástica con la consiguiente importancia provincial, recoge el mayor número de vecinos: 1.804. Dado su contingente numérico ha sido posible establecer un estudio pormenorizado de los sectores ocupacionales desgloándolo del conjunto provincial.

C) Fermoselle dada su situación estratégica como zona de frontera y la importancia de su comercio con Portugal, que implicará como veremos un mayor porcentaje de los sectores secundario y terciario frente a otras jurisdicciones estudiadas, presenta un importante contingente poblacional.

La distribución demográfica ha sido posible elaborarla a partir de las Respuestas Generales del Catastro del Marqués de la Ensenada en una tabla acumulativa en la que agrupamos a los pueblos zamoranos de acuerdo con su mayor o menor población (14).

#### CUADRO II. AGRUPACION DE LOS NUCLEOS DE POBLACION SEGUN SU TAMAÑO

| Módulo             | N.º localidades | Vecinos         | %          |
|--------------------|-----------------|-----------------|------------|
| 1 - 50 .....       | 167             | 4.453           | 29,66      |
| 51 - 150 .....     | 77              | 6.404,5         | 42,66      |
| 151 - 300 .....    | 8               | 1.690           | 11,26      |
| 301 - 500 .....    | 0               | 0               | 0          |
| 501 - 1.000 .....  | 1               | 663             | 4,41       |
| + 10.000 .....     | 1               | 1.804           | 12,01      |
| <b>TOTAL .....</b> | <b>254</b>      | <b>15.014,5</b> | <b>100</b> |

(14) Resultados que no dejan de ser aproximativos teniendo en cuenta que las Respuestas Generales no reflejan un criterio uniforme al recoger el número de vecinos. Uno de los problemas los constituye el caso de las viudas, bien incluidas en el vecindario sin especificar su cuantía, o contabilizadas con un criterio dispar. Similares problemas presentan los religiosos, las clases marginadas, los forasteros y residentes, y las comunidades colectivas entre otros.



### POBLACION ACTIVA

Para valorar correctamente la población activa de la provincia de Zamora, a través de las Respuestas Generales es conveniente hacer las siguientes precisiones. En primer lugar es muy difícil concretar el alcance de la población pasiva, por la omisión generalizada en la fuente de cualquier referencia a este grupo de población, haciéndose constar únicamente los llamados Pobres de Solemnidad, y estos ni siquiera de manera constante; sin mencionar los hidalgos, jubilados, mujeres sin profesión, mendigos... (15). Junto a ello, volvemos a insistir, es patente la omisión de «poblaciones colectivas», de las que sólo en la ciudad de Zamora se dan algunas referencias, si bien muy escasas.

Del mismo modo al constatarse únicamente el número de vecinos y no figurar el de habitantes nos es imposible fijar el porcentaje de población dependiente.

**CUADRO III. ACTIVIDAD PROFESIONAL.  
DISTRIBUCION POR PARTIDOS**

|                              | <b>Vecinos</b>  | <b>Profesiones</b> | <b>Vecinos<br/>sin profesión</b> |
|------------------------------|-----------------|--------------------|----------------------------------|
| Alija de los Melones .....   | 176             | 310                | —                                |
| Ayoo de Vidriales .....      | 100             | 195                | —                                |
| Mombuey .....                | 773             | 1.742              | 13                               |
| Alcañices .....              | 1.587,5         | 3.365              | 17                               |
| Tábara .....                 | 337             | 1.031              | 1                                |
| Carbajales .....             | 707             | 1.316              | 12                               |
| S. Vicente del Barco .....   | 72              | 123                | —                                |
| S. Cebrián de Castro .....   | 239             | 404                | 18                               |
| Villafáfila .....            | 251             | 371                | 15                               |
| Lugares del Pan .....        | 1.267           | 1.925              | 10                               |
| Villas del Pan .....         | 301             | 508                | 30                               |
| S. Pedro de la Nave .....    | 45              | 80                 | —                                |
| Villas Allende el Agua ..... | 288             | 660                | —                                |
| Lugares del Vino .....       | 1.561           | 1.860              | 103                              |
| Gema .....                   | 150             | 280                | 13                               |
| Villas del Vino .....        | 830             | 1.018              | 53                               |
| Lugares de Sayago .....      | 3.503           | 5.504              | 76                               |
| Villas de Sayago .....       | 257             | 297                | 5                                |
| Fermoselle .....             | 766             | 884                | —                                |
| Zamora .....                 | 1.804           | 2.313              | 53                               |
| <b>TOTALES .....</b>         | <b>15.014,5</b> | <b>24.185</b>      | <b>419</b>                       |

(15) Frente a otro tipo de documentación fiscal propia del Antiguo Régimen (Padrones de Calle Hita, Censos de Población...) sobre los que se han elaborado estudios de estructura socio-profesional y en los que encontramos referencia explícita a los Hidalgos, estos no aparecen en las Respuestas Generales.

Como se desprende de la lectura del cuadro III el número de profesiones es muy superior al de vecinos, esto es debido a la existencia, difícil de precisar, de individuos (hijos, criados, etc.) que dependientes de un cabeza de familia —vecino— desarrollan también diferentes actividades profesionales. La participación de estos elementos en el vecindario, así como la de los eclesiásticos y de las viudas se hace de forma poco conocida y ambigua. Pero sobre todo por la proliferación de dobles profesiones no siempre constatadas como tales, que si bien a veces aparecen expresadas explícitamente no siempre se constata, como lo demuestra el hecho de que en un partido haya una importante relación de dobles profesiones y en otro próximo a él no aparezca de forma acorde a su cantidad poblacional. Tal es el caso de los Lugares de Sayago y de Fermoselle.

En segundo lugar, tampoco podemos estudiar la población activa femenina a la que sólo se hace una muy escasa referencia en la documentación manejada; únicamente de algunas viudas se especifica la actividad profesional cuando se trata de labradoras de por sí o arrendatarias de tierras. De todas formas hemos de pensar que la unidad económica del Antiguo Régimen era la familia y que de una forma o de otra todos los miembros de la misma desarrollaban una misma actividad, principalmente en los sectores primario y secundario.

### LOS SECTORES DE ACTIVIDAD

Para analizar los resultados obtenidos al recopilar todas las profesiones que nos aporta la fuente hemos considerado necesario separar el panorama urbano de la ciudad de Zamora del conjunto provincial, debido a que la multiplicidad de actividades que en Zamora ocupan a los sectores secundario y terciario abultarían el índice de estos grupos y con ello se presentaría una situación desfasada, si tenemos en cuenta que para la provincia las actividades primarias tienen cierta función de autosuficiencia y consecuentemente este sector agrupa el mayor número de profesiones.

#### A) La provincia de Zamora.

CUADRO IV. SECTORES DE ACTIVIDAD.  
PROVINCIA DE ZAMORA

| Sector           | Profesiones | %     |
|------------------|-------------|-------|
| Primario .....   | 18.135      | 82,92 |
| Secundario ..... | 2.177       | 9,95  |
| Terciario .....  | 1.650       | 7,13  |
| TOTAL .....      | 21.872      | 100   |



### A.1. Sector Primario

El sector primario ocupa en la provincia de Zamora al 82,92 por cien de los profesionales. Esta cifra demuestra el peso que en la economía del Antiguo Régimen tienen las actividades primarias, en tanto en cuanto se trata de una zona predominantemente rural y en donde dichas actividades engloban a la mayor parte de la población. No obstante la provincia de Zamora —aun siguiendo el mismo comportamiento que el resto de las provincias españolas— nos muestra unos índices un tanto elevados; así tenemos como la provincia de Salamanca en la misma época cuenta con un 70,21 por cien, Castilla la Vieja en total, con un 77,21 por cien, y Castilla la Nueva con un 66,08 por cien (16).

#### CADRO V. SECTOR PRIMARIO. PROVINCIA DE ZAMORA

| Grupos de actividad           | Profesiones | % Sector | Total de % Actividades |
|-------------------------------|-------------|----------|------------------------|
| Agricultura .....             | 11.607      | 64,00    | 53,07                  |
| Ganadería .....               | 6.273       | 34,59    | 28,68                  |
| Caza y Pesca .....            | 15          | 0,08     | 0,07                   |
| Minería .....                 | 240         | 1,33     | 1,10                   |
| Sector Primario (total) ..... | 18.135      | 100      | 82,92                  |

Dentro del sector primario destacan en primer lugar el conjunto de actividades que se desarrollan en torno a la agricultura, suponiendo un 64,00 por cien del sector. El grupo más numeroso lo constituyen los labradores (42,00 por cien), seguido del conjunto de los jornaleros (17) que comparativamente con otras zonas su índice no parece ser tan representativo; así frente a un 11,54 por cien que constatamos para la provincia de Zamora, Salamanca cuenta con un 56,08 por cien y Castilla la Nueva con un 49,43 por cien entre otros. No obstante la distribución geográfica de los mismos presenta una marcada concentración en la zona oriental de la provincia frente a una escasa importancia en la occidental.

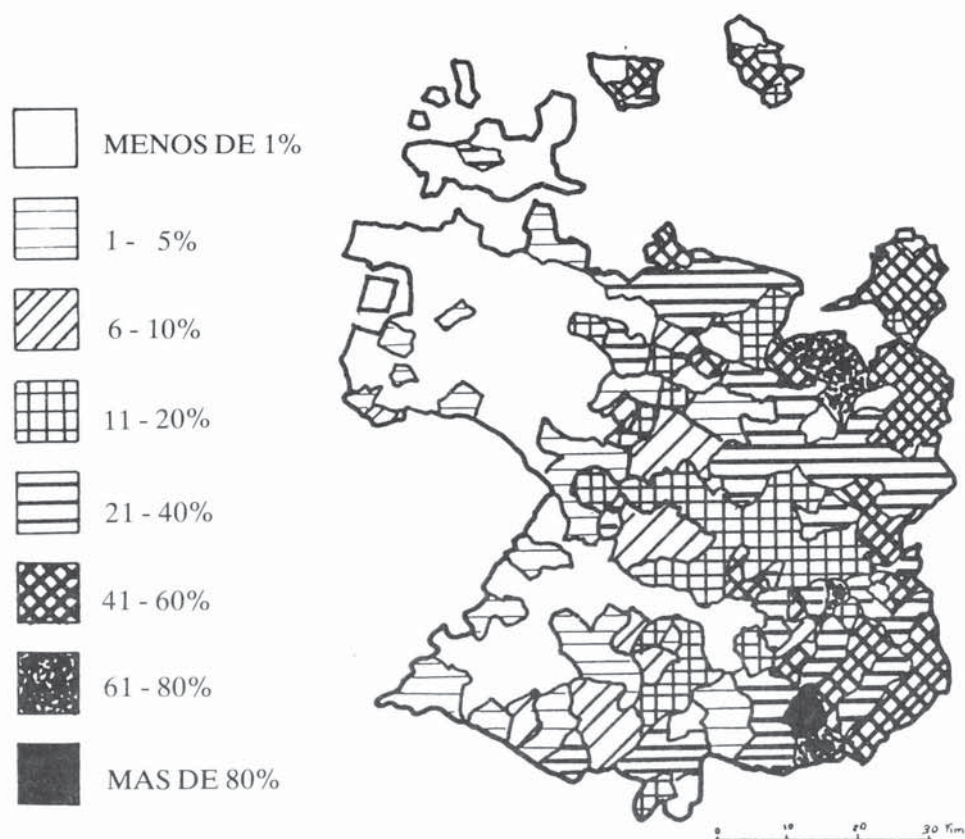
(16) MATEOS, M. D.: *La España del Antiguo Régimen*. Fascículo 0, Salamanca, Universidad de Salamanca. 1986. pág. 21.

CALONGE MATELLANES, M. P., y otros: *La España del Antiguo Régimen*. Fascículo III, Castilla la Vieja. Universidad de Salamanca. 1967, pág. 33.

ARTOLA y otros: *La España del Antiguo Régimen*. Fascículo II, Castilla la Nueva. Universidad de Salamanca. 1966. pág. 27.

(17) Si bien el análisis socioprofesional en un medio urbano, presenta problemas al encuadrar a los jornaleros en un sector determinado, no es este nuestro caso, donde la escasa importancia y representatividad del sector secundario implica la inclusión de tales jornaleros en las actividades primarias y principalmente dentro de las faenas agrícolas.

## MAPA V. DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LOS JORNALEROS



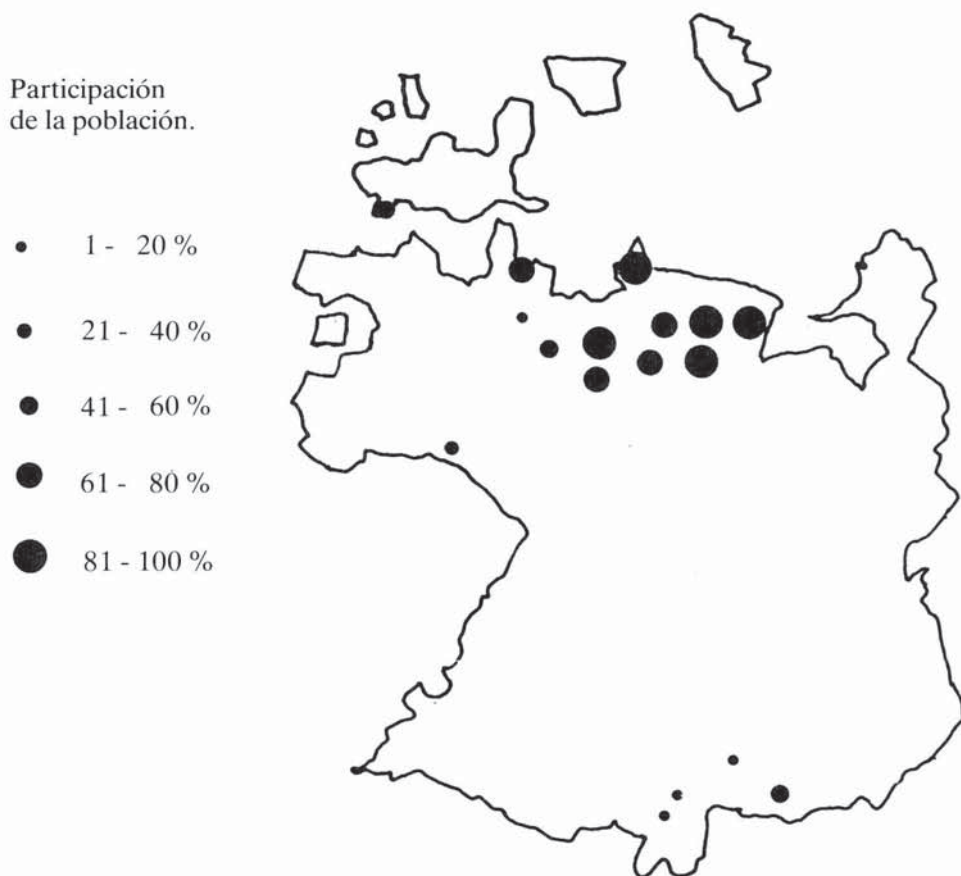
El conjunto de los criados de labranza con 8,05 por cien del sector ofrecería similares características en su distribución que los anteriores. El resto de las actividades incluidas en la agricultura no es posible entenderlas dentro del conjunto provincial, sino que implicarían un estudio pormenorizado «de su razón de ser» dada su precisa localización geográfica. Así la mayoría de los 68 hortelanos se concentran en Carbajales y los cosecheros de vino en la tierra del Vino.

El segundo grupo en importancia dentro del sector primario es el de las actividades relacionadas con la Ganadería, al hablar de ellas hay que hacer referencia, una vez más, al problema que plantea el uso de una documentación de origen fiscal, las imprecisiones en el caso de la ganadería son posiblemente mayores que en otros



aspectos, al ser lógicamente el ganado de fácil ocultación (18). Este grupo ocupa un 34,54 por cien del sector en donde los ganaderos representan por sí solos casi un 30,00 por ciento. Ahora bien, habría que entender a este conjunto como vinculado a otras actividades de este mismo sector por las intrínsecas características económicas del Antiguo Régimen, donde agricultura y ganadería están íntimamente imbricadas. Los pastores con sólo un 3,31 por cien del sector primario podría ser indicativo de una ganadería familiar (19).

#### MAPA VI. LOCALIZACION GEOGRAFICA DE LOS CARBONEROS



(18) Este aspecto ha sido analizado por CORDERO TORRON, X. y otros: «La distribución espacial del ganado en Galicia según el Catastro de Ensenada» en *Congreso de Historia Rural. Siglos XV al XIX*. Universidad Complutense de Madrid. 1983, pág. 276.

(19) Al haber agrupado dentro del apigrafe ganaderos, aquellos propietarios de ganado grande o pequeño, el porcentaje de los pastores estaría en relación, aunque no necesariamente, a la existencia de grandes propietarios de ganado; su escaso porcentaje avalaría nuestra anterior consideración.

Este dominio porcentual de la agricultura frente a la ganadería nos viene confirmado en el estudio del profesor Helguera Quijano (20), donde Zamora a finales del siglo XVIII es una de las provincias, dentro del conjunto regional, de menor incidencia ganadera.

La caza y pesca (0,08 por cien del sector), y las extracciones mineras (1,33 por cien) completarían este cuadro de dedicación profesional dentro del sector primario; encuadrándose los carboneros en la zona norte y desarrollando conjuntamente actividades agrícolas como labradores.

## A.2. Sector Secundario

Las actividades de transformación representan un 9,95 por ciento respecto del total de las actividades profesionales, porcentaje que si se evalúa con el de otras zonas (Salamanca: 17,28%; Castilla la Vieja: 12,89%; Castilla la Nueva: 19,04%) resulta algo bajo; y ello insistimos, dada la primacía de las actividades agrícolas en la que se halla inmersa la economía de la provincia de Zamora en el siglo XVIII, de marcado

carácter rural. El escaso porcentaje del sector se debería a la existencia de una industria orientada primordialmente a satisfacer las necesidades primarias y a una demanda débil y escasamente diversificada. Suponemos que en la época del año en la que disminuía la intensidad del trabajo agrícola se desarrollarían conjuntamente actividades industriales —«industria rural dispersa»— como ocupación de complemento y con un carácter discontinuo y por tanto estacional que nuestra fuente permite atisbar en las dobles profesiones consignadas, de individuos dedicados a actividades primarias (21).

(20) VV. AA.: *Historia de Castilla y León*. Vol. 8. Ed. Ambito. Valladolid. 1986. Capítulo III. Págs. 56-98.

(21) En Cerejal de la Carballeda, como ejemplo, nos encontramos a ocho tejedores que «solo tejen cuando el temporal les impide trabajar sus haciendas». Una relación detallada de las dobles profesiones que la fuente ofrece la recojemos en el apéndice IV. De su lectura se desprende como el desarrollo de una doble actividad conjunta es preponderante entre los sectores primario y secundario frente al sector servicios.



**CUADRO VI. SECTOR SECUNDARIO.  
PROVINCIA DE ZAMORA**

| <b>Grupos de actividad</b> | <b>Profesiones</b> | <b>% Sector</b> | <b>Total de<br/>% Actividad</b> |
|----------------------------|--------------------|-----------------|---------------------------------|
| Textil .....               | 592                | 27,19           | 2,71                            |
| Textil - Confección .....  | 160                | 7,35            | 0,73                            |
| Cuero y Calzado .....      | 47                 | 2,16            | 0,21                            |
| Metal .....                | 249                | 11,44           | 1,14                            |
| Construcción .....         | 107                | 4,92            | 0,49                            |
| Oficios artísticos .....   | 5                  | 0,23            | 0,02                            |
| Ind. alimentación .....    | 899                | 41,29           | 4,11                            |
| Alfarería .....            | 115                | 5,28            | 0,53                            |
| Varios .....               | 3                  | 0,14            | 0,01                            |
| <b>TOTAL .....</b>         | <b>2.177</b>       | <b>100</b>      | <b>9,95</b>                     |

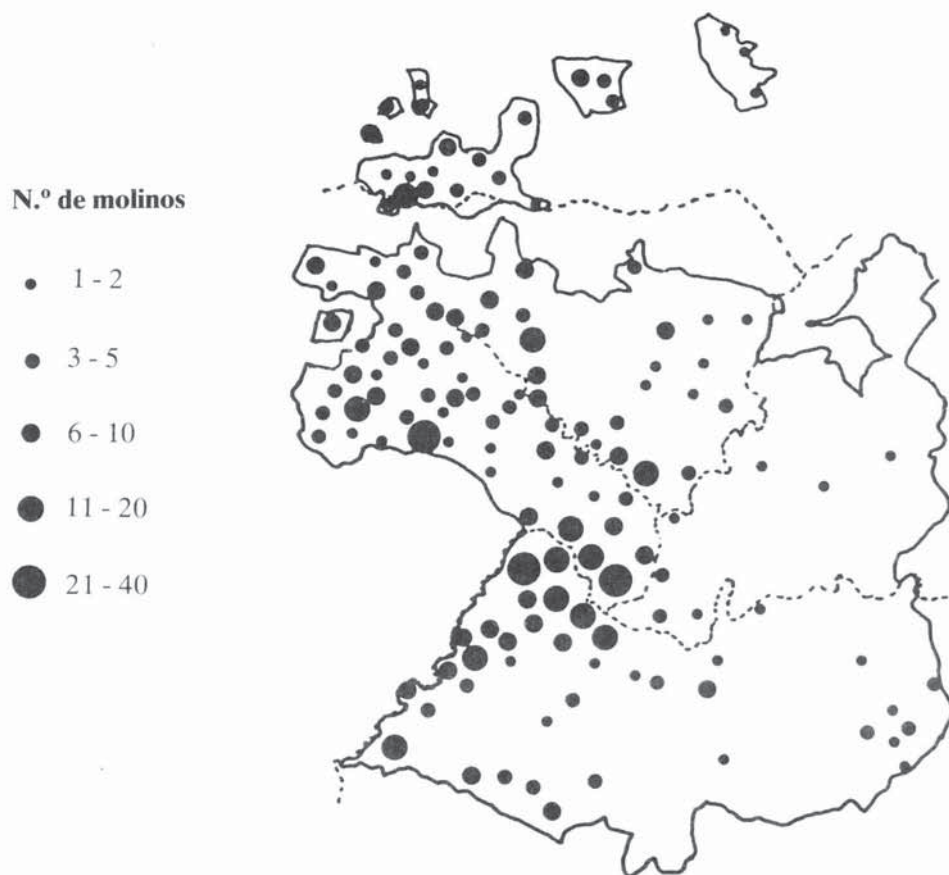
El grupo profesional con mayor arraigo lo constituye, dentro del sector, el denominado industrias de la alimentación que incluye a molineros, horneros, panaderos...; desarrollando todos ellos una actividad dentro y para la comunidad, que una vez más y dado el alto porcentaje que alcanza, 40,96 por ciento del sector, viene a confirmar nuestros presupuestos sobre el escaso desarrollo industrial de la provincia en el siglo XVIII y de la ya repetida economía de autoconsumo. Hay que destacar no obstante que la importancia de este subsector viene dada por el gran número de molineros, 783 de los 899 que agrupa la citada industria. Prácticamente la totalidad de este grupo se encuentra en la mitad oeste de la provincia, siendo muy escasos los molineros que aparecen en el este.

Esta marcada apetencia occidental se debe a razones climáticas por ser esta la zona de mayores precipitaciones del área geográfica estudiada. Como podemos ver en el mapa VII muchos molinos se sitúan en las riberas de los ríos más caudalosos (Aliste, Esla, Duero), pero es significativa la gran cantidad de ellos que según consta en las Respuestas Generales «muelen con agua de lluvia». La estacionalidad de la molienda pondría de manifiesto una vez más el carácter complementario de la industria rural que necesariamente cohabita con otro tipo de actividades.

Además de la importancia de la industria alimenticia destaca por su volumen la población dedicada a la industria textil y derivados que agrupa a un 34,54 por cien del sector ocupando principalmente los tejedores la mayor actividad. La disponibilidad de materia prima explica que las industrias rurales se dedicaran principalmente a la pañería y a la fabricación de lienzos. Así importantes centros productores de paños de lana los habría prácticamente en la mayoría de las provincias castellanas, frente a la lencería rural predominante en los bordes montañosos de la región castellano-leonesa con importancia considerable en la provincia de León. La provincia de

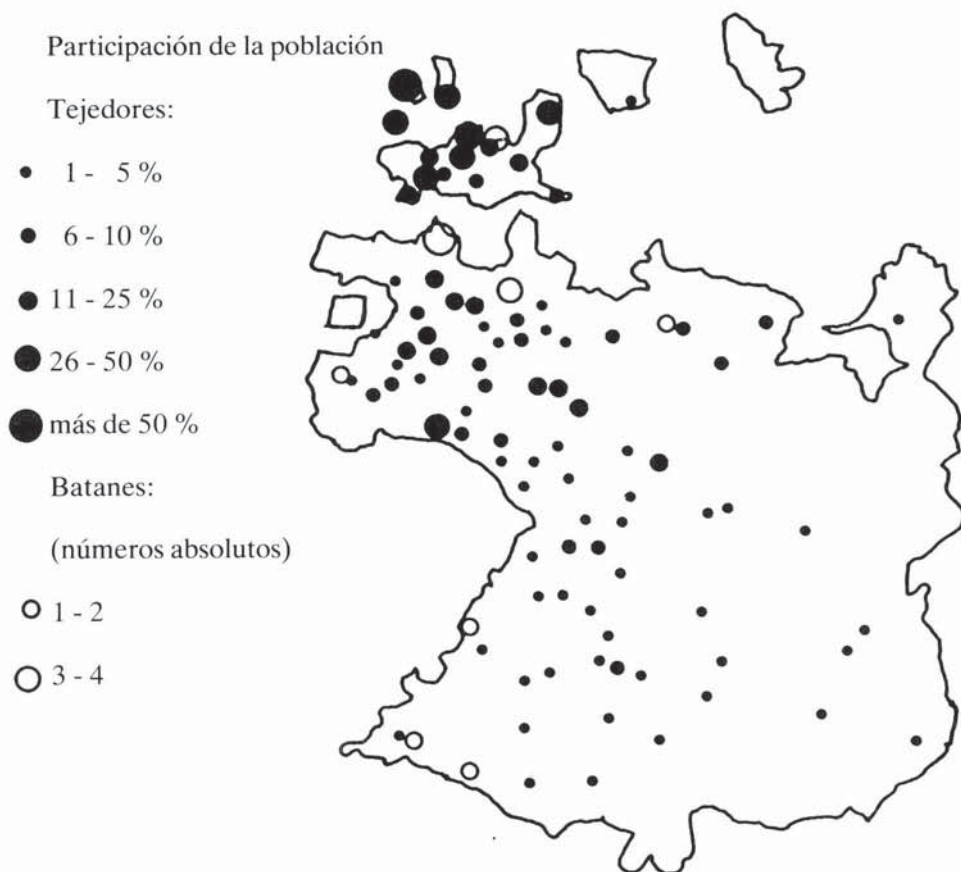
Zamora aparece como elemento de transición de una zona montañosa con predominio de lienzos a otra de mayor diversidad de tejidos. La fuente poco permite aventurarnos en este presupuesto, dado que no en todos los casos especifica el material con el que trabajaban los tejedores. De un total de 517 profesionales dedicados al tejido son más de 200 los «sin especificar»; cuando nos especifica «son de lienzos» aparecen en gran medida en la zona NW. frente a un incremento de los paños en la zona E.

### MAPA VII. LOCALIZACION GEOGRAFICA DE LOS MOLINOS





### MAPA VIII. DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LOS TEJEDORES Y BATANES



La rama del metal, 11,44 por cien del sector secundario, está formada casi íntegramente por herreros, que demuestra una vez más, como ya hemos apuntado anteriormente, el marcado carácter de autoabastecimiento de la industria zamorana del siglo XVIII. Prácticamente todos los núcleos de población contaban con un herrero para satisfacer sus necesidades más elementales en este aspecto: útiles para la labranza, herraduras para los animales y algún utensilio de uso doméstico.

No carece de importancia la Alfarería que cuenta con un porcentaje de 5,28 por cien respecto de su sector, muy localizada geográficamente en Pereruela y Muelas. Resulta por otro lado extraña la no constatación en la aldea de Moberos de ningún artesano

dedicado a las alfarería, prueba de la cautela con la que hay que acercarse a este tipo de fuente. Al realizarse este tipo de actividad principalmente por una mano de obra fundamentalmente femenina, que como hemos visto no refleja la documentación, impide constatar el verdadero alcance de esta actividad a nivel provincial.

Dentro del grupo de la construcción (4,92 por cien) aparte de los albañiles, carpinteros y canteros, destacan los tejeros y tejadores localizados en el Perdigón y los fabricantes de cal que únicamente nos aparecen en Cubillos; esta concreta localización geográfica podría estar en relación a una posible existencia en la zona de la materia prima necesaria para estas actividades.

La industria del cuero y el calzado, que al parecer era una de las más importantes en el ámbito castellano-leonés (22), no parece ser significativa en la provincia zamorana, donde sólo emplea al 2,16 por cien del sector secundario.

Finalmente hemos de referirnos a un cúmulo de actividades con un bajo porcentaje dentro del sector: Oficios artísticos (0,23 por cien) y el colectivo de artesanos varios (0,14 por cien) donde van incluidos diferentes profesionales cualificados que por su escasez no constituyen número suficiente para englobarse como grupo profesional; tres son los profesionales de este último subsector: dos cuberos y un cestero.

### A.3. Sector Terciario.

Consecuencia lógica del marcado carácter rural de la economía zamorana el sector servicios es notoriamente inferior a los anteriores ocupando únicamente a un 7,13 por ciento del total de las profesiones consignadas. Dado el enorme peso de las actividades primarias, los sectores de transformación y servicios tienen en nuestra provincia una menor incidencia comparativamente con otras zonas ya señaladas con anterioridad (en Salamanca ocupa un 12,49 por cien, en Castilla la Vieja a un 9,89 por cien, y en Castilla la Nueva 14,87 por cien) (23).

(22) VV. AA.: *Historia de Castilla y León*. Op. cit. pág. 78.

(23) Cfr. nota 16.

**CUADRO VII. SECTOR TERCIARIO.  
PROVINCIA DE ZAMORA**

| <b>Grupos de actividad</b> | <b>Profesiones</b> | <b>% Sector</b> | <b>Total de<br/>% Actividad</b> |
|----------------------------|--------------------|-----------------|---------------------------------|
| Comercio .....             | 435                | 27,88           | 1,99                            |
| Transporte .....           | 159                | 10,19           | 0,73                            |
| Sanidad .....              | 128                | 8,21            | 0,59                            |
| Enseñanza - Artes .....    | 24                 | 1,54            | 0,11                            |
| Servicio doméstico .....   | 10                 | 0,64            | 0,05                            |
| Administración .....       | 240                | 15,38           | 1,08                            |
| Iglesia .....              | 533                | 35,45           | 2,53                            |
| Varios .....               | 11                 | 0,71            | 0,05                            |
| <b>TOTAL .....</b>         | <b>1.560</b>       | <b>100</b>      | <b>7,13</b>                     |

El grupo más numeroso del sector lo constituye el agrupado bajo el epígrafe Iglesia y que recoge a los diferentes religiosos —clero regular y secular— con un 35,45 por cien. Es importante señalar la exactitud de esta fuente catastral para conocer la población eclesiástica frente a las respuestas particulares donde no se anota el total de clérigos pertenecientes al estado regular (24).

La actividad comercial en general, como su especialización alimentaria supone un 27,88 por cien de las profesiones, pero es el grupo del comercio de la alimentación el que lleva casi todo el peso de tal actividad, con un 24,35 por cien. Este porcentaje elevado vendría condicionado por la inclusión de los taberneros y mesoneros con un total de 194 individuos que por sí solos representan el 12,43 por cien del sector que dada la afinidad de sus actividades dentro del sector que nos ocupa y razones de índole práctica metodológica han motivado su inclusión. Los abaceros (2,37 por cien) hacen mención a la necesidad de abastecimiento de productos alimentarios en la dieta diaria, así como de otros artículos y es notoria su existencia en la mayoría de los partidos. La sola constancia de 15 posaderos ubicados en puntos concretos —partido de Mombuey, cinco; partido de Alcañices, cinco; partido de Tábara, tres, y dos en el partido de los Lugares del Vino— puede deberse a múltiples causas difíciles de precisar (25):

(24) RUIZ MARTIN, F.: «Demografía eclesiástica hasta el siglo XIX», en *Diccionario de Historia Eclesiástica*. Vol. II, pág. 688.

(25) La deficiente situación de los mesones ya aparece recogida en fuentes literarias como en los Diarios de Jovellanos donde se mencionan los de Corrales y el Cubo; y a los que califica de muy malos.



— Que los mesones y tabernas, muy repartidos geográficamente, cumplan también funciones de albergue.

— A una deficiencia derivada de la ínfima estructura viaria.

— A la deficiencia informativa de la fuente.

Finalmente cabría citar dentro de este comercio de alimentación a 47 tratantes de tocino, pescado y mulas (3,01 por cien del sector) que la fuente recoge en el partido de Fermoselle y que posiblemente estarían encardinados en el comercio con Portugal. El grupo denominado de comercio en general (3,53 por cien) está en relación casi total con la industria textil: tratantes de paño, tenderos de lienzo...

En líneas generales podemos concluir que el comercio zamorano presenta una situación de estancamiento consecuencia lógica de un estado de postración que en el siglo XVIII vivió todo el comercio de la región castellano-leonesa, debido principalmente a la deficiente infraestructura de comunicaciones y transportes que se oponían al tráfico de mercancías.

El comercio limitado al movimiento de artículos de primera necesidad y a la existencia de puntos de mercado según el mayor o menor grado de desarrollo de las comunicaciones, como ha estudiado el profesor Sánchez Gómez para Zamora en el siglo XVIII (26), tiene su importancia determinada por el funcionamiento mismo de la economía dominante durante el siglo XVIII en toda Europa y que Slicher van Bath denomina de «consumo agrario indirecto» (27). La importancia del comercio de alimentación en toda la provincia de Zamora, frente al de otros productos comercializables, se debería al enorme peso del sector primario, como hemos visto, que por otra parte al englobar el mayor número de profesionales, sería el único capaz de ofrecer un excedente.

El tercer grupo en importancia numérica lo constituye el de la Administración, hombres de justicia, milicia, etc., con un 13,59 por cien de la población, distribuidos en forma desigual, pues Alcañices, Carbajales y Fermoselle tienen el mayor contingente, posiblemente como consecuencia de la marcada incidencia administrativa que con diferentes particularidades presentan estos tres núcleos. El asesoramiento legal de los vecinos, la legalización de las transacciones, etc., completan este tercer grupo; de ahí el elevado número de Fieles de Fechos, ciento ocho que suponen un 6,92 por cien, y los escribanos, veintiuno (1,35 por cien).

El transporte generaba empleo en escala media (10,19 por cien) agrupando este subsector a los carreteros con un 4,04 por cien, los arrieros (2,69 por cien), barqueros (1,15 por cien), mozos de mulas y un solo individuo que tiene un puesto de garañones y caballos. Aparecen incluidos en este grupo treinta transportistas de carbón que

(26) SANCHEZ GOMEZ, J.: «Los mercados en la provincia de Zamora en el siglo XVIII» en *STUDIA ZAMORENSIA*. N.º I. Universidad de Salamanca. 1980. Págs. 157-161.

(27) SLICHER VAN BATH, B. H.: *Historia Agraria de Europa Occidental. 500-1850*. Barcelona, 1978. Pág. 38.

suponen un 1,92 por cien del sector que junto a dos carreteros de carbón, 0,13 por cien, completan el subsector del transporte. Estos profesionales desarrollan su actividad en la misma zona geográfica ya reseñada en el mapa VI, a la vez que complementan esta actividad con otras propias del sector primario.

La atención sanitaria es deficitaria y presenta un coeficiente entre personal sanitario y población cifrable en uno por cada 117,3 vecinos (28).

La Enseñanza/Artes apenas ocupaba a profesionales, sólo un 1,54 por cien, muestra del analfabetismo, tan vituperado, de la época con mayor acentualización por tratarse de un medio rural. Sin embargo resulta curioso comprobar un mayor incremento de estos dos últimos grupos a medida que avanzamos hacia el Este.

Tras la Enseñanza/Artes, sigue en importancia cuantitativa el servicio doméstico y de la Iglesia con sólo un 0,64 por cien, siendo la mayor parte de ellos dependientes de Monasterio de los Bernardos del Monte de Valparaíso; volvemos a constatar una vez más la subestimación de la fuente, pues carecemos del número de mujeres que prestan este tipo de servicios y que juntamente al presupuesto del desarrollo de actividades domésticas por parte de los criados de labranza, nos muestran un bajo porcentaje en este subsector.

En el grupo de los varios (0,71 por cien) hemos incluido diez agrimensores y un arquitecto.

## B) La ciudad de Zamora.

Sin duda alguna la ciudad de Zamora resulta ser el auténtico núcleo vital de la provincia y el dominio en ella de las actividades secundarias y terciarias dan idea de una estructura ocupacional de marcado carácter urbano, con un importante peso todavía del sector primario.

### CUADRO VIII. SECTORES DE ACTIVIDAD. CIUDAD DE ZAMORA

| Sector           | Profesionales | %     |
|------------------|---------------|-------|
| PRIMARIO .....   | 505           | 21,83 |
| SECUNDARIO ..... | 736           | 31,82 |
| TERCIARIO .....  | 1.072         | 46,35 |
| TOTAL .....      | 2.313         | 100   |

(28) Coeficiente deficitario si tenemos en cuenta que en la primera mitad del siglo XVI, estaba cifrado en 1 por cada 86 vecinos. Cfr. RUEDA FERNANDEZ, J. C.: Op. Cit. Pág. 130.



### B.1. Sector Primario.

Zamora presenta un porcentaje relativamente alto en el sector primario (21,83 por cien) si lo comparamos con el 9,98 por cien que ocupaba en el siglo XVI (29). El crecimiento de este sector en detrimento del secundario se debería en parte al incremento de los jornaleros que llegan a porcentajes elevados de más del 70 por cien, y por otro lado por la específica constatación de ciertos grupos (ganaderos, labradores...) que no aparecen reseñados en el estudio citado. Estos, en nuestro trabajo, suponen un 5,19 por cien y un 10,69 por cien respectivamente del sector primario. Siguen en importancia numérica los hortelanos con un 6,73 por cien que estarían en relación con la mayor demanda ciudadana de este tipo de productos. Finalmente destaca la existencia de veintiún individuos designados por la fuente como «cosecheros» que suponen un 4,16 por cien, que tal vez se trate de un grupo de propietarios de viñedos situados en zonas rurales cercanas a la urbe y que podrían cultivar directamente las viñas.

El escaso porcentaje de pescadores (1,78 por cien) y de diferentes guardas (0,40 por cien) completarían el marco general de este sector.

### B.2. Sector Secundario.

El sector secundario constituye un 31,82 por cien del total de actividades. Son el textil, textil-confección y cueros y calzado los que dominan la actividad de este sector, agrupando más del 55 por ciento de sus profesionales.

Sería importante destacar el descenso de las actividades del textil en este momento, grupo profesional más relevante durante la casi totalidad del Antiguo Régimen y característico hasta este momento de la economía zamorana.

La mayor riqueza de información de la fuente en las respuestas de la ciudad de Zamora ha hecho posible delimitar dentro de las actividades artesanas la existencia de maestros, aprendices y oficiales, con lo cual se pudo completar el cuadro de este sector de forma más precisa frente al elaborado para el total provincial. Debido a ello se ha podido analizar la escasa concentración de la industria, característica dominante en toda la Meseta Norte (30), que presenta en Zamora rasgos más acentuados, cifrables en 1,4 trabajadores por taller —incluido el maestro.

Es el grupo textil y textil-confección, donde encontramos un mayor número de profesiones; doce en total, dedicándose la mayoría a la elaboración de lienzos y de paños. Así mismo y dentro de las actividades propias de la transformación de la lana, los cardadores ocuparían un puesto destacado.

En el grupo industrial del cuero y calzado (24,59 por cien del sector) la casi totalidad de las actividades las desempeñan los zapateros, 144 individuos que representan por sí solos un 19,56 por cien. La escasez de curtidores (1,49 por cien del sector) nos remite a una situación social todavía latente, donde la actividad artesanal

(29) RUEDA FERNANDEZ, J. C.: Op. Cit. Pág. 123.

(30) VV.AA.: *Historia de Castilla y León*. Op. Cit. Págs. 75-76.



del curtido era una de las más descalificadas socialmente y que presenta un incremento nulo desde el siglo XVI. Resulta curioso el hecho de que los once profesionales del grupo sean considerados jornaleros (en el siglo XVI, sólo uno aparece como tal, constatándose en cambio siete curtidores (31). Al margen de que su situación social no sea muy buena, no podemos olvidar que el catastro tiene una finalidad fiscal orientada a gravar la riqueza, y que los jornaleros pagarían menos que los artesanos dueños de sus propios talleres; de este modo los curtidores podrían autocategorizarse como jornaleros con una doble implicación: a) Por lograr un menor gravamen fiscal. b) Por una caída real de su situación socio-económica.

El grupo de la construcción es el siguiente en importancia cuantitativa del sector de transformaciones, con 111 individuos que suponen un 15,08 por cien, de los cuales más de un tercio ocupan la actividad de albañil y 35 profesionales la de carpintero. Canteros, tejadores, torneros y vidrieros, completan este grupo. Destaca el incremento cuantitativo que se produce en este subsector desde el siglo XVI. No deja de ser sorprendente que en el mismo período Valladolid, ciudad más populosa y por tanto más necesitada de profesionales dedicados a actividades constructivas, cuente con un 9,74 por cien (32) notoriamente más bajo que el obtenido para la ciudad de Zamora.

El metal (10,46 por cien) agrupa a profesiones —calderero, cerrajero, chapucero, herrero, herrador, platero— que satisfacen necesidades tanto domésticas, como de atención de animales, junto a otras suntuarias.

Frente a estos grupos de actividad artesanal, numerosos relativamente, el resto de las agrupaciones que hemos elaborado en este sector, presenta porcentajes más reducidos, tanto respecto del total sectorial, como del total de actividades. Los industriales de la alimentación son numerosos (60 individuos) que suponen un 8,16 por cien, siendo la mayor parte molineros. Destacar la existencia de pasteleros y confiteros como profesionales específicos de una refinada demanda urbana. El grupo de los artesanos artísticos es relativamente diverso: doradores, encuadernadores, joyeros, músicos, pintores, tallistas y escultores que conforman el 5,98 por cien del sector. Menor es el total de profesionales dedicados a las industrias del esparto y del cáñamo; 16 individuos que suponen el 2,1 por cien, destacando quince cabestros dedicados a la transformación del cáñamo y un escribano.

### B.3. Sector Terciario.

Las distintas ocupaciones del sector terciario suponen casi la mitad de las actividades profesionales de la ciudad de Zamora. Esto se debe, como ya apuntamos, a que Zamora es el centro administrativo en su doble vertiente civil y eclesiástica de mayor

(31) RUEDA FERNANDEZ, J. C.: Op. Cit. Pág. 139.

(32) SERRANO RUIZ, M.: «La población de Valladolid en el siglo XVIII» en *Revista de Estudios Geográficos*. N.º 100, 1965. Pág. 308.

importancia provincial. Sin embargo hemos de considerar que este elevado porcentaje obedece, en parte, a que hemos incluido en él a religiosos y religiosas regulares (33). Sólo así se entiende que Zamora posea un sector terciario más amplio que Valladolid, donde abarcaba un 38,13 por cien (34) frente al 46,35 por cien de nuestro estudio.

Consecuentemente, destaca el grupo de la Iglesia con un 59,24 por cien del sector y dentro de él los religiosos regulares, que suponen por sí solos un 45,52 por cien del mismo. El resto del grupo está formado tanto por miembros de pleno derecho (Párrocos, Presbíteros, Canónigos, Racioneros...), como por otros dependientes económicamente de este estamento por desempeñar en él alguna actividad (perti-guero, cobrador de bulas, contraste, sacristán...).

Siguen en importancia la administración con un 13,34 por cien del terciario. El total de las profesiones englobadas en este subsector responde tanto a una vinculación al gobierno municipal y real, como a la existencia de profesiones liberales (abogados, notarios, oficiales de libros...).

Es relevante el servicio doméstico y de la Iglesia (11,47 por cien), donde la mayoría de los profesionales son criados domésticos —115 en total, que importan el 10,66 por cien del sector terciario.

El transporte empleó a un 5,97 por cien del sector, con un total de 64 profesionales. Sólo el acarreo de agua desde el río a la urbe, con 47 aguadores, reviste importancia dentro del grupo.

La atención sanitaria representa un 4,66 por cien, con 50 profesionales entre barberos, boticarios, cirujanos, médicos, peluqueros.

La actividad comercial y su especialización alimentaria apenas generó empleo en la ciudad de Zamora (3,90 por cien del sector) lo que no deja de ser sospechoso del índice de fiabilidad de la fuente al no aparecer ni taberneros, ni mesoneros, ni posaderos, ni carniceros, necesarios en un núcleo de población relativamente grande. Este grupo presenta por otro lado mayor complicación a la hora de contabilizar a sus profesionales por aparecer actividades en las que no especifica el número de los que las ejercen —figoneros, tratantes de menudos de reses...

Únicamente contamos con cinco profesionales en el subsector Enseñanza/Artes; cuatro maestros de primeras letras y un preceptor de Gramática que suponen un 0,47 por cien del sector, muestra del grave panorama educativo que vive Zamora en estos momentos.

Por último hay que hacer mención al grupo de Varios, donde junto a diversos arrendatarios y demandaderos, constatamos la existencia de un relojero y dos truqueros, que suponen en conjunto un 0,93 por cien de las profesiones del sector terciario.

(33) A pesar de que generalmente son considerados población no activa, nosotros hemos creído conveniente incluirlos en este sector considerándolos miembros de pleno derecho del grupo eclesiástico. Por otro lado es frecuente que desarrollen algún tipo de ocupación, paralela a su actividad religiosa, si bien esta no aparece especificada en la fuente.

(34) SERRANO RUIZ, M.: Op. Cit. Pág. 308.



## Conclusiones

Al ser el objetivo fundamental de todo análisis socio-profesional, la medición del nivel y de la diversidad de la actividad económica que se desarrolla en un área concreta, creemos haber alcanzado tales presupuestos; si bien el cúmulo de omisiones y ocultaciones propias de la fuente nos muestran una visión devaluada de la actividad económica de la provincia, que ha de tenerse en cuenta a la hora de manejar los resultados obtenidos. Estos nos presentan a Zamora inmersa en una economía de Antiguo Régimen con un escaso desarrollo industrial.

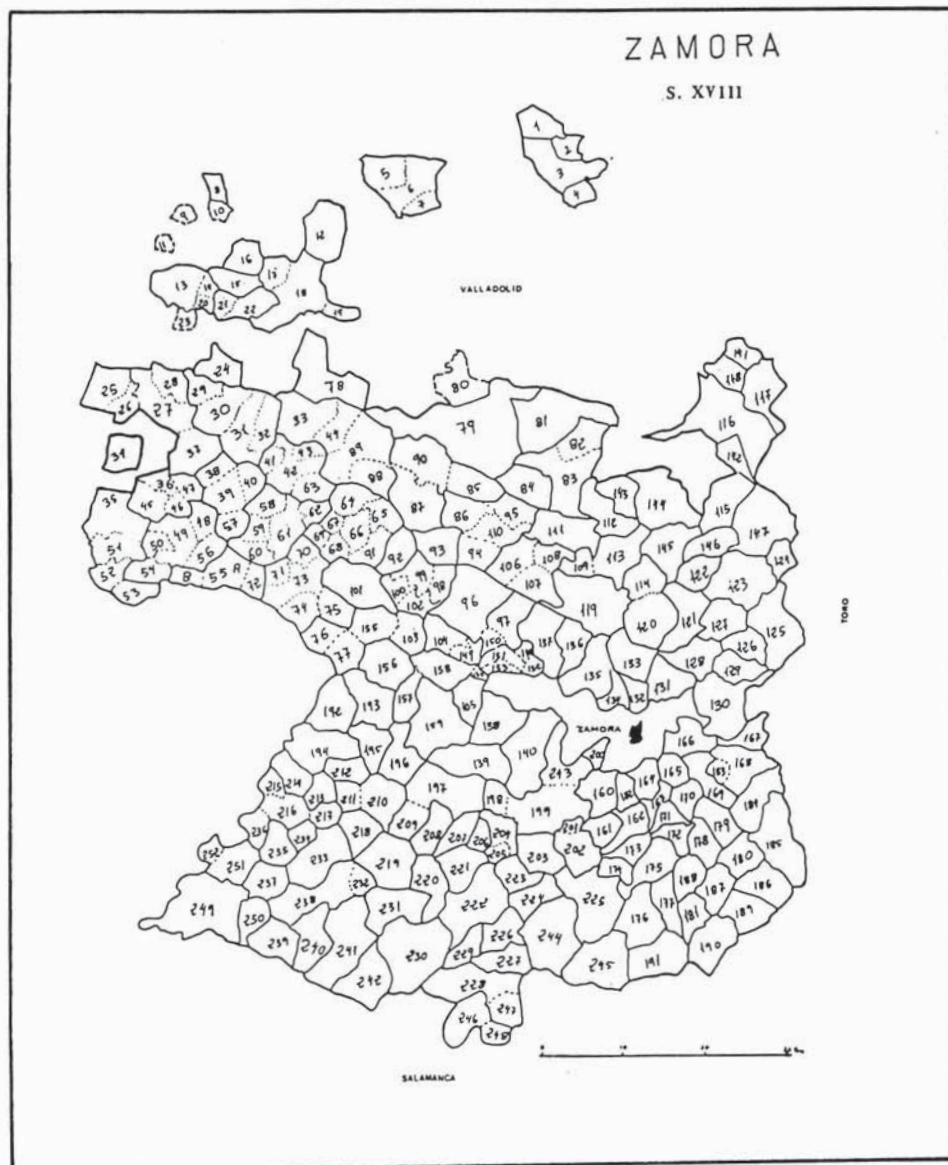
La fuerte caída del textil, que sufre Zamora ciudad, desde finales del siglo XVI se hace patente en nuestro siglo quedándonos únicamente como herencia algunas actividades que antaño gozaron de prestigio y ahora tienen escasa representatividad. Esta fuerte caída suponemos se dio también en toda la provincia, si Zamora mantuvo la tónica general de otras provincias —Cuenca, Segovia, etc.— durante este período.

Así, las actividades primarias son predominantes en toda la provincia, situación que por otro lado parece mantenerse en la actualidad. Geográficamente constatamos una clara distinción entre zona Este y Oeste que se pone de manifiesto en las actividades tanto industriales como primarias.

La ciudad de Zamora, en contraste, ocupa a más de la mitad de su población en actividades industriales y de servicios que marcan su carácter urbano, dependiente no obstante de su entorno rural.



### APENDICE I. CARTOGRAFIA Y LOCALIZACION DE LOS MUNICIPIOS ZAMORANOS EN EL SIGLO XVIII



**LOCALIZACION EN EL MAPA DE LOS MUNICIPIOS****ALIJA DE LOS MELONES**

- 1 Genistacio
- 2 Nora
- 3 Alija
- 4 Coomonte

**AYOO**

- 5 Congosta
- 6 Ayoo de Vidriales
- 7 Carracedo

**MOMBUEY**

- 8 Donado
- 9 Letrillas
- 10 Gramedo
- 11 Cerezal
- 12 Molezuelas
- 13 Cernadilla
- 14 Valdemerilla
- 15 Mombuey
- 16 Otero de Centenos
- 17 Garrapatas
- 18 Rionegro del Puente
- 19 Villar de Farjón
- 20 Anta de Tera
- 21 Fresno
- 22 Valparaíso
- 23 Sagallos
- 24 Boya

**ALCAÑICES**

- 25 Riomanzanas
- 26 Villarino de Manzanas
- 27 Figueruela de Arriba
- 28 Flechas
- 29 San Pedro de las Herrerías
- 30 Mahíde
- 31 Pobladura
- 32 La Torre

- 33 Cabañas
- 34 Moldones
- 35 Trabazos
- 36 San Blas
- 37 Gallegos del Campo
- 38 San Cristóbal
- 39 San Vitero
- 40 Villarino Cebal
- 41 Palazuelo
- 42 San Vicente
- 43 Campogrande
- 44 Sarracín
- 45 Viñas
- 46 Rivas
- 47 El poyo
- 48 Tola
- 49 Rábano
- 50 Sejas
- 51 San Martín del Pedroso
- 52 Latedo
- 53 Villarino de la Sierra
- 54 San Mamed
- 55 a) Alcañices
- 55 b) Santanas
- 56 Alcorcillo
- 57 San Juan del Rebollar
- 58 Grisuelo
- 59 Ufones
- 60 Matellanes
- 61 Rabanales
- 62 Fradellos
- 63 Bercianos
- 64 Valer
- 65 Puercas
- 66 Gallegos del Río
- 67 Flores
- 68 Lober
- 69 Tolilla
- 70 Mellanes
- 71 Arcillera
- 72 Vivinera

- 73 Ceadea
- 74 Moveros
- 75 Fornillos
- 76 Brandilanes
- 77 Castroladrones

**TABARA**

- 78 Ferreras de Arriba
- 79 Tábara
- 80 Litos
- 81 Faramontanos de Tábara
- 82 Santa Olaya
- 83 Morerueta de Tábara
- 84 Pozuelo
- 85 Escobar
- 86 San Martín
- 87 Ferrerueta
- 88 Abejera
- 89 Riofrío
- 90 Sesnández

**CARBAJALES**

- 91 Domez
- 92 Vegalatrabe
- 93 Losacio
- 94 Marquiz
- 95 Navianos
- 96 Carbajales
- 97 Manzanal
- 98 Muga
- 99 Losacino
- 100 Vide
- 101 Samir de los Caños
- 102 El Castillo
- 103 Bermillo
- 104 Videmala
- 105 Ricobayo

**SAN VICENTE DEL BARCO**

- 106 Losilla
- 107 Santa Eufemia

- 108 San Pedro
- 109 San Vicente

**SAN CEBRIAN DE CASTRO**

- 110 Olmillos de Castro
- 111 Perilla
- 112 Fontanillas de Castro
- 113 San Cebrián de Castro
- 114 Piedrahíta de Castro
- 115 Villalba de la Lampreana

**VILLAFAMILA**

- 116 Villafáfila
- 117 Revellinos
- 118 San Agustín

**LUGARES DEL PAN**

- 119 Montamarta
- 120 Morerueta de los Infanzones
- 121 Torres del Carrizal
- 122 Cerecinos del Carrizal
- 123 Aspariegos
- 124 Pobladura de Valderaduey
- 125 Villalube
- 126 Gallegos
- 127 Benegiles
- 128 Molacillos
- 129 Algodre
- 130 Coreses
- 131 Monfarracinos
- 132 Valcabado
- 133 Cubillos
- 134 Roales
- 135 La Hiniesta
- 136 Andavías
- 137 Palacios
- 138 Muelas
- 139 Villaseco
- 140 Almaraz



**VILLAS DEL PAN**

- 141 Vidayanes
- 142 Otero de Soriego
- 143 Riego del Camino
- 144 Manganeses de la Lampreana
- 145 Pajares de la Lampreana
- 146 Arquillos
- 147 Castronuevo
- 148 Almendra

**SAN PEDRO DE LA NAVE**

- 149 Villanueva de los Corchos
- 150 La Pubblica
- 151 San Pedro de la Nave
- 152 Valdeperdices
- 153 Campillo
- 154 Villaflor

**VILLAS DE ALLENDE EL AGUA**

- 155 Fonfría
- 156 Pino
- 157 Carbajosa
- 158 Cerezal del Pino
- 159 Villalcampo

**LUGARES DEL VINO**

- 160 Tardobispo
- 161 San Marcial
- 162 El Perdigón
- 163 Pontejos
- 164 Morales
- 165 Arcenillas
- 166 Villaralbo
- 167 Villalazán
- 168 Madridanos
- 169 Moraleja del Vino
- 170 Casaseca de las Chanas
- 171 Cazorra
- 172 Peleas de Abajo
- 173 Casaseca del Campeán
- 174 Villanueva del Campeán

- 175 Corrales
- 176 Peleas de Arriba
- 177 Fuente el Carnero

**GEMA**

- 178 Jambrina
- 179 Gema
- 180 El Piñero
- 181 Cuelgamures

**VILLAS DEL VINO**

- 182 Entrala y la Torre
- 183 Bamba
- 184 Sanzoles
- 185 Venialbo
- 186 San Miguel de la Rivera
- 187 Fuentespreadas
- 188 Santa Clara de Avedillo
- 189 Argujillo
- 190 El Maderal
- 191 El Cubo

**LUGARES DE SAYAGO**

- 192 Villardiega de la Rivera
- 193 Villa de Pera
- 194 Torregamones
- 195 Moralina
- 196 Moral
- 197 Abelón
- 198 Arcillo
- 199 Pereruela
- 200 Carrascal
- 201 Las Enillas
- 202 La Tuda
- 203 Sobradillo de Palomares
- 204 Malillos
- 205 Cernecina
- 206 Sogo
- 207 Fadón
- 208 Gáname
- 209 Fresnadillo

210 Luelmo  
211 Monumenta  
212 Gamones  
213 Argañín  
214 Badilla  
215 Cozcurrita  
216 Fariza  
217 Tudera  
218 Villamor de la Ladre  
219 Bermillo  
220 Torrefrades  
221 Piñuel  
222 Fresno  
223 Mogatar  
224 Tamames  
225 Cabañas  
226 Figueruela  
227 Viñuela  
228 Alfaraz  
229 Escuadro  
230 Almeida  
231 Villamor de Cadozos  
232 Pasariegos  
233 Muga

234 Zafara  
235 Palazuelo  
236 Mámoles  
237 Formariz  
238 Villar del Buey  
239 Argusino  
240 Salce  
241 Roelos  
242 Carbellino

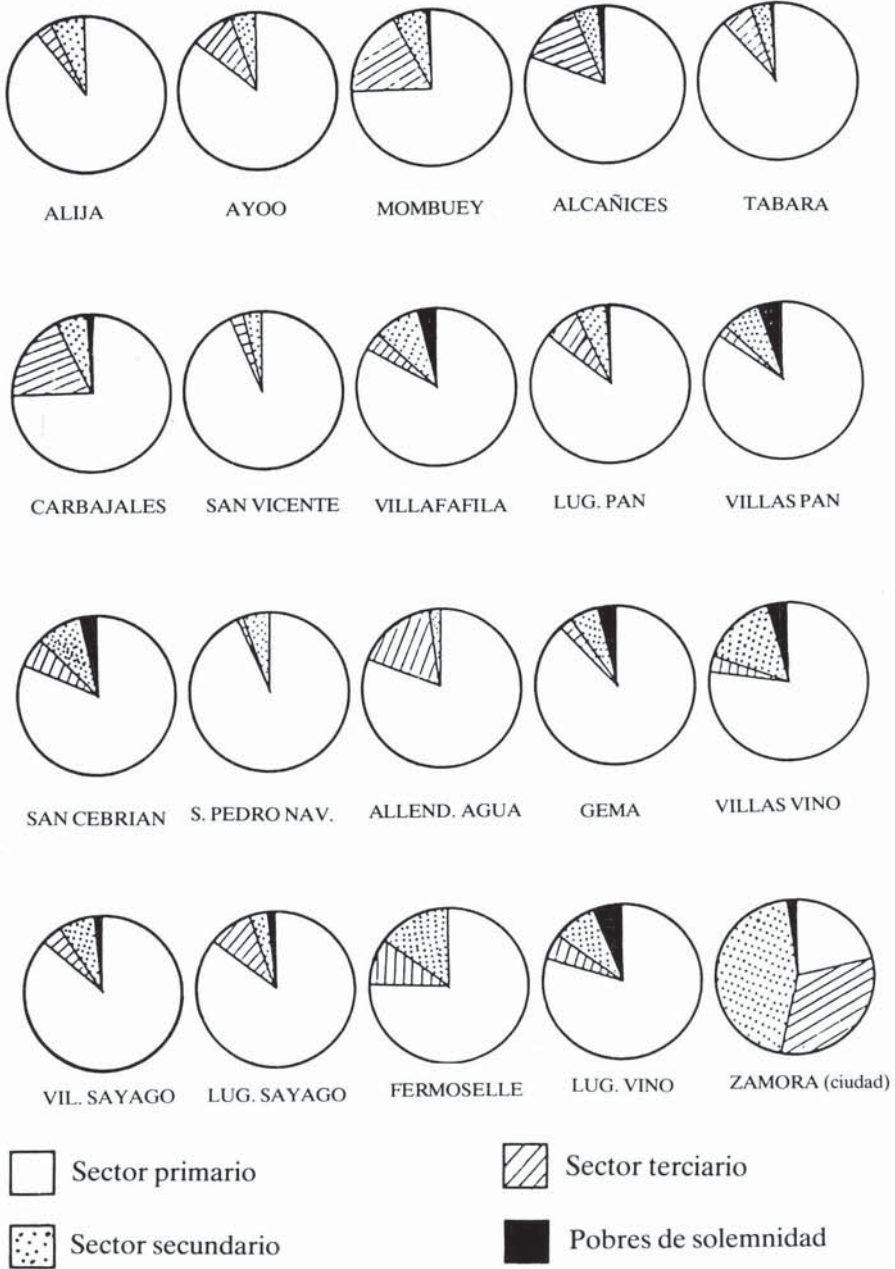
#### **VILLAS DE SAYAGO**

243 San Román  
244 Peñausende  
245 Mayalde  
246 Moraleja de Matababras  
247 Amesnal  
248 Santarén

#### **FERMOSELLE**

249 Fermoselle  
250 Cibanal  
251 Fornillos  
252 Pinilla

**APENDICE II. SECTORES DE ACTIVIDAD.  
REPRESENTACION GRAFICA**





**APENDICE III. PROFESIONES. DISTRIBUCION DE ACTIVIDADES  
POR PARTIDOS**

Cuadro 1

**ACTIVIDADES PROFESIONALES: SECTORES. DISTRIBUCION  
POR PARTIDOS.**

|                              | <b>I</b>      | <b>%</b>     | <b>II</b>    | <b>%</b>     | <b>III</b>   | <b>%</b>     |
|------------------------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Alija de los Melones .....   | 279           | 1,50         | 10           | 0,34         | 21           | 0,80         |
| Ayoo de Vidriales .....      | 166           | 0,89         | 19           | 0,65         | 10           | 0,38         |
| Mombuey .....                | 1.326         | 7,11         | 300          | 10,30        | 116          | 4,41         |
| Alcañices .....              | 2.714         | 14,56        | 462          | 15,86        | 189          | 7,18         |
| Tábara .....                 | 875           | 4,69         | 75           | 2,58         | 81           | 3,08         |
| Carbajales .....             | 1.013         | 5,43         | 217          | 7,45         | 86           | 3,27         |
| S. Vicente del Barco .....   | 116           | 0,62         | 3            | 0,10         | 4            | 0,15         |
| S. Cebrían de Castro .....   | 339           | 1,82         | 26           | 0,83         | 39           | 1,48         |
| Villafáfila .....            | 317           | 1,70         | 14           | 0,48         | 40           | 1,52         |
| Lugares del Pan .....        | 1.647         | 8,84         | 135          | 4,64         | 143          | 5,43         |
| Villas del Pan .....         | 449           | 2,41         | 10           | 0,34         | 49           | 1,86         |
| S. Pedro de la Nave .....    | 75            | 0,40         | 1            | 0,03         | 4            | 0,15         |
| Villas Allende el Agua ..... | 537           | 2,88         | 108          | 3,71         | 15           | 0,57         |
| Lugares del Vino .....       | 1.465         | 7,86         | 117          | 4,02         | 278          | 10,56        |
| Gema .....                   | 249           | 1,34         | 8            | 0,27         | 23           | 0,87         |
| Villas del Vino .....        | 894           | 4,80         | 41           | 1,41         | 83           | 3,15         |
| Lugares de Sayago .....      | 4.749         | 25,48        | 528          | 18,13        | 226          | 8,58         |
| Villas de Sayago .....       | 260           | 1,39         | 13           | 0,45         | 24           | 0,91         |
| Fermoselle .....             | 665           | 3,57         | 90           | 3,09         | 129          | 4,90         |
| Zamora .....                 | 505           | 2,71         | 736          | 25,24        | 1.072        | 40,75        |
| <b>TOTAL .....</b>           | <b>18.640</b> | <b>77,07</b> | <b>2.913</b> | <b>12,04</b> | <b>2.632</b> | <b>10,89</b> |

**TOTAL DE ACTIVIDADES PROFESIONALES: 24.185**

## Cuadro 2

**PROFESIONES: ALIJA DE LOS MELONES. DISTRIBUCION POR SECTORES****PRIMARIO**

|                           |     |        |     |           |
|---------------------------|-----|--------|-----|-----------|
| Criados de labranza ..... | 31  |        |     |           |
| Ganadero .....            | 82  |        |     |           |
| Guarda de la dehesa ..... | 2   |        |     |           |
| Jornalero .....           | 44  |        |     |           |
| Labrador .....            | 100 |        |     |           |
| Pastor .....              | 20  | TOTAL: | 279 | % (90.00) |

**SECUNDARIO**

|                |   |        |    |          |
|----------------|---|--------|----|----------|
| Herrero .....  | 2 |        |    |          |
| Molinero ..... | 4 |        |    |          |
| Sastre .....   | 4 | TOTAL: | 10 | % (3.20) |

**TERCIARIO****A) Comercio**

|                 |   |  |  |  |
|-----------------|---|--|--|--|
| Abacero .....   | 1 |  |  |  |
| Carnicero ..... | 1 |  |  |  |
| Tabernero ..... | 5 |  |  |  |

**B) Sanidad**

|                 |   |  |  |  |
|-----------------|---|--|--|--|
| Barbero .....   | 1 |  |  |  |
| Boticario ..... | 1 |  |  |  |
| Cirujano .....  | 1 |  |  |  |

**C) Enseñanza/Artes**

|                   |   |  |  |  |
|-------------------|---|--|--|--|
| Tamboritero ..... | 2 |  |  |  |
|-------------------|---|--|--|--|

**D) Iglesia**

|                     |   |        |    |          |
|---------------------|---|--------|----|----------|
| Capellán .....      | 3 |        |    |          |
| Clero secular ..... | 6 | TOTAL: | 21 | % (6.80) |

## Cuadro 3

**PROFESIONES: VILLAS DEL VINO. DISTRIBUCION POR SECTORES****PRIMARIO**

|                           |     |        |     |           |
|---------------------------|-----|--------|-----|-----------|
| Cosecheros de vino .....  | 6   |        |     |           |
| Criados de labranza ..... | 181 |        |     |           |
| Ganadero .....            | 52  |        |     |           |
| Guarda .....              | 1   |        |     |           |
| Guarda del campo .....    | 1   |        |     |           |
| Guarda de cerdos .....    | 1   |        |     |           |
| Jornalero .....           | 407 |        |     |           |
| Labrador .....            | 223 |        |     |           |
| Pastor .....              | 22  | TOTAL: | 894 | % (87.92) |

**SECUNDARIO**

|                  |    |        |    |           |
|------------------|----|--------|----|-----------|
| Albañil .....    | 2  |        |    |           |
| Carpintero ..... | 1  |        |    |           |
| Crisolero .....  | 1  |        |    |           |
| Herrero .....    | 10 |        |    |           |
| Molinero .....   | 12 |        |    |           |
| Sastre .....     | 6  |        |    |           |
| Tahonero .....   | 4  |        |    |           |
| Tejedor .....    | 2  |        |    |           |
| Zapatero .....   | 3  | TOTAL: | 41 | % ( 4.03) |

**TERCIARIO****A) Comercio**

|                                 |    |
|---------------------------------|----|
| Abacero .....                   | 9  |
| Carnicero .....                 | 8  |
| Mesonero .....                  | 5  |
| Pesador de carne .....          | 1  |
| Tabernero .....                 | 10 |
| Tratante diversos géneros ..... | 1  |

**B) Transporte**

|                 |   |
|-----------------|---|
| Carretero ..... | 3 |
|-----------------|---|

**C) Sanidad**

|                 |   |
|-----------------|---|
| Barbero .....   | 4 |
| Cirujano .....  | 4 |
| Médico .....    | 1 |
| Sangrador ..... | 2 |



|                           |    |        |              |
|---------------------------|----|--------|--------------|
| <b>D) Enseñanza/Artes</b> |    |        |              |
| Maestro de niños .....    | 3  |        |              |
| Tamboritero .....         | 1  |        |              |
| <b>E) Administración</b>  |    |        |              |
| Escribano .....           | 1  |        |              |
| Fiel de Fechos .....      | 6  |        |              |
| <b>F) Iglesia</b>         |    |        |              |
| Clero regular .....       | 1  |        |              |
| Clero secular .....       | 15 |        |              |
| Sacristán .....           | 6  |        |              |
| <b>G) Varios</b>          |    |        |              |
| Agrimensor .....          | 2  | TOTAL: | 83 % ( 8.15) |

## Cuadro 4

**PROFESIONES: SAN PEDRO DE LA NAVE. DISTRIBUCION POR SECTORES****PRIMARIO**

|                          |    |        |              |
|--------------------------|----|--------|--------------|
| Criado de labranza ..... | 10 |        |              |
| Ganadero .....           | 17 |        |              |
| Jornalero .....          | 6  |        |              |
| Labrador .....           | 39 |        |              |
| Pastor .....             | 3  | TOTAL: | 75 % (93.75) |

**SECUNDARIO**

|                |   |        |             |
|----------------|---|--------|-------------|
| Molinero ..... | 1 | TOTAL: | 1 % ( 1.25) |
|----------------|---|--------|-------------|

**TERCIARIO**

|                          |   |        |             |
|--------------------------|---|--------|-------------|
| <b>A) Comercio</b>       |   |        |             |
| Tabernero .....          | 1 |        |             |
| <b>B) Transporte</b>     |   |        |             |
| Barquero .....           | 1 |        |             |
| <b>C) Administración</b> |   |        |             |
| Fiel de Fechos .....     | 1 |        |             |
| <b>D) Iglesia</b>        |   |        |             |
| Clero secular .....      | 1 | TOTAL: | 4 % ( 5.00) |

## Cuadro 5

**PROFESIONES: CARBAJALES. DISTRIBUCION POR SECTORES****PRIMARIO**

|                          |     |        |                 |
|--------------------------|-----|--------|-----------------|
| Criado de labranza ..... | 110 |        |                 |
| Ganadero .....           | 311 |        |                 |
| Guarda del Campo .....   | 1   |        |                 |
| Guarda de Ganado .....   | 3   |        |                 |
| Guarda del Monte .....   | 4   |        |                 |
| Hortelano .....          | 66  |        |                 |
| Jornalero .....          | 56  |        |                 |
| Labrador .....           | 452 |        |                 |
| Pescador .....           | 3   |        |                 |
| Vaquero .....            | 7   | TOTAL: | 1.013 % (76,98) |

**SECUNDARIO**

|                                  |    |        |               |
|----------------------------------|----|--------|---------------|
| Batanero .....                   | 1  |        |               |
| Cardador .....                   | 21 |        |               |
| Carpintero .....                 | 2  |        |               |
| Encargado de la aceña .....      | 4  |        |               |
| Ensamblador de retablos .....    | 1  |        |               |
| Fabricante de paños .....        | 1  |        |               |
| Fabricante de paños bastos ..... | 16 |        |               |
| Herrador .....                   | 1  |        |               |
| Herrero .....                    | 12 |        |               |
| Hornero .....                    | 11 |        |               |
| Molinero .....                   | 55 |        |               |
| Panadero .....                   | 22 |        |               |
| Peraire .....                    | 12 |        |               |
| Sastre .....                     | 10 |        |               |
| Tejedor .....                    | 29 |        |               |
| Tejedor de lienzo .....          | 14 |        |               |
| Tejedor de paños .....           | 2  |        |               |
| Tundidor .....                   | 1  |        |               |
| Zapatero .....                   | 2  | TOTAL: | 217 % (16,49) |

**TERCIARIO****A) Comercio**

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Abacero .....                   | 1 |
| Abastecedor carnicería .....    | 1 |
| Abastecedor de la taberna ..... | 2 |

|                                    |    |        |              |
|------------------------------------|----|--------|--------------|
| Carnicero .....                    | 1  |        |              |
| Empleado en el matadero .....      | 1  |        |              |
| Mesonero .....                     | 2  |        |              |
| Obligado abasto de la carne .....  | 1  |        |              |
| Tabernero .....                    | 5  |        |              |
| Tablajero .....                    | 1  |        |              |
| Tendero especiería/frutería .....  | 3  |        |              |
| Tendero especiería/joyería .....   | 2  |        |              |
| <b>B) Transporte</b>               |    |        |              |
| Barquero .....                     | 2  |        |              |
| Carretero .....                    | 2  |        |              |
| <b>C) Sanidad</b>                  |    |        |              |
| Barbero .....                      | 2  |        |              |
| Boticario .....                    | 1  |        |              |
| Cirujano .....                     | 4  |        |              |
| Sangrador .....                    | 6  |        |              |
| <b>D) Enseñanza/Artes</b>          |    |        |              |
| Maestro de niños .....             | 2  |        |              |
| <b>E) Administración</b>           |    |        |              |
| Admor. Conde de Alba Aliste .....  | 1  |        |              |
| Admor. de Mayorazgo .....          | 1  |        |              |
| Admor. de Reales Tabacos .....     | 1  |        |              |
| Admor. de la Sal .....             | 1  |        |              |
| Albardero .....                    | 1  |        |              |
| Alcaide de la cárcel .....         | 1  |        |              |
| Alguacil Mayor .....               | 1  |        |              |
| Corregidor .....                   | 1  |        |              |
| Diezmero .....                     | 1  |        |              |
| Empleado del Conde .....           | 1  |        |              |
| Escribano .....                    | 2  |        |              |
| Guarda de Aduanas y Tabacos .....  | 3  |        |              |
| Medidor de Granos .....            | 1  |        |              |
| Ministro de Rentas del Conde ..... | 1  |        |              |
| Ministro de Vara .....             | 1  |        |              |
| Procurador de Causas .....         | 3  |        |              |
| Teniente de Ronda de Aduana .....  | 1  |        |              |
| <b>F) Iglesia</b>                  |    |        |              |
| Clero regular .....                | 6  |        |              |
| Clero secular .....                | 17 |        |              |
| Sacristán .....                    | 2  | TOTAL: | 86 % ( 6,53) |



Cuadro 6

**PROFESIONES: MOMBUEY. DISTRIBUCION POR SECTORES.****PRIMARIO**

|                       |     |        |                 |
|-----------------------|-----|--------|-----------------|
| Ganadero .....        | 597 |        |                 |
| Guarda de Campo ..... | 1   |        |                 |
| Guarda de Monte ..... | 1   |        |                 |
| Jornalero .....       | 47  |        |                 |
| Labrador .....        | 680 | TOTAL: | 1.326 % (76,12) |

**SECUNDARIO**

|                               |     |        |               |
|-------------------------------|-----|--------|---------------|
| Albañil .....                 | 1   |        |               |
| Batanero .....                | 7   |        |               |
| Encargado del Pisón .....     | 1   |        |               |
| Herrador .....                | 3   |        |               |
| Herrero .....                 | 5   |        |               |
| Molinero .....                | 79  |        |               |
| Sastre .....                  | 1   |        |               |
| Tejedor .....                 | 142 |        |               |
| Tejedor de lienzos .....      | 46  |        |               |
| Tejedor de mantas .....       | 3   |        |               |
| Tejedor de paños bastos ..... | 10  |        |               |
| Zapatero .....                | 1   |        |               |
| Zapatero de viejo .....       | 1   | TOTAL: | 300 % (17,22) |

**TERCIARIO****A) Comercio**

|                           |    |
|---------------------------|----|
| Abacero .....             | 2  |
| Carnicero .....           | 1  |
| Mesonero .....            | 2  |
| Posadero .....            | 5  |
| Tabernero .....           | 15 |
| Tendero de agujetas ..... | 2  |
| Tendero de lienzo .....   | 13 |
| Tratante de lienzo .....  | 4  |

**B) Transporte**

|                 |    |
|-----------------|----|
| Arriero .....   | 40 |
| Barquero .....  | 3  |
| Carretero ..... | 1  |

|                             |    |                      |
|-----------------------------|----|----------------------|
| <b>C) Sanidad</b>           |    |                      |
| Barbero .....               | 1  |                      |
| <b>D) Administración...</b> |    |                      |
| Escribano .....             | 1  |                      |
| Fiel de Fechos .....        | 1  |                      |
| Secretario .....            | 1  |                      |
| <b>E) Iglesia</b>           |    |                      |
| Capellán .....              | 1  |                      |
| Clero regular .....         | 2  |                      |
| Clero secular .....         | 21 | TOTAL: 116 % ( 6,66) |

## Cuadro 7

**PROFESIONES: AYO DE VIDRIALES. DISTRIBUCION POR SECTORES.****PRIMARIO**

|                          |    |                      |
|--------------------------|----|----------------------|
| Criado de labranza ..... | 7  |                      |
| Ganadero .....           | 56 |                      |
| Jornalero .....          | 31 |                      |
| Labrador .....           | 64 |                      |
| Pastor .....             | 8  | TOTAL: 166 % (85,13) |

**SECUNDARIO**

|                |    |                     |
|----------------|----|---------------------|
| Herrero .....  | 2  |                     |
| Molinero ..... | 15 |                     |
| Sastre .....   | 1  |                     |
| Tejedor .....  | 1  | TOTAL: 19 % ( 9,74) |

**TERCIARIO**

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| <b>A) Comercio</b>                 |   |
| Tabernero .....                    | 3 |
| <b>B) Sanidad</b>                  |   |
| Barbero .....                      | 1 |
| <b>C) Administración</b>           |   |
| Admor. del Edo. de Alcañices ..... | 1 |
| Corregidor .....                   | 1 |
| Escribano .....                    | 1 |

**D) Iglesia**

|                     |   |        |      |         |
|---------------------|---|--------|------|---------|
| Capellán .....      | 2 |        |      |         |
| Clero secular ..... | 1 | TOTAL: | 10 % | ( 5,13) |

## Cuadro 8

**PROFESIONES: ALCAÑICES. DISTRIBUCION POR SECTORES.****PRIMARIO**

|                          |       |        |         |         |
|--------------------------|-------|--------|---------|---------|
| Carbonero .....          | 10    |        |         |         |
| Cazador .....            | 2     |        |         |         |
| Criado de labranza ..... | 166   |        |         |         |
| Criado de pastoreo ..... | 1     |        |         |         |
| Ganadero .....           | 1.180 |        |         |         |
| Guarda de Montes .....   | 1     |        |         |         |
| Jornalero .....          | 16    |        |         |         |
| Labrador .....           | 1.223 |        |         |         |
| Leñador .....            | 25    |        |         |         |
| Pastor .....             | 89    |        |         |         |
| Pescador .....           | 1     | TOTAL: | 2.714 % | (80,65) |

**SECUNDARIO**

|                                    |     |        |       |         |
|------------------------------------|-----|--------|-------|---------|
| Albañil .....                      | 4   |        |       |         |
| Batanero .....                     | 3   |        |       |         |
| Cantero .....                      | 2   |        |       |         |
| Cardador .....                     | 1   |        |       |         |
| Carpintero .....                   | 5   |        |       |         |
| Cortador .....                     | 1   |        |       |         |
| Encargado del pisón .....          | 1   |        |       |         |
| Escultor .....                     | 1   |        |       |         |
| Herrero .....                      | 38  |        |       |         |
| Mampostero .....                   | 1   |        |       |         |
| Molinero .....                     | 226 |        |       |         |
| Peraire .....                      | 5   |        |       |         |
| Sastre .....                       | 27  |        |       |         |
| Tejedor .....                      | 8   |        |       |         |
| Tejedor de alforjas/costales ..... | 1   |        |       |         |
| Tejedor de costales .....          | 2   |        |       |         |
| Tejedor de lienzos .....           | 74  |        |       |         |
| Tejedor de paños .....             | 18  |        |       |         |
| Tejedor de paños pardos .....      | 43  |        |       |         |
| Zapatero .....                     | 1   | TOTAL: | 462 % | (13,73) |



**TERCIARIO****A) Comercio**

|                                   |    |
|-----------------------------------|----|
| Abacero .....                     | 1  |
| Carnicero .....                   | 1  |
| Posadero .....                    | 5  |
| Tabernero .....                   | 15 |
| Tendero de especias .....         | 3  |
| Tratante de cebada .....          | 2  |
| Tratante de hierro .....          | 1  |
| Tratante de hierro/sardinas ..... | 1  |
| Tratante de paños pardos .....    | 1  |
| Tratante de vino .....            | 24 |
| Tratante de vino/cebada .....     | 1  |

**B) Transporte**

|   |    |
|---|----|
| Carretero .....                                   | 19 |
| Dueño del puesto de garañones<br>y caballos ..... | 1  |

**C) Sanidad**

|                 |   |
|-----------------|---|
| Barbero .....   | 8 |
| Boticario ..... | 1 |
| Cirujano .....  | 2 |
| Médico .....    | 1 |

**D) Enseñanza/Artes**

|                   |   |
|-------------------|---|
| Tamboritero ..... | 1 |
|-------------------|---|

**E) Administración**

|                                 |   |
|---------------------------------|---|
| Admor. Aduanas y Tabacos .....  | 2 |
| Admor. del Hospital .....       | 1 |
| Admor. Pia Memoria .....        | 1 |
| Admor. de Rentas .....          | 1 |
| Admor. de la Sal .....          | 1 |
| Admor. y Tesorero del Edo. .... | 1 |
| Alcalde .....                   | 1 |
| Alcaide de la Fortaleza .....   | 1 |
| Corregidor .....                | 1 |
| Diezmero .....                  | 1 |
| Escribano .....                 | 4 |
| Medidor de Granos .....         | 1 |
| Ministro de la Audiencia .....  | 4 |
| Ministro de Rentas Reales ..... | 5 |
| Notario .....                   | 1 |

|                                   |    |        |               |
|-----------------------------------|----|--------|---------------|
| Procurador de Causas .....        | 3  |        |               |
| Regidor .....                     | 3  |        |               |
| Teniente de Ronda .....           | 1  |        |               |
| <b>F) Iglesia</b>                 |    |        |               |
| Capellán .....                    | 1  |        |               |
| Clero regular .....               | 17 |        |               |
| Clero secular .....               | 49 |        |               |
| Vicario Gral. Alba y Aliste ..... | 1  | TOTAL: | 189 % ( 5.62) |

Cuadro 9

**PROFESIONES: TABARA. DISTRIBUCION POR SECTORES.****PRIMARIO**

|                                |     |        |               |
|--------------------------------|-----|--------|---------------|
| Cazador .....                  | 2   |        |               |
| Criado de labranza .....       | 42  |        |               |
| Fabricante de carbón .....     | 29  |        |               |
| Fab. y Transp. de carbón ..... | 175 |        |               |
| Ganadero .....                 | 252 |        |               |
| Guarda de ganado bravo .....   | 1   |        |               |
| Guarda de los Montes .....     | 3   |        |               |
| Jornalero .....                | 49  |        |               |
| Labrador .....                 | 277 |        |               |
| Pastor .....                   | 43  |        |               |
| Vaquero .....                  | 2   | TOTAL: | 875 % (84,87) |

**SECUNDARIO**

|                               |    |        |              |
|-------------------------------|----|--------|--------------|
| Albañil (Peón) .....          | 1  |        |              |
| Criado de la aceña .....      | 2  |        |              |
| Criado del pisón .....        | 1  |        |              |
| Escultor .....                | 1  |        |              |
| Herrador .....                | 1  |        |              |
| Herrero .....                 | 4  |        |              |
| Molinero .....                | 45 |        |              |
| Sastre .....                  | 6  |        |              |
| Tejedor .....                 | 2  |        |              |
| Tejedor de lienzos .....      | 4  |        |              |
| Tejedor de paños .....        | 5  |        |              |
| Tejedor de paños pardos ..... | 1  |        |              |
| Zapatero .....                | 1  |        |              |
| Zapatero de viejo .....       | 1  | TOTAL: | 75 % ( 7,27) |

**TERCIARIO****A) Comercio**

|                 |   |
|-----------------|---|
| Mesonero .....  | 3 |
| Posadero .....  | 3 |
| Tabernero ..... | 8 |
| Tratante .....  | 1 |

**B) Transporte**

|                               |    |
|-------------------------------|----|
| Carretero .....               | 4  |
| Carretero de carbón .....     | 2  |
| Transportista de carbón ..... | 30 |

**C) Sanidad**

|                |   |
|----------------|---|
| Cirujano ..... | 3 |
|----------------|---|

**D) Administración**

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| Admor. del Estado .....           | 1 |
| Depos. Gral. de haberes Rls. .... | 1 |
| Escribano .....                   | 1 |
| Teniente de Alcalde Mayor .....   | 1 |

**E) Iglesia**

|                     |    |        |      |         |
|---------------------|----|--------|------|---------|
| Capellán .....      | 1  |        |      |         |
| Clero regular ..... | 8  |        |      |         |
| Clero secular ..... | 14 | TOTAL: | 81 % | ( 7,86) |

Cuadro 10

**PROFESIONES: SAN VICENTE DEL BARCO. DISTRIBUCION POR SECTORES.****PRIMARIO**

|                          |    |        |       |         |
|--------------------------|----|--------|-------|---------|
| Criado de labranza ..... | 13 |        |       |         |
| Ganadero .....           | 45 |        |       |         |
| Guarda .....             | 1  |        |       |         |
| Jornalero .....          | 3  |        |       |         |
| Labrador .....           | 53 |        |       |         |
| Vaquero .....            | 1  | TOTAL: | 116 % | (94,31) |

**SECUNDARIO**

|               |   |        |     |         |
|---------------|---|--------|-----|---------|
| Albañil ..... | 1 |        |     |         |
| Herrero ..... | 1 |        |     |         |
| Sastre .....  | 1 | TOTAL: | 3 % | ( 2,44) |



**TERCIARIO****A) Transporte**

Barquero ..... 1

**B) Administración**

Alguacil ..... 1

**C) Iglesia**Clero secular ..... 2      **TOTAL:**      4 % ( 3,25)

Cuadro 11

**PROFESIONES: SAN CEBRIAN DE CASTRO. DISTRIBUCION POR SECTORES.****PRIMARIO**

Criados de labranza ..... 7

Ganadero ..... 79

Jornalero ..... 64

Labrador ..... 100

Mozos ..... 23

Pastores ..... 40

Pescador ..... 2

Zagales ..... 24      **TOTAL:**      339 % (83,91)**SECUNDARIO**

Encargado de la Aceña ..... 2

Herrero ..... 4

Latonero ..... 1

Molinero ..... 3

Panadero ..... 1

Peraire ..... 3

Sastre ..... 7

Zapatero ..... 5      **TOTAL:**      26 % ( 6,44)**TERCIARIO****A) Comercio**

Abacero ..... 1

Tabernero ..... 4

Tratante de granos ..... 8

**B) Transporte**

|                 |   |
|-----------------|---|
| Barquero .....  | 2 |
| Carretero ..... | 1 |

**C) Sanidad**

|                |   |
|----------------|---|
| Barbero .....  | 4 |
| Cirujano ..... | 1 |

**D) Administración**

|                                     |   |
|-------------------------------------|---|
| Admor. Convenio de Sta. Clara ..... | 1 |
| Admor. de Rentas .....              | 2 |
| Admor. de Tabacos .....             | 1 |
| Contador de la O. Santiago .....    | 1 |
| Escribano .....                     | 3 |
| Fiel de Fechos .....                | 2 |

**E) Iglesia**

|                     |   |        |              |
|---------------------|---|--------|--------------|
| Clero secular ..... | 5 |        |              |
| Ermitaño .....      | 1 |        |              |
| Sacristán .....     | 2 | TOTAL: | 39 % ( 9,65) |

Cuadro 12

**PROFESIONES: VILLAFILA. DISTRIBUCION POR SECTORES.****PRIMARIO**

|                          |     |        |               |
|--------------------------|-----|--------|---------------|
| Criado de labranza ..... | 33  |        |               |
| Ganadero .....           | 43  |        |               |
| Guarda de Campo .....    | 2   |        |               |
| Guarda de Ganado .....   | 3   |        |               |
| Guarda de término .....  | 1   |        |               |
| Jornalero .....          | 117 |        |               |
| Labrador .....           | 82  |        |               |
| Pastor .....             | 21  |        |               |
| Zagal .....              | 15  | TOTAL: | 317 % (85,45) |

**SECUNDARIO**

|                         |   |        |              |
|-------------------------|---|--------|--------------|
| Herrero .....           | 3 |        |              |
| Panadero .....          | 5 |        |              |
| Sastre .....            | 2 |        |              |
| Tejedor de lienzo ..... | 2 |        |              |
| Zapatero .....          | 2 | TOTAL: | 14 % ( 3,77) |

**TERCIARIO****A) Comercio**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Abacero .....                    | 1 |
| Mesonero .....                   | 2 |
| Obligado de la Carnicería .....  | 1 |
| Tabernero .....                  | 5 |
| Tratante de trigo y granos ..... | 4 |

**B) Transporte**

|                 |   |
|-----------------|---|
| Carretero ..... | 1 |
|-----------------|---|

**C) Sanidad**

|                 |   |
|-----------------|---|
| Barbero .....   | 1 |
| Boticario ..... | 1 |
| Cirujano .....  | 1 |
| Médico .....    | 1 |

**D) Enseñanza/Artes**

|                        |   |
|------------------------|---|
| Maestro de niños ..... | 2 |
|------------------------|---|

**E) Administración**

|                               |   |
|-------------------------------|---|
| Arrendador del Portazgo ..... | 1 |
| Escribano .....               | 2 |
| Fiel de Fechos .....          | 2 |

**F) Iglesia**

|                     |    |
|---------------------|----|
| Sacristán .....     | 2  |
| Clero secular ..... | 13 |

TOTAL: 40 % (10,78)

Cuadro 13

**PROFESIONES: LUGARES DEL PAN.  
DISTRIBUCION POR SECTORES.**

**PRIMARIO**

|                           |     |
|---------------------------|-----|
| Criados de labranza ..... | 219 |
| Ganadero .....            | 314 |
| Guarda del Campo .....    | 2   |
| Guarda de la Dehesa ..... | 1   |
| Guarda del ganado .....   | 2   |
| Jornalero .....           | 333 |
| Labrador .....            | 523 |
| Mozo .....                | 14  |
| Pastor .....              | 153 |



|                |    |        |                 |
|----------------|----|--------|-----------------|
| Pescador ..... | 5  |        |                 |
| Vaquero .....  | 1  |        |                 |
| Zagal .....    | 80 | TOTAL: | 1.647 % (85,56) |

**SECUNDARIO**

|                               |    |        |               |
|-------------------------------|----|--------|---------------|
| Albañil .....                 | 9  |        |               |
| Alfarero .....                | 50 |        |               |
| Cortador .....                | 1  |        |               |
| Encargado de la Aceña .....   | 3  |        |               |
| Fabricante de cal .....       | 9  |        |               |
| Herrero .....                 | 17 |        |               |
| Molinero .....                | 14 |        |               |
| Sastre .....                  | 24 |        |               |
| Tejedor de lienzo .....       | 1  |        |               |
| Tejedor de paños pardos ..... | 3  |        |               |
| Zapatero .....                | 3  |        |               |
| Zapatero de viejo .....       | 1  | TOTAL: | 135 % ( 7,01) |

**TERCIARIO****A) Comercio**

|                 |    |
|-----------------|----|
| Abacero .....   | 1  |
| Carnicero ..... | 4  |
| Mesonero .....  | 1  |
| Tabernero ..... | 24 |

**B) Transporte**

|                 |    |
|-----------------|----|
| Arriero .....   | 2  |
| Barquero .....  | 2  |
| Carretero ..... | 13 |

**C) Sanidad**

|                 |   |
|-----------------|---|
| Barbero .....   | 7 |
| Cirujano .....  | 6 |
| Sangrador ..... | 1 |

**D) Enseñanza/Artes**

|                        |   |
|------------------------|---|
| Maestro de niños ..... | 4 |
|------------------------|---|

**E) Servicio doméstico**

|              |   |
|--------------|---|
| Casero ..... | 3 |
|--------------|---|

**F) Administración**

|                      |    |
|----------------------|----|
| Administrador .....  | 1  |
| Fiel de Fechos ..... | 21 |

**G) Iglesia**

|                     |    |
|---------------------|----|
| Clero regular ..... | 1  |
| Clero secular ..... | 30 |
| Sacristán .....     | 21 |

**H) Varios**

|                  |   |        |     |   |         |
|------------------|---|--------|-----|---|---------|
| Agrimensor ..... | 1 | TOTAL: | 143 | % | ( 7,43) |
|------------------|---|--------|-----|---|---------|

Cuadro 14

**PROFESIONES: VILLAS DEL PAN. DISTRIBUCION POR SECTORES.****PRIMARIO**

|                          |        |     |   |         |
|--------------------------|--------|-----|---|---------|
| Criado de labranza ..... | 51     |     |   |         |
| Ganadero .....           | 92     |     |   |         |
| Guarda del campo .....   | 1      |     |   |         |
| Jornalero .....          | 140    |     |   |         |
| Labrador .....           | 135    |     |   |         |
| Pastor .....             | 17     |     |   |         |
| Zagal .....              | 13     |     |   |         |
|                          | TOTAL: | 449 | % | (88,38) |

**SECUNDARIO**

|                         |        |    |   |         |
|-------------------------|--------|----|---|---------|
| Herrero .....           | 4      |    |   |         |
| Panadero .....          | 1      |    |   |         |
| Sastre .....            | 2      |    |   |         |
| Tejedor .....           | 1      |    |   |         |
| Zapatero de viejo ..... | 2      |    |   |         |
|                         | TOTAL: | 10 | % | ( 1,97) |

**TERCIARIO****A) Comercio**

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Abacero .....           | 1 |
| Mesonero .....          | 3 |
| Tabernero .....         | 7 |
| Tratante de grano ..... | 5 |

**B) Transporte**

|                 |   |
|-----------------|---|
| Carretero ..... | 2 |
|-----------------|---|

**C) Sanidad**

|                |   |
|----------------|---|
| Barbero .....  | 2 |
| Cirujano ..... | 2 |

**D) Enseñanza/Artes**

|                        |   |
|------------------------|---|
| Maestro de niños ..... | 1 |
|------------------------|---|

|                              |    |        |      |         |
|------------------------------|----|--------|------|---------|
| <b>E) Servicio doméstico</b> |    |        |      |         |
| Criados domésticos .....     | 1  |        |      |         |
| <b>F) Administración</b>     |    |        |      |         |
| Admor. Encomienda .....      | 1  |        |      |         |
| Admor. Reales Aduanas .....  | 1  |        |      |         |
| Escribano .....              | 1  |        |      |         |
| Fiel de Fechos .....         | 6  |        |      |         |
| <b>G) Iglesia</b>            |    |        |      |         |
| Clero secular .....          | 10 |        |      |         |
| Sacristán .....              | 6  | TOTAL: | 49 % | ( 9,65) |

## Cuadro 15

**PROFESIONES: VILLAS ALLENDE EL AGUA.  
DISTRIBUCION POR SECTORES.**

**PRIMARIO**

|                          |     |        |       |         |
|--------------------------|-----|--------|-------|---------|
| Criado de labranza ..... | 43  |        |       |         |
| Ganadero .....           | 188 |        |       |         |
| Guarda de ganado .....   | 1   |        |       |         |
| Jornalero .....          | 31  |        |       |         |
| Labrador .....           | 274 | TOTAL: | 537 % | (81,37) |

**SECUNDARIO**

|                               |    |        |       |         |
|-------------------------------|----|--------|-------|---------|
| Cardador .....                | 1  |        |       |         |
| Encargado de la Aceña .....   | 1  |        |       |         |
| Herrero .....                 | 5  |        |       |         |
| Molinero .....                | 84 |        |       |         |
| Peraire .....                 | 2  |        |       |         |
| Sastre .....                  | 4  |        |       |         |
| Tejedor de cordellates .....  | 1  |        |       |         |
| Tejedor de costales .....     | 1  |        |       |         |
| Tejedor de lienzos .....      | 3  |        |       |         |
| Tejedor de paños .....        | 4  |        |       |         |
| Tejedor de paños pardos ..... | 2  | TOTAL: | 108 % | (16,36) |

**TERCIARIO**

|                    |   |
|--------------------|---|
| <b>A) Comercio</b> |   |
| Tabernero .....    | 3 |



|                                  |   |        |      |         |
|----------------------------------|---|--------|------|---------|
| <b>B) Transporte</b>             |   |        |      |         |
| Barquero .....                   | 2 |        |      |         |
| <b>C) Sanidad</b>                |   |        |      |         |
| Barbero .....                    | 2 |        |      |         |
| <b>D) Administración</b>         |   |        |      |         |
| Admor. Aduanas, Rentas Rls. .... | 1 |        |      |         |
| Fiel de Fechos .....             | 1 |        |      |         |
| <b>E) Iglesia</b>                |   |        |      |         |
| Clero secular .....              | 6 | TOTAL: | 15 % | ( 2,27) |

Cuadro 16

**PROFESIONES: LUGARES DEL VINO. DISTRIBUCION POR SECTORES****PRIMARIO**

|                           |     |        |         |         |
|---------------------------|-----|--------|---------|---------|
| Ayudante de pastor .....  | 2   |        |         |         |
| Cebecero .....            | 1   |        |         |         |
| Cosechero de vino .....   | 241 |        |         |         |
| Criado de labranza .....  | 294 |        |         |         |
| Ganadero .....            | 105 |        |         |         |
| Guarda del campo .....    | 3   |        |         |         |
| Guarda de la dehesa ..... | 4   |        |         |         |
| Guarda del Monte .....    | 1   |        |         |         |
| Hortelano .....           | 1   |        |         |         |
| Jornalero .....           | 507 |        |         |         |
| Labrador .....            | 292 |        |         |         |
| Mayoral de ovejas .....   | 1   |        |         |         |
| Mayoral de vacas .....    | 1   |        |         |         |
| Mayordomo labranza .....  | 1   |        |         |         |
| Montaraz .....            | 1   |        |         |         |
| Pastor .....              | 2   |        |         |         |
| Pastor de carneros .....  | 1   |        |         |         |
| Pastor de ovejas .....    | 1   |        |         |         |
| Rabadan .....             | 1   |        |         |         |
| Rabadan de carneros ..... | 1   |        |         |         |
| Rabadan de ovejas .....   | 1   |        |         |         |
| Vaquero .....             | 3   | TOTAL: | 1.465 % | (78,76) |

**SECUNDARIO**

|               |   |
|---------------|---|
| Albañil ..... | 1 |
| Cantero ..... | 2 |

|                             |    |        |     |           |
|-----------------------------|----|--------|-----|-----------|
| Cardador .....              | 1  |        |     |           |
| Carpintero .....            | 2  |        |     |           |
| Cubero .....                | 1  |        |     |           |
| Encargado de la Aceña ..... | 2  |        |     |           |
| Fabricante de lanas .....   | 1  |        |     |           |
| Herrador .....              | 1  |        |     |           |
| Herrero .....               | 21 |        |     |           |
| Molinero .....              | 2  |        |     |           |
| Panadero .....              | 2  |        |     |           |
| Sastre .....                | 21 |        |     |           |
| Serrador de madera .....    | 1  |        |     |           |
| Tejedores .....             | 3  |        |     |           |
| Tejedores de lienzo .....   | 2  |        |     |           |
| Tejedores de paños .....    | 2  |        |     |           |
| Tejeros .....               | 41 |        |     |           |
| Zapatero .....              | 7  |        |     |           |
| Zapatero de viejo .....     | 4  | TOTAL: | 117 | % ( 6,29) |

### TERCIARIO

#### A) Comercio

|                              |    |
|------------------------------|----|
| Abacero .....                | 11 |
| Carnicero .....              | 15 |
| Mesonero .....               | 4  |
| Obligado de Carnicería ..... | 1  |
| Posadero .....               | 2  |
| Tabernero .....              | 14 |
| Tratante aceite/jabón .....  | 1  |
| Tratante especiería .....    | 1  |
| Tratante de fruta .....      | 1  |
| Tratante de ganado .....     | 7  |

#### B) Transporte

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Barquero .....           | 1 |
| Carretero .....          | 7 |
| Carretero (criado) ..... | 1 |
| Mozo de mulas .....      | 3 |

#### C) Sanidad

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Albeitar .....            | 1 |
| Barbero .....             | 4 |
| Boticario (criado) .....  | 1 |
| Boticario (mancebo) ..... | 1 |
| Cirujano .....            | 7 |
| Médico .....              | 2 |

**D) Enseñanza/Artes**

Maestro de niños ..... 6

**E) Servicio doméstico**

Ayudante de cocina ..... 3

Criado ..... 1

Criado del Padre Abad ..... 1

Maestro de cocina ..... 1

**F) Administración**

Admor. Rentas del Tabaco ..... 1

Arrendador de Diezmos ..... 1

Cogedor de Diezmos ..... 4

Escribano ..... 2

Fiel de Fechos ..... 14

Miliciano ..... 1

Secretario ..... 1

**G) Iglesia**

Capellán ..... 1

Clero regular ..... 114

Clero secular ..... 18

Sacristán ..... 16

**H) Varios**

Agrimensor ..... 7

Arquitecto ..... 1

TOTAL: 278 % (14,95)

Cuadro 17

**PROFESIONES: GEMA. DISTRIBUCION POR SECTORES****PRIMARIO**

Criado de labranza ..... 32

Ganadero ..... 23

Jornalero ..... 62

Labrador ..... 59

Pastor ..... 48

Rabadan ..... 7

Rebecero ..... 14

Zagal ..... 4

TOTAL: 249 % (88,93)

**SECUNDARIO**

Albañil ..... 1

Herrero ..... 2



|                |   |        |     |         |
|----------------|---|--------|-----|---------|
| Molinero ..... | 3 |        |     |         |
| Sastre .....   | 2 | TOTAL: | 8 % | ( 2,86) |

**TERCIARIO****A) Comercio**

|                 |   |
|-----------------|---|
| Abacero .....   | 3 |
| Carnicero ..... | 2 |
| Tabernero ..... | 4 |
| Tratante .....  | 2 |

**B) Administración**

|                          |   |
|--------------------------|---|
| Cogedor de Diezmos ..... | 1 |
| Fiel de Fechos .....     | 4 |

**C) Iglesia**

|                     |   |        |      |         |
|---------------------|---|--------|------|---------|
| Clero secular ..... | 4 |        |      |         |
| Sacristán .....     | 3 | TOTAL: | 23 % | ( 8,21) |

Cuadro 18

**PROFESIONES: LUGARES DE SAYAGO. DISTRIBUCION POR SECTORES****PRIMARIO**

|                              |       |
|------------------------------|-------|
| Carbonero .....              | 6     |
| Criado de labranza .....     | 180   |
| Criado de pastoreo .....     | 28    |
| Ganadero .....               | 1.784 |
| Guarda .....                 | 1     |
| Guarda de campo .....        | 4     |
| Guarda de cerdos .....       | 2     |
| Guarda de la dehesa .....    | 2     |
| Guarda de montes .....       | 3     |
| Guarda de panes .....        | 4     |
| Guarda de panes/montes ..... | 2     |
| Hortelano .....              | 1     |
| Jornalero .....              | 129   |
| Labrador .....               | 2.429 |
| Mayoral .....                | 11    |
| Mayordomo de labranza .....  | 1     |
| Montaraz .....               | 5     |
| Mozo de labranza .....       | 2     |
| Operador de labranza .....   | 1     |
| Pastor .....                 | 120   |
| Rebecero .....               | 11    |

|                          |    |        |         |         |
|--------------------------|----|--------|---------|---------|
| Sacador de piedras ..... | 1  |        |         |         |
| Vaquero .....            | 2  |        |         |         |
| Zagal .....              | 20 | TOTAL: | 4.749 % | (86,30) |

**SECUNDARIO**

|                                      |     |        |       |         |
|--------------------------------------|-----|--------|-------|---------|
| Albañil .....                        | 7   |        |       |         |
| Alfarero .....                       | 65  |        |       |         |
| Batanero .....                       | 2   |        |       |         |
| Cantero .....                        | 1   |        |       |         |
| Carpintero .....                     | 5   |        |       |         |
| Cortador .....                       | 1   |        |       |         |
| Crisolero .....                      | 1   |        |       |         |
| Dorador .....                        | 1   |        |       |         |
| Encargado de Aceña .....             | 28  |        |       |         |
| Encargado de Fragua .....            | 29  |        |       |         |
| Herrero .....                        | 62  |        |       |         |
| Molinero .....                       | 216 |        |       |         |
| Peraire .....                        | 4   |        |       |         |
| Pintor .....                         | 1   |        |       |         |
| Sastre .....                         | 36  |        |       |         |
| Serrador .....                       | 3   |        |       |         |
| Tejedor .....                        | 21  |        |       |         |
| Tejedor de alforjas y costales ..... | 1   |        |       |         |
| Tejedor de costales .....            | 2   |        |       |         |
| Tejedor de lienzos .....             | 9   |        |       |         |
| Tejedor de lino .....                | 1   |        |       |         |
| Tejedor de mantas .....              | 2   |        |       |         |
| Tejedor de paños .....               | 28  |        |       |         |
| Tejedor de sayos .....               | 2   | TOTAL: | 528 % | ( 9,59) |

**TERCIARIO****A) Comercio**

|                              |    |  |  |  |
|------------------------------|----|--|--|--|
| Abacero .....                | 3  |  |  |  |
| Carnicero .....              | 1  |  |  |  |
| Estanquero .....             | 1  |  |  |  |
| Obligado de carnicería ..... | 1  |  |  |  |
| Tabernero .....              | 40 |  |  |  |
| Tratante borregos .....      | 2  |  |  |  |
| Tratante de cerdos .....     | 1  |  |  |  |

**B) Transporte**

|                 |   |  |  |  |
|-----------------|---|--|--|--|
| Barquero .....  | 2 |  |  |  |
| Carretero ..... | 7 |  |  |  |

**C) Sanidad**

|                 |    |
|-----------------|----|
| Barbero .....   | 19 |
| Boticario ..... | 1  |
| Cirujano .....  | 9  |
| Médico .....    | 1  |

**D) Administración**

|                              |    |
|------------------------------|----|
| Administrador .....          | 1  |
| Admor. Aduanas .....         | 1  |
| Admor. de Tabacos .....      | 1  |
| Alcaide .....                | 1  |
| Cogedor Diezmos/Granos ..... | 4  |
| Cogedor de Diezmos .....     | 14 |
| Fiel de Fechos .....         | 45 |
| Recogedor de Tazmias .....   | 1  |

**E) Iglesia**

|                     |    |        |     |           |
|---------------------|----|--------|-----|-----------|
| Capellán .....      | 1  |        |     |           |
| Clero regular ..... | 2  |        |     |           |
| Clero secular ..... | 48 |        |     |           |
| Sacristán .....     | 20 | TOTAL: | 226 | % ( 4,11) |

Cuadro 19

**PROFESIONES: VILLAS DE SAYAGO. DISTRIBUCION POR SECTORES****PRIMARIO**

|                                |     |        |     |           |
|--------------------------------|-----|--------|-----|-----------|
| Carboneros (fabricantes) ..... | 19  |        |     |           |
| Criados de labranza .....      | 17  |        |     |           |
| Ganadero .....                 | 72  |        |     |           |
| Guarda de montes y panes ..... | 3   |        |     |           |
| Guarda de panes y pastos ..... | 1   |        |     |           |
| Jornalero .....                | 29  |        |     |           |
| Labradores .....               | 103 |        |     |           |
| Mayorales .....                | 4   |        |     |           |
| Pastores .....                 | 7   |        |     |           |
| Zagales .....                  | 5   | TOTAL: | 260 | % (87,54) |

**SECUNDARIO**

|                |   |
|----------------|---|
| Albañil .....  | 1 |
| Cardador ..... | 1 |
| Cestero .....  | 1 |
| Herrero .....  | 4 |
| Molinero ..... | 2 |



|                          |   |        |      |         |
|--------------------------|---|--------|------|---------|
| Sastre .....             | 3 |        |      |         |
| Tejedor de lienzos ..... | 1 | TOTAL: | 13 % | ( 4,38) |

**TERCIARIO****A) Comercio**

|                 |   |
|-----------------|---|
| Abacero .....   | 1 |
| Mesonero .....  | 2 |
| Tabernero ..... | 5 |
| Tendero .....   | 1 |

**B) Transporte**

|                 |   |
|-----------------|---|
| Carretero ..... | 1 |
|-----------------|---|

**C) Sanidad**

|                |   |
|----------------|---|
| Cirujano ..... | 2 |
|----------------|---|

**D) Enseñanza/Artes**

|                        |   |
|------------------------|---|
| Maestro de niños ..... | 1 |
|------------------------|---|

**E) Administración**

|                      |   |
|----------------------|---|
| Fiel de Fechos ..... | 3 |
|----------------------|---|

**F) Iglesia**

|                     |   |        |      |         |
|---------------------|---|--------|------|---------|
| Clero secular ..... | 5 |        |      |         |
| Sacristán .....     | 3 | TOTAL: | 24 % | ( 8,08) |

Cuadro 20

**PROFESIONES: FERMOSELLE. DISTRIBUCION POR SECTORES****PRIMARIO**

|                          |     |        |       |         |
|--------------------------|-----|--------|-------|---------|
| Criado de labranza ..... | 23  |        |       |         |
| Ganadero .....           | 106 |        |       |         |
| Guarda del campo .....   | 1   |        |       |         |
| Jornalero .....          | 21  |        |       |         |
| Labrador .....           | 508 |        |       |         |
| Pastor .....             | 6   | TOTAL: | 665 % | (75,23) |

**SECUNDARIO**

|                  |   |
|------------------|---|
| Albañil .....    | 1 |
| Batanero .....   | 1 |
| Botero .....     | 1 |
| Carpintero ..... | 2 |
| Cortador .....   | 1 |
| Cubero .....     | 1 |

|                              |    |        |      |         |
|------------------------------|----|--------|------|---------|
| Encargado de la Aceña .....  | 10 |        |      |         |
| Encargado de la Fragua ..... | 6  |        |      |         |
| Herrador .....               | 3  |        |      |         |
| Herrero .....                | 6  |        |      |         |
| Molinero .....               | 22 |        |      |         |
| Sastre .....                 | 3  |        |      |         |
| Tahonero .....               | 1  |        |      |         |
| Tejero .....                 | 1  |        |      |         |
| Tejedores .....              | 19 |        |      |         |
| Zapatero .....               | 12 | TOTAL: | 90 % | (10,18) |

### TERCIARIO

#### A) Comercio

|                              |    |
|------------------------------|----|
| Abacero .....                | 1  |
| Carnicero .....              | 1  |
| Especiero .....              | 2  |
| Mesonero .....               | 1  |
| Tabernero .....              | 1  |
| Tendero de especiería .....  | 2  |
| Tratante /pescado/mulas..... | 47 |

#### B) Transporte

|                 |   |
|-----------------|---|
| Barquero .....  | 2 |
| Carretero ..... | 1 |

#### C) Sanidad

|                 |   |
|-----------------|---|
| Babero .....    | 2 |
| Boticario ..... | 1 |
| Cirujano .....  | 2 |
| Médico .....    | 2 |

#### D) Enseñanza/Artes

|                        |   |
|------------------------|---|
| Maestro de niños ..... | 1 |
|------------------------|---|

#### E) Administración

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| Abogado .....                     | 1 |
| Admor. de Rentas Generales .....  | 1 |
| Alguacil .....                    | 2 |
| Escribano .....                   | 3 |
| Fiel de Fechos .....              | 2 |
| Guarda Resguardo de Frontera..... | 4 |
| Pregonero .....                   | 1 |
| Procurador de causas .....        | 2 |
| Proveedor de tropa .....          | 1 |
| Teniente resguardo Frontera ..... | 1 |

**F) Iglesia**

|                     |    |        |     |           |
|---------------------|----|--------|-----|-----------|
| Clero regular ..... | 30 |        |     |           |
| Clero secular ..... | 14 |        |     |           |
| Sacristán .....     | 1  | TOTAL: | 129 | % (14,59) |

## Cuadro 21

**SECTORES Y GRUPOS PROFESIONALES. CIUDAD DE ZAMORA.**

| <b>Sector</b>                                 | <b>Profesión</b> | <b>% Sector</b> | <b>% Total actividades</b> |
|---|------------------|-----------------|----------------------------|
| I. SECTOR PRIMARIO .....                      | 505              | 100             | 21,83                      |
| II. SECTOR SECUNDARIO .                       |                  |                 |                            |
| Textil .....                                  | 145              | 19,70           | 6,27                       |
| Textil/Confección .....                       | 84               | 11,41           | 3,63                       |
| Cuero y Calzado .....                         | 181              | 24,59           | 7,83                       |
| Metal .....                                   | 77               | 10,46           | 3,33                       |
| Construcción .....                            | 111              | 15,08           | 4,80                       |
| Esparto/Cáñamo .....                          | 16               | 2,18            | 0,69                       |
| Oficios Artísticos .....                      | 44               | 5,98            | 1,90                       |
| Industrias Alimenticias .....                 | 60               | 8,15            | 2,59                       |
| Industrias Varias .....                       | 18               | 2,45            | 0,78                       |
| TOTAL .....                                   | 736              | 100,00          | 31,82                      |
| III. SECTOR TERCIARIO                         |                  |                 |                            |
| Comercio .....                                | 27               | 2,52            | 1,17                       |
| Comercio de Alimentación .....                | 62               | 5,78            | 2,68                       |
| Transporte .....                              | 17               | 1,59            | 0,73                       |
| Sanidad .....                                 | 50               | 4,66            | 2,16                       |
| Enseñanza/Artes .....                         | 5                | 0,47            | 0,22                       |
| Servicio D. y de la Iglesia .....             | 123              | 11,47           | 5,32                       |
| Admon., hombres de justicia,<br>milicia... .. | 145              | 13,53           | 6,27                       |
| Iglesia .....                                 | 633              | 59,05           | 27,37                      |
| Varios .....                                  | 10               | 0,93            | 0,43                       |
| TOTAL .....                                   | 1.072            | 100,00          | 46,35                      |

**TOTAL ACTIVIDADES PROFESIONALES: 2.313**



## Cuadro 22

**SECTORES Y GRUPOS PROFESIONALES. CIUDAD DE ZAMORA.****SECTOR PRIMARIO**

|                          |     |        |     |           |
|--------------------------|-----|--------|-----|-----------|
| Cosecheros .....         | 21  |        |     |           |
| Ganaderos de lanar ..... | 26  |        |     |           |
| Guarda del Plantío ..... | 1   |        |     |           |
| Guarda de Valorio .....  | 1   |        |     |           |
| Hortelanos .....         | 34  |        |     |           |
| Jornaleros .....         | 359 |        |     |           |
| Labradores .....         | 54  |        |     |           |
| Pescadores .....         | 9   | TOTAL: | 505 | % (21,83) |

## Cuadro 23

**SECTORES Y GRUPOS PROFESIONALES. CIUDAD DE ZAMORA.****SECTOR SECUNDARIO****A) Textil**

|                                    |    |        |     |           |
|------------------------------------|----|--------|-----|-----------|
| Cardadores .....                   | 37 |        |     |           |
| Cardadores (aprendices) .....      | 2  |        |     |           |
| Cortadores .....                   | 8  |        |     |           |
| Fabricantes de paños .....         | 10 |        |     |           |
| Fab. de paños (aprendices) .....   | 2  |        |     |           |
| Peraire (aprendices) .....         | 2  |        |     |           |
| Recardadores .....                 | 6  |        |     |           |
| Recardadores (aprendices) .....    | 5  |        |     |           |
| Tejedores de lienzos .....         | 32 |        |     |           |
| Tej. de lienzos (aprendices) ..... | 4  |        |     |           |
| Tej. de lienzos (oficiales) .....  | 15 |        |     |           |
| Tejedores de paños .....           | 15 |        |     |           |
| Tej. de paños (aprendices) .....   | 2  |        |     |           |
| Tintoreros .....                   | 2  |        |     |           |
| Tundidores de paños .....          | 2  |        |     |           |
| Tund. de paños (aprendices) .....  | 1  | TOTAL: | 145 | % (19,70) |

**B) Textil/Confección**

|                             |    |        |    |           |
|-----------------------------|----|--------|----|-----------|
| Cordoneros .....            | 4  |        |    |           |
| Sastre .....                | 45 |        |    |           |
| Sastre (aprendices) .....   | 10 |        |    |           |
| Sastre (oficiales) .....    | 21 |        |    |           |
| Sombreroero .....           | 3  |        |    |           |
| Sombreroero (oficial) ..... | 1  | TOTAL: | 84 | % (11,41) |

**C) Cuero/Calzado**

|                                 |    |        |     |           |
|---------------------------------|----|--------|-----|-----------|
| Alforjeros .....                | 4  |        |     |           |
| Alforjeros (oficiales) .....    | 4  |        |     |           |
| Boteros .....                   | 4  |        |     |           |
| Boteros (oficiales) .....       | 1  |        |     |           |
| Guarnicioneros .....            | 5  |        |     |           |
| Guarnic. (aprendices) .....     | 2  |        |     |           |
| Guarnic. (oficiales) .....      | 1  |        |     |           |
| Zapateros .....                 | 30 |        |     |           |
| Zapateros (aprendices) .....    | 15 |        |     |           |
| Zapateros (mancebos) .....      | 60 |        |     |           |
| Zapateros (oficiales) .....     | 44 |        |     |           |
| Jor. del trato de curtido ..... | 11 | TOTAL: | 181 | % (24,59) |

**D) Metal**

|                              |    |        |     |           |
|------------------------------|----|--------|-----|-----------|
| Calderero .....              | 3  |        |     |           |
| Calderero (oficial) .....    | 1  |        |     |           |
| Cardero .....                | 1  |        |     |           |
| Cerrajero .....              | 15 |        |     |           |
| Cerrajero (oficial) .....    | 1  |        |     |           |
| Chapucero (aprendices) ..... | 10 |        |     |           |
| Chapucero (oficial) .....    | 7  |        |     |           |
| Herradores .....             | 8  |        |     |           |
| Herradores (aprendiz) .....  | 5  |        |     |           |
| Herradores (oficial) .....   | 1  |        |     |           |
| Herreros .....               | 10 |        |     |           |
| Herreros (oficiales) .....   | 3  |        |     |           |
| Plateros .....               | 7  |        |     |           |
| Plateros (aprendiz) .....    | 2  |        |     |           |
| Plateros (oficial) .....     | 3  | TOTAL: | 797 | % (10,46) |

**E) Construcción**

|                             |    |        |     |           |
|-----------------------------|----|--------|-----|-----------|
| Albañil .....               | 3  |        |     |           |
| Albañil (jornaleros) .....  | 44 |        |     |           |
| Cantero .....               | 16 |        |     |           |
| Cantero (oficial) .....     | 6  |        |     |           |
| Carpintero .....            | 20 |        |     |           |
| Carpintero (aprendiz) ..... | 1  |        |     |           |
| Carpintero (mancebo) .....  | 14 |        |     |           |
| Tejadores .....             | 2  |        |     |           |
| Torneros .....              | 1  |        |     |           |
| Vidriero .....              | 3  |        |     |           |
| Vidriero (aprendiz) .....   | 1  | TOTAL: | 111 | % (15,08) |

**F) Esparto/Cáñamo**

|                            |    |        |      |         |
|----------------------------|----|--------|------|---------|
| Cabestrero .....           | 3  |        |      |         |
| Cabestrero (oficial) ..... | 12 |        |      |         |
| Escriñero .....            | 1  | TOTAL: | 16 % | ( 2,19) |

**G) Oficios artísticos**

|                                    |    |        |      |         |
|------------------------------------|----|--------|------|---------|
| Dorador .....                      | 4  |        |      |         |
| Dorador (oficial) .....            | 1  |        |      |         |
| Encuadernador .....                | 1  |        |      |         |
| Joyero .....                       | 10 |        |      |         |
| Joyero y Aceitero (mamcebos) ..... | 6  |        |      |         |
| Músicos .....                      | 7  |        |      |         |
| Pintores .....                     | 2  |        |      |         |
| Pintor (oficial) .....             | 1  |        |      |         |
| Tallista y Escultor .....          | 7  |        |      |         |
| Tall. y Esc. (aprendiz) .....      | 2  |        |      |         |
| Tall. y Esc. (oficial) .....       | 3  | TOTAL: | 44 % | ( 5,98) |

**H) Industrias alimenticias**

|                             |    |        |      |         |
|-----------------------------|----|--------|------|---------|
| Confitero .....             | 9  |        |      |         |
| Confitero (oficial) .....   | 4  |        |      |         |
| Hornero .....               | 12 |        |      |         |
| Molenderos chocolate .....  | 7  |        |      |         |
| Mold. Chc. (aprendiz) ..... | 1  |        |      |         |
| Molinero .....              | 23 |        |      |         |
| Panadero .....              | 1  |        |      |         |
| Pastelero .....             | 3  | TOTAL: | 60 % | ( 8,15) |

**I) Industrias varias**

|                           |   |        |      |         |
|---------------------------|---|--------|------|---------|
| Cedacero .....            | 3 |        |      |         |
| Cerero .....              | 5 |        |      |         |
| Cerero (aprendices) ..... | 3 |        |      |         |
| Cerero (oficiales) .....  | 3 |        |      |         |
| Cubero .....              | 1 |        |      |         |
| Oficial de Alfarero ..... | 1 |        |      |         |
| Maestro de coches .....   | 2 | TOTAL: | 18 % | ( 2,45) |

**SECTOR SECUNDARIO:**

|        |       |         |
|--------|-------|---------|
| TOTAL: | 736 % | (31,82) |
|--------|-------|---------|



Cuadro 24

**SECTORES Y GRUPOS PROFESIONALES. CIUDAD DE ZAMORA.****SECTOR TERCIARIO****A) Comercio**

|                                   |   |        |      |         |
|-----------------------------------|---|--------|------|---------|
| Arrendador de la correduría ..... | 1 |        |      |         |
| Mercader de lienzos .....         | 2 |        |      |         |
| Mercader de paños .....           | 5 |        |      |         |
| Mercader de paños (mancebo) ..... | 5 |        |      |         |
| Tratantes de cerdo .....          | 8 |        |      |         |
| Tratantes de curtido .....        | 2 |        |      |         |
| Tratantes de hierro .....         | 2 |        |      |         |
| Tratantes de madera .....         | 2 | TOTAL: | 27 % | ( 2,52) |

**B) Comercio de alimentación**

|                                     |      |        |      |         |
|-------------------------------------|------|--------|------|---------|
| Abastecedor de vaca y carnero ..... | 1    |        |      |         |
| Botillero .....                     | 1    |        |      |         |
| Chocolatero .....                   | 5    |        |      |         |
| Chocolatero (oficial) .....         | 1    |        |      |         |
| Figonero .....                      | s.e. |        |      |         |
| Frutero .....                       | 7    |        |      |         |
| Tratante de menudos de reses .....  | s.e. | TOTAL: | 15 % | ( 1,40) |

**C) Transporte**

|                              |    |        |      |         |
|------------------------------|----|--------|------|---------|
| Aguador .....                | 47 |        |      |         |
| Arriero .....                | 8  |        |      |         |
| Carretero (aprendices) ..... | 3  |        |      |         |
| Carretero (oficiales) .....  | 6  | TOTAL: | 64 % | ( 5,97) |

**D) Sanidad**

|                              |    |        |      |         |
|------------------------------|----|--------|------|---------|
| Barbero .....                | 19 |        |      |         |
| Boticario .....              | 3  |        |      |         |
| Boticario (aprendices) ..... | 2  |        |      |         |
| Boticario (mancebos) .....   | 2  |        |      |         |
| Cirujano .....               | 7  |        |      |         |
| Cirujano (mancebo) .....     | 9  |        |      |         |
| Médico .....                 | 3  |        |      |         |
| Peluquero .....              | 5  | TOTAL: | 50 % | ( 4,66) |

**E) Enseñanza/Artes**

|                                  |   |        |     |         |
|----------------------------------|---|--------|-----|---------|
| Maestro de primeras letras ..... | 4 |        |     |         |
| Preceptor de Gramática .....     | 1 | TOTAL: | 5 % | ( 0,47) |

**F) Servicio doméstico y de la Iglesia**

|  |     |        |     |           |
|--|-----|--------|-----|-----------|
| Asiste a dar de comer a pobres cárcel .. | 1   |        |     |           |
| Campanero de la Catedral .....           | 1   |        |     |           |
| Criados de servicio doméstico .....      | 115 |        |     |           |
| Dispensario del Hospital .....           | 1   |        |     |           |
| Lacayo .....                             | 2   |        |     |           |
| Mayordomo de la casa de Balcab. ....     | 1   |        |     |           |
| Proveedor del Hospital .....             | 1   |        |     |           |
| Proveedor de víveres .....               | 1   | TOTAL: | 123 | % (11,47) |

**G) Administración, Hombres de justicia, Milicia...**

|                                       |      |        |     |           |
|---------------------------------------|------|--------|-----|-----------|
| Administrador .....                   | 4    |        |     |           |
| Admor. de la Alhóndiga .....          | 1    |        |     |           |
| Admor. del C. de Castronuevo .....    | 1    |        |     |           |
| Admor. de diferentes part. ....       | 1    |        |     |           |
| Admor. del Hospital de Sotelo .....   | 1    |        |     |           |
| Admor. del Hospital de la Encar. .... | 1    |        |     |           |
| Admor. del Marqués de Palacios .....  | 1    |        |     |           |
| Administrador del Pescado .....       | 1    |        |     |           |
| Ad. de rentas provinciales .....      | 1    |        |     |           |
| Alcalde Mayor .....                   | 1    |        |     |           |
| Abogado .....                         | 5    |        |     |           |
| Agentes de rentas reales .....        | 1    |        |     |           |
| Arrendador del aguardiente .....      | 1    |        |     |           |
| Atimestros del juzgado .....          | 2    |        |     |           |
| Cajero de la carnicería .....         | 1    |        |     |           |
| Clarinerero de la ciudad .....        | 1    |        |     |           |
| Empleado de rentas .....              | 29   |        |     |           |
| Escribanos .....                      | 20   |        |     |           |
| Factor de causas y utensilios .....   | 1    |        |     |           |
| Fiscal .....                          | 1    |        |     |           |
| Guarda del almacén de paja .....      | 1    |        |     |           |
| Guardarropa del Hospital .....        | 1    |        |     |           |
| Mayordomo de propios .....            | 1    |        |     |           |
| Medidor de granos .....               | 7    |        |     |           |
| Ministros .....                       | 13   |        |     |           |
| Oficiales de libros .....             | s.e. |        |     |           |
| Oficiales de notario .....            | 7    |        |     |           |
| Oficiales de situado .....            | 7    |        |     |           |
| Procurador de causas .....            | 7    |        |     |           |
| Situados .....                        | 20   |        |     |           |
| Sobrestante de matadero .....         | 1    |        |     |           |
| Tesorero de rentas .....              | 1    | TOTAL: | 143 | % (13,43) |

**H) Iglesia**

|  |     |                          |     |           |
|--|-----|--------------------------|-----|-----------|
| Admor. de las Aceñas del Cabildo .....                               | 1   |                          |     |           |
| Admor. de la Catedral .....  | 1   |                          |     |           |
| Administrador de cofradías .....                                     | 5   |                          |     |           |
| Admor. de comunidades .....  | 1   |                          |     |           |
| Admor. del C. de la Concep. ....                                     | 1   |                          |     |           |
| Admor. de un beneficio .....   | 1   |                          |     |           |
| Admor. de rentas del Cabildo .....                                   | 1   |                          |     |           |
| Clérigos de órdenes menores .....                                    | 10  |                          |     |           |
| Canónigos .....  | 25  |                          |     |           |
| Cobrador de bulas y congreg. ....                                    | 1   |                          |     |           |
| Contraste de la Catedral .....                                       | 1   |                          |     |           |
| Curas párrocos .....   | 23  |                          |     |           |
| Notario del T. Eclesiást. ....                                       | 5   |                          |     |           |
| Pertiguero de la Santa Iglesia .....                                 | 1   |                          |     |           |
| Presbítero .....   | 53  |                          |     |           |
| Racionero .....  | 10  |                          |     |           |
| Religiosas regulares .....   | 277 | (a falta de un convento) |     |           |
| Religiosos regulares .....   | 211 |                          |     |           |
| Sacristán .....  | 8   |                          |     |           |
| Secretario del Cabildo, de la Mesa<br>Capitular y de las cofra. .... | 1   |                          |     |           |
| Tesorero de las bulas .....  | 1   |                          |     |           |
| Mayordomo de R. del C. de la C. ....                                 | 1   | TOTAL:                   | 633 | % (59,24) |

**I) Varios**

|                                   |   |        |    |           |
|-----------------------------------|---|--------|----|-----------|
| Arrendatario .....                | 1 |        |    |           |
| Arrendatario de 2 adms. ....      | 1 |        |    |           |
| Arrendatario de tercias dec. .... | 2 |        |    |           |
| Demandadero .....                 | 3 |        |    |           |
| Relojero .....                    | 1 |        |    |           |
| Truquero .....                    | 2 | TOTAL: | 10 | % ( 0,93) |

**SECTOR TERCIARIO:**

TOTAL: 1.072 % (46,35)

**APENDICE IV: DOBLES PROFESIONES. DISTRIBUCION POR PARTIDOS****AYOO DE VIDRIALES:**

Administrador del Estado de Alcañices/Corregidor ..... 1

**MOMBUEY:**

|  |     |
|--|-----|
| Labrador/Tejedor .....                 | 142 |
| Labrador/Tejedor de paños bastos ..... | 10  |



|                                    |    |
|------------------------------------|----|
| Labrador/Tejedor de lienzos .....  | 46 |
| Labrador/Tejedor de mantas .....   | 3  |
| Labrador/Herrero .....             | 4  |
| Labrador/Herrador .....            | 3  |
| Labrador/Zapatero .....            | 1  |
| Labrador/Posadero .....            | 5  |
| Labrador/Barbero .....             | 1  |
| Labrador/Arriero .....             | 27 |
| Labrador/Tratante de lienzos ..... | 4  |
| Labrador/Tendero de lienzos .....  | 1  |

### ALCAÑICES:

|  |    |
|--|----|
| Labrador/Tejedor .....                               | 7  |
| Labrador/Tejedor de paños .....                      | 14 |
| Labrador/Tejedor de lienzos .....                    | 16 |
| Labrador/Tejedor de paños pardos .....               | 29 |
| Labrador/Tejedor de costales .....                   | 2  |
| Labrador/Tejedor de alforjas y costales .....        | 1  |
| Labrador/Peraire .....                               | 1  |
| Labrador/Sastre .....                                | 18 |
| Labrador/Herrero .....                               | 23 |
| Labrador/Carpintero .....                            | 3  |
| Labrador/Albañil .....                               | 3  |
| Labrador/Carretero .....                             | 15 |
| Labrador/Leñador .....                               | 25 |
| Labrador/Cazador .....                               | 2  |
| Labrador/Pescador .....                              | 1  |
| Labrador/Pastor .....                                | 1  |
| Labrador/Barbero .....                               | 3  |
| Labrador/Tabernero .....                             | 2  |
| Labrador/Tratante de vino y cebada .....             | 1  |
| Labrador/Tratante de cebada .....                    | 2  |
| Labrador/Tratante de vino .....                      | 2  |
| Labrador/Tratante de hierro .....                    | 1  |
| Regidor/Alcalde de fortaleza .....                   | 1  |
| Regidor/Administrador pía memoria .....              | 1  |
| Teniente de ronda/Ministro de rentas generales ..... | 1  |

### TABARA:

|                                     |    |
|-------------------------------------|----|
| Labrador/Tejedor de paños .....     | 4  |
| Labrador/Tejedor de lienzos .....   | 2  |
| Labrador/Fabricante de carbón ..... | 11 |

|   |     |
|---|-----|
| Labrador/Fabricante y transportista de carbón ..... | 170 |
| Labrador/Transportista de carbón .....              | 30  |
| Labrador/Herrero .....                              | 2   |

**CARBAJALES:**

|  |    |
|--|----|
| Labrador/Pescador .....                                  | 1  |
| Labrador/Hortelano .....                                 | 2  |
| Labrador/Vaquero .....                                   | 2  |
| Labrador/Tejedor .....                                   | 3  |
| Labrador/Tejedor de lienzos .....                        | 2  |
| Labrador/Fabricante de paños bastos .....                | 2  |
| Labrador/Cardador .....                                  | 1  |
| Labrador/Sastre .....                                    | 3  |
| Labrador/Herrero .....                                   | 4  |
| Labrador/Tendero de especiería y joyería .....           | 1  |
| Hortelano/Panadero .....                                 | 3  |
| Vaquero/Jornalero .....                                  | 1  |
| Tejedor/Fabricante de paños bastos .....                 | 23 |
| Tejedor de lienzos/Sastre .....                          | 1  |
| Tejedor de lienzos/Maestro de niños .....                | 1  |
| Fabricante de paños/Herrero .....                        | 1  |
| Fabricante de paños/Panadero .....                       | 1  |
| Molinero/Panadero .....                                  | 2  |
| Molinero/Hornero .....                                   | 1  |
| Albadero/Sacristán .....                                 | 1  |
| Peraire/Mesonero .....                                   | 1  |
| Peraire/Panadero .....                                   | 1  |
| Cardador/Panadero .....                                  | 3  |
| Molinero/Empleado del conde .....                        | 1  |
| Tendero de especiería y joyería/Proveedor abacería ..... | 1  |
| Tratante de paños/Sacristán .....                        | 1  |
| Sangrador/Barbero .....                                  | 1  |
| Alguacil mayor/Provisor de víveres .....                 | 1  |

**SAN VICENTE DEL BARCO:**

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| Alguacil/Guarda del término ..... | 1 |
|-----------------------------------|---|

**SAN CEBRIAN DE CASTRO:**

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| Labrador/Barbero .....         | 1 |
| Sacristán/Fiel de Fechos ..... | 1 |

**VILLAFAFILA:**

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| Zapatero/Obligado de carnicería ..... | 1 |
|---------------------------------------|---|

**LUGARES DEL PAN:**

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| Labrador/Sastre .....          | 1 |
| Labrador/Fiel de Fechos .....  | 2 |
| Labrador/Casero .....          | 1 |
| Labrador/Religioso .....       | 1 |
| Labrador/Párroco .....         | 4 |
| Jornalero/Fiel de fechos ..... | 2 |
| Jornalero/Carretero .....      | 3 |
| Jornalero/Tabernero .....      | 4 |
| Jornalero/Agrimensor .....     | 1 |
| Ganadero/Casero .....          | 1 |
| Herrero/Sacristán .....        | 1 |
| Zapatero/Cortador .....        | 1 |
| Sastre/Sacristán .....         | 1 |
| Fiel de fechos/Sacristán ..... | 3 |
| Fiel de fechos/Barbero .....   | 2 |
| Barbero/Sangrador .....        | 1 |
| Párroco/Administrador .....    | 1 |

**VILLAS DEL PAN:**

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Sacristán/Criado doméstico ..... | 1 |
|----------------------------------|---|

**VILLAS DE ALLENDE EL AGUA:**

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| Labrador/Herrero .....             | 2 |
| Labrador/Peraire .....             | 1 |
| Labrador/Cardador .....            | 1 |
| Labrador/Tejedor de paños .....    | 2 |
| Labrador/Tejedor de costales ..... | 1 |
| Labrador/Sastre .....              | 3 |
| Labrador/Barquero .....            | 1 |
| Labrador/Fiel de fechos .....      | 1 |
| Guarda del ganado/Jornalero .....  | 1 |

**LUGARES DEL VINO:**

|                                  |    |
|----------------------------------|----|
| Jornalero/Guarda de dehesa ..... | 1  |
| Labrador/Tejero .....            | 31 |
| Labrador/Escribano .....         | 1  |



|  |   |
|--|---|
| Labrador/Obligado de la carnicería ..... | 1 |
| Carpintero/Cubero .....                  | 1 |
| Tejedor/Sacristán .....                  | 1 |
| Sacristán/Fiel de fechos .....           | 5 |
| Sacristán/Cosechero de vino .....        | 1 |
| Sacristán/Diezmero .....                 | 1 |
| Agrimensor/Maestro de niños .....        | 1 |
| Arrendador de diezmos/Sastre .....       | 1 |

**GEMA:**

|   |   |
|---|---|
| Sastre/Jornalero .....                  | 1 |
| Fiel de fechos/Cogedor de diezmos ..... | 1 |

**VILLAS DEL VINO:**

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| Labrador/Herrero .....                | 1 |
| Labrador/Sacristán .....              | 1 |
| Labrador/Sastre .....                 | 1 |
| Jornalero/Carretero .....             | 1 |
| Jornalero/Herrero .....               | 1 |
| Albañil/Tejedor .....                 | 1 |
| Barbero/Sangrador .....               | 1 |
| Barbero/Sacristán .....               | 1 |
| Sacristán/Cojedor de diezmos .....    | 1 |
| Fiel de fechos/Maestro de niños ..... | 1 |

**LUGARES DE SAYAGO:**

|                                       |    |
|---------------------------------------|----|
| Jornalero/Montaraz .....              | 1  |
| Labrador/Montaraz .....               | 1  |
| Labrador/Alfarero .....               | 38 |
| Labrador/Tejedor de paños .....       | 4  |
| Labrador/Sastre .....                 | 3  |
| Labrador/Herrero .....                | 3  |
| Labrador/Albañil .....                | 1  |
| Labrador/Molinero .....               | 1  |
| Labrador/Fiel de fechos .....         | 1  |
| Labrador/Cirujano .....               | 2  |
| Labrador/Cogedor de diezmos .....     | 1  |
| Labrador/Tabernero .....              | 2  |
| Labrador/Obligado de carnicería ..... | 1  |
| Carretero/Molinero .....              | 1  |
| Tejedor/Sacristán .....               | 2  |

|   |   |
|---|---|
| Tejedor de sayos/Sacristán .....                | 1 |
| Tejedor de paños/Sacristán .....                | 1 |
| Sastre/Cogedor de diezmos .....                 | 1 |
| Serrador/Jornalero .....                        | 3 |
| Sacristán/Fiel de fechos .....                  | 5 |
| Sacristán/Cogedor de diezmos .....              | 1 |
| Fiel de fechos/Cogedor de diezmos .....         | 1 |
| Fiel de fechos/Encargado de la aceña .....      | 1 |
| Fiel de fechos/Administrador de la aduana ..... | 1 |
| Administrador/Ganadero .....                    | 1 |
| Alcaide/Jornalero .....                         | 1 |

### **VILLAS DE SAYAGO:**

|                                      |    |
|--------------------------------------|----|
| Labrador/Fabricante de carbón .....  | 11 |
| Labrador/Sastre .....                | 1  |
| Jornalero/Fabricante de carbón ..... | 8  |
| Tejedor de lienzos/Sacristán .....   | 1  |

### **FERMOSELLE:**

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Labradores/Herreros ..... | 2 |
|---------------------------|---|

### **ZAMORA:**

|   |   |
|---|---|
| Cardero/Cobrador de bulas y congregaciones .....          | 1 |
| Fiscal/Administrador .....                                | 1 |
| Arrendador dos administraciones/Guarda almacén paja ..... | 1 |

## **PROFESIONES MULTIPLES. DISTRIBUCION POR PARTIDOS.**

### **SAN CEBRIAN DE CASTRO:**

|   |   |
|---|---|
| Sacristán/Contador Orden Santiago/Barbero ..... | 1 |
|---|---|

### **LUGARES DEL PAN:**

|   |   |
|---|---|
| Fiel de fechos/Sacristán/Sastre .....           | 1 |
| Fiel de fechos/Sacristán/Maestro de niños ..... | 1 |

### **LUGARES DEL VINO:**

|  |   |
|--|---|
| Fiel de fechos/Secretario/Maestro de niños ..... | 1 |
| Abacero/Tabernero/Jornalero .....                | 1 |
| Fiel de fechos/Sacristán/Agrimensor .....        | 1 |

|   |   |
|---|---|
| Maestro/Sacristán/Fiel de fechos .....                    | 1 |
| Sastre/Sacristán/Agrimensor/Fiel de fechos/M. niños ..... | 1 |

**LUGARES DE SAYAGO:**

|   |   |
|---|---|
| Fiel de fechos/Sacristán/Cojedor de diezmos ..... | 1 |
| Herrero/Labrador/Tejedor .....                    | 1 |
| Fiel de fechos/Labrador/Sacristán .....           | 1 |

**VILLAS DEL VINO:**

|  |   |
|--|---|
| Cirujano/Fiel de fechos/Maestro de niños ..... | 1 |
|--|---|





# ANÁLISIS DE UNA HACIENDA RURAL: ACUMULACION, DONACION Y EXPLOTACION. LOS ZAZO-GUADALUPE. RAMIREZ Y EL CONVENTO DE SAN ILDEFONSO EL REAL DE TORO EN VILLABUENA DEL PUENTE (Zamora)

MANUEL SAMANIEGO

El presente trabajo intenta describir una de las diversas vías (1) por las que se forma —en torno al período 1560-1610— un patrimonio familiar y su posterior donación —1620—; además, aprovechando el breve espacio del artículo alumbraremos el sustancioso contenido de toda la documentación relativa a tal patrimonio, con la pretensión de describir la evolución del mismo hasta la desamortización.

*Las fuentes* utilizadas han sido las siguientes:

a) *Para la fase de la formación*: todas las escrituras de compraventa que formaban el archivo del extinguido convento de San Ildefonso de Toro y que en la actualidad se encuentran depositados en el Archivo Histórico Nacional (2).

Si bien es verdad que faltan algunas de ellas, las halladas forman un conjunto lo suficientemente amplio para poder acometer el estudio de la fase citada sin posibilidades de error. Podemos afirmar lo precedente ya que en el transcurso de nuestra investigación descubrimos que todo lo relativo a las propiedades del convento en Villabuena se encontraba archivado en el Cajón n.º 13 de sus fondos, y el conocer tal dato nos ha facilitado nuestra posterior labor de reconstrucción de dicha hacienda; si a lo anterior añadimos que todos los documentos llevan un registro numérico correlativo a medida que los recibe el archivero (3), poseemos la prueba en el ANEXO I que trata de ser un somero esquema de dicho archivo.

b) *Para la donación*: hay un único documento que es la escritura otorgada en Toro en 14 de Marzo de 1620 (4). Esto en lo que a la donación del núcleo de la hacienda se refiere, pues se han encontrado algunas más (5) de las cuales se tratará en el momento oportuno.

(1) Para la región de Zamora se encuentran esbozadas al descubrir los bienes de las comunidades religiosas en 1835 en Manuel-M. Samaniego: «Los bienes del clero regular en la provincia de Zamora 1835. Localización, extensión y rentas», *Studia Zamorensia* (1983), págs. 133-193.

(2) A.H.N. Sec. Clero Legajos 8.284 al 8.300 y libros del 18.327 al 18.343.

(3) Sistema que parece una práctica común en la mayor parte de las comunidades religiosas aunque con ligeras variantes.

(4) *Vid. Anexo I* documento 48.

(5) *Vid. infra* el apartado referido a donación.

c) *Para su evolución*: se han utilizado todos aquellos documentos contables que hemos podido hallar, en algún caso extrapolados con otros de contabilidades similares y cercanas en el tiempo y el espacio, las cuales serán citadas en el momento oportuno.

Básicamente —en lo que se refiere a la hacienda en cuestión— se han utilizado los datos contenidos en los libros de Recibo-Gasto y el De Becerro (6) en los cuales se asentaban todas las partidas relativas a siembras, cosechas, precios y otros datos.

Felizmente, y como un dato apenas conocido —en otras contabilidades— poseemos la situación en el año agrícola 1762-3 de tal hacienda, que a manera de instantánea fotográfica nos permitió conocer la situación de la misma, todo ello como consecuencia del intento por parte del Convento de la anulación de un contrato de arrendamiento, lo cual da lugar a una sentencia Ejecutoria y su puesta en vigor. En la primera (7) pudimos hallar datos tales como: inventario de todos los enseres que existían en la casa de labor de la época, extensión y rentabilidad de la hacienda y su valoración actual; en el segundo (8) encontramos: granos sembrados y recogidos, valoración de todos los ingresos de la hacienda, y montante de todos sus gastos. Como resultado la posibilidad de apreciar su rentabilidad.

d) *Las valoraciones* son varias y se encuentran dispersas por todos los documentos anteriormente citados, y en su momento serán señaladas.

e) *Para la fase de la desamortización*: Se ha utilizado la parte que le correspondía a dicha hacienda entre todas las propiedades que poseían las comunidades religiosas de la Provincia de Zamora (9).

La *valoración* de todas las fuentes hasta aquí someramente descritas, la podemos realizar desde dos puntos de vista:

1) *Su autenticidad legal* parece fuera de toda duda al tratarse de documentos públicos relativos a escrituras de compraventa —en general—. Esto mismo es aplicable a los documentos contables relativos a los arrendamientos, en los que no creemos que existiera la necesidad de alterar las cantidades percibidas.

2) *La circunstancia social real* en las que se otorgan todos ellos queda ligeramente difusa, ya que a excepción de algunos excasos y esparcidos comentarios sobre la utilidad o conveniencia —por ambas partes— de firmar el contrato, todo el resto del contenido es un repetido repertorio de fríos datos legales que no arrojan ninguna otra luz.

(6) Nos referimos a los libros números 18.332 y 18.333.

(7) *Vid. Anexo I* documento 54.

(8) *Vid. Anexo I* documento 55.

(9) A.H.N. *Sec. Hacienda* Legajo 2.273.



## I. ACUMULACION

### A) La fase más importante transcurre entre 1566 y 1612.

Todo parece iniciarse por el endeudamiento de la familia Venialbo (10) los cuales acuden, como era frecuente en la época a aquellas personas e instituciones (11) en las que pueden encontrar remedio a sus crecientes dificultades económicas iniciando así una espiral que, por lo general, tiene un final de peores resultados para sus propiedades que el punto de partida.

Acuden los Venialbo, en primer lugar, a Cisneros (12) que es reconocido como *mercader* por los escribanos que autorizan las escrituras de censos al quitar; entre los años 1543-1549 llegan a constituir un préstamo de 42.000 maravedís de principal que con unos intereses del 7,15% le va a rentar 3.000 maravedís anuales. Teóricamente 45.000 maravedís el primer año.

Las dificultades de los Venialbo parecen no ceder, pero sí su crédito con Cisneros porque entre 1551 y 1555 aparecen endeudándose con la Memoria de Pedro Viana fundada en la Bóveda de Toro (13) en una cantidad de 24.500 maravedís de principal y unos réditos de 1.750 anuales.

Los intereses de los capitales recibidos en préstamo más las cantidades de los mismos «al quitar» deben producir —probablemente— una creciente insolvencia económica, ya que los encontramos endeudándose aún más en 1568 con la Cofradía del Santísimo Sacramento del lugar de Villabuena (14) de la cual reciben 7.000 maravedís de préstamo de principal con unos réditos anuales de 500 maravedís.

El total del capital a devolver se eleva por tanto a 73.000 maravedís y sus intereses anuales a 5.250 maravedís, si tenemos en cuenta que cada censo va unido a unas propiedades, y que estas no pueden hipotecarse de nuevo sin antes no haber «quitado» la anterior hipoteca que las gravaba, debemos deducir que la familia Venialbo era de las propietarias importantes del lugar (15).

(10). Los endeudamientos de los pequeños propietarios se citan en: J. H. Elliot *La España Imperial 1469-1716* Ed. Vicens Vives, Barcelona, 1962; «tenía que pedir prestado a algún *ciudadano rico*» /el subrayado es nuestro/; A. Domínguez Ortiz: *Desde Carlos V a la Paz de los Pirineos 1517-1660*, Ed. Grijalbo, Barcelona, 1974, pág. 160: «... el pequeño propietario, siempre endeudado, fue la principal víctima del drama rural que se representó en España desde finales del siglo XVI...»; A.-M. Bernal: «La propiedad de la tierra: problemas que enmarcan su estudio y evolución» en *La economía agraria en la Historia de España*, Ed. Alaguara, Madrid, 1979, pág. : «... mecanismos de la adquisición de la tierra compraventa, enlaces matrimoniales y la usura».

(11) Es de sobra conocido el sistema del afianzamiento de rentas por medio de censos; fenómeno más frecuente, si cabe, en las instituciones religiosas, como en este mismo artículo se puede comprobar más adelante.

(12) *Vid. Anexo I* documentos 12, 13, 14, 15.

(13) *Vid. Anexo I* documentos 17, 18, 19, y 21; en este último se dice en la escritura: «... hipotecamos una viña... después de lo qual por zierta neszesydad que tubimos...». Con lo que tenemos un elemento más —afirmado por uno de los partícipes— de lo que se señala en la nota 10.

(14) *Vid. Anexo I* documento 20.

(15) Aunque la cuantía del endeudamiento no especifica —por desgracia— la superficie de tierras hipotecadas, el monto del préstamo estaría concedido en relación con el valor real de dichas propiedades —generalmente más bajo al del mercado local—. Podemos pues afirmar, confrontando estos datos con los del Anexo II que dicha familia debería ser de las más pudientes del lugar.

En 1566 y ya —seguramente— inmersos en unas dificultades económicas en aumento les vemos vendiendo a Diego Guadalupe un lagar (16); que fuera a raíz de esta compra cuando el adquiriente descubre las dificultades de los vendedores, o que las conociese de antemano —lo cual es probable por las relaciones que parece mantener con el siguiente acreedor en importancia de los Venialbo (es decir Cisneros)— no nos parece relevante, lo que si nos importa es que a partir de ese momento le descubrimos invirtiendo la considerable suma de 211.980 maravedís (17) en:

- a) Ejecutar la hipoteca que tienen contraída con Cisneros los Venialbo sobre siete viñas que tienen una extensión de 16 aranzadas (18).
- b) Comprar una viña de siete aranzadas (19).
- c) Concertarse con la Memoria de Pedro Viana para dejarle el censo que dicha institución había constituido sobre algunos bienes de los Venialbo (20).
- d) Concertarse con las Herederas de D.<sup>a</sup> Inés Suero de quiñones para adquirirles un censo que tenían constituido en algunos bienes de los Venialbo (21).
- e) Comprar una serie de parcelas y viñas en diferentes fechas y a distintos vendedores (22). Incluso compra una casa lo cual parece indicar que desea asentarse en dicho lugar y explotar directamente la hacienda adquirida (23).

(16) *Vid. Anexo I* documento 23. En el cual se describe la propiedad objeto de la escritura, la cual dice así: «... todo el aparejo de un lagar que es biga e piedra e uso e conchas e beriles e rriendas e tajos e pexos e tablas e maderas... de las lagaretas e pilas e todos los demás aparejos e pertenencias...».

(17) *Vid. Anexo I* documentos 1, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 22, 24, 25, 26, 27.

(18) Documento 18, en el cual se anotan los siguientes comentarios: «... yo el dho antonio de cisneros presente para la dha execución lo qual se mando hazer en qualesquier bienes rayzes e muebles que finaron por fin e muerte del dho Alonso de Venialbo y se hizo... en unas casas con un pozo e corrales redondos, otra casa con su bodega e lagar y en ciertas viñas /unas 16 Aranzadas/ para que la muger del dho Alonso de Venialbo e otros sus parientes más próximos parecieses a aceptar o repudiar los bienes y herencia del sobre dho los quales todos repudiaron la dha herencia en forma y por el señor teniente desta ciudad fue dada en la dha execución senia de remate por los dhos tres mil quinientos mrs e mas por otros mil quinientos mrs de reditos... la cual sentencia se pronuncia en veinte y ochos dias del mes de mayo deste dho año, en cumplimiento de lo qual yo di la fianzación conforme a la ley de toledo y fue cedido en mi /Diego Guadalupe/ el remate... e estando en el dho lugar de villabuena a 14 de junio dho año me fue dada posesión...».

(19) Documento 3.

(20) Documento 22, en el cual se aduce como razones del traspaso las siguientes: «... por fin y muerte de /Alonso de Venialbo/ Antonio de Cisneros pidio entrega y execución de los dhcos bienes que quedaron de Francisco e Alonso de Venialbo... y después por causas que le movieron rrenuncio e traspaso en Diego de Guadalupe... y myrados por la dha patronería... los bienes y el balor dellos se ha hallado que las dhas viñas estan muy perdidas e llenas de grama y las dichas casas caídas y malbaratadas de manera que todas ellas on de poco valor y están para se perder totalmente... se acordó que se tratare con el dho d<sup>o</sup> guadalupe de que se diese a dha patronería alguna cossa de gracia y por via de concierto y que por ello se le transpasasen e renunciassen los dhos dos mill e ducientos e cincuenta mrs de censo que los dhos bienes ofreció de darle catorce mill mrs en dineros o mill mrs de censo...».

(21) Documento 6. En el cual, entre otras cosas se dicen las siguientes: «... se obligaron /los Venialbo/ de pagar a la dha doña Ines Suero de Quiñones... diecisiete cargas de trigo que le debían... restantes e por pagar de la renta del molino de sopeña que la dha... tenia e dexo en el dho lugar de Villabuena... se dio sentencia de remate y mandamiento de posesión en su virtud... tomo /Ines Suero/ e aprehendio la posesión de un parvon de trigo por limpiar... demas de ello sedio la posesión de una casa con su bodega dos cubas demas dello una viña al mesón...».

(22) Documentos 22 al 27.

(23) Documento 26.



Tras esta enorme inversión (24) en relación con la riqueza de la época, nos encontramos con un rentista de ciudad que se ha convertido en inversor agrícola (25).

Imaginamos que las inversiones anteriormente comentadas las continúa su hijo? (26) con similar intensidad, pues en el breve espacio de tiempo de 1590 a 1592, observamos comprando más propiedades a un tal Antonio Guadalupe Ramírez, al que debemos considerar la segunda generación (27). Resaltando el dato de que realiza la mayor parte de las adquisiciones en el mismo mes y año (octubre de 1590) invirtiendo en ellas 50.000 maravedís, la cual es también una cifra considerable, si mantenemos el mismo criterio arriba descrito (28).

El nombre de la donante de toda la heredad de Villabuena es doña Constanza Ramírez (29) lo que nos hace suponer que puede ser hermana? del anterior Antonio Guadalupe Ramírez y por tanto hijos? ambos del primer inversor. En la escritura de donación (30) se declara viuda de Luis Zazo de la Vega.

Este último parece continuar la tendencia arriba descrita de su suegro?, cuñado? y esposa, invirtiendo también en un corto espacio de tiempo la cantidad de 58.808 maravedís en la adquisición de propiedades (31).

Por otra parte la citada doña Constanza adquiere una viña de 1,5 aranzadas lindera a otra suya (32).

Resumiendo, en el periodo de unos cincuenta años (los que van de 1566 a 1612) se han invertido por una sola familia, en la adquisición de propiedades rústicas, además de casa, corral, lagar, bodega, soto-huerta, cortinas, palomar y molino la considerable cantidad de unos 322.000 maravedís. Con un dato significativo añadido, se suelen comprar tierras que lindan con otra poseída de antemano (33).

¿Qué sabemos de esta familia? En la actualidad, poco. Pero con los escasos datos contenidos en los documentos manejados intentaremos trazar un somero perfil sociológico de la misma.

(24) *Vid. Anexo II* en el cual están recopiladas algunas valoraciones de distintas haciendas en el entorno de Toro, una de ellas incluso del citado Diego Guadalupe. Esto parece confirmar lo que sostiene LYNCH en *España bajo los Austrias / I Imperio y absolutismo 1516-1598*, Ed. Península, Barcelona, 1970, pág. 148, que dice: «... hizo de la agricultura en ciertos lugares y en ciertas ocasiones un negocio ganancioso que ocupaba... a los inversores».

(25) A. Domínguez Ortiz en Op. (nota 10) Pág. 143: «... burgueses que compraban tierras en los alrededores de la ciudad...».

(26) Debemos pensar que lo es por su apellido y por seguir los mismos pasos que su predecesor.

(27) De la segunda generación habla J. Lynch en Op. Cit. Pág. 143 diciendo: «... la evolución de la mayor parte de los que se habían enriquecido en los negocios, sobre todo la segunda generación de una firma familiar, era abandonar la clase mercantil y vivir como noble...».

(28) Nos referimos a las copias de las valoraciones citadas en la nota 24. *Anexo II*.

(29) En alguna parte se le cita también como doña Constanza Guadalupe Ramírez.

(30) *Vid. Anexo I* documento 48.

(31) *Vid. Anexo I* documentos 38, 39, 40, 41, 42, 43.

(32) *Vid. Anexo I* documento 47.

(33) Lo cual es un sistema de aumentar la extensión de la tierra a cultivar lo que en una zona vinícola como es la relacionada con el presente lugar tratado aquí. Todo lo cual es mantenido por G. Anés: Comercio de Productos y Distribución de Rentas», en *La Economía Agraria*, Ed. Alfaguara, Madrid, 1979, pág. 281: «la compra de tierra por los enriquecidos y los inversionistas producen mejoras en las propiedades dedicadas al cultivo de la vid».



El primer dato a resaltar es su *progresivo ascenso social* a saber, observamos a un Bernardino Guadalupe comprando y vendiendo tierras y denominándose *mercader* (34), igual trato es el que se le da a Diego Guadalupe en las numerosas escrituras que suscribe, pero no sólo eso sino que tiene trato con otros personajes que se denominan igual (35); Antonio Guadalupe es tratado como *Tesorero de la Ciudad* de Toro, lo cual se nos antoja un peldaño más alto que el anterior —tal vez muy imperceptible—; Luis Zazo de la Vega es citado como *Contador* de su Majestad, con lo que podemos situarlo ligeramente por encima del anterior (al ser su cargo nacional y el del precedente local); pero además a ninguno de los tres se les otorga por los escribanos el título honorífico de *don*, y sin embargo a la donante sí se le otorga (36).

Unido a lo anterior observamos una *potencia económica* acusada anterior a su inclinación por la acumulación de tierras en el caso presente de Villabuena (sobre todo en los dos componentes primeros de la familia: Bernardino y Diego), lo cual se observa en sendos documentos conservados (37). Y por si esto fuera poco su sucesora en la escritura de donación manifiesta «*tener otra mucha hacienda*» (38).

Nos inclinamos a pensar que se trata de una familia de cristianos nuevos de origen judío; por dos razones: la primera por el apellido —poco usual en la zona— y la segunda por haber sido la judería de Toro una de las más importantes y numerosa; es probable que dicha familia hubiera llegado desde otra ciudad buscando la posibilidad de ocultar (39) sus antiguas creencias y tratando a la vez de no perder los más que probables lazos económicos que les unirían con los corresponsales locales de sus negocios.

En el momento en el que nos encontramos parecen encontrarse en el intento de penetración en capas más altas, pues el lugar de vivienda que nos cita Diego Guadalupe (40) debería ser uno de los más nobles de la ciudad, se trata nada menos que de la colación del Sepulcro en la Plaza Mayor (41), lindando con unas personas de apellido Aguilar que bien pudieran ser al menos hidalgos.

Como consecuencia de todo lo dicho hasta aquí podemos afirmar que nos encontramos con una familia más que acomodada, que busca ser considerada como parte de la excluyente nobleza local, para lo que la vemos ensayando dos tendencias practicadas por su espejo: ser rentista de propiedades rústicas y realizar donaciones de importancia a establecimientos religiosos.

(34) Es rara la escritura que firma en la que no sea denominado *mercader*. Vid. Anexo II.

(35) En la mayor parte de las escrituras en las que interviene la parte contraria, generalmente, es también gente de comercio.

(36) Se lo da ella en la escritura registrada con nuestro número 48 y en el Libro de Becerro 1832 le dan tal honorífico los frailes que anotan datos en dicho libro.

(37) A.H.N. Sec. Clero Leg.

(38) Lo cual concuerda con lo citado anteriormente -Anexo II- y con la importancia de la donación.

(39) No vamos a tratar en este momento toda la serie de repercusiones del problema judío en España y cómo se resolvió.

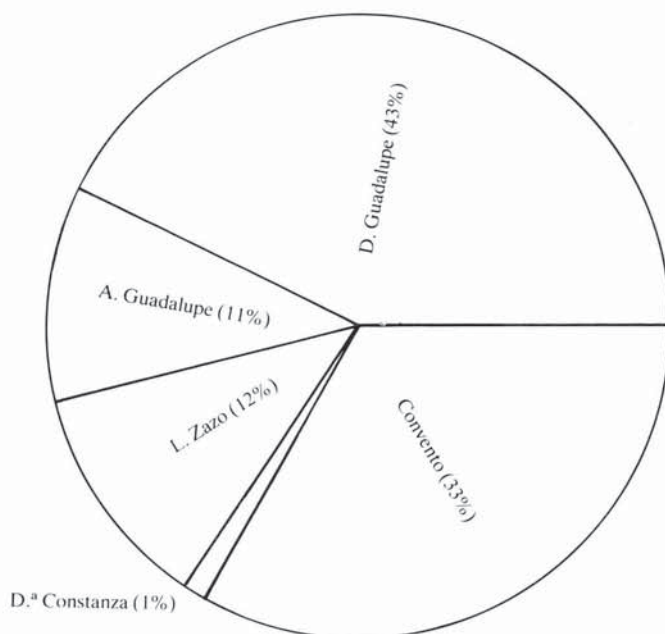
(40) A.H.N. Sec. Diversos Leg. 351.

(41) Lugar que en el Antiguo Régimen era el utilizado para todas las operaciones mercantiles en los días de feria o mercado.

B) *La fase siguiente transcurre desde la fecha de 1620 hasta 1710.*

En ella vemos al convento comprando una serie de propiedades (42) y realizando a la vez una inversión que asciende al final del período a 165.546 maravedís, con lo cual queda clara la intención de inversión en un mismo lugar donde ya poseían otras propiedades y que dicha inversión resultaba rentable.

#### INVERSIONES REALIZADAS POR CADA ADQUIRENTE



Producto total: 498.019 reales.

Figura: 1

Resumiendo y a la vista de la figura 1: podemos apreciar el enorme esfuerzo inversor que realiza la familia donante, un 67% ante un esfuerzo no menor en cuantía, pero sí más espaciado en el tiempo, que realiza el Convento —33%—.

Las dos inversiones son grandes, sólo que la segunda se hace sobre la ventaja de una base firme anterior, y seguramente a lo que tiende es sólo a redondear las propiedades, uniendo tierras linderas con otras ya propiedad suya —la extensión en aranzadas y cargas es un detalle muy significativo, ya que es la medida de superficie, del Antiguo Régimen en la zona, más extensa—.

(42) *Anexo I* documentos 49-54.

## II. DONACION

### A. La principal

Es la que realiza la tan repetida doña Constanza Guadalupe Ramírez, viuda de Luis Zazo de la Vega (43).

De entre los datos contenidos en la escritura de donación resaltaremos los siguientes basándonos en el apeo de las propiedades objeto de dicho documento y acto; y que resumimos en el siguiente

### CUADRO I

APEO de las propiedades que doña Constanza Guadalupe Ramírez, viuda de Luis Zazo de la Vega al Convento de San Ildefonso de Toro, según escritura suscrita ante el escribano de Toro Juan Villalobos en fecha de 14-3-1620.

|                              |              |             |
|------------------------------|--------------|-------------|
| 1 Casa                       |              | 112.200 mrs |
| 1 Corral                     |              | 59.840      |
| 1 Bodega y lagar             |              | 224.400     |
| 1 Molino                     |              | 100.000     |
| 1 Solar                      |              | 3.000       |
| 1 Palomar                    |              | 1.500       |
| 1 Soto y huerta              |              | 62.084      |
| 1 Cortina                    |              | 12.000      |
| 1 Cortina de Abajo           |              | 6.000       |
| 1 Viña al Mesón              | 14 Aranzadas | 126.000     |
| 1 Viña a la Encina           | 3 »          | 27.000      |
| 1 Viña al Rosal              | 8 »          | 72.000      |
| 1 Viña al Monte              | 33,5 »       | 301.500     |
| 1 Viña al Mimbrero           | p            |             |
| 1 Viña al Valle              | e            |             |
| 1 Viña al Angelino           | q            |             |
| 1 Viña a la Higuera          | u            |             |
| 1 Viña a la Higuera          | e            |             |
| 1 Viña al Pico de la Cara    | ñ            |             |
| 1 Viña al Pico de la Cara    | a            |             |
| 1 Tierra al Alamo            | 5 Fanegas    | 4.000       |
| 1 Tierra al Mirazamora       | 6 »          | 6.000       |
| 1 Tierra al Camino Salamanca | 4 »          | 3.000       |
| 1 Tierra junto al Monte      | 2 »          | 1.500       |
| 1 Tierra a la Atalaya        | 1,5 »        | 1.500       |
| 1 Tierra a las Vegas         | 4 »          | 10.000      |

(43) Anexo I documento 48.



|                          |     |         |        |
|--------------------------|-----|---------|--------|
| 1 Tierra al Mesón-Henao  | 5   | »       | 4.000  |
| 1 Tierra a la Fuente     | 2   | »       | 4.000  |
| 1 Tierra al Humilladero  | 3   | »       | 6.000  |
| 1 Tierra a la Verdeguera | 3   | »       | 6.000  |
| 1 Tierra sobre las Heras | 5   | »       | 4.500  |
| 1 Tierra sobre las Heras | 2   | »       | 1.000  |
| 1 Tierra a la Peñica     | 5   | »       | 5.000  |
| 1 Tierra a Bermejales    | 2   | »       | 2.500  |
| 1 Tierra al Gavión       | 4   | »       | 2.000  |
| 1 Tierra al Gavión       | 4   | »       | 3.000  |
| 1 Tierra a los Prados    | 6   | Fanegas | 4.000  |
| 1 Tierra a Bardales      | 2,5 | »       | 2.000  |
| 1 Tierra al Salgadero    | 3   | »       | 2.500  |
| 1 Tierra a Sopeña        | 28  | »       | 28.000 |
| 1 Tierra a Valdaranda    | 7   | »       | 4.500  |
| 1 Tierra a Valdespino    | 4   | »       | 2.000  |
| 1 Tierra al Rucidero     | 4   | »       | 2.000  |
| 1 Tierra a la Atalaya    | 4   | »       | 3.000  |

68,5 aranzadas X 4.

58,5 aranzadas X 4 =

234,00 fanegas

Tierras de labor

116,00 fanegas

---

|             |                |           |
|-------------|----------------|-----------|
| TOTAL ..... | 350,00 fanegas | 1.219.524 |
|-------------|----------------|-----------|

---

Fuente: A.H.N. Sec. Clero Legajo 8.298.

Nota: Las aranzadas generalmente coincidían con una carga de tierra, y cada carga tenía cuatro fanegas.

Observamos:

1. En primer lugar una casi similar valoración entre lo que son edificios y los que son tierras (44).

2. Unas propiedades urbanas en Villabuena que nos enuncian lo que debería ser una casa de labor (45).

La presencia de dos «*fábricas*» (46).

a) Bodega-Lagar para elaborar la gran cantidad de vino, que sin lugar a dudas, producirían las uvas de las viñas arriba citadas.

(44) Lo cual es un síntoma de una gran propiedad, pues no sólo tienen una gran extensión de tierras, sino que además tienen una serie de edificios para la administración de la hacienda.

(45) Sólo hay que leer las propiedades que la componen para darse cuenta de su extensión.

(46) Utilizamos la palabra fábricas, si bien no lo hacemos con el valor que en la actualidad tiene, con el fin de comprender mejor las características de la hacienda; no sólo es una hacienda de producción, sino que además elabora los productos recolectados.

b) Molino-harinero: el cual no queda claro cómo ha llegado a poder de la familia Zazo-Ramírez, pero nos inclinamos a pensar que lo compra Diego Guadalupe a doña Inés Suero de Quiñones (47). Bien que Vassberg considera muy importante en una explotación agraria de aquella época (48), útil, no sólo, para los cereales producidos por la propia hacienda, sino para elaborar lo recogido por el resto de los campesinos del lugar y alrededores, cobrándoles un canon de molienda en especie (49) lo que suponía unos ingresos adicionales, que en las contabilidades que hemos podido manejar reciben el nombre de «maquilas» (50).

3. Una gran extensión de tierras, de las cuales 2/3 están dedicadas a viña y 1/3 a cereales (51).

4. La valoración pormenorizada de cada una de las piezas que componen el total de la donación —exceptuadas unas viñas «pequeñitas»—: asciende en su total a 1.219.524 maravedís lo cual está en consonancia con otras haciendas de la región y la época (52).

A la vista de los cuatro gráficos (2.1, 2.2, 2.3, 2.4) podemos afirmar lo siguiente:

La donación casi es similar en el valor de edificios y en el de tierras (figura 2.1).

En la descomposición (figura 2.2) del valor de todos los edificios descubrimos una enorme importancia en el Lagar-Bodega, lo cual está en relación con la valoración de los viñedos; una importante cantidad correspondiente a casas y una menor del molino.

Distribuyendo el valor de las tierras (figura 2.3) queda patente la importancia de los viñedos, ya señalados arriba con un 73% sobre el total de las tierras; quedando sólo un 27% para huertas y de Pan llevar casi repartidas por igual.

En el análisis del valor total de la Hacienda (figura 2.4) descubrimos que se sigue manteniendo la enorme importancia que tienen los viñedos, ya no dentro del capítulo dedicado a tierras, sino sobre el total, que si le añadimos el valor del Lagar-Bodega llega a alcanzar el 61%.

(47) D. E. VASSBERG: *Tierra y sociedad en Castilla. Señores, poderosos y campesinos en la España del siglo XVI*. Ed. Crítica, Barcelona, 1986, pág. 138.

(48) *Anexo I*, documento 6. *Vid. supra* nota 21.

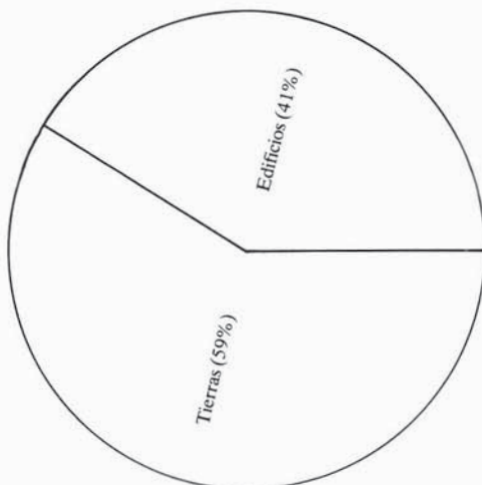
(49) Cantidad variable en cada lugar, ya que en el caso presente no hemos podido averiguar su cuantía.

(50) Apartado que forma una de las partidas más sustanciosas en todas las contabilidades consultadas. Por tanto era importante tener un molino, no sólo para sus productos, sino como una forma de explotación más de los campesinos del lugar.

(51) Una vez más se observa la enorme importancia de la vid sobre los cereales, teoría que ha sido sostenida por numerosos autores, entre los cuales destaca Huetz de Lempes en sus numerosas obras, de las cuales omito la cita para no extenderme.

(52) *Vid. Anexo II*.

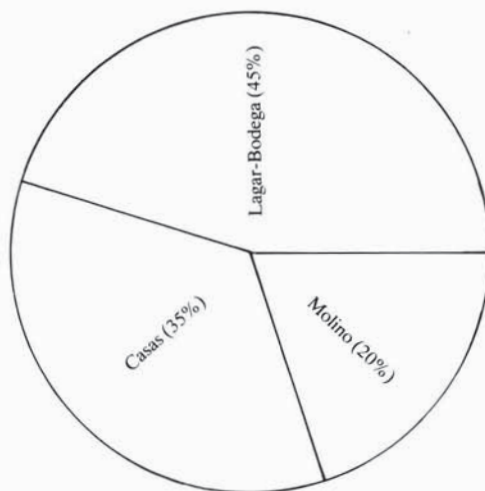
DISTRIBUCION DE LA DONACION DE D.<sup>a</sup> CONSTANZA



Valor total: 1.219.524 maravedis

Figura: 2.1

DISTRIBUCION DEL VALOR DE LOS EDIFICIOS

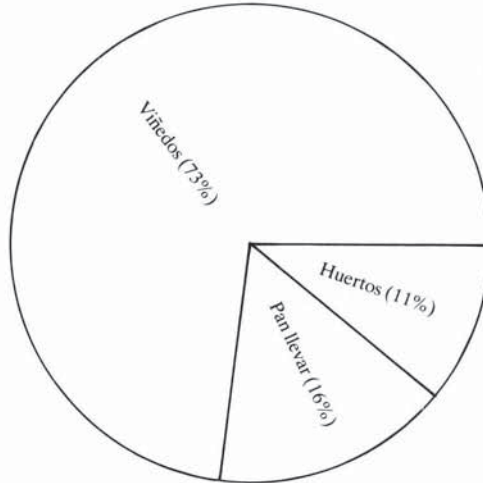


Valor total: 500.940 maravedis.

Figura: 2.2



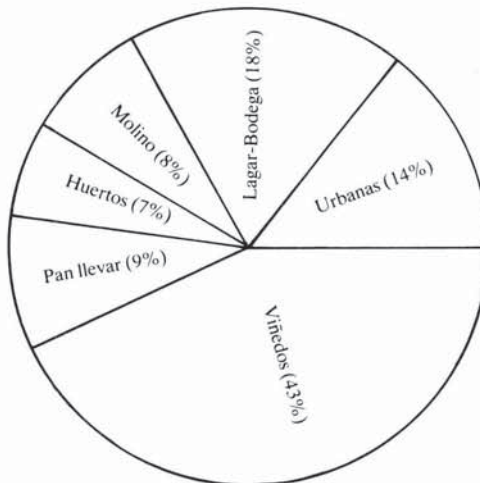
## DISTRIBUCION DEL VALOR DE LAS TIERRAS



Valor total: 718.584 maravedís.

Figura: 2.3

## DISTRIBUCION DEL VALOR DE LA HACIENDA EN 1620



Valor total: 1.219.524 maravedís.

Figura: 2.4

## B. Una secundaria

La cual no especifica ningún tipo de cuantías, y de cuyo contenido podemos resaltar:

«... Antonio Sánchez vecino de Villabuena dejó a este Convento toda su hacienda sin cargo alguno contra el Convento, si un censo sobre ella de cien ducados de principal que se paga a N.<sup>a</sup> S.<sup>a</sup> de los Prados de dicho lugar; el cual se redimió el Convento por testimonio de Manuel Rodríguez Cordillo Not.<sup>o</sup>. en el año 1738... y se redimió con dinero libre del Convento...» (53).

## C. Trueques

Los cuales, sin llegar a ser una donación propiamente en sí, se asemejan bastante a dicho acto. Además, siempre suelen tener como última intención el redondear aún más las propiedades y esas «pequeñitas» anteriormente citadas convertirlas en otras más extensas y con mayor posibilidad de una mejor explotación (54).

## III. EXPLOTACION

Hemos descubierto tres fases en la explotación de la hacienda, caracterizada cada una de ellas por aspectos que pasamos a analizar.

### A) Fase de arriendos entre 1630 y 1673.

Si iniciamos aquí la descripción de este capítulo, no es por capricho, sino por ausencia de noticias que nos permitan recrear la realidad de las propiedades conventuales (55).

En los veinticinco años que transcurren entre las fechas arriba citadas, hemos comprobado la existencia de arriendos en unos precios muy bajos, posiblemente debido a la presión fiscal y la expansión demográfica, descrita para otras regiones de la geografía nacional por diferentes autores (56).

Las rentas son las siguientes:

1.652 en siete cargas de pan mediado.

1.668 en 11 fanegas de trigo y 11 de cebada.

(53) Vid. Anexo I documento 59.

(54) Vid. Anexo I documento 58.

(55) La primera es la que nos cita el Libro Becerro alrededor del tiempo en el que se va a iniciar el periodo de arriendos que estamos tratando.

(56) Modesto ULLOA: *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Roma, 1963, págs. 327. Angel GARCIA SANZ: *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja*, Madrid, 1977, pág. 145 s. Es más que probable que en dicho tiempo existiera una oferta muy abundante de tierras debido a la venta de baldíos realizada en años anteriores y que en el caso de Zamora son muy pronunciadas según lo ha demostrado D. E. VASSBERG: *La venta de Tierras Baldías*, M.<sup>o</sup> de Agricultura, 1983, pág. 241 (Mapa 3).

Al ser un período tan corto y al hacerse por ocho años los arrendamientos, sólo hemos podido hallar tres ya que el mismo arrendatario de 1652 vuelve a repetir contrato por el mismo precio.

Del primer contrato extraemos el siguiente párrafo (57):

«... con calidad que habia de romper... la heredad de tierras que son del dicho Conu<sup>to</sup> de modo q a fin de siete años esten dichas tierras usuales y sembraderas = Y se le dio licencia para q por dicho tiempo cultibase y llevase fruto de ellas = y ansi mesmo de todas las viñas q el Conu tiene en dicho lugar y cuyo arriendo se otorgo... 1652...»

Del segundo contrato podemos extraer el siguiente párrafo (58):

«... dio en renta a Ju. Martin... y esto lo hizo *no teniendo ciencia* de las tierras que la dha eredad tenia asta este presente año que se hiço apeo de la dha heredad por el qual consta tener y tocarle a dho Conu<sup>to</sup> 50 cargas de tierras... y respecto de ser tan corta /la renta/ y ser tanta la cantidad de tierras as se halla el Conuto *grandemente lessa...*» (59).

## **B) Segunda fase de arrendamiento (1759-1830)**

La cual se inicia tras el arrendamiento causante del litigio arriba citado (60), y que parece ser la puerta por la que el Convento consigue alzar las rentas, y para tener más certeza de cobrar, exige fiadores de los arrendatarios; lo cual es un síntoma de debilidad económica de los campesinos del lugar y una cierta prevención del Convento contra hechos similares por los que había pasado en fechas recientes.

Otra característica de esa fase es el arriendo separado de molino y de casas y tierras (61).

En esta época es cuando se ven desaparecer las explotaciones agrarias realizadas directamente por todas las comunidades de la provincia de Zamora, lo cual se debe a como se dice en una de las escrituras de arrendamiento: «... y no teniéndonos cuenta administrarlas directamente» (62), las dan en arriendo pero tratando de asegurar la renta como se dice más arriba; la poca rentabilidad que dicen tener, también parecen tenerla los campesinos y por esa circunstancia se les exigen fiadores.

(57) Vid. Anexo I documento 62.

(58) Vid. Anexo I documento 64.

(59) El subrayado es nuestro para resaltar tanto el desconocimiento de las propiedades que tenían en el lugar, como de que las rentas son reducidas en comparación a su cantidad.

(60) Vid. Anexo I documento 72, págs. 7-28 entre las cuales está contenida y transcrita la escritura de arrendamiento.

(61) Vid. Anexo I documentos 65-71.

(62) Vid. Anexo I documento 67.



# DOS EJEMPLOS SOBRE EL PAPEL DE LA PROPIEDAD COMUNAL A MEDIADOS DEL SIGLO XVIII EN SAYAGO (ZAMORA)

Por ALFREDO PRIETO ALTAMIRA

## INTRODUCCION

**MUGA DE SAYAGO:** La propiedad comunal componente básico de cualquier explotación, pero insuficiente.

1. Una población predominantemente labradora.
2. Un espacio mayoritariamente roturado, pero con múltiples aprovechamientos.
3. Propiedad privada y propiedad concejil:
  - 3.1. El predominio de la propiedad comunal frente a la particular.
  - 3.2. La propiedad privada: equilibrio en la distribución de la tierra y el ganado de labor, desigualdad en el reparto del ganado ovino.
  - 3.3. La propiedad comunal, un espacio repartido entre la totalidad del vecindario en iguales partes.
4. El papel de la propiedad comunal en la explotación campesina: un recurso imprescindible.

**TORREFRADES:** Una propiedad comunal extensa que mantiene las amplias diferencias sociales.

1. Una población más variada.
2. Un espacio roturado e inculto por mitad.
3. Propiedad privada y propiedad concejil:
  - 3.1. Predominio de la propiedad comunal, aunque con una menor incidencia sobre las tierras cultivadas.
  - 3.2. La propiedad privada: unas acusadas diferencias sociales entre los vecinos.
  - 3.3. Un predominio de la propiedad comunal que no parece reflejarse en la composición social del pueblo.
4. La propiedad comunal: Unos disponen, otros consienten y, finalmente, los más pobres quedan discriminados.  
— Notas a la parte de Muga y Torrefracades.

## CONCLUSION

## INTRODUCCION

El presente trabajo tiene por protagonista la propiedad comunal de la tierra. En relación con ella se tratan dos principales aspectos; la influencia que ejerce sobre la configuración del medio físico y la repercusión que tiene en la estructura económico-social de las poblaciones que viven de ella.

Las tierras comunales serán reguladas, aprovechadas y, por consiguiente, moldeadas, de acuerdo a unas normativas generales locales. Estas disposiciones determinarán una particular configuración física.

Su incidencia en la configuración económico-social del grupo que depende de ellas será decisiva, ya que supone el reparto equitativo de una buena parte de la producción de la tierra. Por otro lado limita la superficie de terreno particular, disminuyendo así también las diferencias sociales, y asegura a todos el acceso al cultivo de la tierra.

En este trabajo se han seleccionado dos núcleos de la comarca zamorana de Sayago, Muga de Sayago y Torrefrades, comarca genuinamente representante de los usos y costumbres comunales. Cronológicamente se remonta a mediados del siglo XVIII, con motivo de la existencia de una fuente tan rica como el Catastro del Marqués de la Ensenada, en la que se basa íntegramente este estudio.

Veamos de forma breve, antes de comenzar, el momento que atraviesa este modo de propiedad en el tiempo en que es estudiada.

Resulta prácticamente seguro que las tareas colectivas fueron las pioneras en el cultivo de la tierra. La labor de transformar la naturaleza y crear las condiciones adecuadas para el cultivo agrícola, requerían la colaboración del conjunto de la comunidad. Posteriormente el fruto de este trabajo se repartiría entre toda la población. El colectivismo está pues, en el más remoto origen de la agricultura, y es probable que su presencia en España se iniciara también con las primeras faenas agrícolas, con la llegada de los primeros pueblos agricultores.

A pesar de su antigüedad, que justifica por sí misma el interés de su estudio, existen otras motivaciones que impulsan su investigación. La extensión que ocupan en nuestro país en todas las regiones y en todos los tiempos hacen de ellas una de las piezas claves de la historia agraria española. Para hacernos una idea de la magnitud de su extensión baste señalar el dato de que a mediados del siglo XVIII, cuando habían perdido mucha de su importancia anterior, aún significaban el 39% de la superficie de la antigua provincia de Zamora, según el Catastro de Ensenada. Todavía hoy, a pesar del brutal ataque que sufrieron con la Desamortización de mediados del siglo XIX, se encuentran presentes en numerosos de nuestros pueblos.

El calificativo de comunal que se utiliza en el título de este artículo obliga a hacer una serie de precesiones que justifiquen su elección. Ello nos permitirá entrar en la problemática existente entre los bienes comunales y los concejiles y realizar una breve historia de este modo de propiedad.

En principio la propiedad comunal es la que pertenece al Común de vecinos, es decir, al conjunto de habitantes de un lugar. El momento de la adquisición de esta propiedad hay que buscarlo en la mayoría de los casos en el momento de la



reoblación del lugar, durante la Edad Media, si bien ello no debe excluir la existencia de posibles derechos anteriores que emparentarían con los tiempos antiguos e incluso prerromanos.

El proceso repoblador en la cuenca del Duero tuvo como resultado la implantación de «una red de unidades de asentamiento homogéneas: las aldeas» (1). Las fórmulas seguidas en la fundación de nuevos lugares fueron muy variadas, tanto en el tiempo como en el espacio. A nosotros nos interesa destacar en este momento una muy particular, aquella que, según García de Cortázar, otorgaba a un «Consilium» la soberanía sobre un determinado espacio. Dicho «Consilium» estaría formado por un conjunto de «barnes et mulieres, seniores et iuvenes» unidos por la simple condición de habitantes de un mismo lugar. Este sistema, que en realidad creaba pequeñas comunidades de campesinos libres que aprovechan comunitariamente su medio, no es el único origen de la propiedad comunal, pero sí su ejemplo más destacable.

Siguiendo de nuevo a García de Cortázar, será en momentos posteriores cuando comiencen a diferenciarse y a jerarquizarse algunas poblaciones sobre el resto. Es indudable que ya debía existir cierta predisposición de algunos de los lugares repoblados a destacarse sobre los demás. Esta tendencia será favorecida por el poder político, concediendo el rango de ciudad o villa, frente al resto de las aldeas o lugares. Así se constituye la «Villa y Tierra» o «Ciudad y Alfoz» que, al menos al sur del Duero tiene un claro sentido jerárquico. Según S. Moreta y A. Vaca (2), con ello se establecen unos vínculos propiamente feudales entre el Concejo=Ciudad, que ejerce su jurisdicción y regula su Tierra=Medio rural.

Resulta así explicable que se produjera un conflicto entre los antiguos Comunes o reunión del conjunto de la vecindad de un lugar, y los recién creados Concejos, que se superpondrán a aquellos en la utilización de la tierra. Es probable que el enfrentamiento entre las pretensiones de los regidores, los «Buenos e grandes» que desean aprovechar en coto común toda la Tierra de la jurisdicción y los pequeños agricultores o ganaderos locales que constantemente están violando las ordenanzas, que les impiden extender sus roturaciones o limitan el número de sus ganados, se encuentre el recuerdo de una organización comunal anterior al establecimiento de la «Villa y Tierra».

Semejante situación se presentaba en los lugares que pasaban a depender de un señor. Fueron numerosos los conflictos que el nuevo dominio señorial provocó en torno a la utilización de la propiedad comunal. Incluso que reconoce que el aprovechamiento de estos terrenos fue el móvil principal que provoca un endurecimiento del régimen señorial que busca de este modo el despoblamiento del lugar (3).

(1) J. A. García de Cortázar: «Organización social del espacio en la España medieval. La Corona de Castilla en los siglos VIII a XV», Ariel, Barcelona, 1985.

(2) Salustiano Moreta y Angel Vaca: «Los Concejos urbanos, núcleos de señoríos corporativos conflictivos. Aproximación a las relaciones entre oligarquía urbana y campesinos en Zamora y su tierra, siglo XV», Revista Agricultura y Sociedad, n.º 23.

(3) Atilana Moreno Sebastián: «Los señoríos de la Iglesia en la Tierra de Zamora, siglos XVI-XIX. Los procesos desamortizadores de la riqueza señorial», Zamora, 1984.

Antonio Rodríguez Silva: «La situación de los despoblados en tierras castellano-leonesas durante el siglo XVIII. El caso de los despoblados en la provincia de Avila». I Congreso de Historia de Castilla y León, Burgos, 1984.



A partir del establecimiento de la villa y tierra, se tiende a equiparar los terrenos concejiles de los comunales. Esta confusión no era fortuita, sino que favorece los intereses de los grupos dominantes, que amplían el espacio bajo su control. El aumento del patrimonio concejil a costa del comunal es algo reconocido (4).

No podemos dejar de referirnos, aunque solo sea brevemente dado el carácter de este artículo, a la consideración que los bienes comunales reciben en la legislación desamortizadora, por ser sumamente ejemplificadora de la política seguida hacia este modo de propiedad.

La política desamortizadora poen en venta tanto los patrimonios eclesiásticos como los de establecimientos de beneficencia y los ayuntamientos. A nosotros solamente nos interesa este último caso. Después de haber comprobado el largo período de interpelación entre los bienes concejiles y los comunales, es de temer que con esta legislación se pongan en venta como municipales muchos terrenos que en realidad son comunales. Como cabía esperar así sucedió, teniendo en cuenta la voracidad de un mercado especulativo que se volcará sobre todo tipo de terrenos, y teniendo en cuenta que la propia legislación no puso demasiado interés en distinguir ambos tipos de propiedad.

En primer lugar «la ley de 1855 no exceptúa de la venta los bienes de aprovechamiento común, atendiendo a su origen, sino aquellos que se aprovechan en común al tiempo de su promulgación», es decir, que todos los bienes que estén arbitrados y constituyan una fuente de ingresos para el municipio serán considerados, independientemente de su origen, bienes de propios, y por tanto podrán ser vendidos (5).

Una segunda limitación viene a sumarse a la anterior, ésta es poca conocida, pero tuvo una notable repercusión sobre todo al comienzo del proceso de las ventas. Se trata de que en un principio solo se consideraron comunales los pastos, siempre que cumplieran en requisito anterior. El terreno labrantío que no fuera particular se puso todo en venta. Para el legislador de mediados del siglo XIX el cultivo de la tierra nunca podía ser comunal. La ley de 1855 da por supuesto que se exceptúan por comunales los pastos que cumplan una serie de requisitos pero no habla de terrenos labrantíos. Ante las clamorosas protestas de los pueblos, que veían usurpados unos terrenos de labor que venían utilizando desde tiempos inmemoriales, una sentencia de 4-5-1868, aún se manifiesta en el mismo sentido que la ley de 1855, y no será hasta las sentencias de 5-6-1873 y 20-9-1875, casi transcurridos veinte años desde el comienzo de la desamortización civil, cuando se reconozcan que estos aprovechamientos pueden en algunos casos ser comunales, y por tanto que sus tierras labrantías son exceptuadas de las ventas.

La importante extensión que ocupa este patrimonio comunal hace que tenga un interés intrínseco, «per se». Su conocimiento entonces trata de su descripción ge-

(4) David E. Vassberg: «Tierra y Sociedad en Castilla». Criticas, Barcelona, 1986.

(5) Alejandro Nieto: «Bienes Comunales», Revista de Derecho Privado, Madrid, 1964.

neral, usos, cuantificación, localización, etc. Ello es lo que hace, por ejemplo, D. Angel Cabo Alonso (6), en su trabajo, pionero en el tratamiento de este asunto para la zona. Sin embargo, el estudio de la propiedad comunal también se presta a una historia más social, más dialéctica. En torno a él se tejen intereses cuya resolución denota las grandes alianzas o enfrentamientos de clase a nivel del conjunto de la sociedad nacional. Ello sobre todo se plantea, de nuevo, durante la Desamortización. Como magistralmente explica el profesor García Sanz (7), constituye un elemento afecto a las alianzas entre nobleza y burguesía, del que ambas salen beneficiadas, y que supone el establecimiento de un régimen liberal en España. Los perjudicados con ello resultarán ser aquellos que se beneficiaban de dichas tierras vendidas: los campesinos más pobres (8).

Pero para aceptar estos supuestos hay que conocer previamente, a fondo, los aspectos de esta forma de posesión, tal como lo recuerda el profesor Bernal Rodríguez (9). Así se hace necesario conocer múltiples detalles aún deficientemente estudiados, pero sobre todo los que se refieren a los siguientes puntos:

- a) El modo como se efectuaban los repartos de esta tierra entre el vecindario.
- b) Cómo se regulaba su aprovechamiento, bien ganadero, bien agrícola.
- c) Quienes eran las personas o grupos que decidían estos aspectos.
- d) Qué cantidades se repartían a cada beneficiario y por cuanto tiempo.
- e) Qué requisitos había de reunirse para acceder a los repartos.

En definitiva se trata de conocer hasta qué punto el campesinado dependía de las tierras comunales por carecer de propiedades suficientes. Esto es lo que pretende este trabajo, sobre una zona donde la propiedad comunal tenía una importancia notable, pero similar a la de otros muchos lugares del país.

Sin lugar a dudas, el Catastro del Marqués de la Ensenada es la fuente idónea para el estudio de la propiedad en tiempos anteriores a la Desamortización. Nos proporciona un completo conocimiento de la propiedad en aquellos lugares donde se efectuó, incluyendo la propiedad del Concejo o del Común. Sobre las virtudes de una

(6) Angel Cabo Alonso: «Colectivismo Agrario en Tierra de Savago». Rev. de Estudios Geográficos, XI, 1956.

(7) A. García Sanz: «Historia Agraria de la España Contemporánea». Editorial Crítica 2 vols. Barcelona, 1985. Sobre todo interesa a este respecto la Introducción.

(8) J. M. Margos Navas: «La Propiedad de la Tierra de España: «Los patrimonios públicos». Instituto de Estudios Agrarios, Pesqueros y Alimentarios, Madrid, 1984.

(9) Antonio Bernal Rodríguez: «La propiedad de la tierra: Problemas que enmarcan su estudio y evolución». En el libro «La economía agraria en la historia de España», dirigida por Gonzalo Anés Álvarez. Ediciones Alfaguara, Madrid, 1979.



fuente tan conocida no es momento de detenerse (10). Sólo resta declarar que se trata del documento manejado exclusivamente en la realización de este trabajo, por lo que algunos de los objetivos señalados no se han podido cubrir totalmente.

La comarca de Sayago, en la que se encuentran los dos pueblos objeto de nuestro estudio, se localiza al SO de la provincia de Zamora. Agrícolamente no tiene comparación con las ricas tierras cerealistas, de suelos arcillosos, próximas a ella. Por el contrario su suelo es de naturaleza granítica, con frecuentes afloramientos del substrato rocoso. En realidad pertenece a un amplio sector que se extiende por el oeste y el centro de la provincia de Salamanca, y parte de Portugal, hasta alcanzar el Sistema Central. En esta extensa penillanura granítica, Sayago ocupa la posición más septentrional. Este carácter rocoso y ácido de sus suelos tiene su continuidad por el norte, en las comarcas de Aliste, Sanabria y Carballeda, aunque en éstas predominan las estructuras plegadas, dentro del sistema Galaico-duriense. Todo este sector occidental, limítrofe con Portugal, está poco dotado para la agricultura, aunque en algún sector sus suelos permitan unos rendimientos menos deficientes. Por ello contrasta con las comarcas más al este, donde el basamento granítico se hunde, cubierto por las arcillas terciarias. Este sector de la cuenca del Duero presenta unas condiciones óptimas para el desarrollo de la agricultura. Nos estamos refiriendo a comarcas como Tierra de Campos, Tierra del Pan o Tierra del Vino.

Sayago presenta unos límites muy precisos. El río Duero la contornea por el norte y el oeste, confluyendo con el Tormes, que dibuja el límite sur de la comarca. Por el este, un brusco cambio de los materiales rocosos y silíceos por otros arcillosos, establece la diferencia con la vecina Tierra del Vino.

Este carácter interfluvial ha condicionado la economía de la comarca. El Duero, tras un pausado discurrir a través de la Meseta por amplísimos valles, a partir de la ciudad de Zamora va perdiendo altura rápidamente, mientras se mantiene al mismo nivel el terreno circundante. Cuando contornea Sayago, el río ya discurre por una estrecha garganta, a veces de varios centenares de metros de profundidad. Otro tanto sucede con el río Tormes según se aproxima a su confluencia con el Duero. Este cañón constituye los «Arrives del Duero», que se convierten en obstáculos naturales que dificultan las comunicaciones con las comarcas también ganaderas al norte y al sur. Aislada por estos dos lados de las demás zonas ganaderas, y doblemente por el oeste, con las mismas dificultades naturales y que dan paso a un país extranjero, sólo le queda la natural salida por el este. Sin embargo el contraste con la Tierra del Vino, de rica agricultura, bien comunicada, no hace sino resaltar la pobreza y marginalidad

(10) Sobre el Catastro del Marqués de la Ensenada:

— Matilla Tascón: «La Única Contribución y el Catastro de Ensenada». Madrid, 1947.

— Olga Gallego Domínguez: «El Catastro del Marqués de la Ensenada en la Provincia de Orense». Anabad Galici. Estudio n.º 2. 1985.

— Juan Hernández Andreu: «La evolución histórica de la contribución directa en España desde 1700 a 1814», en Historia Económica de España, Madrid, 1978.

— J. M. Pérez García: «Algunas reflexiones en torno a la utilización de los Resúmenes Generales de la Única». CEG, T. XXXI. 1981.



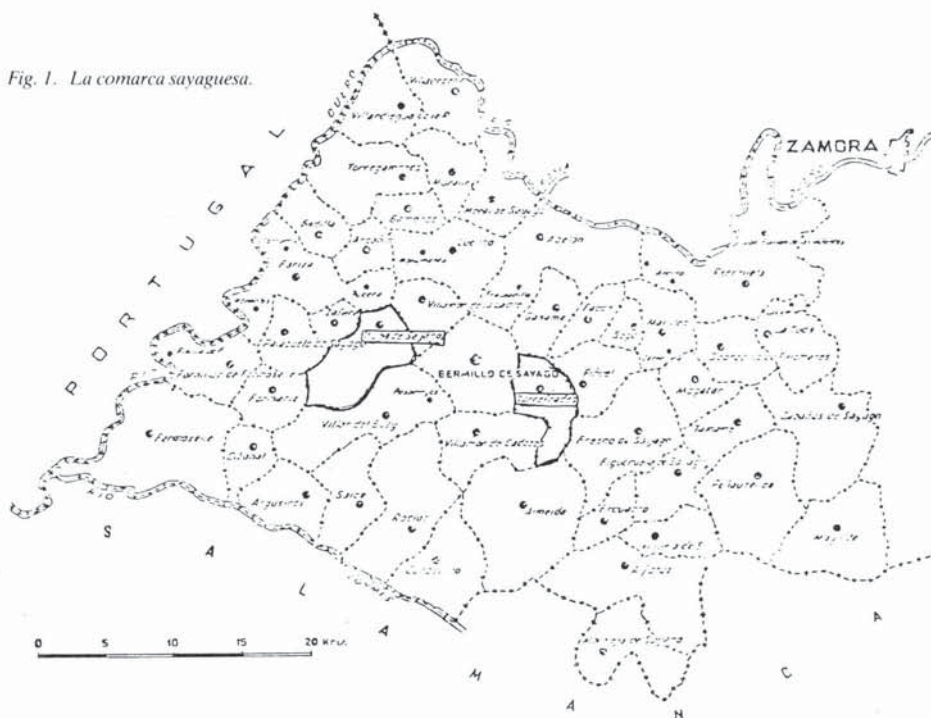
de Sayago. Las influencias que pudiera recibir de esta comarca están restringidas por esta profunda diferencia en su naturaleza, con lo que el aislamiento se continúa a través de los tiempos.

La población actual de la comarca, que tiene una extensión de 125.000 hectáreas, es bastante escasa. Según el censo de población de 1981, reúne un total de 14.232 habitantes, lo que nos da una media de algo más de 11 habitantes por kilómetro cuadrado. Sin embargo, esta disminuida población se encuentra bien repartida por el territorio en multitud de pequeños núcleos, en total 56. Si descontamos Fermoselle, que con sus 2.223 habitantes supone una gran población en la comarca, la media por pueblo es de 218 personas, siendo muy frecuentes los lugares con menos de 100 habitantes.

Tomando también datos actuales que nos proporcionan una idea de las condiciones de esta comarca, el censo agrario de 1982 nos da un 40% de la superficie cultivada, con un predominio neto de los cereales.

Los dos pueblos, elegidos un poco al azar, son Muga de Sayago y Torrefrades. El primero es representante de un Sayago más agrícola que ganadero, con una gran influencia, a mediados del s. XVIII de la propiedad comunal en las tierras de sembradura. Torrefrades es más un modelo del Sayago ganadero, predominante en el este y sur de la comarca, con una menor incidencia de las tierras comunales en la sembradura y unas más acusadas desigualdades sociales. Ambos no son sino un ejemplo para introducirnos en los mecanismos de funcionamiento de la propiedad comunal, que cobra un distinto papel en uno y en otro caso.

Fig. 1. La comarca sayaguesa.



## **MUGA DE SAYAGO: TIERRA COMUNAL COMPONENTE BASICO DE CUALQUIER EXPLOTACION, PERO INSUFICIENTE POR SI SOLA**

### **1. Una población predominantemente labradora**

Según el Catastro de Ensenada, la población de Muga de Sayago se componía de un total de 91 vecinos, entre los que se encuentran algunas viudas. En conjunto, contabilizados los miembros de cada familia, así como los criados que vivían en cada hogar, el total de habitantes era de 397 personas.

La principal ocupación era la agricultura. Todo el vecindario se dedica por entero a las labores del campo, excepto unos pocos vecinos que desarrollan de forma complementaria o exclusiva otras actividades: herrería, tejido de paños, albañilería, etc.

La inmensa mayoría cultiva ellos la tierra directamente, siendo todos propietarios de los instrumentos de labranza, incluida la yunta para las labores. Cabe destacar en este sentido la ausencia de jornaleros. Todos tienen acceso al cultivo de la tierra comunal, además de la propia.

El resto de las actividades que se citan en el lugar están todas ellas relacionadas con la agricultura y el mantenimiento de la población de forma autosuficiente.

Así el trabajo de herrero, que declaran practicar cuatro vecinos. Su trabajo consiste en fabricar y reparar puntualmente los aperos de labranza, así como el herraje de las caballerías y los numerosos burros que se emplean en el lugar.

Otro sector presente en el lugar, al igual que en otros muchos pequeños núcleos, es el textil. Ocupa a un «tejedor de paños», que aprovecha la producción lanera del lugar para suministrar las mantas y paños demandados por la comunidad, tanto en las labores del campo como para abrigo.

Las labores de confección ocupan a un «sastre», que se provee tanto con los paños fabricados en el mismo lugar, como con telas adquiridas en ferias próximas, que no faltaban periódicamente. Con ellas arregla y prepara las diversas prendas de vestir de sus convecinos.

Además se dan otros oficios. Dos personas trabajan como «albañiles». Hay un «decorador», que suponemos pinta y decora rústicamente los interiores de las casas más prósperas del lugar.

Para cubrir las necesidades sanitarias y médicas de la población tiene plaza en el lugar un cirujano, provisto por el Común, tal como era costumbre, y que atiende a todo el vecindario por un igual.

Ya habíamos anunciado que todos estos profesionales no viven muy alejados de la agricultura. Los herreros, los albañiles, el decorador y el sastre dicen no disponer con lo que ganan en sus oficios, y así lo aclaran en una nota. Por ello se dedican a la agricultura al igual que los demás vecinos, disponiendo tanto de ganados de labor como de pequeñas parcelas propias. Solamente el cirujano y el tejedor de paños se mantienen con lo que obtienen de desempeñar su oficio, y están al margen de los trabajos del campo, sin tierras ni ganados de labor.



## 2. Un espacio roturado mayoritariamente, pero con múltiples aprovechamientos

El espacio que se considera como propio del pueblo es sobre el que se organizan y reparten todas las necesidades de la población. En él se disponen zonas cultivadas o arboladas, pastos o montes y matorrales, y es el área sobre el que recae principalmente el mantenimiento de la población.

En este espacio se encuentra la práctica totalidad de las parcelas particulares de los vecinos, pero también unos espacios más abiertos, comunales, sobre los que tienen usufructo solamente los propios vecinos del lugar. En total abarca una superficie de 558 cargas (1).

Sin embargo, a veces no es este el único marco sobre el que se desarrolla la actividad de la población, sino que éste se amplía, estendiéndose a espacios limítrofes. En Muga de Sayago también revierten los beneficios de la explotación de una dehesa próxima, denominada «Fernandiel», que toman en arriendo varios vecinos del lugar. Posee una extensión de 275 cargas y es propiedad de la Mitra Episcopal. Por ella se paga una renta anual de 3.000 reales. Lo más probable, aunque sobre el particular no podemos aportar mejor prueba que la similar condición económica de los vecinos de Muga, esta finca fuera utilizada por un elevado número de ellos, pagando cada uno según el grado de aprovechamiento, sin llevar ninguno de los que figuran como arrendatarios beneficio alguno por el alquiler de la misma.

También es arrendada por los vecinos la dehesa de Sobradillo de las Garzas. Tiene una extensión importante, de 632 cargas, casi todas ellas de sembradura. Es propiedad del Convento de Religiosos de San Jerónimo de Benavente. Pagan por ella al año 4.000 reales. Los arrendatarios declaran lo siguiente: «y damos de ella parte a diferentes vecinos de este lugar, sin que por esto utilicemos casa alguna, ni tampoco en las yerbas tenemos útil, de que solo sirven para nuestros ganados».

Las consecuencias del aprovechamiento de estas dehesas mediante arrendamiento serán importantes para la población, ya que en definitiva, vienen a abrir a algunos un espacio, discriminando al resto del vecindario. Por otro lado crea entre los arrendatarios la necesidad de conseguir una renta de su producción, es decir, introduce el concepto de «rentabilidad», para así poder sufragar los gastos de alquiler. De esta manera desaparece la producción puramente de autosubsistencia, y nos introducimos en una economía más abierta, de mercado.

Las 558 cargas que conforman el término tienen varios aprovechamientos. Dos son los tipos de factores que intervienen para determinar el uso del suelo. Por un lado los condicionamientos de tipo físico, la propia naturaleza del terreno. Por otro lado los condicionamientos de orden humano, que son muy variables. Por citar algunos de este segundo se encuentran: el modo de propiedad de la tierra (particular, arrendamiento o comunal), la distancia al núcleo de población, o incluso la propia organización social de los miembros de la comunidad.

(1) La carga equivale a cuatro fanegas. La fanega se puede considerar en esta zona como 0,3 has.



El sector más importante es el formado por las tierras cultivadas, que suponen el 86% del total del término. Sobre ellas se disponen varios sistemas de cultivo, aunque casi siempre se dedican a la producción cerealista. Estas son las superficies que ocupa cada uno de los tres modos de cultivo de la tierra:

|                            |            |
|----------------------------|------------|
| Cultivo continuo .....     | 39 cargas  |
| Cultivo de año y vez ..... | 49 cargas  |
| Cultivo al tercio .....    | 400 cargas |

Para resumir las características de cada uno de ellos hemos elaborado el siguiente cuadro:

### PARRAFO III

|                | <b>Cultivo continuo</b>                                       | <b>Cultivo de año y vez</b>   | <b>Cultivo al tercio</b>                  |
|----------------|---|---|---|
| Localización   | —Entre las mismas casas e inmediato al casco.                 | —En la proximidad del pueblo.   | —Son las tierras más alejadas del pueblo. |
| Propiedad      | —Particular   | —Particular   | —Comunal                                  |
| Cultivos       | —Herrén, algarrobas, legumbres, hortalizas.                   | —Principalmente cereales.   | —Exclusivamente cereales.                 |
| Parcelas       | —Irregulares. Pequeñas dimensiones. Muradas siempre.          | —Irregulares. Dimensiones pequeñas pero mayores que los de cultivo continuo. Murados. | —Regulares. Tamaño medio. Abiertas.       |
| Productividad. | —Cultivo intensivo, frecuentes abonados y labores frecuentes. | —Cultivo intensivo relativamente.   | —Cultivo plenamente extensivo.            |
| Extensión      | —Poca   | —Poca   | —Gran extensión                           |

Para el cultivo de la sembradura al tercio, se divide al conjunto del terrazgo en tres partes semejantes, denominadas «hojas». Cada año se va rotando el cultivo en cada una de ellas, de tal modo que siempre se encuentra una produciendo, otra arada, preparándose para el cultivo al año siguiente, y la tercera, que ha sido cultivada el año anterior, en barbecho. Con este sistema de cultivo se consiguen dos grandes objetivos. De una parte se evita así que una roturación más intensa termine por agotar la capacidad productiva de la tierra. De la otra, se mantiene así una superficie extensa para que pascen el ganado, que aprovecha íntegramente la tercera hoja, y estacionalmente las otras dos.

Las tierras cultivadas al tercio son las que ocupan una mayor extensión. Este sistema, que deja dos años de descanso a la tierra, se hace necesario al tratarse en general de suelos de inferior calidad, poco adecuados para el cultivo de los cereales, y que por tanto se agotan muy rápidamente. Pero también la regulación al tercio viene impuesta por el tipo de propiedad de estas tierras, en su totalidad comunales, así como por el sistema empleado para cultivarlas entre los vecinos. Para que todos puedan acceder a ellas en igualdad de condiciones, la hoja correspondiente a cada año se fracciona en tantos pedazos como vecinos deseen cultivarla. A continuación se sortean entre ellos estos lotes o quiñones. La posesión de la parcela repartida se mantiene por el tiempo que está produciendo, hasta su cosecha, y transcurrido este tiempo vuelven al Común, borrándose incluso las lindes de los quiñones. Este sistema de reparto que se llevaba a efecto todos los años tiene la virtud de su equidad, pero sin embargo esconde algunos defectos, producto del tratamiento que recibe la tierra con un disfrute tan corto. El poseedor temporal no efectúa en ella ningún tipo de mejoras que la beneficien por un plazo mayor de un año, lo que termina por deteriorar la capacidad productiva de las tierras, además de impedir una rotación más intensa.

Este gran espacio roturado se aprovecha además para otras actividades. Por un lado, al estar en cultivo solamente un tercio del total cada año, el resto permanece como una importante zona de pastos en la que se introducen los ganados de la comunidad. Pero no sólo se trata de esto. Gran parte de este terreno dispone aún del arbolado originario, como consta en el Catastro de Ensenada. De esta manera se permite que los vecinos aprovechen las leñas, mediante periódicas cortas, que reparten entre ellos. Además el fruto de este arbolado, principalmente encinas y robles, se emplea en mantener un buen número de ganado de cerda «campero», completando así la economía campesina.

De tal manera, este espacio cumple una triple función agro-silvo-pastoril. Esta multiplicidad de usos es reflejo de las necesidades que ha sufrido la propia población, sometida a un constante aumento demográfico. Ello ha forzado a sus hombres a roturar y poner en cultivo espacios en origen forestales, pero también a mantener en lo posible los aprovechamientos anteriores, tanto ganaderos como forestales. Este polifacético aprovechamiento del medio procede de una sabiduría popular que ha sabido encontrar un sistema que resulta el más productivo para sus necesidades, al mismo tiempo que es el más respetuoso con el entorno natural. De esta manera no



sólo se satisfacen las necesidades de una temporada, sino que se preserva el potencia ecológico para las generaciones venideras.

Uno de los espacios que menor extensión ocupan es el de «prados cerrados, con dos cargas de tierra. Se trata de pequeñas parcelas cerradas que se intercalan entre las cortinas cultivadas. Son particulares, y en ellas se encierra en grado propio que aprovecha a diente las hierbas.

Los «valles abiertos para pastos», según denominación propia del Catastro de Ensenada por oposición a los prados cerrados, tienen una extensión total de 59 cargas. Son las breves «riberas» sayaguesas, abiertas a los ganados de todos los vecinos. Es la zona exclusivamente ganadera, muy importante porque los pastos se mantienen verdes cuando ya se han agotado en los demás parajes. Así se convierte en una zona de pastizales privilegiada, paliando la falta de pastos en el estío. Ello las ha conservado limpias de maleza y a salvo de las roturaciones.

Finalmente los «berrocales» y las «tierras yermas», que en este término apenas tienen una presencia testimonial, con sólo cinco cargas de extensión. En estas zonas, la pobreza del suelo, lo quebrado del terreno o la abundancia de los afloramientos rocosos, hacen imposible las labores agrícolas, siendo aprovechados como pastos esporádicos para el ganado, que ramonea entre sus matorrales bajos.

En resumen, el término se compone de los siguientes espacios:

|                                    |        |
|------------------------------------|--------|
| Sembradura .....                   | 487 c. |
| Prados cercados .....              | 2 c.   |
| Valles para pastos, abiertos ..... | 59 c.  |
| Berrocales y tierras yermas .....  | 5 c.   |

### 3. PROPIEDAD PRIVADA Y PROPIEDAD CONCEJIL

#### 3.1. El predominio de la tierra comunal frente a la particular

Las tierras que conformaban el término de Muga de Sayago podían ser particulares o comunales, si bien eran mayoritarias las comunales. El régimen del terrazgo condicionaba su aprovechamiento. El sistema de rotación era diferente en una y otra propiedad, ya que frente a un cultivo al tercio en el espacio comunal se seguía otro más intensivo en los terrenos particulares. También la dedicación era diferente ya que los mejor abonados y más productivas tierras particulares se dedicaban al trigo o al cereal que se cortaba en verde para forraje del ganado, o a productos hortícolas para consumo humano. Mientras que la hoja comunal solamente se sembraba de centeno. Igualmente si se trataba de prados particulares sus rendimientos eran mayores que los pastos de los valles abiertos y comunales.

Esta dualidad trasciende más directamente al paisaje. Las fincas particulares se encuentran celosamente protegidas por altos muros de piedras, que crea una red en torno al casco urbano. Se conforma así una forma secundaria de arquitectura que viene a caracterizar a la propiedad particular. Ello otorga, además a los pueblos de la comarca sayagesa un aspecto muy singular, y constituye una imagen de sabor



ancestral muy sugerente. Frente a esta clara individualización que delimita las tierras particulares, se contraponen el espacio abierto plenamente, sin obstáculos, que constituyen las tierras comunales. Así ambos tipos de propiedad mantienen un contraste claramente perceptible en el paisaje.

La propiedad particular tiene en Muga una extensión total de 110 cargas. De ellas la mayoría se aprovechan directamente, solamente 3 cargas son arrendadas. Las propiedades de seglares no residentes en el lugar tienen también poca importancia, con sólo 17 fanegas (1 1/2 cargas), la mayoría de vecinos de pueblos limítrofes. En total, estas propiedades particulares suponen solamente el 19% de la superficie del término.

El resto del territorio es comunal, y que con 433 cargas es el 81% de la superficie total.

En relación con los diversos aprovechamientos, la propiedad comunal y particular se reparten de la siguiente forma:

|   | <b>Comunal</b> | <b>Particular</b> |
|---|----------------|-------------------|
| Sembradura continua .....               | 0              | 39                |
| Sembradura con 1 año de descanso .....  | 0              | 49                |
| Sembradura con 2 años de descanso ..... | 379            | 21                |
| Prados cerrados .....                   | 0              | 2                 |
| Valles abiertos .....                   | 59             | 0                 |
| Berrocales y tierras yermas .....       | 5              | 0                 |
| TOTAL .....                             | 433            | 121               |

### **3.2. La propiedad privada: equilibrio en la distribución de la tierra y del ganado de labor, desigualdad en el reparto del ganado ovino**

Las diferencias sociales entre los miembros de una comunidad eminentemente agricultora como ésta se establecen mediante la propiedad de la tierra. Esta, como elemento fundamental para el desarrollo de las actividades agrarias, determina las jerarquías entre los miembros de este grupo. En relación directa con ella interesa observar además la riqueza ganadera de cada uno de los vecinos, tanto en ganado ovino como en ganado de labor, pues de su análisis se pueden extraer interesantes deducciones.

Sin embargo, la validez de la propiedad de la tierra como exponente de un nivel social determinado puede ser modificada en una sociedad donde, como en ésta, la propiedad comunal supone el 81% del término, incluyendo en ella gran parte de las tierras cultivadas. Habrá que esperar a ver cómo se aprovechan estas tierras para comprender el verdadero significado de la propiedad particular. En todo caso, a

pesar de la reducida extensión de las tierras particulares en términos relativos, su participación en la producción agraria final es bastante más importante debido a que sus parcelas son las más productivas, con rendimientos siempre superiores a los de las tierras comunales, sus rotaciones más intensas, e incluso con cultivos continuos en algunos casos, finalmente ocupan los mejores terrenos. En estas condiciones la tierra continúa siendo un bien codiciado y valioso. Su posesión es patrimonio de los más poderosos, y refleja por ello las diferencias sociales, siempre que se tenga en cuenta que no tendrá un papel tan decisivo como donde es menor la incidencia de la tierra comunal.

El reparto de esta tierra particular es el que se observa en el siguiente cuadro:

|                         | <b>Vecindario</b> | <b>% total tierra</b> |
|-------------------------|-------------------|-----------------------|
| Sin propiedades .....   | 9%                | 0%                    |
| Menos de 3 fanegas..... | 44%               | 20%                   |
| De 3 a 10 fanegas ..... | 41%               | 57%                   |
| Más de 10 fanegas ..... | 6%                | 22%                   |

(También hay un cuadro al final del artículo)

Los dos primeros grupos, el 53% de la población, solamente dispone del 20% de las tierras particulares. Todos ellos disponen de cantidades muy reducidas de terreno, menos de 3 fanegas, y conforma el grupo más pobre, y por ello más dependiente del cultivo de la tierra comunal. Debemos añadir que todos los que carecen de propiedades llevan alguna tierra en arrendamiento, dato este muy significativo de la capacidad del lote comunal para mantener una familia, que será comentado más ampliamente en otro lugar.

El restante 47% de la población tiene más de 3 fanegas en propiedad. Se trata de un grupo algo mejor situado, si bien muy pocos superan las 10 fanegas de tierras particulares. Hay que decir al respecto que tan sólo un propietario pasa de las 20 fanegas, reduciendo hasta un máximo de 27 fanegas. Por tanto podemos concluir que si bien pueden diferenciarse estos dos grupos de vecinos, también es cierto que no existe ninguno que disponga de una cantidad extraordinaria de terrenos que sobresalga del resto.

La ganadería vacuna se denomina en el Catastro ganado de labor, siendo esta sujeción en el lugar. Como medio de trabajo imprescindible, la posesión de yunta se convierte en un elemento que nos distingue los vecinos capaces de explotar autónomamente, con sus propios medios, la tierra. Por ellos es bien significativo que en Muga este ganado se cite en todas las relaciones de vecinos. Excepto el sastre y el cirujano, que ya dijimos viven de su profesión, todos los demás disponen al menos de una cabeza de esta ganadería de labor. En total los 91 vecinos se reparten 391 reses adultas. Por ello se puede concluir diciendo que en Muga la ganadería vacuna era abundante, y que todos los vecinos disponían de ella para el cultivo de la tierra. De



esta manera la posesión de los medios de trabajo se encuentra repartida entre los labradores de acuerdo a sus necesidades. No es un elemento que discrimine por su carencia a ningún vecino, aunque si existen diferencias en cuanto al número de ganados que cada uno tiene.

De carácter independiente frente a la agricultura, la ganadería ovina no guarda ninguna relación directa con el cultivo de la tierra. Más bien al contrario, a lo largo de la historia han sido dos actividades constantemente reñidas, que han provocado numerosos conflictos que han salido a la luz durante la Edad Media (2), durante la Edad Moderna (3), en este momento, a mediados del s. XVIII, continuándose hasta la actualidad (4). El principal motivo de discordia, como veremos más adelante, surge en torno al aprovechamiento de los pastos comunales, que se ven mermados por las roturaciones.

A menor escala dicha oposición entre las dos actividades está presente en Muga, donde un 36% de los vecinos no poseen ganado lanar. Este grupo de 33 vecinos, está formado por los más pobres, los que menos tierras propias tienen, encontrándose en su totalidad entre el colectivo con menos de 3 fanegas o sin ningún tipo de propiedad. Por esa misma situación serán los que más necesitan el lote de tierra comunal para cultivarlo.

Frente a ellos, los que poseen alguna cabeza de ganado lanar. Para su mejor estudio hemos tratado de distinguir dos situaciones. Los que con un reducido número de ovejas tienen una escasa influencia en la colectividad, y además sus intereses no sobrepasan lo que podemos calificar como economía de subsistencia. Y por otro lado los que poseen grandes rebaños, que además les otorgan un mayor poder de decisión en la comunidad. Hemos establecido para distinguirlos la cantidad de 100 cabezas de ganado ovino.

El 45% del vecindario tiene menos de 100 ovejas. En relación con sus propiedades, están incluidos dentro del grupo que tiene entre 3 y 10 fanegas, aunque también los hay del grupo entre 0 y 3 fanegas. Finalmente el 19% del vecindario, posee 100 o más ovejas. Ellos constituyen la élite del lugar, son los que más tierras poseen, incluidos cinco de los seis únicos que tienen más de 10 fanegas, y el resto con cifras que se aproximan a esas 10 fanegas.

Es interesante relacionar a los grandes propietarios de ganadería ovina con la extensión de tierra que poseen, pues en ello radica el principal motivo de oposición entre ganaderos y agricultores, que tanta importancia reviste en la región. En efecto, los grandes ganaderos son además los que más tierras poseen, y por tanto, los que

(2) S. Moreta y A. Vaca: «Los concejos urbanos, núcleos de señoríos corporativos conflictivos. Aproximación a las relaciones entre oligarquía urbana y campesinos en Zamora y su Tierra. Siglo XV». En revista *Agricultura y Sociedad*, núm 23.

(3) H. Pascual Gete: «Rivalidad entre agricultura y ganadería en la Tierra de Medina del Campo durante el Antiguo Régimen: de la lucha entre sectores económicos al conflicto entre grupos sociales». En «El Pasado Histórico de Castilla y León». Junta de Castilla y León, Burgos, 1983.

(4) De que este enfrentamiento se ha mantenido hasta nuestros días es buena prueba el conflicto suscitado a raíz de un intento de realizar la concentración parcelaria en Muga de Sayago, como se refleja en el estudio de C. Esteva Fábregat: «Explotación socio-económica en Muga de Sayago». IOATO. 1964.



menos necesidad tienen de cultivar el lote comunal. Sin embargo, son los que se beneficiarían si estas tierra comunales se mantienen sin roturar o si no se reparten. Teniendo en cuenta que por su nivel económico son los que más influencia pueden ejercer en los centros de decisión de la comunidad. Nos encontramos que, como bien titula P. Hilarios Gete su artículo, del conflicto entre sectores económicos hemos pasado al conflicto entre grupos sociales.

| <b>Propietarios con más de<br/>100 cab. n.º de ovejas</b> | <b>Terrenos que poseen<br/>en propiedad</b> |
|---|---|
| 470 .....   | 27 fan.6 cel.                               |
| 222 .....   | 9 fan.                                      |
| 190 .....   | 14 fan.                                     |
| 189 .....   | 12 fan.                                     |
| 160 .....   | 16 fan. 9 cel.                              |
| 230 .....   | 6 fan. 6 cel.                               |
| 120 .....   | 3 fan. 3 cel.                               |
| 118 .....   | 8 fan. 6 cel.                               |
| 118 .....   | 8 fan.                                      |
| 114 .....   | 3 fan. 2 cel.                               |
| 113 .....   | 6 fan. 6 cel.                               |
| 110 .....   | 6 fan. 17 cel.                              |
| 108 .....   | 8 fan. 2 cel.                               |
| 107 .....   | 4 fan. 2 cel.                               |
| 100 .....   | 11 fan. 3 cel.                              |
| 100 .....   | 4 fan.                                      |
| 108 .....   | 8 fan. 2 cel                                |

### 3.3. La superficie comunal, un espacio repartido entre la totalidad del vecindario en iguales partes.

Hemos visto como la tierra de propiedad comunal se extiende por el 81% del término. En ella se incluyen todo tipo de terrenos, como la sembradura al tercio en campos abiertos, los valles abiertos para pasto o los espacios ocupados por berrocales y tierras yermas.

La tierra de sembradura al tercio se encuentra dividida en tres hojas que se van rotando anualmente. En el Catastro se dice que esta tierra es «concejil» y que se reparte entre los vecinos «para que la trabajen a gasto y provecho». También se precisa la extensión que ocupa: 1.602 fanegas. Estas se reparten entre un total de 87 vecinos, que reciben *18 fanegas cada uno*. Estas son de tres calidades diferentes: 4 son de primera, 6 son de segunda y las otras 8 son de tercera. De ellas se cultiva un

tercio cada año (5). Las únicas relaciones excluidas del reparto son el cirujano y el sastre, por motivos de su profesión, y los menores de edad.

El resto de la tierra comunal está formada por los valles para pasto y una pequeña extensión de berrocales y tierras yermas. Su destino principal es servir de sustento a la cabaña ganadera, que a su vez se dedica al cultivo de la tierra. Es decir, con ella se consigue que todo vecino disponga de al menos una yunta con la que cultivar el lote comunal. Sería una contradicción que en un sistema donde se reparten unas tierras gratuitamente, acto seguido no se garantizaran igualmente los medios con que ponerlas en cultivo.

La mejor prueba de que los pastos comunales daban derecho a todos los vecinos a mantener sus ganados de labor es que precisamente ninguno carece de este ganado, imprescindible para desarrollar las labores agrícolas.

La regulación de su aprovechamiento apenas figurara en el Catastro de Ensenada. Lo único que se dice es que, a diferencia del aprovechamiento gratuito del lote de tierra, en este caso, como cada uno dispone de un número variable de cabezas, se impone un canon de acuerdo a esta cantidad. Es decir, que estos pastos «los usufructan los vecinos a correspondencia del ganado que cada cual tenga». Sin embargo es posible que se estipulasen otras medidas que desconocemos, como una limitación en el número de ganados que cada vecino puede enviar a estos pastos comunales, etc.

El Catastro de Ensenada divide estos pastos en tres sectores: los pastos de valles, con 196 fanegas; los pastos de la tercera hoja, con 538 fanegas; y los pastos de berrocales, con 20 fanegas.

#### **4. El papel de la propiedad comunal en la explotación campesina: un recurso imprescindible.**

Veamos ahora cual es el papel que tiene en la explotación agraria individual tanto la propiedad particular como la propiedad comunal. En primer lugar destaca el enorme peso de las tierras comunales en el conjunto de cada explotación. Ello se debe sin duda, a la escasa entidad de las propiedades particulares, que suelen ser insuficientes para el mantenimiento de cada vecino. Esta insuficiencia de las tierras particulares no se produce sólo por la escasa proporción que ocupan en el conjunto del término, el 19%, sino porque además se encuentra bastante repartida entre los vecinos. Ninguno posee una gran propiedad, y por ello, las 18 fanegas del Común suponen más de lo que ningún vecino tiene entre todas sus parcelas en propiedad. La única excepción, el propietario de 27 fanegas y 6 celemines, a pesar de no constituir una gran extensión, destaca notablemente sobre el resto de sus convecinos, que no superan las 20 fanegas en ningún otro caso.

(5) Estas cantidades proceden del libro de respuestas generales cuando se refieren al conjunto del término. Los datos de cada vecino corresponden a las relaciones de seglares, en las que se repiten en cada uno de ellas la superficie comunal que recibe.



Veamos más detenidamente la incidencia del lote comunal entre los vecinos. Para los que tienen menos propiedades, es decir los que carecen en absoluto de tierras propias, o bien poseen menos de 3 fanegas, que constituyen el 52% del vecindario, estas 18 fanegas de que disponen gracias a las tierras comunales, tienen una importancia capital. Aún cultivadas al tercio suponen una superficie varias veces mayor de la que compone su propiedad. Por eso puede decirse que en estos casos, la propiedad particular cumple un papel meramente complementario de la principal explotación, que se basa en las tierras comunales.

Igualmente, los que llevan en tierras propias entre 3 y 10 fanegas, que son el 41% del vecindario, ven con estas tierras notablemente incrementada la superficie de cultivo. Con el lote comunal doblan, aproximadamente, la superficie que disponen para cultivar.

Finalmente el grupo minoritario, el 6% del vecindario, que supera las 10 fanegas en propiedad. Se trata del único colectivo para el que sus propiedades superan claramente el lote recibido del Común. Sin embargo, solamente uno sobrepasa las 20 fanegas, por lo que aún para los más ricos, la tierra comunal supone un sabroso aporte a sus producciones propias.

Otro importante aspecto que interesa conocer del lote que corresponde a cada labrador es su valor en sí mismo, y sobre todo, comprobar si con su cultivo puede mantenerse una familia. Para ello disponemos de una información de inestimable valor, como es el comportamiento de aquellos vecinos que carecían de tierras propias. Todos actúan del mismo modo, recurriendo a arrendar tierras a otros vecinos o a entidades eclesiásticas. De esta manera se demuestra que el mero cultivo del lote comunal era insuficiente, y que su explotación había de completarse recurriendo a tierras particulares.

Sin embargo, este mismo grupo destaca la importancia del lote comunal, cuando vemos que les basta con tomar en arrendamiento una superficie escasa, en torno a 1 ó 1 1/2 fanegas para completar la producción de las tierras comunales. Y aquí conviene recordar de nuevo que más de la mitad del vecindario se mantiene con menos de 3 fanegas en propiedad.

En resumen puede decirse que nos encontramos en un momento en que el lote comunal es insuficiente, y ello fuerza a los vecinos a recurrir a otros espacios de tipo particular, aún a costa de arrendamientos para aquellos que carecen de propiedades particulares. Sin embargo la porción comunal siguen siendo importante en las explotaciones individuales. En conclusión, si bien ningún labrador puede mantenerse solamente con el lote comunal, al mismo tiempo tampoco ninguno podría prescindir de él —acaso con una excepción—. Estos son los marcos entre los que se establece la agricultura de Muga de Sayago con respecto a la propiedad comunal a mediados del s. XVIII.



## **TORREFRADES: UNA PROPIEDAD COMUNAL EXTENSA PARA MANTENER LAS AMPLIAS DIFERENCIAS SOCIALES**

### **1. Una población más variada.**

La población es, básicamente, la misma en cantidad y dispone de los mismos rasgos que la que habíamos visto en Muga de Sayago. Sin embargo, esta caracterización general no debe ocultarnos las profundas diferencias que aparecen en cuanto se analiza la compensación laboral de este otro grupo.

La cantidad de vecinos es notablemente semejante, con un total de 87. Entre todos ellos reúnen una población de 409 habitantes.

En cuanto a la caracterización laboral, esta continúa siendo agricultora en su inmensa mayoría, si bien en cuanto a su importancia numérica es sensiblemente menor, pues solamente 63 vecinos se consideran como tales. Esto supone una cantidad bastante inferior, pues se reduce al 72% del vecindario.

Veamos, entonces, en qué se emplea el resto del vecindario.

Hay un herrero, en lugar de los cuatro de Muga. También hay un tejedor de paños. Sin embargo no aparecen ni albañiles ni decoradores, ni sastre ni cirujano. A cambio surgen nuevas profesiones: un tabernero, que surte de pequeños artículos, comestibles y vino a la comunidad. Hay también un guarda de campo con la misión de vigilar la cosecha y los campos en general, avisando de todos los daños que se produzcan (6). Finalmente hay también un fiel de fechos y un barbero.

Una segunda diferencia con respecto a Muga es la aparición del jornalero, con cinco vecinos. Su presencia es producto de una regulación de las tierras comunales, de unas relaciones sociales y laborales totalmente diferentes a las de Muga, donde todos disponían de tierras y animales de labor que les permitían una independencia de otros vecinos.

En tercer lugar, aparece un sector de vecinos que carece de todos los medios de vida, marginado de los cauces de participación en la sociedad y en la economía local, viviendo de la caridad de sus convecinos. Se trata de los «pobres de solemnidad», con ocho casos en el pueblo. Es otra situación que demuestra las diferencias con Muga de Sayago.

Finalmente otros cinco vecinos sin un oficio determinado o permanente. Carecen de medios para el cultivo de la tierra, y probablemente sufran unas condiciones de vida semejantes a la de los miembros más miserables de la comunidad.

Todas estas diferencias con la vecina población de Muga tienen una misma interpretación, pues hacen referencia a una sociedad más desigual, más desintegrada, con un sector de ella marginado, sin medios de vida y en condiciones materiales

(6) La presencia de un guarda de campo pagado por el Común puede ser prueba de una mayor competencia de este organismo. Sin embargo yo lo interpreto como un reflejo del enfrentamiento existente en el pueblo en torno al aprovechamiento de las tierras comunales, y como medida de vigilancia necesaria ante los abusos o robos de una parte del vecindario. En definitiva, como símbolo de un pueblo dividido y enfrentado.

miserables. Por otro lado, la presencia de jornaleros indica una regulación diferente en los repartos de la tierra comunal y en la distribución de la propiedad privada.

## 2. Un espacio roturado e inculdo por mitad.

Para la presentación de cada una de las partes, así como sus usos nos remitimos al apartado dedicado a Muga, pues se trata de un medio físico semejante, con iguales modos de aprovechamiento.

La extensión del término de este pueblo casi duplica la del de Muga, alcanzando las 1.014 cargas. Esta mayor extensión se produce a costa de un incremento sobre todo de las zonas sin roturar. Así los peñascales ocupan 160 cargas, y las tierras yermas 73; además hay 150 cargas de matorrales. Mientras el total de superficie cultivada apenas ofrece variación sobre las cantidades de Muga, con 548 cargas.

Esta mayor dilatación de las superficies incultas responde a causas de orden natural, al menos por lo que respecta a los berrocales o tierras yermas. Sin embargo, las 150 cargas de matorrales pueden deberse a factores humanos. Cuando el cultivo al tercio se extiende a terrenos de ínfima calidad, forzado por la necesidad de tierras de cultivo, no se deja ninguna superficie de matorrales, a las que pueden extenderse las roturaciones. Por ello en Muga no quedan zonas de matorrales. Ello hace suponer que en Torrefrades la presión demográfica es menor en este momento (7).

En resumen, el término se conforma de los siguientes espacios:

|                               |            |
|-------------------------------|------------|
| Sembradura continua .....     | 20 cargas  |
| Sembradura de año y vez ..... | 93 cargas  |
| Sembradura al tercio .....    | 435 cargas |
| Prados cercados .....         | 18 cargas  |
| Valles para pastos .....      | 63 cargas  |
| Tierras yermas .....          | 73 cargas  |
| Matorrales .....              | 150 cargas |
| Berrocales .....              | 160 cargas |

También aquí la zona de influencia directa de la comunidad se extiende más allá de los propios límites del término en virtud de la utilización de una dehesa en las inmediaciones del mismo. La dehesa «San Juan de Becerril», que tiene una extensión de 400 cargas, que se arrienda a tres vecinos del pueblo, por la cantidad anual de 2.700 reales. Esto tiene unas repercusiones semejantes a las que comentábamos en el caso de Muga de Sayago.

(7) Sin embargo la existencia de pobres de solemnidad indica que sí eran necesarias tierras para el cultivo. Será en interés de los grandes ganaderos por lo que se mantienen sin cultivar las zonas clasificadas como de matorral.



### 3. Propiedad privada y propiedad concejil.

#### 3.1. Predominio de la propiedad comunal aunque con una menor incidencia sobre las tierras cultivadas.

Una gran parte de las tierras cultivadas siguen siendo comunales, si bien en términos generales su incidencia es algo menor que en Muga de Sayago, pues «solo» significa dos tercios del total. Hay que tener en cuenta a la hora de manejar estas cifras sobre la extensión cultivada y la proporción que en ella tiene la propiedad comunal, que las tierras particulares siguen un ritmo más intenso, por lo que su incidencia es mayor que lo que les corresponde según su extensión total. En este caso su participación ascenderá hasta el 40%.

El resto del término no está roturado, y se compone de tierras comunales, excepto las 18 cargas de prados cercados. En el cuadro presentado a continuación se relacionan cada uno de los espacios del término con su régimen de propiedad:

|                       | <b>Total</b>       | <b>Particular</b> | <b>Porcentaje</b> |
|-----------------------|--------------------|-------------------|-------------------|
| Sembradura .....      | 548 .....          | 170 .....         | 33%               |
| Prados cercados ..... | 18 .....           | 18 .....          | 100%              |
| Valles abiertos ..... | 68 .....           | 0 .....           | 0                 |
| Tierras yermas .....  | 73 .....           | 0 .....           | 0                 |
| Matorrales .....      | 130 .....          | 0 .....           | 0                 |
| Peñascales .....      | 160 .....          | 0 .....           | 0                 |
| <b>TOTAL .....</b>    | <b>1.014 .....</b> | <b>183 .....</b>  | <b>19%</b>        |

#### 3.2. La propiedad privada: unas acusadas diferencias sociales entre los vecinos

Los factores elegidos para establecer las diferencias sociales son los mismos que para Muga de Sayago, y son los que mejor señalan este aspecto: la propiedad de la tierra, de ganados de labor y de ganadería ovina.

La tierra, al ser el medio sobre el que se desarrolla toda actividad agrícola o ganadera, ocupa un lugar privilegiado sobre el resto de los elementos que entran en juego en la economía campesina. La propiedad particular de la tierra adquiere mayores dimensiones que en Muga, como ya hemos explicado tanto en cifras absolutas como en relación con las tierras comunales.

A esta primera observación hay que añadir un segundo aspecto: que se encuentra mucho más desigualmente repartida. Son más los que no disponen de tierras, y son pocos los que acaparan la mayoría del terreno.



En el siguiente cuadro se muestra el reparto de la tierra particular entre los vecinos:

|                        | N.º vecinos | %   | Superficie | %   |
|------------------------|-------------|-----|------------|-----|
| Sin tierras .....      | 20          | 23% | 0          | 0   |
| Menos de 3 fan. ....   | 28          | 32% | 40         | 6%  |
| Entre 3 y 10 fan. .... | 22          | 25% | 93         | 14% |
| Más de 10 fan. ....    | 18          | 21% | 474        | 70% |

Los vecinos más pobres, que tienen menos de tres fanegas, suman el 55% del total de la población. Se dividen en dos grupos, los que carecen de tierras, que conforman un grupo relativamente importante, y, desde luego mayor que en Muga, con el 23% del vecindario. Y los que disponen de una pequeña porción de tierra, que no alcanza las tres fanegas. En total no reúnen más que el 6% de la propiedad particular.

El siguiente colectivo lo conforman aquellos que tienen entre 3 y 10 fanegas, que son el 25% del vecindario. A pesar de ello, sólo reúnen el 14% de las tierras particulares.

Finalmente, el grupo verdaderamente acaparador de la tierra, el 21% del vecindario, que dispone del 70% de la tierra. Entre ellos hay tres propietarios que son los verdaderos terratenientes, disponiendo cada uno de una extensión entre 58 y 69 fanegas, más del triple de lo que tenía el mayor propietario de Muga. Ello les proporciona una evidente superioridad sobre el resto de los vecinos, que se expresa en un mayor poder de influencia. Este se ve incrementado si tenemos en cuenta que son también los arrendatarios de la dehesa S. Juan de Becerril, en las inmediaciones del pueblo.

En esta comarca, como ya comentábamos para Muga, la producción lechera no tiene gran importancia, y la producción cárnica ocupa un lugar secundario, siendo la principal función de la ganadería vacuna el cultivo de la tierra. Un total de 26 vecinos, casi el 30% de la población carece de este ganado de labor, siendo por ello incapaces de cultivar con sus propios medios la tierra. Son así una población dependiente de los recursos de los demás vecinos. Entre los demás vecinos, 61, se reparten un total de 73 bueyes y 138 vacas.

La cabaña ovina es muy numerosa, compuesta por 3.474 ovejas, y 728 corderos. El tamaño de la cabaña guarda relación con las dimensiones y características del término, extenso y con amplios espacios incultos. Sin embargo esta cabaña tan numerosa se distribuye de manera muy desigual entre los vecinos. Algo más de la mitad de ellos carecen de ganado ovino. Sólo 41 aprovechan, con sus ganados, toda la extensión sin roturar, constituida por matorrales, berrocales o tierras yermas, en el término. El resto se mantiene exclusivamente de la agricultura.

Los rebaños que dispone cada uno de estos ganaderos son bastante extensos. Ocho de ellos cuentan con más de 100 cabezas cada uno. Entre ellos destacan tres,

los mismos que arriendan la dehesa de S. Juan de Becerril, y los mismos que tienen entre 58 y 69 fanegas, que disponen de 760, 350 y 246 cabezas respectivamente. El resto reúne en total 2.843 reses, con una media de 75 animales cada uno.

Se trata por tanto de un sector formado por medianos y grandes ganaderos, capaces de afrontar el arrendamiento de los pastos de una dehesa, siendo una minoría los que cuentan con un número reducido de animales. Esta importancia de los rebaños individuales establece una clara diferencia entre vecinos, según tengan o no ganado lanar, distinción que identifica a los grandes propietarios de tierras con los grandes ganaderos.

### **3.3. Un predominio de la propiedad comunal que no parece reflejarse en la composición social del pueblo.**

Las tierras comunales ocupan una gran parte del territorio, alcanzando el 81% de la superficie total, aunque su participación en las tierras de cultivo se ve reducida al 66%.

La Tierra de sembradura comunal ocupa un total de 396 cargas. Son de varias calidades, habiendo 20 cargas de primera, 80 de segunda y 296 de tercera. Toda esta parte se cultiva al tercio, y la hoja correspondiente a cada año se divide en tantas parcelas como labradores haya en el pueblo, para su cultivo gratuitamente como habíamos visto en Muga.

A pesar de dicha afirmación, procedente del Catastro de Ensenada, la realidad debía ser algo diferente, ya que no se hace constar en ningún momento el número de vecinos sobre los que se repartían estas tierras, así como tampoco la extensión que debía tener cada lote. Este silencio, que contrasta con los detalles de la información sobre Muga, nos hace sospechar que en realidad el disfrute de las tierras comunales no era tan equitativo como se pretende hacer ver, y la mejor prueba constituye las importantes desigualdades sociales entre los vecinos de Torrefrades.

La totalidad del espacio no roturado es comunal, excepto 18 cargas de prados cercanos. Se trata de un espacio donde alternan berrocales, manchas de matorral y tierras más pobres, tierras yermas, junto a valles y praderíos. Esta zona se aprovecha sobre todo como pasto para los ganados.

### **4. La propiedad comunal: unos disponen, otros asienten y, los más pobres quedan discriminados.**

Las tierras comunales son, en teoría, patrimonio del Común de los vecinos, y así se reconoce en el Catastro de Ensenada cuando se reconoce el derecho que tienen éstos de explotarlas. Se dice que las tierras de sembradura comunales se reparten gratuitamente entre ellos, a partes iguales. Del mismo modo se aprovechan los pastizales comunales, que: «los usufructan los vecinos en razón de los ganados que cada uno tiene».

Sin embargo resulta un tanto sorprendente que, con estos postulados, surgan diferencias sociales tan marcadas, como ya hemos visto en el apartado de la pobla-

ción, así como en el reparto de la propiedad particular. Sobre todo es notable que un sector de la población no tenga acceso al cultivo de la tierra por cuanto no dispone siquiera de la yunta imprescindible para ello. Este sector del vecindario no obtiene ninguna ventaja de la propiedad comunal, situación que sólo se explica por una desviación de la función originaria citada en el Catastro de Ensenada.

Del análisis de la situación individual de cada vecino se deduce la existencia de una diversidad de intereses, cuyo motivo de enfrentamiento se encuentra precisamente en la propiedad comunal. Para conocer quiénes componen cada uno de ellos hemos formado cuatro grupos. Primero los que son tanto ganaderos como agricultores; en segundo lugar los dedicados sobre todo a la labranza; y en tercer lugar los eminentemente ganaderos. Para ello tomamos como referencia la cantidad de 6 fanegas de tierra en propiedad, que consideramos suficientes para garantizar el mantenimiento de una familia (8), y la cifra de 50 cabezas de ganado ovino. Un cuarto grupo es el formado por aquellos que no tienen ni 6 fanegas de tierra ni 50 cabezas de ganado ovino. Su situación la comentamos más adelante.

GRUPO 1.º *Son tanto agricultores como ganaderos:*

| <b>Exten. Prop.</b><br>fanegas | <b>N.º Gan. labor</b> | <b>N.º Gan. ovino</b> |
|--------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| 69                             | 8 + 30                | 760                   |
| 69                             | 5 + 4                 | 350                   |
| 52                             | 6 + 7                 | 246                   |
| 23                             | 9                     | 83                    |
| 22,5                           | 4                     | 135                   |
| 22,5                           | 3                     | 90                    |
| 22                             | 4                     | 110                   |
| 21                             | 7                     | 90                    |
| 19                             | 4                     | 75                    |
| 15,5                           | 4                     | 103                   |
| 14                             | 4                     | 125                   |
| 12                             | 4                     | 55                    |
| 10                             | 4                     | 90                    |

(8) Era la extensión que se daba en el pueblo vecino de Muga de Sayago procedente del reparto comunal, y hemos visto que prácticamente suplía las necesidades de una familia.



GRUPO 2.º *Principalmente agricultor:*

| <b>Tierras</b> | <b>Cab. Vac.</b> | <b>Cab. ovino</b> |
|----------------|------------------|-------------------|
| fanegas        |                  |                   |
| 23,5           | 2                | 23                |
| 15             | 3                | 23                |
| 12             | 2                | 21                |
| 11,5           | 4                | 23                |
| 10,5           | 2                | 0                 |
| 7              | 2                | 33                |
| 7              | 1                | 0                 |
| 6,5            | 2                | 0                 |
| 6              | 4                | 32                |
| 6              | 2                | 11                |

GRUPO 3.º *Eminentemente ganadero:*

| <b>Tierras</b> | <b>Gan. ovino</b> |
|----------------|-------------------|
| fanegas        |                   |
| 5,5            | 56                |
| 5,5            | 50                |
| 2              | 100               |
| 1              | 76                |
| 0              | 100               |

Todos estos vecinos tienen en común la suficiencia de los recursos propios para su mantenimiento. Todos ellos son, teóricamente, independientes del cultivo del lote comunal para su supervivencia. La agricultura de sus tierras propias —o el beneficio de sus ganados— les proporciona todo lo necesario. Los agricultores además encuentran en sus tierras numerosas ventajas sobre el cultivo del lote comunal: están más próximas al núcleo de población, producen en ciclos más cortos y son de mejor calidad. Por ello prefieren que la tierra comunal tenga una orientación exclusivamente ganadera. Tienden a realizar la siguiente identidad:

Tierra propia = tierra de cultivo.

Tierra comunal = tierra de pastos.

De este modo se benefician de que un buen número de vecinos no tengan ni tierras propias ni ganados de labor para el cultivo, ya que así dejarán las tierras comunales que les correspondan sin cultivar.

El sector más empobrecido del vecindario será el que luche con más ahínco por acceder al cultivo de una tierra a la que tiene derecho, y con la cual esperan conseguir la independencia sobre otros vecinos, de que ahora carecen.

En total los vecinos sin tierras ni ganados de labor suman 16, o el 18% de la vecindad. Si a estos añadimos los que no tienen ganados de labor, aunque dispongan de alguna pequeña parcela, que muy bien pueden cultivar sin el arado, su número asciende a 25 (el 28%).

Estos vecinos, ahora desheredados, se han quedado rezagados de un proceso de enriquecimiento que ha afectado al resto de sus paisanos. Primero han perdido sus tierras propias, o han dejado pasar la oportunidad de apropiarse de ellas. Posteriormente —el paso definitivo hacia la marginación— perdieron con su ganado de labor la capacidad de cultivar la tierra comunal. Al mismo tiempo otro grupo de vecinos fue acumulando tierras propias y destacándose sobre el resto. Los medios por los que se ha relizado este proceso progresivo de diferenciación entre los miembros de la comunidad son difíciles de averiguar. Sin embargo, en la situación actual, los pobres encuentran la salida de su estado notablemente obstaculizada.

En primer lugar han de adquirir los medios de trabajo necesarios para el cultivo de la tierra, para lo cual carecen de recursos. Después han de luchar por que se les admita el derecho a cultivar un lote de tierra comunal. Esta segunda intención se enfrenta directamente a los intereses de los vecinos más poderosos de la comunidad, que procurarán evitar a toda costa este cambio en su condición. Con ello recibirían un doble perjuicio. Ello supondría ver reducida la superficie de pastos, con la puesta en cultivo de nuevos lotes. Otro de los inconvenientes, y no el menor, afectaría a sus grandes explotaciones, que se quedarían sin mano de obra para trabajarlas. Esta población desocupada por falta de trabajo, recordemos que en el pueblo hay cinco vecinos declarados jornaleros, supone una reserva de mano de obra que cultiva las propiedades de los mejor situados. El mantenimiento, como hasta ahora, garantiza su permanente disponibilidad.

Para evitar este cambio, no sólo ejercerán toda su influencia —recordemos que algunos son arrendatarios de una gran dehesa cercana al lugar— sino que es posible que manipulen incluso el modo de aprovechamiento de los pastos por los ganados de labor. Si el canon impuesto según el número de cabezas que se dispone, cuya misión originaria es compensar el mayor aprovechamiento que hacen de estos pastos los que más ganado dispongan, se eleva arbitrariamente, se excluirá a los vecinos más pobres, que no podrán reunir la suma exigida. De este modo se desvirtúa su función originaria, impidiendo que un sector del vecindario mantenga los ganados de labor necesarios para el cultivo del lote comunal. No hay constancia de que esto fuera así, pero en caso de comprobarse quedaría explicado el bajo número de cabezas de ganado vacuno en el pueblo, si lo comparamos, por ejemplo, con las de Muga, y ello a pesar de tratarse de un término bastante más extenso.

En definitiva, el conflicto de intereses entre un sector de la población y otro abarca todos los aspectos de la economía local, y afecta de manera especial a la tierra comunal, que se convierte en caballo de batalla que decide la supremacía de un grupo sobre los demás.

Sin embargo la tierra comunal sí se cultivaba en parte aunque no creemos que se alcanzaran las cantidades dadas en el Catastro cuando muchos vecinos preferían dedicarlas a pasto y otros no podían cultivarlas. Existe un grupo intermedio en el pueblo, que conserva la yunta de labor y dispone de escasas propiedades, con menos de seis fanegas y menos de 50 cabezas de ganado lanar. Ellos constituyen una buena parte del vecindario, el 41,5%, que tiene un especial interés por el cultivo del lote



comunal, que les resulta imprescindible. Este cultivo se realizará siempre bajo la vigilante atención del grupo ganadero más poderoso. Es significativo que en el Catastro no se nos proporcione la cantidad que recibe cada uno en concepto de tierra comunal, así como que tampoco se nos facilite el número de vecinos que toma parte en este reparto. Esto manifiesta que no existía una regulación formal de dichos aprovechamientos, y que su reparto se debatía en un permanente conflicto de intereses.

## CONCLUSION

Con el estudio minucioso de la propiedad de cada uno de los vecinos de estas localidades se pretendía establecer el papel que cumplen las tierras comunales en la explotación particular de cada uno de ellos. Parecía lógico que si en ambas estas tierras ocupaban un importante sector del terrazgo y, como se afirma en el Catastro de Ensenada, se reparten a partes iguales entre los vecinos, nos fuéramos a encontrar ante grupos sociales con escasas diferencias económicas, con medios de vida propios y con un elevado grado de cohesión interna, producto de una lógica confluencia de intereses.

Los resultados que se obtienen con este estudio advierten de la diversidad de situaciones que pueden aparecer con respecto a la propiedad comunal, y que solamente mediante un análisis en profundidad podrá establecerse la incidencia que ésta tiene en el conjunto de la sociedad. La mera presencia de una gran proporción de terrenos comunales no presupone una gran igualdad social. Este trabajo demuestra que son importantes otros factores que pueden alterar este primario principio teórico.

Estos dos pueblos, buscados expresamente por ello, reúnen unas características muy semejantes. Tienen una misma población y han recibido unas mismas influencias tanto culturales como físicas. Pero su composición social denota grandes diferencias, lo mismo que la propiedad comunal cumple un muy diferente papel en uno y en otro. El análisis del porqué de esta diferente evolución puede ser una de las conclusiones más interesantes de este trabajo.

El primer elemento que destacaremos será la propia configuración del medio físico. Resulta decisivo la proporción de terreno labrantío comunal y la del espacio dedicado al pastoreo. La actividad agrícola sobre suelos comunales favorece la igualdad social, suponiendo que todos los vecinos dispongan de los medios necesarios para su cultivo, al proporcionar a todos unos beneficios semejantes. Por el contrario, las grandes extensiones incultas, bien valles de pasto o matorrales y peñascales, favorecen solamente a los ganaderos, a los vecinos que disponen de cabaña suficiente para aprovecharlos. En este caso los beneficios del terrazgo comunal solamente revierten en un pequeño grupo de la comunidad.

La superficie labrada y la inculta responden sobre todo a condicionantes naturales, que podemos considerar inmutables, del medio físico. Sin embargo en un grado variable la acción humana puede haber limitado las roturaciones, prefiriendo aprovechar el terreno exclusivamente para pastos. La mayor extensión de los matorrales



en Torrefrades, mientras que en La Muga apenas conserva una mínima representación, es producto de una decisión humana, que a su vez responde a los diferentes grupos dominantes en una y otra comunidad. En Torrefrades existe una minoría enriquecida ganadera que impone sus preferencias al resto de la comunidad predominantemente labradora. Así pues se produce una doble influencia, del medio que condiciona la estructura social y de la diferente composición de este grupo hacia el mediofísico.

La proporción de propiedad particular y, en mayor medida aún, su distribución entre los vecinos, al condicionar las diferencias sociales entre los vecinos, repercute sobre el aprovechamiento de la propiedad comunal. Cuando la propiedad privada establece diferentes y distanciados grupos en la comunidad, podemos pensar que será esta minoría la que disponga de mayores medios y por tanto se beneficiará en mayor medida del terreno comunal. La actitud con respecto al espacio comunal será muy distinta entre quienes sin ganado lanar y con escasas propiedades necesitan los terrenos labrantíos comunales para mantener sus haciendas, de quienes poseen ganados y tierras propias suficiente, y por ello pueden prescindir del lote comunal.

En resumen puede decirse que todos los factores que tienden a aumentar las diferencias sociales favorecen igualmente la diferente repercusión del espacio comunal entre los vecinos, como sucede en Torrefrades. Por el contrario, allí donde nos encontramos con un grupo social homogéneo, como en La Muga, podemos asegurar que la propiedad comunal mantendrá esa uniformidad y servirá para perpetuarla.

Un segundo factor parece haber tenido también una destacada influencia en la dedicación de las tierras comunales, y es de orientación ganadera o agricultora de las tierras comunales. Este es la importancia de la propiedad particular. Sin embargo no parece haber sido tanto una cuestión de mero porcentaje total, pues en ambos pueblos tienen un porcentaje semejante, sino más bien la distribución de esta propiedad entre los vecinos. Como vemos en el gráfico, al final, en este sí existe una gran diferencia entre un pueblo y otro. Mientras que en Muga se encuentra regularmente repartida, y sólo un vecino es propietario de más de 20 fanegas, en Torrefrades se da una acumulación acusada en unas pocas manos, de forma que el 21% de los vecinos disponen del 70% de estas propiedades. Esto parece haber sido absolutamente determinante, al permitir que un grupo del vecindario se independice totalmente del cultivo del lote comunal. Estos viven autónomamente de sus propiedades, hasta el punto de emplear en ellas a algunos de sus convecinos como jornaleros. Por ello prefieren utilizar la parte que les corresponde de la tierra comunal —y a ser posible más de la que les corresponde— como pastos para sus numerosos ganados lanares. Esta vocación ganadera de los vecinos más ricos dificultará el aprovechamiento de la tierra comunal para la labor, al ponerse todo tipo de trabas para ello, como queda ampliamente explicado en el trabajo. De esta manera se produce un empleo sectario de estas tierras comunales.

Otros factores que intervienen en la modificación del papel originario de esta propiedad se escapan a este trabajo. Como ejemplo podemos poner la existencia de fincas que arriendan algunos vecinos en las inmediaciones del término, las grandes

dehesas. Esto demuestra la insuficiencia de contar solamente con una fuente de información, como en este trabajo.

La utilización sectaria de la propiedad comunal tiene un reflejo inmediato en la composición social de la comunidad, que en este caso presentará un grupo de vecinos, más o menos extenso, apartado de los cauces de participación en los repartos y en unas condiciones de vida miserables: los pobres de solemnidad. Junto a ellos, igualmente sintomático, es la aparición de un grupo de jornaleros, sin posibilidad de acceder al cultivo de la tierra.

Muga de Sayago presenta un modelo de estructura social fuertemente condicionada por el igualitarismo social que impone el reparto de la propiedad comunal. En el pueblo todo el vecindario se dedica a la agricultura por cuenta propia. Para ello disponen todos de sus propios medios de labranza, con su yuntam t tidis recubeb yb kite de 18 fanegas del Común para cultivar al tercio. Sin embargo esta cantidad es insuficiente, y la producción se completa con otras pequeñas parcelas particulares, de las que nadie dispone en gran cantidad. Para ello vale recordar que el mayor propietario reúne un total de 27 fanegas de tierra. Por ello, aunque la tierra particular es necesaria, también resulta cierto que ninguno de los vecinos puede prescindir de la tierra comunal. Esta, además les asegura los pastos con que mantener la yunta para cultivar la tierra. Por todo ello se puede afirmar que en esta comunidad, se mantiene un sentido auténticamente solidario para con las tierras comunales, permitiendo a todos sus miembros unas condiciones de vida modestas pero suficientes.

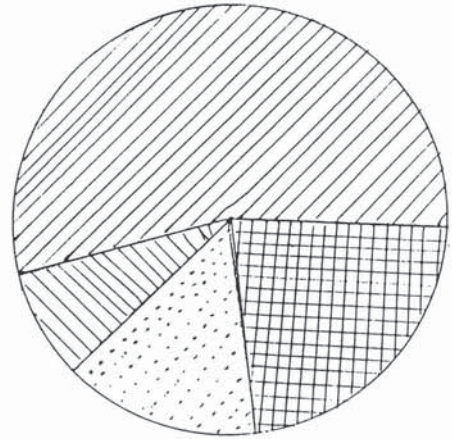
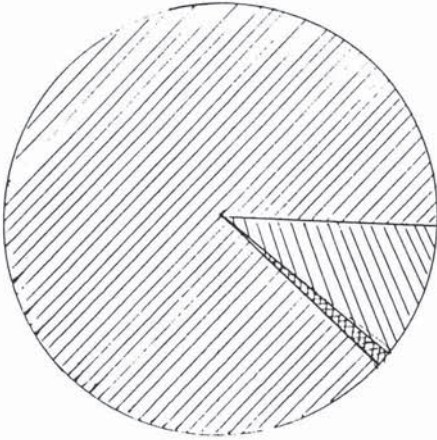
Torrefracades presenta una situación diferente, y más compleja. A pesar de contar con una extensión semejante de tierras comunales en términos relativos, el panorama es bien distinto. Veinte vecinos no poseen ninguna propiedad particular, y veintiséis no tienen yunta con la que trabajar la tierra. Así resulta que ocho vecinos se declaran pobres de solemnidad, seis tienen ocupaciones desconocidas, y otros cinco son jornaleros. La propiedad particular tiene un reparto mucho más desigual, de manera que el 55% de la población apenas reúne un simbólico 6% de las mismas. Por otro lado los hacendados mayores no son sólo modestos propietarios, sino que los tres más importantes disponen ya de cantidades que oscilan entre las 59 y las 69 fanegas cada uno. Esto les permite una total independencia del cultivo del lote comunal. Si por otra parte tenemos en cuenta además que disponen de grandes rebaños de ganado lanar, se comprende que este grupo prefiera dedicar las tierras comunales para pastos. De esta manera la anterior uniformidad de criterios que se producía en Muga queda rota, y el vecindario se escinde en dos grandes grupos opuestos. Por un lado los que prefieren dejar las tierras comunales sin roturar para aprovechar sus pastos. Por otro lado los que necesitan cultivarlas para sobrevivir. En este enfrentamiento, el grupo más influyente —los más ricos— evitará por todos los medios que se lleven a efecto nuevas roturaciones, manejando para ello incluso los impuestos a los ganados de labor, cobrados por aprovechar los pastos comunales. Se puede decir, en resumen, que en este caso la propiedad comunal no se libra del conflicto entre unos intereses y otros, sirviendo a los más poderosos, que la manejan y controlan para su beneficio particular.







**GRAFICA SOBRE EL APROVECHAMIENTO DEL TERRITORIO**

MUGA

TORREFRADES

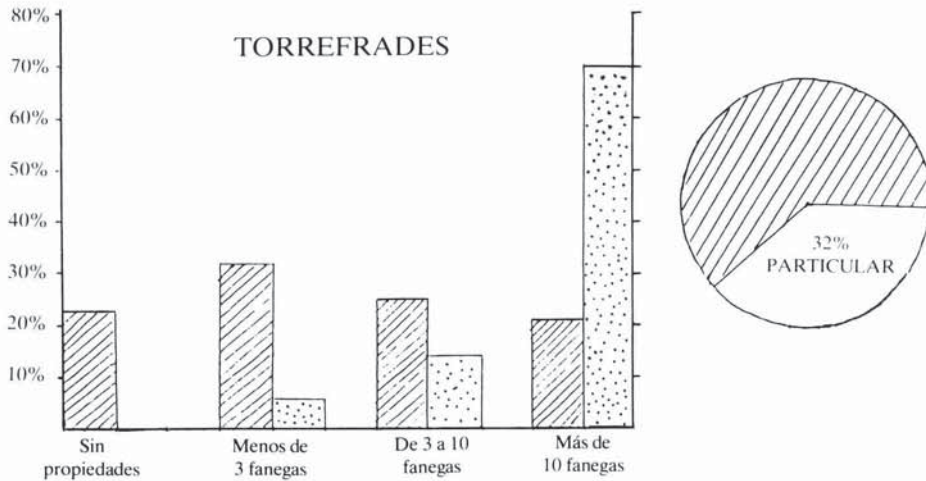
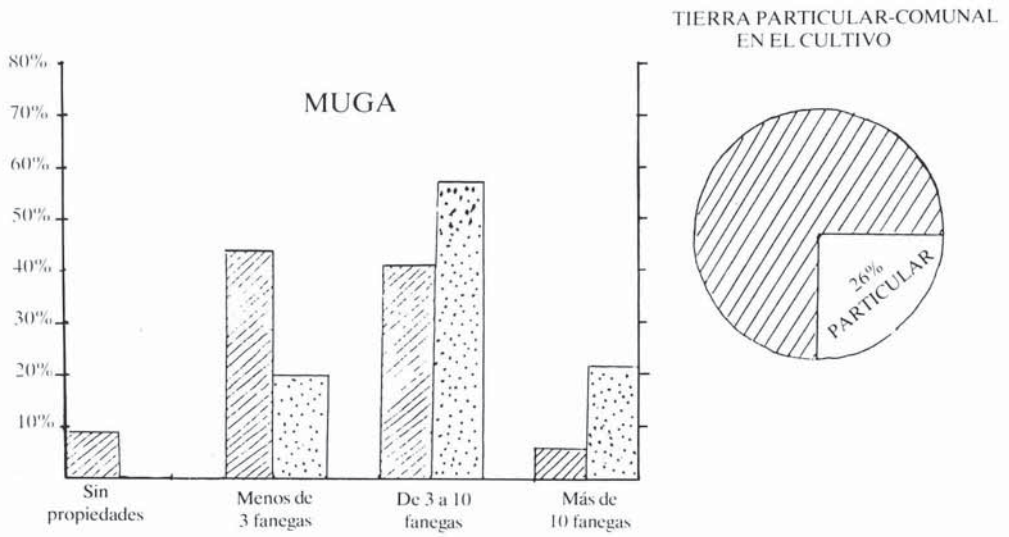


- Sembradura ..... 
- Prados y valles de pastos ..... 
- Tierras yermas y peñascales ..... 
- Matorrales ..... 



APENDICE

DISTRIBUCION DE LA PROPIEDAD PRIVADA



% VECINOS

% PROPIEDAD







**DIPUTACION  
de ZAMORA** 

instituto de estudios zamoranos  
florián de ocampo  
(C.S.I.C.)

